

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 22877

Nº 34

VIEDMA  
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR  
Tarifa Reducida

Correo  
Argentino

Concesión Nº 6451  
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

Reunión XXXIV

4ª Sesión Extraordinaria

13 de diciembre de 1973.

9º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del Titular: D. JUSTO ESTELO RAMIREZ

Secretarios: Sres. D. EDUARDO BECERRA LICEDA Y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

Con la presencia de los Sres. Ministros: De Economía, Cr. OMAR RAUL LEHNER; de Obras y Servicios Públicos, JOSE IOGNA y de los Secretarios de Planeamiento, Escribano REMO COSTANZO y de Turismo JUAN CASTRO.

## Diputados presentes:

AGÜERO, Hugo Edgardo  
ASUAD, Ariel  
DUCAS, Rodolfo Hugo  
ECHARREN, Edgar Nelson  
ESPECHE, Edmundo Aquiles  
FABIANI, Nazareno Julio  
GARRIDO, Antonio  
GIMENEZ, Jacinto  
LAPUENTE, Osvaldo  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
OSAN, Héctor Oscar

PAOLINI, Hugo Mario  
RAMASCO, Hugo Alberto  
RAMIREZ, Justo Estelo  
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélida  
ROA, Luciano Ricardo  
SANCHEZ, Juan José  
SCATENA, Dante Alighieri  
SICARDI, Ramón Ademar  
VOLONTERI, Carlos Arturo  
WUCUSICH, Amadeo

## Suspendido:

FERNANDEZ, Ramón Pedro



## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XXIV

13 de diciembre de 1973.

## SUMARIO

	Pág.		
1 — APERTURA DE LA SESION ..	1407	7 — MOCION. De constituir la Cámara en Comisión formulada por el señor diputado Lapuente, a fin de que produzca despacho sobre el proyecto de ley de presupuesto 1974. Se aprueba .....	1415 a 1420
2 — IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Héctor Oscar Osán .....	1407	8 — CUARTO INTERMEDIO .....	1420
3 — ASUNTOS ENTRADOS .....	1407	9 — CONTINUA LA SESION .....	1420 a 1434
I — COMUNICACIONES OFICIALES .....	1407	10 — CUARTO INTERMEDIO .....	1434
II — PRESENTACION DE PROYECTOS .....	1407	11 — CONTINUA LA SESION .....	1434 a 1436
a) De ley, del Poder Ejecutivo, de estatuto para el personal del I.P.P.V. .	1407 a 1410	12 — CUARTO INTERMEDIO .....	1436
b) De ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el convenio suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Río Negro y sus similares de La Pampa y Buenos Aires sobre el proyecto de Embalse de Casa de Piedra sobre el río Colorado.	1410 a 1412	13 — CONTINUA LA SESION .....	1436 a 1440
4 — REITERACION. Del pedido de informes efectuado por el señor diputado Scatena, al Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda .....	1412 a 1414	14 — CUARTO INTERMEDIO .....	1440
5 — MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Asuad, para el proyecto de ley de presupuesto para el año 1974. Se aprueba. ....	1414	15 — CONTINUA LA SESION .....	1440 a 1448
6 — ORDEN DEL DIA. Integrado con los proyectos de ley de presupuesto año 1974 y ley 858 .....	1414-1415	16 — CUARTO INTERMEDIO .....	1448-1449
		17 — CONTINUA LA SESION .....	1449-1450
		18 — CUARTO INTERMEDIO .....	1450
		19 — CONTINUA LA SESION .....	1450 a 1455
		20 — CUARTO INTERMEDIO .....	1455
		21 — CONTINUA LA SESION .....	1455 a 1457
		22 — CUARTO INTERMEDIO .....	1457
		23 — CONTINUA LA SESION .....	1457 a 1459
		24 — CUARTO INTERMEDIO .....	1459
		25 — CONTINUA LA SESION .....	1459
		26 — CUARTO INTERMEDIO .....	1459-1460
		27 — CONTINUA LA SESION .....	1460 a 1471

28 — CUARTO INTERMEDIO .....	1471	41 — MOCION. Formulada por el señor diputado Sicardi por la que se autoriza al señor presidente a dirigirse al Congreso de la Nación apoyando las reformas al Estatuto del Peón .....	1491-1492
29 — CONTINUA LA SESION .....	1471 a 1480	42 — CUARTO INTERMEDIO .....	1492
30 — CUARTO INTERMEDIO .....	1480	43 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba la moción por la que se autoriza a presidencia a dirigirse al Congreso de la Nación apoyando las reformas al Estatuto del Peón .....	1492
31 — CONTINUA LA SESION .....	1480 a 1485	44 — MOCION. Formulada por el señor diputado Asuad en el sentido de remitir al presidente de la Cámara de Diputados de Santa Fe un telegrama apoyando gestión Comisión Especial que investiga el caso Brandazza. Se aprueba .....	1492 - 1493
32 — CUARTO INTERMEDIO .....	1485 - 1486	45 — PLAN. De labor de la Cámara. se fija como fecha para sesionar el día 4 de febrero a las 9 horas ..	1493
33 — CONTINUA LA SESION .....	1486	46 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura. ....	1494 a 1497
34 — CONTINUA. La sesión ordinaria luego de producir despachos la Cámara constituida en comisión sobre el proyecto de Ley de presupuesto y cálculo de recursos para 1974. ....	1486		
35 — CONSIDERACION. Del proyecto de Ley de presupuesto y cálculo de recursos para el año 1974. ....	1486 a 1488		
36 — CUARTO INTERMEDIO .....	1488		
37 — CONTINUA LA SESION .....	1488		
38 — CUARTO INTERMEDIO .....	1488 - 1489		
39 — CONTINUA LA SESION .....	1489		
40 — CONSIDERACION. Del proyecto de Ley que modifica la Ley 858 Se aprueba. ....	1489 a 1491		

1

## APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a trece días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 8 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Con la presencia de veintiún señores diputados, queda abierta la sesión.

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde al señor diputado Osán izar la bandera en el mástil del recinto. Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

— Así se hace. (Aplausos).

3

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES

— De la Dirección de Cooperativas, solicitando se incluyay en el Presupuesto 1974 un cargo de Subdirector, sustituyendo una categoría 19.

— Presupuesto y Hacienda.

— Del Poder Ejecutivo, Decreto 1143 por el que se amplía el temario a sesiones extraordinarias.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Viedma, 12 de diciembre de 1973.— Visto y Considerando la necesidad y urgencia de sancionar antes de finalizar el año 1973 dos leyes que son imprescindibles para la consecución inmediata de los altos objetivos que persigue el Gobierno, y atento a la facultad conferida por el artículo 72º de la Constitución Provincial,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

## D E C R E T A :

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 1º del Decreto N° 1025/73 los siguientes asuntos:

- 1) Obra Social para la Docencia rionegrina.
- 2) Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro y sus similares de las Provincia de La Pampa y Buenos Aires.

Art. 2º — Efectúese la correspondiente comunicación al señor Presidente de la Legislatura.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tó-mese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1143

Gobernador Provincia de Río Negro  
Mario José Franco

Dr. Jorge Félix Frías  
Ministro de Gobierno

## II — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

## ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL I. P. P. V.

Artículo 1º — Las relaciones entre el I.P.P.V. y su personal obrero se regirán por las normas básicas del presente estatuto.

Artículo 2º — Se considerarán comprendidos en sus disposiciones a todo el personal afectado a las obras y que desempeña específicamente tareas de construcción. Quedan exceptuado:

- a) Personal Superior y Jerárquico;
- b) El personal comprendido en las disposiciones de la Ley N° 801;

La reglamentación enumerará taxativamente las personas comprendidas.

## ESCALAFON - REGIMEN DE REEMPLAZOS Y VACANTES

Artículo 3º — El personal deberá ser encuadrado dentro de las siguientes categorías:

1.— Oficial albañil: al capacitado para nivelar, aplomar, colocar marcos, ventanas y revestimientos, mampostería en general y contrapiso, ejecutar fajas de revoque grueso y fino o con material de frente, impermeabilizaciones en general. La presente enumeraciones es en revoques interiores o exteriores.

2.— Medio Oficial Albañil: El capacitado para ejecutar trabajos de: mampostería gruesa, contrapiso y revoque grueso.

3.— Oficial Carpintero: Al capacitado para nivelar, aplomar, armar y colocar columnas, vigas, dinteles y entablar, hacer escaleras derechas.

4.— Medio Oficial Carpintero: Al capacitado para hacer tableros puntales con cabeza, entablar, apuntalar y acuñar.

5.— Oficial Armador: al capacitado para interpretar planos y planillas de hierro, hacer y colocar estribos y doblado de hierro en general, de cualquier tipo, empalmar hierro.

6.— Medio Oficial Armador: Al capacitado para doblar y cortar hierros menores.

7.— Ayudante: Al capacitado para hacer tareas generales no especializadas.

8.— Medio Oficial Calchero o Canchero: el que tiene a cargo la preparación de los diversos tipos de mezclas para la albañilería.

9.— Oficial Chofer: el que cuente con registro habilitante para conducir camiones y realice tales tareas. No estando comprendidos los choferes de la Administración.

10.— Oficial Maquinista: Tractorista, Motoniveladorista, Topadorista, excavadorista: el capacitado para el manejo de estas máquinas, en tanto las mismas tengan una potencia superior a 160 HP.

(10. aclaración: Oficial maquinista: tractorista, motoniveladorista, topadorista, excavadorista: al capacitado para el manejo de estas máquinas, en tanto las mismas tengan una potencia superior a 160 HP.

11.— Medio Oficial Maquinista: el capacitado para manejar de cualquiera de las máquinas indicadas en el inciso anterior, con una potencia inferior a 160 HP y martinetes o guinche para montacargas o martillo neumático.

12.— Oficial Mecánico: al que tenga conocimientos de mecánica en general. Debe tener conocimientos de máquinas y materiales, herramientas de útiles y de su aplicación y capacidad para la lectura de planos; ejecutará tareas de alineación, nivelación de placas, nivelación y alineación de máquinas y equipos, ajustes, control de tolerancia, ensamble, manipuleo o izaje de máquinas, equipos y/o sus partes; puesta en marcha de máquinas y equipos.

13.— Medio Oficial Mecánico: con conocimiento de herramientas, útiles y su aplicación. Realizará en forma autónoma tareas complementarias de alineación; nivelación; ajuste y manipuleo de máquinas y equipos.

14.— Las especialidades, cañistas, plomero, cloaquista, pintores, etc., se distribuirán en las tres (3) categorías básicas determinadas: Oficial, medio oficial y ayudante. Para las especificaciones de las categorías se aplicará supletoriamente el Convenio Nacional que rige para la actividad de la construcción.

15.— Para el personal que trabaje en bloqueras la Comisión Mixta que crea este Estatuto, determinará la cantidad de oficiales, medio oficiales y ayudantes que integrará cada equipo. Los cortadores de bloques y maquinistas tendrán categoría de oficiales.

El personal afectado a esta tarea percibirá el 15 %, que es el adicional que recibe todo obrero que realiza trabajos de hormigón.

Art. 4º — Cuando un obrero de cualquier categoría realice continua o alternadamente, durante (200) doscientas horas tareas de una categoría superior a la suya, pasará a dicha categoría siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en la reglamentación de su especialidad, no cumpliendo las condiciones de la especialidad, el obrero volverá a la categoría que tenga asignada pero, de continuar con tareas de la categoría superior por más de doscientas (200) horas, pasará automáticamente a la categoría superior.

Art. 5º — Si el I.P.P.V. necesitare oficiales o medio oficiales antes de tomar operarios ajenos al Instituto, promoverá la categoría inmediata superior a los medios oficiales y/o ayudantes respectivamente

que se hallen en actividad dentro de la empresa siempre que el personal en cuestión cumpla con todas las condiciones requeridas para su especialidad.

#### REGIMEN DE INCORPORACIONES Y SUSPENSIONES

Art. 6º — Al incrementarse las necesidades de personal del I.P.P.V. se dará prioridad al personal que se encuentre suspendido por falta de trabajo, las reincorporaciones se efectuarán conforme a la mayor antigüedad computada por trabajo efectivo, y en cada especialidad o categoría si la reincorporación debe efectuarse para una localidad distinta del domicilio del obrero, los gastos de traslado correrán por cuenta de I.P.P.V.. El obrero deberá presentarse dentro de las 48 horas de recibida la notificación, la que se efectuará en el último domicilio denunciado por el mismo. En caso de no presentarse proseguirán las citaciones por orden de antigüedad en cada categoría solicitada.

Art. 7º — Para las obras nuevas que se realicen en otra localidad será obligatorio la reincorporación de por lo menos el 40 % de personal que se encuentre suspendido en otros lugares de la provincia.

Art. 8º — El obrero que no acepte el traslado a otra localidad no perderá la antigüedad que tenga adquirida con el I.P.P.V.

Art. 9º — El I.P.P.V. quedará en libertad de contratar personal nuevo una vez agotado lo establecido en el Artículo 6º.

Art. 10º — Las suspensiones por falta de trabajo se efectuarán siguiendo en forma estricta el orden de antigüedad en cada categoría empezando por el personal con menos antigüedad.

#### FONDO ESPECIAL

Art. 11º — El I.P.P.V. acreditará en el haber de cada empleado y en forma mensual un porcentaje sobre el total de salarios básicos percibidos y consignará en el recibo que entrega al obrero el saldo anterior y el importe acreditado en dicho mes y el total de fondo disponible por cada obrero.

Art. 12º — El obrero podrá disponer total o parcialmente de dicho fondo que será liquidado dentro de las 48 horas cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) Retiro voluntario definitivo.
- b) Suspensión por falta de trabajo que exceda los treinta (30) días continuos.
- c) Traslado o cambio de localidad.
- d) Circunstancias extraordinarias fehacientemente comprobadas, otorgando la autorización del retiro de los fondos en forma parcial la Comisión Mixta que crea el presente estatuto.

Art. 13º — El obrero al ingresar al I.P.P.V. indicará el beneficiario que percibirá dichos fondos en caso de fallecimiento. Ese beneficiario deberá ser en orden excluyente uno de los enumerados en el Artículo 53º de la Ley 59.

#### JORNADAS, DESCANSOS, LICENCIAS ORDINARIAS

Art. 14º — La jornada de labor será de 8 horas diarias y 44 semanales. Las horas extras se remune-

rarán con un 50 % los días laborables y con un 100 % los días sábados después de las 13 horas y días domingos y feriados.

Art. 15º — El I.P.P.V. no podrá disponer el trabajo de horas extras cuando se encuentre personal suspendido a excepción de trabajos a realizarse en máquinas, herramientas o edificios que requieran urgencia, trabajos de hormigonado, lozas, etc. que por las características del material no puedan ser interrumpidos. La apreciación de la urgencia estará a cargo del delegado de Personal y el representante del I.P.P.V., en cada obra.

Art. 13º — Los períodos anuales de vacaciones tendrán la siguiente extensión: de uno hasta cinco años de antigüedad, 12 días corridos, de más de cinco años hasta diez, 15 días corridos; de más de diez y hasta veinte años, veinte días corridos y de más de veinte años, treinta días corridos. Los trabajadores que en el año calendario, cualquiera sea su antigüedad con el I.P.P.V., no hallan alcanzado a prestar servicios la mitad de los días hábiles tendrán derecho a gozar de un día pago de vacaciones por cada veinte días trabajados.

#### LICENCIAS ESPECIALES

Art. 17º — La licencia anual del agente se interrumpe en los casos siguientes:

- a) Por accidente.
- b) Por enfermedad.
- c) Por razones imperiosas de servicio.

#### LICENCIAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA SALUD, POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES INCULPABLES

Art. 18º — Para el tratamiento de afecciones comunes o por accidentes acaecidos fuera de servicio, se concederán a los agentes hasta sesenta días corridos de licencia por año calendario en forma continua o discontinua con percepción íntegra de sus haberes y en base a los días laborables que correspondan al período de enfermedad.

Art. 19º — Por afecciones que impongan largo tratamiento de la salud se concederán hasta un año de licencia en forma continua o discontinua, con percepción de medio salario en base a los días laborables. Cumplida la prórroga será reconocido el agente por una junta médica designada al efecto, la que determinará las funciones que podrá desempeñar. En caso de incapacidad total se aplicarán las leyes de previsión y ayuda social correspondientes.

Art. 20º — Para solicitar licencia a los fines artículos precedentes deberá comprobarse con certificado expedido por el Consejo Provincial de Salud Pública que las causales invocadas imposibilitan el normal cumplimiento de las tareas.

Art. 21º — En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional o de incapacidad temporaria originada por el hecho o en ocasión del trabajo se concederá hasta dos años de licencia con goce de sueldo. Si de cualquiera de estos casos se derivará una incapacidad parcial permanente o una incapacidad total percibirá las indemnizaciones previstas en la Ley 9688 y concordantes, sin perjuicio de la aplicación de las leyes de previsión y ayuda social.

Art. 22º — En caso de incapacidad parcial permanente deberá adecuarse las tareas del obrero a su nuevo estado. El obrero que no se sometiera al tratamiento médico perderá sus derechos a la licencia y beneficios que otorga la presente ley.

Art. 23º — En los casos a que se refiere el artículo 21º el Consejo Provincial de Salud Pública proveerá gratuitamente la asistencia médica y farmacéutica debiendo otorgar el I.P.P.V. los elementos ortopédicos necesarios.

#### LICENCIA POR SERVICIO MILITAR

Art. 24º — Los obreros que deberán incorporarse al servicio militar tendrán derecho a las siguientes licencias; (siempre que tengan una antigüedad mínima de seis meses).

- A) Con el 50 % de su remuneración:
- a) Desde la fecha de su incorporación y hasta cinco días después del día de la baja asentada en la Libreta de Enrolamiento, en los casos en que el obrero hubiera sido declarado no apto o fuera exceptuado.
  - b) Desde la fecha de su incorporación y hasta 30 días después de haber sido dado de baja, si hubiera cumplido el período para el cual fue convocado y este fuera mayor de seis meses.
  - c) Desde la fecha de su incorporación y hasta cinco días después de haber sido dado de baja, cuando el período fuera inferior a los seis meses.

#### LICENCIA PARA DESEMPEÑAR CARGOS ELECTIVOS O DE REPRESENTACION GREMIAL O POLITICA

Art. 25º — El personal del I.P.P.V. que fuera designado para desempeñar un cargo electivo o de representación política en el orden nacional, provincial, municipal, gremial y/o sindical, en el caso de plantearse una incompatibilidad o necesidad, tendrá derecho a usar de la licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato, pudiendo reintegrarse a su puesto dentro de los treinta días subsiguientes en término de las funciones para las que fue elegido.

Art. 26º — Cuando un obrero fuere elegido para desempeñar un cargo electivo de representación gremial, no retribuido por la entidad respectiva, tendrá derecho a la percepción íntegra de sus haberes y demás beneficios que gozare en actividad mientras dure su mandato. Este beneficio se extenderá a dos miembros de la entidad gremial que represente a los obreros amparados en el presente estatuto.

Art. 27º — El número permitido de delegados por cada obra será de 16 a 40, dos representantes, de 41 a 70, 3 representantes, de 71 en adelante un representante más por cada 50 trabajadores para ser delegado de personal de obra o miembro de comisión directiva se requerirá una antigüedad mínima de 6 meses. Esta última cláusula surtirá efectos desde los 180 días de la promulgación del presente estatuto.

Art. 28º — Los obreros podrán asimismo solicitar licencias sin goce de haberes desde el momento en que sean proclamados candidatos por una agrupación política.

Art. 29º — Los miembros de la comisión directiva, los delegados de obra gozarán de franquicias dentro de su jornada de trabajo para atender cuestiones inherentes a su función gremial.

#### LICENCIAS POR ASUNTOS FAMILIARES O PARTICULARES

Art. 30º — Desde el día de su ingreso el obrero tendrá derecho de usar licencia remunerada y por el término de días corridos siguientes:

- a) Por matrimonio del obrero = 10 días.
- b) Por matrimonio de sus hijos = 2 días.
- c) Por nacimiento de hijos = 2 días.
- d) Por fallecimiento de cónyuge o parientes consanguíneos o afines de primer grado y hermanos = 5 días.
- e) Por fallecimiento de parientes de 2º grado = 2 días.
- f) Por fallecimiento de parientes de 3º y 4º grado = 1 día.
- g) Para consagrarse a la atención de un miembro del grupo familiar enfermo = hasta 20 días.
- h) Por razones particulares que resulten atendibles a juicios de autoridad competente = hasta 10 días laborales por año calendario y no más de 2 días por mes.

#### LICENCIA Y PERMISO PARA ESTUDIANTES

Art. 31º — Se concederá licencia con goce de haberes por 30 días laborales anuales a los obreros que cursen estudios en establecimientos oficiales (nacionales, provinciales, o municipales) para rendir exámen en los turnos fijados oficialmente, debiendo presentar constancia del examen rendido, otorgada por las autoridades de establecimiento educacional respectivo, este beneficio será acordado en plazo máximo de hasta 5 días laborales cada vez, en caso que el obrero aprobara el examen tendrá derecho a que se le reintegren los gastos de traslado.

Art. 32º — Los obreros podrán obtener permiso dentro del horario de trabajo cuando sea imprescindible su asistencia a clase, cursos prácticos y demás exigencias inherentes a su calidad de estudiantes.

Art. 33º — Todos los obreros que acrediten títulos habilitantes en su especialidad otorgado por organismos nacionales, provinciales o municipales o de Escuelas privadas autorizadas por el estado percibirán un adicional de: \$ mensuales por título habilitante.

#### CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 34º — Con respecto a Higiene y Seguridad calidad y resistencia de andamios características de torres para grúas, plataformas, de trabajo, etc. serán de aplicación las normas previstas en el convenio nacional para los trabajadores de la industria de la construcción. Además de las condiciones o excepciones que establezca la comisión mixta, debiendo prever la reglamentación los equipos de ropa anuales que deberá entregar el I.P.P.V. a su cargo.

#### TRABAJO DE MENORES Y APRENDICES

Art. 35º — Los menores percibirán las remuneraciones que se indiquen:

- a) de 14 a 16 años no menos del 60 % del salario básico de ayudante.
- b) de 16 a 18 años no menos del 80 % del salario básico que corresponda la categoría de ayudante.
- c) Los menores de 14 años a 18 años de edad cualquiera sea su categoría gozarán de los beneficios de las vacaciones pagas la que nunca podrá ser inferior a 15 días por año.

Art. 36º — Los menores en ningún caso podrán trabajar en tareas insalubres o conceptuadas pesadas o peligrosas.

#### REMUNERACIONES Y ADICIONALES

Art. 37º — El trabajador que registra asistencia perfecta en la quincena deberá liquidársele su salario incrementado en un 10 % el salario básico que corresponda a su categoría en concepto de adicional. No tendrá derecho al adicional establecido el trabajador que incurriera en inasistencias o no cumpliera íntegramente su horario de trabajo, no altera su percepción de este beneficio las ausencias por enfermedad o accidente justificadas o licencias y permisos previstos en este estatuto.

Art. 38º — El porcentaje establecido en el artículo 11º será establecido por vía de reglamentación.

Art. 39º — A todos los efectos previstos en este estatuto para las cuestiones que se susciten por obra funcionará como comisión de relaciones la integrada por los delegados de personal de la obra e igual número de representantes del I.P.P.V.

Art. 40º — Créase una comisión mixta provincial que será integrada por 5 representantes oficiales y 5 representantes gremiales, la que será presidida por un funcionario de Trabajo y Previsión y que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Determinar los salarios básicos que correspondan a cada categoría suplementos y adicionales.
- b) Expedirse sobre las cuestiones de interpretación del presente estatuto normas de aplicación supletorias, cuestiones que se le someten a su consideración.
- c) Expedirse sobre la autorización de retiro del fondo especial de conformidad a lo previsto en el artículo 10º inc. d).
- d) Toda otra cuestión que se prevea por reglamentación.
- e) La comisión mixta ajustará su procedimiento y se reunirá periódicamente de conformidad con lo que determine la reglamentación.

— Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales y Legislación General, Presupuesto y Hacienda.

b)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase el acuerdo celebrado en la ciudad de Bahía Blanca el 7 de agosto de 1973 entre los señores Ministros de Obras Públicas de las Pro-

vincias de Buenos Aires y La Pampa y el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, tendientes a la elaboración del proyecto de Embalse en Casa de Piedra sobre el Río Colorado.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a suministrar al Comité Director del Proyecto, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, los medios técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento del objeto del acuerdo.

Art. 3º — Las obligaciones financieras emergentes del convenio serán atendidas con cargo a Rentas Generales e incluídas en los presupuestos hasta su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, diciembre 12 de 1973.

NOTA Nº 64/73 "SG"

Señor Presidente de la Legislatura

D. JUSTO ESTELO RAMIREZ

SU DESPACHO.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar a la consideración de vuestra Honorabilidad, proyecto de ley por el cual ratifica el acuerdo celebrado el 7 de agosto de 1973 entre los Ministerios de Obras Públicas de las Provincias de La Pampa y Buenos Aires y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, tendiente a la elaboración del proyecto de Embalse de Casa de Piedra sobre el Río Colorado.

La sanción de la norma legal que se propicia es imprescindible para la validez del convenio, dados los imperativos constitucionales contenidos en los artículos 86 inciso 4º y 106 inciso 8º de nuestra Ley Fundamental.

El convenio de referencia es el resultado de innumerables tratativas entre las Provincias mencionadas, siendo de vital importancia para la economía rionegrina su aprobación, dado que, entre otras cosas, la habilitación del proyecto permitiría el riego de 130.000 ha., frutas ubicadas entre el lugar de emplazamiento de la presa y el paraje La Japonesa, como también posibilitaría el aprovechamiento hidroeléctrico del Río Colorado, el control y regulación de crecidas.

Saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Mario José Franco  
Gobernador Provincia de Río Negro

#### ACUERDO

En la ciudad de Bahía Blanca, a siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, reunidos en el local de la Dirección de Energía de Buenos Aires, el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Alberto A. González, acompañado por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas de la misma Provincia, Ingeniero Pablo Escolar, y por el Sr. Administrador General de CORFO Río Colorado, Ingeniero Agrónomo Norberto Kugler; el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, Ingeniero José Iogna, a quien acompaña por la misma Provincia el Sr. Interventor

en el Departamento Provincial de Aguas D. Numa Bini, los Delegados Rionegrinos al Comité Director Obra "Casa de Piedra", Ingenieros Raúl Barres y Luis Vairani y el Señor Asesor Letrado del Departamento de Aguas Doctor José Tévez; el Sr. Ministro de Obras Públicas de la Provincia de La Pampa, Ingeniero Eden Primitivo Cavallero, acompañado por el Sr. Presidente de la Administración Provincial del Río Colorado, Ingeniero Carlos Abel Arenzo, del Sr. Delegado por la Provincia de La Pampa al Comité Director Obra "Casa de Piedra", Ingeniero Ademar Antonio Vachino, el Sr. Secretario Técnico de dicho Comité, Agrimensor Edgar O. J. Morisoli, y del Sr. Asesor Legal de la Administración Provincial del Río Colorado doctor Emir Orlando di Nápoli; previo intercambio de ideas se coincide en que por Actas nº 3 del Comité Consultivo del Río Colorado de fecha 26 de mayo de 1971 las provincias ribereñas manifestaron expresamente su voluntad de encarar en la mayor brevedad la ejecución del proyecto de la obra de Embalse en "Casa de Piedra". Que esa posición de las cinco provincias ribereñas del río Colorado fue ratificada por Resolución nº 237/71 de CO.T.I.R.C. emergente de la reunión celebrada el 2 de julio de 1971. Que idéntico pronunciamiento fue sostenido por las mismas provincias en la reunión del Comité Consultivo del río Colorado de fecha 22 de marzo de 1972 llevada a cabo en la ciudad de Santa Rosa, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos Ingeniero Antonio P. Federico.

Se coincide asimismo en que el logro de los estudios y del proyecto de Embalse de "Casa de piedra" constituye una contribución de las Provincias de Río Negro, Buenos Aires y La Pampa al común interés de avanzar en las posibilidades de regulación y aprovechamiento de la cuenca del río Colorado.

Por ello, y ante la necesidad de llevar esos estudios a nivel de proyecto, los señores Ministros acuerdan:

Primero: Concretar por el presente Convenio la adhesión expresada por la Provincia de Buenos Aires a los acuerdos pre-existentes entre La Pampa y Río Negro para la elaboración del proyecto de Embalse en "Casa de Piedra".

Segundo: Entiéndase el presente convenio como una continuación de la acción emprendida por las Provincias de Río Negro y La Pampa, emergentes de los acuerdos celebrados por las mismas, de fecha 12 de noviembre de 1970 y 11 de octubre de 1973.

Tercero: La Provincia de Buenos Aires acepta plenamente todo lo actuado por las Provincias de Río Negro y La Pampa en referencia a la Presa de Embalse en "Casa de Piedra", como así también lo realizado por el Comité Director de dicho proyecto según actas 1 a 15 del mismo.

Cuarto: La incorporación de la Provincia de Buenos Aires decide a las Provincias de Río Negro y La Pampa a modificar la cláusula cuarta del Convenio celebrado por las mismas en fecha 12 de noviembre de 1970, a fin de dejar establecido que el Comité Director creado por dicha norma se integrará con dos representantes de cada una de las mencionadas provincias y dos de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se conviene que las decisiones del Comité Director deberán ser tomadas por unanimidad de sus integrantes.

Quinto: Por el mismo fundamento expresado en la cláusula anterior, queda modificada la cláusula segunda del Convenio celebrado entre Río Negro y La Pampa el 12 de noviembre de 1970, en el sentido de que las erogaciones a que den lugar los estudios y trabajos para el logro del proyecto de "Casa de Piedra" serán costeados por partes iguales entre las Provincias de La Pampa, Río Negro y Buenos Aires; reconociendo estas últimas —previa evaluación por parte del Comité Director—, los trabajos y estudios realizados por La Pampa hasta el presente.

Sexto: El presente Convenio y toda la acción desarrollada con el objeto de lograr el proyecto de la Presa de Embalse en "Casa de Piedra", no invalida los acuerdos suscriptos por las Provincias de La Cuenca, ni constituye compromisos futuro alguno que exceda el pre-citado objeto.

Séptimo: Déjase aclarado que los estudios y trabajos para la confección del proyecto objeto del presente, serán realizados prioritariamente por Administración.

Octavo: El Comité Director detentará competencia decisoria en materia técnica y Administrativa; y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa.

Noveno: Los gobiernos de las Provincias signatarias dotarán al Comité Director de los medios técnicos y financieros necesarios para el logro del objetivo perseguido en este Convenio.

Décimo: El presente acuerdo adquirirá validez jurídica a partir de la fecha de su ratificación por las tres provincias que lo suscriben.

Undécimo: En plena conformidad con las cláusulas precedentes, los señores Ministros firman cinco ejemplares del presente Acuerdo en el lugar y fecha antes indicados.

- Asuntos Constitucionales y Legislación General.
- Penetra al recinto y ocupa una banca el señor ministro de Economía, contador Omar Raúl Lehner.

4

#### REITERACION PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el turno de una hora para rendir homenajes.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde el turno de treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración.

Si no se hace uso de este espacio, corresponden treinta minutos para pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA — Señor presidente, señores legisladores: Oportunamente, esta legislatura dispuso y efectuó un pedido de informes de la Subsecretaría de Vivienda, relacionado con el bochornoso estado en que se encuentran casas, que en distintas localidades de la provincia se han construido bajo la supervisión técnica del Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda.

De ello tuvo conocimiento la opinión pública a través de la prensa y motivó publicaciones como esta, del

diario Río Negro de fecha 15 de noviembre pasado, que en una parte dice: "Investigaran deficiencias en viviendas del I.P.P.V. En la fecha arribaría a General Roca el Subsecretario de la vivienda de la provincia de Río Negro, arquitecto Juan Pablo Jaroslavsky. El funcionario, según se informó, ofrecerá una conferencia de prensa en relación con el problema de las viviendas del barrio I.P.P.V. del que dimos cuenta en nuestra edición anterior.

Por otra parte, en horas de la mañana de ayer, el delegado zonal de la subsecretaría de la vivienda, maestro mayor de obras Carlos Alfredo Lobianco, en compañía del secretario de Obras Públicas de la Comuna local, arquitecto Mauricio Rotbart, realizaron una inspección a las viviendas del citado barrio.

En horas de la tarde, el arquitecto Rotbart confirmó a Río Negro que se han notado distintos estados de deterioros y rajaduras en las viviendas y algún caso donde la situación puede calificarse como de extremo cuidado.

Luego de señalar que había concurrido, como representante del municipio a la inspección, la que se hizo ante escribano público, agregó que el subsecretario de la vivienda informará seguramente sobre las medidas que la provincia adoptará en esta circunstancia, ya que las obras fueron hechas a través del gobierno provincial, correspondiendo en este caso a la comuna el derecho de vigilancia para seguridad de los habitantes y de denuncia de la situación.

Comuniado: Por su parte, la junta vecinal del barrio I.P.P.V., con la firma de su presidenta Nilda P. de Benedetti y del tesorero, Carlos López, ha hecho conocer un comunicado que entre cosas expresa: "Los adjudicatarios de las viviendas del I.P.P.V. ponen de manifiesto su preocupación por las deficiencias que se observan en las viviendas que les fueron entregadas hace muy poco tiempo, ya que por su magnitud hacen peligrar su estabilidad". Luego de señalar que "ha quedado comprobado que no tienen cimientos, ni hierro", agregan que, "es necesario que las autoridades intervengan y den a conocer los nombres de los que intervinieron en este despojo a gente de escasos recursos; la empresa que intervino en su construcción; los funcionarios que dieron su visto bueno y todos aquellos que intervinieron en esta maniobra incalificable, para que la justicia caiga sobre ellos con todo el peso de la ley. Esperamos que el gobierno del pueblo haga justicia".

Esto es no lo que hace a la primera publicación. En el segundo dice: "El Ministerio de Gobierno, refiriéndose al tema en publicación del día 17 del mismo mes y mismo diario mencionado, aclaró: Vergüenza provincial: De verdadera vergüenza provincial calificó el ministro de Gobierno, doctor Jorge Félix Frías, el estado de las viviendas del barrio I.P.P.V. de esta ciudad. El funcionario, en compañía —aquí hay un error porque dice nacional y es provincial— del diputado nacional Ramón Ademar Sicardi, del presidente del Concejo Municipal, doctor Arturo Pérez Petit, concejales y funcionarios comunales, recorrió anoche poco después de las 21,30 horas algunas viviendas del citado barrio, donde fue recibido por numerosos vecinos, quienes le hicieron entrega de una nota por la que solicitan la solución del problema. El ministro ingresó en las casas más afectadas y pudo com-

probar en algunos casos, las numerosas grietas y deterioros que presenta. Al término de su recorrida, expresó que había comprobado con estupor e indignación el estado de las viviendas y que comprendía el estado de indignación de los vecinos. Más adelante expresó que "si hay responsables, éstos deben ser sancionados severamente, ya sean constructores o directores de las obras". Calificó el deterioro de las viviendas como "verdadera vergüenza provincial" y agregó que "si bien el gobierno no responde por la moral y política de los que le precedieron en especial los de facto, jurídicamente somos responsables, no sólo de que ustedes tengan una vivienda digna, sino que dure, por lo menos veinte años que ustedes tienen que pagarla". Finalmente felicitó a los vecinos "por la enérgica defensa que hacen de sus intereses".

Interpreto que, siendo nuestra misión de legisladores velar por los intereses populares que representamos, no podemos consentir ni aprobar con nuestro silencio, una defraudación a los más justos anhelos de un sector de la población —el más humilde— de tener acceso a una vivienda digna, como lo proclaman por derecho nuestros postulados Justicialistas.

De constatarse las serias irregularidades denunciadas por la prensa, ello configuraría un hecho que este Gobierno Popular tiene la obligación de considerar en profundidad y arbitrar, por los medios legales que correspondan, una justa reparación del daño infligido a quienes deben pagar por buena una construcción deficiente, y que, en algunos casos, pondría en peligro la integridad física de los moradores de esas viviendas.

Este gobierno popular, decía, debe reparar el daño y tiene la obligación de castigar a los culpables, si los hubiere.

Ha transcurrido un tiempo que estimo prudencial para que se produzca el informe solicitado al organismo técnico responsable, la Subsecretaría de la Vivienda de la provincia.

En ese pedido de informes se solicitaban datos referentes al estado actual de las viviendas construidas y adjudicadas por I.P.P.V. en el ámbito provincial, hasta el 25 de mayo de 1973, así como la identidad de los contratistas intervinientes y si los mismos continúan prestando servicios en tal carácter en el mencionado organismo.

El requerimiento de esta Legislatura, que es el requerimiento de los representantes de ese pueblo y de ese sector afectado por un hecho presuntamente irregular, no ha sido cumplimentado por la Subsecretaría de la Vivienda.

No pienso que este pedido de informes haya sido desestimado por ese organismo, razones de trabajo pueden haber influido en esta demora. Pero la urgencia del caso está precisamente por la magnitud del hecho que consideramos y la importancia del daño producido en un sector humilde la población que, precisamente por esa condición, tenemos la obligación de proteger aún más y de preocuparnos por estos sucesos que el gobierno popular debe desterrar.

Como aún, según mi conocimiento, no se ha recibido contestación al pedido de informes y teniendo en cuenta que el actual titular de la Subsecretaría de la Vivienda, don Juan Pablo Jaroslavsky se desempeñaba en funciones afines en anteriores gobierno y

que ello le ha permitido conocer acabadamente el problema, es que concretamente mociono para que se le invite a concurrir a este recinto, en fecha que este Cuerpo determine, para satisfacer plenamente los informes que esta Legislatura le requiera, con referencia a las viviendas constituidas y adjudicadas por el I.P.P.V. hasta el 25 de mayo de 1973. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señores legisladores: Nuestra bancada ha escuchado con cierto estupor lo manifestado por el diputado Scatena, por cuanto ya en su oportunidad —Según debe constar en el Diario de Sesiones— se había adherido en un todo a lo que él manifestó en este momento, tanto es así y tal la gravedad de la denuncia hecha públicamente por el periodismo, porque un señor diputado estaba presente lo mismo que el señor ministro de Gobierno. Por ello, nosotros solicitamos el nombramiento de una Comisión Investigadora para que actuara de inmediato, impidiendo que las empresas que aún subsisten y siguen trabajando en la provincia, continúen defraudando y estafando a esa gente humilde. Lamentablemente la bancada oficialista no adhirió a ese pedido y se concretó a un pedido de informes, cuyo resultado tenemos a la vista, eso demuestra que debía haberse nombrado esa comisión que nosotros pedíamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Por supuesto que coincidimos ampliamente con la postura del señor diputado Scatena, tal es así que en la oportunidad a la cual se refirió el señor diputado Ramasco, nosotros adherimos fervorosamente para nombrar la Comisión Investigadora para que trajera las conclusiones a que arribara, sobre la situación de las viviendas que habían sido denunciadas. Lamentablemente, como decía el diputado Ramasco, en esa oportunidad no se concretó. En cuanto a la moción presentada por el señor diputado Scatena, de que sea invitado a este recinto al presidente del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, no va a poder ser, porque evidentemente los únicos que pueden ingresar a este recinto y pueden ser interpelados son los señores ministros. Por lo tanto, como el señor ministro de Obras Públicas tiene que concurrir a este recinto, solicito sea interpelado, él sobre el tema, por cuanto el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda depende de ese Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Señor presidente: Es evidente que en este caso de las viviendas del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda de General Roca, lamentablemente se ha sorprendido la buena fe de esos humildes adjudicatarios, como es evidente también que ha habido defraudación y estafa. Pero también surge con evidencia que es muy fácil individualizar y sancionar a los responsables de manera que entiendo que el gobierno dentro de las facultades que

le son propias con toda celeridad tiene, que sancionar con el rigor de la Ley a esas personas que -repitohan defraudado y sorprendido la buena fe de esos humildes adjudicatarios, por eso adhiero a la moción del señor diputado Scatena. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Quisiera que se me informe por secretaría, si el pedido de informes al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda fue elevado en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Sí, fue elevado, señor diputado.

SR. SUAD — Vamos a solicitar que se ratifique como pedido de pronto despacho, que se remita urgente la respuesta a ese pedido de informes, si es posible en la sesión del día de la fecha o en la sesión del día de mañana.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada.

## 5

## PRESUPUESTO AÑO 1974

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Corresponde el turno de treinta minutos para formular las diversas mociones de preferencia y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Señor presidente: En razón de que el presupuesto para el año 1974, presentado por el Poder Ejecutivo no tiene estado parlamentario, es decir que no cumplió el tratamiento legal que prevé el Reglamento Interno de este Cuerpo para su tratamiento en el día de la fecha, solicito su tratamiento sobre tablas en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.  
— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada.

## 6

## ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consecuencia el Orden del Día quedaría integrado de la siguiente manera:

- 1.— Presupuesto de gastos para el año 1974.
- 2.— Tratamiento de la Ley 858.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Si mal no recuerdo fue unánime el asentimiento de la Cámara en la sesión del día

martes, atento a lo avanzado de la hora, de dejar como primer punto del Orden de Día el tratamiento final de la Ley 858. Creo que como es nada más que aceptar la moción y reformas propuestas por la Cámara en comisión, podríamos darle tratamiento y luego dedicarnos de lleno al presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Si hay asentimiento de la Cámara, así se hará.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Para la sesión del día de la fecha y a efectos de tratar el presupuesto, han sido invitados todos los ministros del Poder Ejecutivo, se encuentra ya presente en el recinto uno de ellos. Estimo que como estaba previsto en principio iniciar la sesión con el presupuesto, convendría empezar con este tema y reservar para el final de la sesión del día de la fecha, o de mañana si terminamos con el presupuesto, el tratamiento de la ley y facilitando asimismo su compaginación, ya que como los señores diputados saben el trámite de esa ley es despacho de comisión que fue elaborado por la Cámara constituida en comisión. Mi moción, señor presidente, está fundamentada en las razones que acabo de exponer y pienso son suficientes para que esa ley sea tratada después del presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Si bien es cierto que está presente el señor ministro de Economía, que tiene muchas tareas que realizar, es importante también perfeccionar la ley 858 porque si se considera en último término puede ser hoy o mañana, depende del tiempo que nos demande el tratamiento del presupuesto. Podría ocurrir que hubiera personas que necesiten de la promulgación de esta ley, especialmente la Justicia que tiene que actuar en consecuencia. No creo que lleve mucho tiempo su consideración ya que está todo perfeccionado se trataría nada más que de votar. En consecuencia mi moción concreta es que se trate en primer término la ley 858.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Atento a las ponencias que se formularon, la bancada Justicialista va a adherir a la moción del señor diputado Echarren y hace propicia la oportunidad para darle una grata bienvenida al ministro de Economía de la provincia, señor Lehner.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Quiero fundamentar reglamentaria por la que se debe tratar primero la ley de presupuesto. El artículo 69 del Reglamento Interno dice claramente que toda moción de sobre tablas pasa a componer el primer punto del Orden del Día.

SR. RAMASCO — Le aclaro, señor diputado Sánchez que conozco perfectamente el Reglamento, pero también había un compromiso de honor que quedó sentado en la última sesión, de tratar hoy como pri-

mer punto la ley. 858, si no fue así quisiera que me lo desmientan los señores diputados.

SR. SICARDI — Señor presidente: Hago moción de orden para que se vote.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción de orden para que el presupuesto conforme el primer punto del Orden del Día.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

7

## CAMARA EN COMISION

### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Es a efectos de conformar una circunstancia reglamentaria como este presupuesto tuvo despacho de comisión y después se hizo una modificación, considero que debe constituirse la Cámara en comisión a efecto del tratamiento de las distintas comisiones. Hago moción concreta a efectos de que se determine este planteo. Nada más, señor presidente.

SR. SICARDI — La bancada Justicialista apoya la moción del señor diputado Lapuente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. La Cámara queda constituida en comisión.

SR. ASUAD — Señor presidente: En virtud de lo dispuesto en el artículo 72, y en mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, voy a ceder la palabra al compañero presidente de nuestro bloque señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente, señores legisladores: El Poder Ejecutivo ha elevado el proyecto de presupuesto para el próximo año, el que sin lugar a dudas, refleja a través de la asignación de recursos la filosofía del peronismo, doctrina nacional, a la que adhiere masivamente el pueblo argentino, que es producto de la genial inspiración de nuestro conductor, el teniente general Juan Domingo Perón.

En nombre del bloque peronista quiero manifestar algunas reflexiones que juzgo pertinente para que todos sepamos con claridad de qué se esta hablando y qué es lo que vamos a discutir a fin de evitar la retórica. El parlamento como institución y en este caso particular la Legislatura provincial, ha asumido una nueva etapa en su desarrollo institucional, etapa definitiva en el carácter de sus funciones que derivan de la asunción de un nuevo papel. Los peronistas so-

mos concientes que el parlamentarismo liberal debe ceder el paso a un parlamentarismo que sea el vehículo adecuado para la expresión de las masas. Nosotros estamos aquí y para eso hemos sido elegidos democráticamente, para expresar esa voluntad de las masas, la voluntad del pueblo trabajador y no para florearlos con actitudes individuales. La época en que las farsas de la democracia liberal pretendía hacer del legislador un representante personal e independiente del movimiento que representaba ha terminado. Nosotros los peronistas, sabemos que hemos sido elegidos por nuestra pertenencia activa en el movimiento que conduce a nuestro pueblo a la liberación, previa la reconstrucción nacional.

Así, entonces, el bloque peronista asume el momento histórico y orienta su acción legislativa en el marco mayor de la revolución peronista a cuyo servicio está. Esta labor legislativa es parte de la tarea de conducción y por lo tanto no puede escudarse en actitudes individualistas pseudo democráticas. De lo que se trata es de gobernar a nuestro pueblo en el camino hacia los grandes postulados que ha votado: La justicia social, la independencia económica y la soberanía política. Y cuando digo gobernar, estoy refiriéndome a todos los poderes del Estado. Esto quiere decir, sencillamente, que la labor legislativa es parte sustancial del proceso de gobierno, pero que su función es dotar de los instrumentos legales que faciliten la consecución de aquellos objetivos superiores y de ninguna manera, obstaculizarlos. Por lo tanto, hechas estas aclaraciones, que no por conocidas, deben olvidarse, pasaré a hacer referencia al proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio 1974, elevado por el Poder Ejecutivo provincial ubicando su análisis en el nivel en que debe ser efectuado, esto es, en el nivel de los objetivos políticos que deben cumplirse a través de este instrumento económico-financiero.

Para que las frías cifras adquieran el contenido más cálido de las realizaciones, debemos comenzar por considerar al presupuesto en su real contexto que está dado por el Plan Trienal de Gobierno, el que le sirve de referencia; sólo así se comprenderá acabadamente cada una de las asignaciones y cada uno de los recursos. En el Plan Trienal, el Poder Ejecutivo puso de manifiesto su concepción global de los problemas provinciales y la forma en que el peronismo se propone dar respuesta a ellos con auxilio de su doctrina, que prescribe: que el fin de la organización gubernamental es la "felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación". A eso conduce, en el marco provincial, el Plan Trienal. El presupuesto no es más que un instrumento de aquel: la especificación anual de cómo se obtendrán los fondos y cómo se atribuirán los recursos para lograr los objetivos mayores contenidos en el Plan. Por tanto, bajo esa luz deben ser analizados. Es conveniente tenerlo siempre presente por cuanto el Poder Ejecutivo ha manifestado expresamente sus intenciones, que son compartidas por la gran mayoría del pueblo de Río Negro.

El proyecto que hoy tratamos presenta un incremento respecto del anterior de un 171 por ciento, lo que en cifras absolutas quiere decir que se pasa de un presupuesto de 40.000 millones de pesos viejos a uno de 111.770 millones para 1974. Esto supone una primera reflexión, ¿por qué y para qué este aumento

aparentemente sideral?. Ambos interrogantes se responden si se comprende que el papel del Estado en la provincia se ha reducido, durante muchos años, a ser un mal prestador de servicios esenciales como los de salud y educación, por ejemplo, y un simple representante de los grupos de poderes económicos, que lo mantuvieron en jaque cada vez que no respondía a sus intereses. El crecimiento del sector público se impone como una necesidad para que pueda retomar la iniciativa perdida y para que pueda producir hechos por sí y no empujado por quienes son más fuertes, aunque más no sea económicamente. Es perfectamente coherente, entonces, que tanto para prestar eficientes servicios a toda la población y particularmente a la clase trabajadora —que es la espina dorsal de nuestro pueblo— como para poder actuar con un grado mayor de libertad en materia económica tomando un papel activo en procura de una mayor y mejor producción deba proveerse de los medios financieros que hagan posible esa tarea y no nos quedemos siempre en las buenas intenciones. Porque esto que decimos ahora, puede haber sido dicho en términos más o menos parecidos muchas veces, aunque no siempre se haya cumplido.

Ahora es la hora de trabajar juntos y de perdonar el pasado, pero también somos consecuentes cuando afirmamos que este gobierno es peronista y que va a realizar la revolución peronista que Río Negro espera.

La provincia transita también por el camino de la modernización y aprovecha los aportes de la ciencia y de la técnica, cuando están al servicio del pueblo. El presupuesto, en su formulación ha adoptado el ordenamiento por programas, lo que significa una forma más comprensible de presentación y permite asimismo una interpretación más precisa. Esto es bueno para lograr la publicidad de los actos de gobierno que prescribe nuestra Constitución. Así también, se puede apreciar con más claridad que el proyecto adjudica la masa de los recursos a los sectores sociales como una primera aproximación para hacer real el principio de justicia social que levantamos como bandera. Los sectores sociales en su conjunto dispondrán de una suma mayor que el total del presupuesto 1973. Es que no hay prioridades que valgan sino se asignan los fondos para su concreción. Esto es bien claro y fácil de entender. Asimismo, la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minas que significó otorgar prioridad legal al sector en oportunidad de sancionarse la ley de Ministerios, encuentra su correlato en la asignación de recursos a los programas de su área que le permitan actuar eficazmente en la reactivación y reordenamiento de sus actividades.

La obra pública adquiere una doble importancia, tanto cuantitativa como cualitativa, siendo ese segundo aspecto el más relevante. No se trata de hacer obra pública efectista o de uso demagógico, como hemos, tenido algún ejemplo; se trata de que la obra pública tenga un papel de reactivación social, proveyendo de empleo a nuestros trabajadores, reactivando la economía en forma directa y creando un fuerte efecto multiplicador. No siendo este un gobierno de obra pública, sin embargo actúa sobre el sector con más eficacia, sin caer en la falacia desarrollista

o eficientista de la infraestructura endiosada. Se hará obra y mucha, puesto que lo presupuestado para 1974 será tres veces más que en 1973, exactamente 3, 2 veces más. En términos porcentuales, para trabajos públicos se previó, en 1973, una suma que significaba el 29,2 por ciento de un presupuesto de 41 millones y para 1974 se prevé un monto que será del 34,1 por ciento referido a 111 millones, lo que se traduce en un incremento real del rubro trabajos públicos del 216,4 por ciento, que es superior el promedio de incremento del presupuesto global que alcanza al 171 por ciento.

Simultáneamente, los gastos corrientes disminuyen en términos relativos de un 59,7 por ciento en 1973 a un 58 por ciento en 1974, lo que significa lo mismo un importante incremento de sus valores absolutos, que aumentan más de dos veces y medio. Naturalmente esto debe ser así por cuanto la componente personal es altamente significativa en la mejor prestación de servicios educativos, sanitarios y de seguridad rubros que se incrementan. No sólo es necesario construir y reparar escuelas y hospitales, se necesitan maestros, médicos, enfermeras etcétera.

Si se compara la participación relativa, es decir el porcentaje con que cada sector participa en el total del presupuesto, y se clasifican los gastos por finalidad y función, se pueden observar las siguientes relaciones: Sanidad, en 1973 participaba con un 7,32 por ciento y en 1974 participará con el 14,34 por ciento, su importancia relativa aumento al doble y en valor absoluto esto significa que el monto destinado a salud aumenta cuatro veces.

Cultura y educación pasó de un 14,15 por ciento, pero los montos en valor absoluto aumentaron al doble para esa finalidad.

El rubro Bienestar Social, que incluye vivienda, pasa de participar el 80 por ciento del total del presupuesto, es decir, que se incrementó —en valor absoluto— cinco veces y medio con relación al año anterior.

Estos tres rubros, que nuclean los aspectos sociales del presupuesto, han pasado en su conjunto, de una participación relativa del 30 por ciento sobre un total de 41.000 millones al 50 por ciento de un presupuesto de 111.000 millones. Esto quiere decir simplemente que los fondos destinados a área social aumentaron 4,62 veces en valor absoluto respecto de 1973.

A su vez, el rubro Administración General disminuyó relativamente siendo su participación en 1973 del 23,6 por ciento del total y en este proyecto de 18,5 por ciento aunque sus valores absolutos aumentan.

Seguridad también ha disminuido su peso relativo de un 8,7 por ciento en 1973 a un 6,19 por ciento en 1974.

El desarrollo de la economía, disminuye en su participación porcentual, aunque en valores absolutos aumenta el doble que lo atribuido en 1973; la deuda pública, en cambio, disminuyó a menos de la mitad en valores absolutos, y en términos relativos su peso de 15 y medio por ciento a menos del uno por ciento.

Estas cifras que someramente he puesto de manifiesto dan una clara idea de lo que decíamos al principio, puesto que el proyecto que se trata no es un mero ordenamiento formal de las finanzas públicas,

sino que es el instrumento del cambio que ha querido introducir el gobierno peronista en la orientación del estado. Simultáneamente se prevé un aumento de la eficacia fiscal y un incremento de la recaudación de orden provincial, estimándose éste del orden del treinta y cinco por ciento más que en el ejercicio anterior. Para ello se actualizarán las valuaciones fiscales que sirven de base para el cobro del impuesto inmobiliario, que todos saben es inadecuada e irreal. Sin embargo esta medida recaerá principalmente sobre los sectores de mayores ingresos y de mayor patrimonio inmobiliario, siendo su incidencia mínima sobre la propiedad familiar. Se cumplirá así el precepto constitucional de la progresividad de la imposición.

Por último destaco una vez más la conveniencia de aunarnos en la tarea constructiva de analizar los fines políticos del proyecto de presupuesto, los que sin lugar a dudas se expresan claramente a través de su formulación. Como dijo Perón: "ya en 1945 el gobierno que no sea capaz de hacer justicia social no es gobierno, sino un mecanismo destinado a favorecer a los siempre favorecidos y elegidos también por los siempre favorecidos, porque la masa argentina que hoy agradece la justicia que con retardo le llega, dentro de nuestro viciado régimen democrático anterior, no elegía sus gobierno aun cuando se le daba el engaño del voto en el comicio". Estas palabras están vigentes. Nada más. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Quiero salvar una omisión y efectuar un pedido, la omisión es darle la bienvenida al ministro de Economía al recinto en nombre de nuestro bloque y el pedido es de solicitarle informe si han sido invitados a la sesión todos los ministros.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Sí, señor diputado.

SR. ECHARREN — ¿Se tiene conocimiento de las razones de su ausencia?

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — El Radicalismo se presenta en este recinto legislativo, para el tratamiento de la Ley de presupuesto general de la administración y de los organismos autárquicos. Al margen de lo tardío de la presentación y de lo incomprensible del otorgamiento de un solo ejemplar por bloque, cosas que esperamos no se vuelvan a producir en el próximo ejercicio, debe el radicalismo señalar su satisfacción por intervenir, luego de muchos años de interrupción de la democracia representativa en nuestro país - en el tratamiento de la ley fundamental de nuestro estado provincial.

El radicalismo ha solicitado del señor ministro de Economía, una analítica información de los recursos. Esto por cuanto el presupuesto, que constituye una autorización genérica para concretar determinados gastos e inversiones, debe estar debidamente funda-

mentado, para la seriedad de su cumplimiento en recursos reales y legítimos que posibiliten el exacto-cumplimiento de los programas y planes de acción trazados.

El radicalismo observa con mucha sorpresa que el mensaje del Ejecutivo expresa que la cifra del aporte no reintegrable del tesoro nacional, llamado aporte para déficit, es en realidad desconocida y que la subsecretaría de la Nación no ha definido oficialmente los criterios que se seguirán para su otorgamiento. Este guarismo del orden de los 300 millones de pesos y el déficit declarado e informado de 83 millones de pesos hace necesario que pese al optimismo del ministro de Economía, el Radicalismo guarde una actitud prudente, dado que están en juego los intereses superiores de la provincia.

Por separado, otro legislador de nuestro bloque hace un análisis más detallado de lo referente a recursos, para que queden insertas en el Diario de Sesiones las explicaciones del señor ministro de Economía responsabilizándose de sus previsiones en materia de ingresos. Al margen de ellas, entendemos que la provincia debe ejercer una acción agresiva frente al gobierno central en materia de obtención de los recursos que legítimamente nos corresponden. Porque entendemos, que en nuestro momento actual no es cuestión de plantear sentimientos federalistas a través de consignas como federación o muerte que observamos en algunos despachos oficialistas, sino fundamentalmente de poner en práctica este federalismo, reclamando entre otros aspectos que Y.P.F. no nos trata en materia de regalías como otros países imperialistas tratan a las economías satélites, que Hidronor nos reintegra las regalías que nos corresponden legítimamente, que por Sierra Grande se nos liquiden las regalías que nos pertenecen, que la coparticipación de los impuestos nacionales sean justas y equitativas, que en definitiva, nuestro pregonado federalismo sea efectivo y vigente y no una mera declaración que desaparezca en planteos de obediencia verticalistas.

Al propio tiempo, entendemos que debemos ser justos y que mientras en este presupuesto se practica el paco social contra los trabajadores estatales provinciales que han visto disminuir sus salarios reales a partir del 25 de mayo próximo pasado, en flagrante contradicción se anuncia un aumento del ochenta por ciento de las valuaciones fiscales del impuesto inmobiliario para los contribuyentes provinciales, sumando a la campaña de incrementos fiscales y retributivos planteados por los municipios y por las autoridades impositivas nacionales, con lo cual parece que este pacto social significará en los hechos prácticos, que el único que debe limitarse es el pueblo riogrino. Por otra parte, la Legislatura no ha ratificado este pacto y nosotros como legisladores democráticos no lo acatamos. Nos interesa fundamentalmente que el empleado y el funcionario público de carrera no se sienta defraudado, pues sabe que realmente su remuneración real se ha visto y se verá aún más reducida en su poder adquisitivo. Los radicales buscamos la conformación de una poderosísima clase media argentina ensanchada y vigorizada con la incorporación de nuestro sector trabajador, y por ello nos interesa el cumplimiento filosófico de las pautas del salario mínimo vital y móvil.

En planta permanente respecto al presupuesto vigente al 25 de mayo de 1973, la dotación se incrementa en dos mil quinientos veinticinco agentes. Por otra parte observamos que el incremento del personal temporario entre el 25 de mayo de 1973 y el 30 de noviembre de 1973 fue de setecientos veintinueve agentes. El total de cargos presupuestados de planta permanente al 25 de mayo de 1973 eran de seis mil quinientos sesenta y cuatro elevados luego a seis mil ochocientos tres. Lo cierto es que de 6.564 cargos presupuestados en 1973, el total se eleva a 9.089 para 1974, incremento de tipo extraordinario, que si bien podríamos parcialmente aceptar en algunos casos del área social, nos hace concretar serios temores con respecto a la total productividad de estas incorporaciones proyectadas, frente a lo reciente de algunas programaciones que nos hacen temer por su improvisación y por el efectivo cumplimiento de los objetivos planteados.

El Radicalismo, se hace un deber moral expresar, que en principio por cuestiones de claridad republicana un criterio restrictivo en materia de gastos reservados o sin rendición, sea cual fuere el caso planteado, y que con satisfacción ha comprobado que este sentimiento es común a todos los sectores representados en esta Cámara.

Por ello, insta al Ejecutivo a suprimir del próximo presupuesto ese articulado.

La Unión Cívica Radical reitera su posición en materia de radicaciones universitarias para que el Gobierno Provincial logre una justa distribución de las localizaciones universitarias, que no nos coloquen en una situación de desventaja frente a la Provincia del Neuquén. Por ello entiende que se debe no sólo activar el compromiso de construcción de edificios universitarios en Río Negro; sino exigir firmemente que en Río Negro se efectivice la radicación de algunas de las Facultades Básicas de la Universidad del Comahue.

Al propio tiempo y de acuerdo al mensaje del Poder Ejecutivo el monto del presupuesto destinado a los Consejos de Educación y Salud Pública más los del Ministerio de Asuntos Sociales e IPPV, en su conjunto exceden los 437 millones, importe superior según indica el Presupuesto de 1973. Nosotros, entendemos que el señor Ministro de Asuntos Sociales debió explicar analíticamente cada uno de los presupuestos de su área lo mismo que el del IPPV, fundamentalmente para que quede una constancia de los compromisos en materia de objetivos que se comprometen concretar. Teniendo en cuenta que de acuerdo a lo expresado por el Poder Ejecutivo el presupuesto de los sectores premencionados integran lo básico del proyecto que consideramos, esta explicación exhaustiva analítica que exigimos para que quede concretada en el Diario de Sesiones, tiene la finalidad de plantear a posteriori en que medida se han cumplido los objetivos programáticos proyectados frente a la cuenta de inversiones del ejercicio 1974 que oportunamente esperamos considerar.

En cuanto al plan de obras públicas, hemos observado y lo reiteramos que es necesario no incurrir en el planteamiento de partidas globales, por lo cual solicitamos que todos los análisis de este tipo de partidas incluidas en el plan de obras públicas, se efecti-

vicen en el presupuesto. Esto es que se concreten los detalles respectivos, algunos de los cuales si bien nos han sido informado en comisiones, planteamos la necesidad que queden incluidos específicamente.

Lo general de diversas partidas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minas, ha hecho menester que por separado se requiera al señor Ministro del ramo informaciones complementarias para que queden como constancias para determinar en qué medida se cumplimenten las mismas con posterioridad.

En cuanto al presupuesto de obras públicas para promoción, fomento y regulación del turismo, nos parece reducido e inapropiado para el fomento de tan importante sector de nuestra economía, quedando marginado importantes centros en esta materia de obras propulsoras de un desarrollo.

En cuanto al incremento en las remuneraciones de los agentes de la administración pública, aclaramos que el aumento que preconizamos, puede ser conciliado con una política antiinflacionaria, si el Ministerio de Economía, lo financia con nuevas economías a introducir en el presupuesto original que nos ha presentado.

En este entendimiento, el bloque de la Unión Cívica Radical interpretando que el presente proyecto es perfectible con las inquietudes planteadas en este recinto; es que hubiésemos deseado un estudio más exhaustivo del mismo y el tiempo suficiente para realizar ese estudio y no tener que improvisar en muchos aspectos o dar un cheque en blanco al Ejecutivo, cheque en blanco que no lo beneficia en forma alguna, sino que lo pone ante el evidente peligro que trae toda improvisación.

Nosotros hemos sido gobierno y sabemos de las dificultades del trabajo sin presupuesto y es por ello, para que no se nos tilde de obstruccionistas y se nos achaquen posibilidades es que si votamos en forma afirmativa, dejaremos la responsabilidad total de su ejecución al Poder Ejecutivo y con esa responsabilidad dejaremos también formulado el éxito de la gestión y el cumplimiento total de lo programado pues entendemos que ese éxito y ese cumplimiento sea beneficioso para la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Señor presidente, señores legisladores. Estamos en tratamiento en comisión para incluir las modificaciones que oportunamente hiciera llegar el Ministerio de Economía. No obstante haber escuchado con detenimiento las manifestaciones realizadas por la bancada mayoritaria y gobierno y lo expresado por este bloque donde circunstancialmente no serán motivos de grandes diferencias que pudieran ocasionar una postergación sustancial de este presupuesto en comisión, voy a aprovechar la circunstancia especialísima de que se encuentra en este recinto el señor ministro de Economía para iniciar ya directamente el análisis de lo que creemos es importante, en cuanto se refiere a los recursos.

Para nosotros es fundamental una evaluación seria de todos los recursos que darán lugar a una ejecución también seria del mismo presupuesto. El Poder Ejecutivo hizo el análisis de los recursos de jurisdic-

ción nacional; se basa en informaciones directas de los organismos nacionales responsables. Dentro de la administración central el importe de jurisdicción nacional es de 725.670.830 pesos, siendo los parciales más importantes los correspondientes primero: A la coparticipación federal por 361 millones de pesos; segundo el fondo de desarrollo regional 50 millones de pesos; tercero a regalías especialmente petrolíferas 707.828.910. Dada la importancia de estos recursos en la finalización del presupuesto, agradeceríamos que posteriormente el señor ministro de economía diera lectura a los informes y a las fuentes en que fueron obtenidos, para que quede constancia en el Diario de Sesiones. Respecto a cuáles han sido los fundamentos sobre cuya base se han consignado los importes precedentes; igualmente y siempre en nuestro enfoque de accionar constructivo, solicitaremos en su turno al señor ministro de Economía nos amplíe información respecto a la cifra del aporte no reintegrable del tesoro nacional. Esto por cuanto en la parte pertinente en su información el Poder Ejecutivo expresa que la cifra del llamado aporte para déficit, es en realidad desconocida y la subsecretaría de Hacienda de la Nación, no ha definido oficialmente los criterios que se seguirán para su otorgamiento. Según el cálculo de recursos el aporte del tesoro nacional sería de 200 millones de pesos, cifra que por su importancia hace necesaria la explicación que solicitamos: nos referimos a la planilla de recursos para la administración central.

Asimismo y para que quede constancia en el diario de sesiones, solicitaríamos que oportunamente el señor ministro nos informe respecto al análisis concretado por la Dirección General de Rentas para lograr los recursos presupuestarios de origen provincial que se encarga de recaudar las actividades lucrativas, inmobiliaria etcétera. Además en lo referente a estos ingresos para su control ulterior una vez ejecutado el nuevo presupuesto, sería interesante informaran las bases con los que se calculó la venta de vientres en 5 millones de pesos, y la transformación de montes en praderas en 1.240 millones de pesos. Cuál es todo ese mecanismo para asegurar que estos ingresos sean efectivos.

Asimismo y dado que el anexo de Regalías Hidroeléctricas se presupuestó con un importe de 300 millones de pesos provenientes de una información de Hidronor a fines de octubre de 1972, se solicita al señor ministro de Economía que si se ha obtenido alguna información más reciente de dicha empresa se proceda a exponerla y en caso de resultar necesario, se modifique el importe correspondiente al cálculo de recursos, siempre y cuando haya sido modificada posteriormente la elaboración del Presupuesto actual.

En cuanto a Impuesto Inmobiliario previsto en el presupuesto de 1974 de 1.300 millones de pesos viejos, siendo que al 30 de octubre se habían recaudado 874 millones de pesos y respecto al cual se informa por separado en la Ley Impositiva que aprobó esta Legislatura, donde las valuaciones han aumentado en un 80 por ciento. Nuestro bloque manifiesta su oposición a esa valuación un poco desmedida. Lo que nos interesaría saber es si realmente ha sido tomado en base a un Catastro serio que asegure que este impuesto

inmobiliario será mejorado, sin perjuicio de poder disponer de un aumento más reducido de este mismo importe. Además en esta misma planilla, no nos parece lógica la igualdad entre, la recaudación de actividades lucrativas y la de sellos. Al mismo tiempo y en términos relacionados con la coparticipación con el régimen via, en el presupuesto figura con un monto de 28.418.600 pesos. Sería interesante que el señor ministro de Obras y Servicios Públicos nos informara oportunamente —cuando llegue al recinto— si se ha producido alguna modificación de incremento de este importe atento a los factores que apuntamos en la Dirección de Vialidad Nacional el 16 de noviembre de este año. Finalmente y como el informe de los recursos presupuestarios tiene la finalidad de que queden claramente explicitados las fundamentaciones de ingresos para cubrir las cifras de presupuesto, dejamos establecido el Partido Radical nuestro anhelo que las cifras de recaudaciones provenientes de orden nacional se superen en la práctica para compensar los montos que legítimamente corresponden a la provincia y que se le entregan retaceados, por lo cual esperamos una vigorosa posición del Poder Ejecutivo para que se obtengan modificaciones positivas para las finanzas provinciales en materia de regalías petroleras hidroeléctricas, coparticipación vial, coparticipación de impuestos, etcétera. Esto es un análisis de lo que nosotros consideramos importantísimo como inicio fundamental de lo que puede ser la seriedad en las recaudaciones a los efectos de la aplicación y la ejecución del presupuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Nosotros ante todo debemos aclarar a esta Cámara, que la labor que ha desarrollado nuestro bloque con relación al estudio del presupuesto de gasto y cálculos de recursos, no ha sido todo lo profundo y meduloso que hubiéramos querido. La ley de presupuesto que ha dado en llamarse la ley de las leyes por su importancia, por lo que realmente significa para un estado provincial, por la misión que nosotros como partido político con representación en esta Legislatura, tenemos que realizar un trabajo serio y a conciencia con el tiempo y la tranquilidad necesaria para analizar un presupuesto como este que se somete a nuestra consideración. Por ello pedimos las excusas del caso porque no hemos contado con el tiempo suficiente para estudiar exhaustivamente lo que nos fuera enviado para su aprobación.

Pero entendemos también, que esa responsabilidad en parte debe ser compartida por el Poder Ejecutivo, que nos hizo llegar el proyecto de ley de presupuesto con un singular atraso, conjuntamente con el plan trienal fijando las pautas y lineamientos a seguir en materia económica y social en el próximo trienio y cuyo principio de ejecución es el presupuesto de 1974.

Todos recordarán que el plan trienal fue enunciado por el Poder Ejecutivo en una ceremonia especial realizada el 17 de octubre próximo pasado, donde en esa ocasión se fijaron los grandes lineamientos de ese documento.

El día 20 de ese mismo mes, en ocasión de sancionarse la ley de Viedma Capital, fueron entregados más de cien ejemplares de ese plan trienal y ni uno

solo de ellos vino a poder de esta Legislatura. Nosotros pensamos que eso aparte de ser una falta de ética, lo calificamos como un desconocimiento hacia un poder colegiado como es el nuestro, único poder, donde están representados todos los sectores políticos de la provincia que han sido elegidos libremente por el pueblo. Luego, a pesar de nuestros reclamos, nos fue imposible conseguir un ejemplar de ese plan trienal mientras en el resto de los organismos de la Administración Central y organismos autárquicos contaban con él, como asimismo algunos municipios e incluso el periodismo.

Con respecto al presupuesto, el 30 de noviembre próximo pasado, ingresó en esta Cámara el decreto del Poder Ejecutivo convocando a sesiones extraordinarias para tratar el presupuesto de 1974, entre otros varios asuntos. Pero recién al otro día, el 1º de diciembre, se nos entregó un ejemplar para todo nuestro bloque, conjuntamente con un solo ejemplar del plan trienal. Pero luego ese ejemplar del Presupuesto, comprobamos que no estaba completo, pues faltaban todos los programas de distintas áreas y sectores. Es decir que estaban solamente los números fríos, significaba lisa y llanamente como estudiar un balance de cualquier sociedad. Recien el jueves 6, nos fueron entregados los programas de cada sector, con el detalle de las inversiones que hasta este momento desconocíamos. Nosotros entendemos que la Legislatura no es un coro griego que tiene que decir amén a todas las realizaciones o aspiraciones del poder administrador. La Legislatura no puede votar con seriedad un presupuesto de gastos tan grande sin tener una idea cabal con las obras que se han de realizar con esos fondos que se otorgan, y en ese aspecto debo reconocer el empeño, puesto por los señores ministros que en todos los casos evacuaron todas las consultas que se sometieron a su consideración y que espero que, en el transcurso de esta sesión —constituida la Cámara en comisión— se aclaren todas esas pequeñas dudas que han quedado flotando.

Como la Cámara está constituida en comisión para producir el despacho correspondiente y para aclarar las dudas a las cuales me refería recién, voy a solicitar un breve cuarto intermedio a fin de que la presidencia arbitre los medios a su alcance para lograr la presencia en este recinto de todos los ministros que han sido invitados porque interpreto que si bien vamos a tratar en este momento, como pedía el diputado Garrido el cálculo de recursos, hay alguna duda sobre otras áreas, que no sé si van a poder ser evacuadas por el señor ministro de Economía. De ahí nuestra petición, señor presidente, que solicito se ponga a consideración de la Cámara el pedido de cuarto intermedio.

8

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. En consecuencia invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 9 y 50 horas.

9

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 10 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Habiendo dado cumplimiento esta presidencia a la encomendado por los señores legisladores, cumple en informar que el señor ministro de Obras Públicas, ingeniero Iogna, se encuentra en estos momentos en Buenos Aires llamado por las autoridades nacionales para tratar la adjudicación del puerto de San Antonio Oeste y otras gestiones relacionadas con la cartera de su gobierno; es por eso que no ha podido concurrir a este recinto. Con respecto al señor ministro de Agricultura, también se encuentra en Buenos Aires realizando gestiones relacionadas con la fruticultura y la comercialización del tomate, como así también manifiesta que tiene reuniones con autoridades de Agua y Energía Eléctrica, es por esa causa que no se encuentra en este recinto. Respecto al señor ministro de Asuntos Sociales, señor Pawly, tampoco va a ser posible su presencia en este recinto, por haber sido invitado a recibir elementos hospitalarios en Buenos Aires. El señor ministro de Trabajo se hará presente en algunos momentos más en este recinto.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — En los comienzos de nuestra tarea legislativa, esta Cámara votó la Ley de Ministerios, y recuerdo que se designó Secretario de Desarrollo y se lo calificó con categoría de ministro. En consecuencia teniendo categoría de ministro por una ley que nosotros mismos hemos dictado, yo voy a hacer moción concreta para que se invite al actual Secretario de Desarrollo, escribano Costanzo, a ingresar al recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Ramasco.

Tiene la palabra el señor diputado Giménez.

SR. GIMENEZ — En las mismas condiciones se encuentra el Secretario de Turismo, señor Juan Castro, que también está aquí presente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Me siento realmente sorprendido, que esta ley de presupuesto de más de 100.000 millones de pesos en la que la Cámara ha puesto toda la laboriosidad que le fue posible para analizarla con la mayor profundidad que era dable, no obstante el corto plazo de que dispuso, no merezca, por parte del Poder Ejecutivo, una demostración equivalente dada no sólo por la necesidad de dotar de una Ley de Presupuesto adecuada, sino por la consideración y respeto que se deben entre sí los poderes del estado.

Agradezco al señor presidente el informe que nos ha dado, pero como legislador me hubiera sentido mucho más respetado si no hubiera sido necesario que el jefe de este poder, el jefe visible de este poder que representa al Poder Legislativo exteriormente, que es el señor presidente, hubiera teni-

do que trasladarse a la Casa de Gobierno para saber qué pasa con los restantes ministros. Creo que es una falta de consideración, y lo digo sin ningún propósito oculto y sin ninguna mala intención, el primer interesado en esta ley de presupuesto es el pueblo, de eso no cabe ninguna duda, y en segundo término, el Poder Ejecutivo que es el que ha proyectado y el que tendrá a su cargo la responsabilidad de ejecutarla, nosotros hemos puesto nuestra parte y el Poder Ejecutivo sabe que los señores legisladores han hecho un gran esfuerzo para poder estudiar ese bibliorato por lo voluminoso que es la Ley de Presupuesto.

Reitero el agradecimiento al señor ministro de Economía y lamento que él con algunos colaboradores tenga que soportar todo el peso de esta sesión, porque lo sé idóneo en su cartera, pero no puedo reprocharle que acaso desconozca en profundidad necesaria los vericuetos de algunos de las áreas, que de ninguna manera tiene bajo su responsabilidad. Por eso le agradezco la presencia y espero que en la medida de sus posibilidades sepa entender que nuestras inquietudes no están dirigidas a su deterioro, sino al perfeccionamiento de esta ley que tenemos entre manos.

Nuestra bancada, señor presidente, no tiene problemas en que venga nadie al recinto, pero no quiere coartarle el acceso a nadie, porque lo que aquí interesa es hacer una buena ley de presupuesto. Pero quería decir estas palabras porque el acceso de funcionarios al recinto no hace otra cosa que suplir algo que cierra el año con un broche que no es precisamente de oro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Quiero aclarar, para dejar perfectamente delimitada la responsabilidad, que la presencia de los señores ministros en esta sala, no es una opción sino una obligación. En el artículo 77 de la misma Constitución, el Poder Legislativo, en mérito a esa misma Constitución y lo que le acuerda el mismo artículo 77, hizo en tiempo y forma la petición para que en ocasión de la discusión del presupuesto, estuvieran presentes para poder discutir la filosofía de ese mismo presupuesto. Y para repetir las palabras del señor diputado Ducás, no convertirnos en un coro griego donde solamente tengamos que decir amén. Nosotros pensamos que tendrían que haber estado presentes, porque no hay nada superior a la Constitución misma. El mismo teniente genera! Perón dijo en una cita feliz: "para no ser esclavos, tenemos que ser esclavos de la Constitución".

Esto no significa de ninguna manera que queremos poner algún problema, todo lo contrario. Nuestra presencia aquí y la solicitud de la presencia de los señores ministros, era nada más que para actuar con el máximo de responsabilidad en el tratamiento de la ley principal que dicta esta Legislatura, razón por la cual no tiene de ninguna manera, ninguna gana que vengan los ministros para hacer un show, sino simplemente para actuar con responsabilidad. Quie-

ro dejar sentado a fin de dejar perfectamente salvado —en lo que a la Constitución se refiere la ausencia justificada o no de los señores ministros. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: El artículo 77 dice: "La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime conveniente, citándolos con tres días de anticipación..." Cosa que creo no se hizo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Sí, señor diputado, se hizo.

Se va a votar la moción de los señores diputados Ramasco y Giménez, en el sentido de que ingresen al recinto los señores asesores, secretarios de Planeamiento y de Turismo.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Es a los efectos de determinar exactamente las consecuencias de la votación que vamos a realizar. Nuestro bloque va a votar afirmativamente en el convencimiento de que estando la Cámara en comisión, es posible la incorporación de dichos funcionarios al recinto, no así cuando la Cámara esté en sesión ordinaria, ya que el artículo 114 de nuestro Reglamento delimita exactamente: pueden participar, el titular del Poder Ejecutivo y los ministros secretarios. Con esa advertencia, señor presidente, vamos a votar afirmativamente la moción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Quiero aclarar que en la ley de Ministerios, al Asesor de Desarrollo se le dio la categoría de ministro, por eso hice moción concreta y pienso que no disintimos con el Reglamento en lo que respecta al ingreso de los ministros al recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — En el informe que usted dió al reiniciar la sesión, no hizo mención al señor ministro de Gobierno. Por lo tanto rogaría que me informara por qué no está presente en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El señor ministro de Gobierno se encuentra en la provincia de Neuquén asistiendo a una reunión convocada por el presidente de HIDRONOR S.A.

SR. DUCAS — Perfecto, ya que la moción ha sido aprobada, solicito se invite al señor secretario de Planeamiento y al señor secretario de Turismo a ingresar al recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará señor diputado. Invito a los señores secretarios a ingresar al recinto.

— Penetran al recinto y ocupan bancas, los señores secretarios de Planeamiento, escribano Remo Costanzo y de Turismo, señor Juan Castro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Estimo que con la votación cumplida debemos iniciar esta sesión en plenitud y para ello me voy a permitir hacer una breve reflexión del concepto y naturaleza del presupuesto que vamos a tratar, no de este presupuesto sino del presupuesto como concepto.

Originalmente y dentro de la concepción perimida de corte liberal de acuerdo a que el Estado era un mero espectador de los devenires y acontecimientos de la comunidad, el presupuesto era tan sólo un acto que contenía la aprobación previa de los ingresos y los gastos públicos. El sustancial cambio operado en la filosofía de los grandes movimientos políticos determinó paralela y simultáneamente que los poderes del Estado abandonaran esa actitud, como dije liberal de meros espectadores, para transformarse en activos partícipes, en cogestores de los fenómenos económicos y sociales de cambio. Forzoso era entonces que la confección absolutamente técnica del presupuesto no fuera solamente el objeto del análisis adquiriendo el mismo la condición y calidad de herramienta mediante la cual el Estado actúa, incide, modifica y cambia las estructuras que considere injustas, inconvenientes o inadecuadas. Por ello es necesario que estemos en claro en cuanto a que nuestra firma decisión de actuar como Poder Legislativo en la acepción moderna del concepto, implica analizar esta ley de presupuesto y las futuras similares, no solo con la óptica de la técnica contable, sino con la visión y pasión puesta en función de objetivos claramente definidos, sólo así podrá entenderse que la objeción o convalidación de una partida o un programa no es una mera disidencia o coincidencia contable, sino una afirmación o una negación política. Ese estado de consonancia o disenso estará de tal forma referido no ya al ámbito puramente financiero sino al campo, las ideas y los principios. Cada acción de política de cambio deberá estar explicitado en la ley de presupuesto; cada acción del Estado contará con una protección financiera que la torne posible; cada apetencia de acción social sanitaria, educacional, económica o política deberá ser analizada antes de votar la partida, porque lo que queremos es —como dije antes— una herramienta que nos permita concretar los ideales que inspiran a la comunidad que representamos. No solo debemos explicitar esos principios, sino que los debemos tornar posibles, realizables en tiempo y en forma de manera tal que dejemos atrás el deleznable presupuesto de antaño, donde la declamación era la norma y la explicités, la excepción. El gran cambio se producirá por obra de la claridad extrema de la programación prolija y mensurada, sabedora que toda transformación debe ser lo suficientemente tenáz como para triunfar y no tan vehemente como para caer en el desorden.

No queda lugar para la improvisación ni para los improvisados. Lejos, muy lejos estamos de alentar el retorno de los salvadores de la patria, porque en ello seguramente se anidará el repudiado ideal de la oligarquía, pero creemos en la eficiencia y en la capacidad de una nueva generación, que sin declinar un instante de su sustento de vocación popular, es suficientemente ilustrada como para servir de ariete al servicio de los humildes de nuestra Nación y de los hombres de bien que la integran. Queremos un presupuesto audaz pero posible, agresivo pero tácticamente evaluado, desdotado de las fantasías y profundamente respetuoso de las potencialidades de nuestra provincia.

Pido, señor presidente, comencemos la sesión formalmente con la participación de los señores miembros del Poder Ejecutivo que se encuentran en la sala, procurando analizar cada una de las áreas y finalizar con las conclusiones en comisión, previo exhaustivo análisis. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Como la Cámara está constituida en comisión, voy a solicitar de la deferencia del señor ministro de Economía nos haga conocer cuáles han sido las pautas que se han seguido para preparar el cálculo de recursos del presupuesto del año 1974.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar quiero agradecer las expresiones de bienvenida que han tenido los señores legisladores para conmigo al llegar a este recinto.

El presupuesto que el Poder Ejecutivo ha presentado a la consideración de la Legislatura, como está expresado en el mensaje de elevación, contiene los elementos necesarios y creemos que es suficiente para desarrollar durante el año 1974 las acciones de gobierno tendientes a iniciar un proceso de transformación en la provincia de Río Negro, con énfasis particular en la satisfacción de los problemas más acuciantes, más inmediatos que se dan en los niveles de la población socialmente menos favorecida.

Ha sido meritoria la exposición del señor legislador, presidente del bloque del Justicialismo, sobre el desarrollo del contenido y la orientación de este presupuesto a través de cifras y porcentajes que han sido por demás elocuentes. Eso me exime, en alguna medida, a desarrollar con mayor detenimiento el carácter general y la orientación del presupuesto en tanto no me sea requerido específicamente. De manera que atendiendo al requerimiento recientemente formulado por el señor legislador del Partido Provincial Rionegrino comenzaré el análisis del cálculo de los recursos que el Poder Ejecutivo ha estimado para el presupuesto de 1974.

Proporcionalmente la fuente de los recursos provinciales para el desarrollo de la acción de gobierno, cuenta con dos fuentes principales que son los aportes que provienen de la financiación nacional y los recursos propios de la provincia a través de su sis-

tema tributario y de otros ingresos retributivos a cargo del Estado.

Esos son los componentes de los recursos presupuestarios del gobierno provincial. En general la primera de esas fuentes, es decir, los recursos financieros de la Nación, provienen del régimen nacional. Están constituidos en lo fundamental por la participación de la provincia en el sistema tributario nacional a través del régimen de coparticipación federal de impuestos. La evaluación de estas cifras para el presupuesto de 1974 en lo que hace a la provincia de Río Negro deviene de la información que con mayor posibilidad de análisis y con mejores elementos de juicio el Secretario de Estado de Hacienda formuló con carácter general para todas las provincias argentinas. En ese sentido, nosotros hemos recibido oficialmente la información sobre la participación que le cabría a Río Negro en los impuestos de coparticipación durante el año 1974.

SR. DUCAS — Me permite una interrupción, señor ministro? Me puede decir quién firma ese despacho del orden nacional?

SR. MINISTRO (Lehner) — Sí, lo firma el doctor Ricardo Lumi, secretario de Estado de Hacienda.

El texto de esta nota está fechado en Buenos Aires el 29 de noviembre de 1973. Manifiesta que el importe que corresponde incluir en el cálculo de recursos de 1974 en concepto de coparticipación federal para la provincia de Río Negro es el siguiente: Impuesto a las ganancias 120.700.000 pesos. Impuesto al juego de Azar 2.500 millones. Impuesto a las Ventas 116.400 millones. Impuestos internos 47.100.000 pesos. Impuesto a los capitales y patrimonio 19.800 millones. Impuesto al Parque Automotor 4.800 millones. Impuesto a las tierras aptas 12.600.000 pesos. Impuesto a los lubricantes 1.400.000 pesos. Impuesto al revalúo de Hacienda 3.700.000 pesos. Impuesto a la regularización impositiva 32.100.000 pesos. Este es el informe oficial que para la provincia de Río Negro da de coparticipación federal un total de 361.100 millones de pesos. Todos estos conceptos como observación válida para todas las cifras incluidas en el presupuesto, o sea el cálculo de recursos o la estimación de la erogación, debe dejarse señalado que es un concepto o estimación perteneciente a todas las partidas que se incluyen y están basadas en análisis que razonablemente nos llevan a esas conclusiones. Es decir que de ninguna manera puede determinarse que la partida de coparticipación sería exactamente con centavos, lo que resulta de las comunicaciones oficiales. Tal estimación puede variar en más o en menos por los porcentajes de intereses que están dados en tan razonable estimación que la hacen aproximada a la realidad, que se concretará en el transcurso de los ejercicios.

Para seguir el ordenamiento, en lo que hace a coparticipación o a recursos de origen nacional, cuya denominación también puede cuestionarse por cuanto si bien provienen de un régimen de coparticipación Federal, esos recursos son tan provinciales como los que recauda la Dirección de Rentas por sus propios medios, en tanto resultan de disposiciones legales que le otorgan a la provincia de Río Negro y a las demás provincias el derecho de la percepción

de los mismos. No resultan de un acto discriminatorio ni arbitrario de las autoridades nacionales en materia económica.

Seguendo con el análisis, digamos que el otro concepto importante dentro de los recursos de origen nacional o que provienen de regímenes de coparticipación nacional, es el de las regalías. Nosotros tenemos también con respecto a esto, información oficial que el importe total de las regalías para 1974 es de 107.828.910 pesos.

SR. DUCAS — Esa información es oficial de Y. P.F.?

SR. MINISTRO (Lehner) — Esta información es oficial de la Secretaría de Hidrocarburos y además está ratificada también por una comunicación oficial de la secretaría de Hacienda de la Nación que consigna exactamente la misma cifra.

SR. DUCAS — De dónde surge, señor ministro, el abultado ingreso de las regalías con relación a las del año 1973? ¿Cómo se produce este fenómeno?

SR. MINISTRO (Lehner) — La estimación de las regalías de 1973 está formulada sobre la base de valores de los hidrocarburos, que han sido modificados recientemente con retroactividad al 28 de marzo del corriente año y, también incide en esa determinación, las mayores cantidades que se prevén extraer en el curso del ejercicio del año 1974.

Quiero agregar también que la estimación está formulada sobre la base de los valores actuales y cabe alentar la expectativa que el precio de los hidrocarburos en boca de pozos, que son determinantes de esta cifra, pueden variar en el curso del año 1974, lo que determinaría un reajuste de los mismos.

SR. DUCAS — Ese es un supuesto?

SR. MINISTRO (Lehner) Sí, es un supuesto. Por eso nosotros hemos consignado exclusivamente las cifras que, recibidas de los organismos oficiales competentes, dan sido estimadas sobre la base de valores y estimaciones actuales en cuanto a cantidades efectuadas por esos organismos.

SR. DUCAS — Cuál ha sido el importe recibido hasta la fecha en concepto de regalías, señor ministro?

SR. MINISTRO (Lehner) — Con datos al 31 de octubre de 1973, las regalías ascendieron a 38.790.003 pesos.

SR. DUCAS — Quiere significar que estaríamos más o menos en un 35 por ciento de lo que se está previendo para recaudar este año.

SR. MINISTRO (Lehner) — Con respecto a la cifra total sí, pero la estimación de las recaudaciones totales en materia de regalías para el año 1973, llega al 50 por ciento de lo estimado para 1974.

SR. DUCAS — De lo cual se ha recaudado el cincuenta por ciento de los primeros nueve meses del ejercicio, o sea que lo que prevé como aumento para regalías en el año 1974 es del cien por cien de lo estimado en el año 1973.

SR. MINISTRO (Lehner) — Siguiendo con el análisis de las cifras que se consideran como aportes o recursos derivados del financiamiento nacional, debemos agregar en la parte de la administración central lo que a través del Ministerio del Interior ha sido informado y está convalidado por vía de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional como aporte del Fondo de Desarrollo Regional para la provincia de Río Negro en el año 1974. Esa cifra que llega a cincuenta millones de pesos resulta del aporte que la nación, a través del Fondo de Desarrollo Nacional, efectuará con destino a los proyectos del Canal Pomona-San Antonio Oeste por un total de veinte millones de pesos y al proyecto de desarrollo del Valle Inferior de Río Negro, primera y segunda etapa, por un total de treinta millones de pesos. Esa cifra, también tiene una confirmación oficial a través del Decreto 1832 de este ejercicio, en donde se prevén las asignaciones en materia del Fondo de Desarrollo Regional para la provincia de Río Negro, no sólo para el año 74, sino para los años anteriores y posteriores hasta el año 1976. Además del Fondo de Desarrollo Nacional y como remesas no recibidas durante el ejercicio corriente, se estima la cifra de un millón de pesos que habrá de concretarse en el año 1974. Las cifras siguientes, dentro de este mismo rubro y salvo las que se refieren a los aportes por convenio con el Fondo Nacional de la Vivienda, que está convalidado en un documento suscripto oficialmente, que llega a treinta y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil pesos y también el régimen de coparticipación vial cuyas cifras están confirmadas oficialmente en veintiocho millones cuatrocientos dieciocho mil pesos, no tienen relevancia mayor. Merece sin embargo, una consideración el aporte no reintegrable del tesoro nacional al que se han referido los señores legisladores en consideraciones anteriores y que alcanza a la cifra de veinte millones de pesos viejos o sea doscientos mil pesos. El Ministerio de Economía y Hacienda ha llegado a ese importe a través de una estimación que se funda en el análisis de los conceptos que durante el año 1973 el Estado nacional ha financiado a las provincias.

Fundamentalmente, los aportes para política salarial que es regido desde el Gobierno Central y con aplicación en las jurisdicciones provinciales, fueron soportados desde el punto de vista financiero, por las contribuciones de la Nación a las provincias. De esa manera se ha llegado a una cifra que convalida la inclusión de los 200 millones de pesos, como estimación de los aportes que la Nación, con ese mismo carácter, realizará en el ejercicio 1974.

Nosotros hemos referido en el mensaje —y lo hemos hecho con toda lealtad hacia el Poder Legislativo que va a considerar este presupuesto— que la definición de esa cifra no era de ninguna manera un hecho conocido con certeza, pero sí era una estimación razonable, sobre la base de estas consideraciones.

Queremos destacar sobre el mismo particular, que el régimen vigente de financiación del presupuesto provincial nos condiciona, en cierta medida y salvo que efectuemos estimaciones de esta naturaleza, en el tiempo con respecto a la presentación de la preparación de nuestro presupuesto y un ejemplo es que

cifras tan importantes como la de la coparticipación federal que yo analicé hace un momento, tiene comunicación oficial de los organismos responsables de su realización, de su ejecución. Ese riesgo debe ser corrido ante la necesidad de contar con el presupuesto del ejercicio para 1974 en un tiempo razonable, porque es superior, considero, el interés de la provincia en tener su instrumento presupuestario en término y poder desarrollar y cumplir las acciones que en él están previstas desde el principio del ejercicio a la eventual falencia en cifras que sobre la base de una estimación razonable como hemos hecho, puedan estar desajustadas con respecto al cálculo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Con respecto a este rubro que estamos tocando, nosotros tenemos nuestras serias dudas, porque como usted bien lo ha dicho, son cifras estimadas sobre bases sólidas. Pero no hay ninguna ratificación de que ese ingreso pueda realmente hacerse efectivo para la provincia. Pienso que de alguna manera, nosotros que tenemos la enorme responsabilidad de dar el visto bueno a este presupuesto, no tenemos los argumentos suficientes como para aprobar esa partida de 20 millones de pesos que en definitiva, pueden crear falsas expectativas, porque como van a estar incluidas en obras, son aportes para obras. En alguna medida esas obras van a ser promocionadas y, luego a lo mejor, al no ingresar ese dinero, esas obras no se van a poder realizar.

Digo esto porque en definitiva quien va a ser deteriorado en ese aspecto va a ser única y exclusivamente el Poder Ejecutivo, y tenemos nuestras serias dudas porque en el presupuesto nacional, en lo que se refiere a los rubros contribución, en lo que se refiere a provincias en el ejercicio 73, es decir el vigente, se consideraba un aporte, hablando en millones de pesos, de 6.875 y que en el año 74 está previsto en 3.913 millones.

SR. DUCAS — Bajan las contribuciones a las provincias en un 40 por ciento, de 6.875 millones a 3.913 millones. De allí surge nuestra duda de que esos 20 millones de pesos puedan ingresar a las arcas de la provincia.

SR. MINISTRO (Lehner) — La estimación a que usted hizo referencia, está señalando las prestaciones que la Nación hará a las provincias a través de la administración central. Pero ello no quita que en las áreas específicas de gobierno y para el desarrollo de determinada acción, que la provincia tenga previsto en el curso del año 1974 que están plasmados en el presupuesto que paso a detallar: Salud Pública, Vivienda y Educación que están contempladas prioritariamente en nuestro programa, no puedan conseguirse al margen de esa estimación si no están insertos en los presupuestos de cada una de las áreas del presupuesto nacional que todavía no ha sido sancionado, cifra que nosotros involucramos en los 200 millones de pesos que hemos incluido en el presupuesto.

Ese será el aporte no específico de la Nación, pero nosotros consideramos que existen áreas específicas, definidas, de donde los aportes de la Nación se van

a realizar a través de financiamiento de programas provinciales, y eso es lo que nos llevó a incluir estas cifras en la estimación de los recursos.

SR. DUCAS — Quiere decir que el rubro aporte del tesoro nacional está referido concretamente a la ayuda económica de distintas áreas de gobierno pero no del tesoro nacional.

SR. MINISTRO (Lehner) — Además de esas, todo viene a través del tesoro nacional.

SR. DUCAS — De la administración central.

SR. MINISTRO (Lehner) — Lo que usted leyó son los aportes de la administración central, destinados ya previamente como aporte a las provincias, como apoyo directo a las provincias. Pero ello no quita la posibilidad de que en áreas definidas puedan establecerse cifras para determinado programa de acción a desarrollar en esas mismas áreas en las provincias.

SR. DUCAS — Yo me refería a si va a venir de distintas áreas. Me puede decir concretamente cuáles han sido las gestiones que se han realizado en las áreas que estima, puede venir el aporte.

SR. MINISTRO (Lehner) — Nosotros tenemos programas que vamos a presentar a esas áreas.

SR. DUCAS — No han sido presentados todavía.

SR. MINISTRO (Lehner) — No, no han sido presentados.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Nuestra bancada considera responsables las preocupaciones de los señores diputados de las minorías y muy prudentes las apreciaciones del señor ministro de Economía, toda vez que esta valoración del incremento que se supone sobre la coparticipación federal, para cubrir lo que se estimaría como déficit, obedece a hechos profundamente razonados. Pienso, señor presidente, que no se ha tenido en cuenta o no se está considerando algo muy importante y fundamental en todas las realizaciones que un pueblo haga para la concreción de sus más grandes objetivos. Considero muy sensible la valoración de la capacidad y de la confianza que se tiene a la gestión de gobierno. Indudablemente que las cifras son hechos meramente materiales y formales, pero la apreciación que hago referida a la confianza que se tiene al Poder Ejecutivo provincial respecto a su capacidad y producción, con relación a lo que el gobierno nacional lo puede beneficiar no solamente una política agresiva, sino también aceptando el desafío que se le impone para sacar del estancamiento a este país, que supone en sí, una confianza a su fuerza y una confianza al esfuerzo de todo el pueblo, que va en busca de la definitiva liberación nacional. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Señor presidente, señor ministro: No dudo de la confianza en la que todos estamos

involucrados para llevar adelante el país, pero esta circunstancia especialísima en que estamos haciendo un presupuesto con números, obliga a tener la responsabilidad de asegurar que las cifras sean reales, aún dentro de la estimación. Yo no sé si se tocó una parte que es mínima, pero que es importante decir; me refiero a la participación vial. La nota de referencia que se eleva al Ministerio de Economía para ser tomada en cuenta como recurso, deja la duda en cuanto a la recaudación. Además las cifras que ellos estiman, no concuerdan con la cifra establecida aparentemente en el cálculo. Esta es una prueba de que no hay tal confianza, que debemos en cierto modo ajustarnos realmente a las cifras establecidas. La nota de referencia dice "por otra parte la distribución de los fondos correspondientes a las Leyes 595 y 15274. Es una acotación que hace el tratamiento anterior de la cifra sideral de los 20.000 millones de pesos viejos. Por eso concretamente haré la siguiente pregunta, señor ministro: Si en la planilla de recursos estimados para Río Negro están 26.000.976 pesos sin considerar el fondo agrícola y las demás leyes no establecidas y como régimen de coparticipación vial en el cálculo de los recursos dice: 28.418, si bien no es una cifra muy importante, demuestra que no hay tal seguridad de que eso se pueda recaudar.

SR. MINISTRO (Lehner) — Le pediría que me diga cuál es la cifra que quiere confirmar.

SR. GARRIDO — La cifra establecida en el cálculo es de 28.000.418 y la cifra que Vialidad Nacional comunica en la tabla es de 26.000.976, puede ser que se hayan sumado las coparticipaciones de las otras leyes.

Sería importante que me aclare si es así.

SR. MINISTRO (Lehner) — Había que comparar la discriminación que hace Vialidad en su informe con la que resulta de la estimación incluida en el presupuesto. Es decir, en el régimen de coparticipación vial se incluye por 28.000.418 de pesos, los 26.000.976 del decreto ley 505 más las restantes leyes 502/13 y ley 502/74. Es decir, que no es la comparación del importe total de 28.000.418 con la del decreto ley 505/58, exclusivamente.

SR. GARRIDO — Yo tengo aquí la planilla y en coparticipación federal establece, 26 millones de pesos. La ley 15.234 artículo 6º inciso b) dice 3.280 y en fondo agrícola dice 957; la ley 20.336 y la ley... 17.587, 6.618.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Señor presidente, encontrándose el compañero ministro de Obras Públicas en este recinto solicito se lo invite a pasar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Esta presidencia invita al señor ministro de Obras Públicas a hacerse presente en el recinto.

— Penetra en el recinto y ocupa una banca el señor ministro de Obras y Servicios Públicos, ingeniero José Iogna.

SR. MINISTRO (Lehner) — Le voy a discriminar las cifras en un minuto.

Si usted me permite, quisiera expresar un concepto con respecto a la estimación de los recursos y a la prevención con respecto a la imagen del Poder Ejecutivo en cuanto a la realización del presupuesto y a la realización de su programa de gobierno, que pudiera anticipar la ejecución de determinadas obras o de determinadas acciones que el presupuesto después no pudiera soportar con los recursos estimados. Es la existencia de una cláusula en la ley de presupuesto que faculta al Poder Ejecutivo para que, en función del ritmo de ejecución del ajuste de la estimación a cálculo de recursos, amplíe o reduzca economías por una inversión prevista, de manera tal que no sufra un incremento el déficit presupuestario o no puedan llevarse a cabo determinado tipo de acciones o de proyectos. En definitiva será responsabilidad del Poder Ejecutivo el manejo de este presupuesto y la obtención de un resultado financiero final compatible con las posibilidades de la provincia en materia financiera. De ninguna manera esto quiere significar que el Poder Ejecutivo ha proyectado un presupuesto distanciado de la realidad financiera, sino que lo ha hecho tratando de contemplar las acciones necesarias en el curso del ejercicio. Es perfectamente compatible con las posibilidades financieras, tomando como recaudo esa previsión de ajustar y adecuar el monto de las erogaciones en función de la efectiva percepción de los recursos previstos.

SR. ECHARREN — En la planilla de recursos se establece un determinado monto estimado como aporte del Estado Nacional, aportes no reintegrables. Lamentablemente no tengo el mensaje sobre la banca, pero solicito me informe si esos 20.000 millones de pesos a los que usted se refería hace un instante vendrían a la provincia, fundamentalmente para enjugar déficit. Creo que el mensaje aludía justamente a esa circunstancia.

SR. MINISTRO (Lehner) — Lo que incluye el mensaje es un término como referencia para ubicar mejor el concepto del aporte, porque tradicionalmente esto se llamó aporte para déficit.

SR. ECHARREN — ¿Seguirá siendo así?

SR. MINISTRO (Lehner) — Si nosotros no calculáramos algunos de los recursos que están previstos actualmente en el presupuesto y manuviéramos el nivel de las erogaciones en los valores que se han han consignado, forzosamente tendríamos que aumentar el déficit. Desde ese punto de vista consideramos que el aporte de la Nación como cualquier otro recurso que nosotros incluimos en el cálculo, va a disminuir ese posible déficit. En realidad es un aporte para el desarrollo de las actividades que están previstas en el programa de gobierno que se traduce en el presupuesto.

SR. ECHARREN — Quiero anticipar que de ninguna manera me molestaría que ese aporte de 20.000 millones de pesos se diera a la provincia, incluso para enjugar déficit. Era a los efectos de configurar su origen porque si fuera un aporte para enjugar déficit me nace la siguiente pregunta: ¿Esos aportes

para enjugar déficit lo hacen las entidades descentralizadas o la administración central de la Nación?. Normalmente lo debería hacer la administración central.

SR. MINISTRO (Lehner) — El mensaje tenía una referencia semántica al término que en alguna oportunidad se usó para denominar este tipo de aporte, pero nosotros en el documento oficial lo hemos consignado como aporte no reintegrable. Es decir, no le damos al aporte carácter para déficit que debería ser atendido por la administración central del poder federal. Admitimos ahí la inclusión de cualquier otra cifra de aportes referido a la administración central o a otros organismos para la atención de programas específicos.

SR. ECHARREN — Perfecto, porque si ocurre lo segundo no debería afligirnos que sean organismos descentralizados los que dan fondos para fines específicos y no debería afligirnos mucho la información con que contamos, pero por el contrario, si se trata de aportes nacionales exclusivamente dirigidas a enjugar déficit, si debería afligirnos esa información, porque esos aportes para enjugar déficit son de la administración central; y como la misma ha declarado que va a reducir el aporte a las provincias, estarían en serio peligro esos veinte millones de pesos.

Este razonamiento, señor ministro, quería hacerlo a los efectos de declarar un poco más de dónde provenían. Resumiendo: si provienen de la administración central para enjugar déficit, debemos preocuparnos, atento a la información que tenemos de la reducción de los aportes a la provincia. Si por el contrario como usted espera y confía, esos aportes podrían venir por medio de otros entes, no necesariamente, incorporados a la administración central, acaso las expectativas son mayores. Gracias.

SR. DUCAS — Justamente mi pregunta estaba orientada a eso, porque no solamente debemos estudiar el origen de esos fondos, sino también el destino de esos fondos; porque tal cual como nosotros lo interpretamos en el presupuesto y tal cual lo dice el mensaje, este aporte del tesoro nacional vendría a enjugar déficit y por lo tanto, tendría como destino Rentas Generales. Es decir que entraría de Tesorería General a Rentas Generales, y como usted dice sería de un organismo especial del orden nacional y estarían destinados específicamente a algún área de gobierno para trabajos de este área. Es decir que no tendrían que ser tocados para otra cosa.

Concretamente, Salud Pública, por ejemplo, aporta un monto a la provincia que iría pura y exclusivamente a Salud Pública y si fuera al Consejo de Educación iría a las escuelas o al Consejo de Educación de la provincia. No entraría en Rentas Generales, sino que tendría ya un destino específico.

SR. MINISTRO (Lehner) — No, yo entiendo que de cualquier manera entraría a Rentas Generales. Es decir, la financiación de los programas están incluidos en el presupuesto, se efectúa a través de los recursos, cualquiera sea su origen, salvo los que tienen una afectación específica previa que convergen en una sola unidad que es la Tesorería General de la provincia a través de Rentas Generales.

SR. DUCAS — Señor ministro: Si usted recibe un aporte para Salud Pública, ese aporte tiene que tener un destino específico para Salud Pública. Usted no puede aplicar ese aporte para pagar los sueldos de la administración central.

SR. MINISTRO (Lehner) — Desde luego y están contemplados los programas de Salud Pública como para que esos recursos sean efectuados para desarrollar esas acciones. Lo que pasa es que los recursos de Rentas Generales estarían destinados, inicialmente a la atención de esos programas, y luego son financiados por la Nación. Quedarían liberados para realizar otras acciones.

SR. DUCAS — Por eso decíamos que nosotros interpretamos tal cual está el presupuesto y, de acuerdo al mensaje, era que venía para enjugar déficit de la administración central. Era tal cual lo interpretábamos nosotros. Es decir, si viene de un organismo específico tiene que ir a parar a otro organismo específico, a un programa concreto y no a Rentas Generales para todo el programa. ¿Es así?

SR. MINISTRO (Lehner) — Sí. En definitiva, tiene que ser destinado a la realización de un programa concreto. Lo que pasa es que ese programa existe en este momento y está previsto, en función de que se van a recibir esos fondos a través del cálculo de recursos que ha consignado una cifra donde se tiene la previsión de un aporte de esa naturaleza.

SR. DUCAS — Es distinto que usted reciba veinte mil millones de pesos que vayan a Rentas Generales para atender toda la administración central, a que venga con un destino específico. Es decir, nosotros interpretamos que estos veinte mil millones de pesos que venían a enjugar déficit eran para atender todo el presupuesto de la provincia y/o áreas especiales.

SR. MINISTRO (Lehner) — Lo que pasa es que ese programa de Salud Pública actualmente tiene un monto calculado para las erogaciones y tiene una financiación prevista. Si nosotros recibimos una financiación al margen de la que teníamos prevista, como usted pretende, que son los recursos específicos de esa financiación que en principio estaría dada por Rentas Generales, quedaría liberada por otras acciones.

SR. DUCAS — Sí, pero esos veinte mil millones de por ejemplo el cálculo de recursos de los organismos descentralizados, vemos que en el total de ingresos después de los que ya tienen destino específico, queda un saldo que son los netos de afectaciones y ¿dónde están incluidos? le hubieran quedado a salvo incluidos esos veinte mil millones de pesos que se reparten luego a organismos descentralizados?

SR. MINISTRO (Lehner) — Los organismos descentralizados reciben aportes de Rentas Generales además de su recurso específico.

SR. DUCAS — Sí, pero esos veinte mil millones de pesos se reparten en todos los organismos descentralizados.

SR. MINISTRO (Lehner) — Esos veinte mil millones de pesos contribuyen al total del cálculo de re-

ursos de la provincia que están específicamente destinados a la recaudación, impuesto a las actividades lucrativas o cualquier otro recurso, porque no tienen afectación específica.

SR. DUCAS — Si usted va a recibir un aporte de Salud Pública de la Nación, lo tendrá que invertir en Salud Pública de la provincia. Entonces no se le puede dar a IDEVI porque se lo ha dado Salud Pública de la Nación.

SR. MINISTRO (Lehner) — Entiendo que hay que desprenderse del hecho material de que un valor determinado por tantos pesos debe ser específicamente imputado a un programa definido. El programa ese tiene un cálculo en las erogaciones, y esas erogaciones se cumplirán si tiene un aporte específico para eso. Cuando llega un aporte específico se destinará al organismo que otorga el aporte. En definitiva, las acciones se cumplen.

SR. DUCAS — Quiere decir que esos veinte mil millones de pesos van a venir a conjugar déficit. Si en Salud Pública usted ha puesto un monto global de tantos pesos y no tiene ingresos correspondientes esos veinte mil millones de pesos van a conjugar ese déficit.

SR. MINISTRO (Lehner) — En la medida en que calculamos un volumen de erogaciones consideramos una serie de recursos; todos esos recursos están cerrando el déficit entre cero y el total de las erogaciones.

SR. DUCAS — Vamos a tratar en conjunto el ingreso de jurisdicción nacional.

SR. MINISTRO (Lehner) — ¿Usted se refiere al FONAVI?

SR. DUCAS — Sí, me refería al Fondo Nacional de la Vivienda y nos han hecho llegar un convenio firmado hace dos meses entre FONAVI y la provincia. En su artículo 1º dice: "Unificanse los convenios firmados los días 14-4-70, 12-7-71, 17-11-71, 19-5-72 y 12-7-72 que se refiere a los planes P.V. realizados por la administración anterior". En el artículo 2º dice que el Ministerio de Bienestar Social, Subsecretaría de la Vivienda, va a ampliar la suma acordada a la provincia de Río Negro a través de los convenios citados en el artículo 1º y que ascienden a 11.580 con el importe que resulte necesario para cubrir los mayores costos que demande la ejecución y terminación de las obras correspondientes. El monto previsto para ingresos por el FONAVI es de treinta y nueve millones, ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos con noventa y tres, que figura en planilla anexa.

Quisiera saber si esto es parte integrante del convenio suscripto. Tal vez el señor Ministro de Obras Públicas me lo puede decir.

SR. MINISTRO (Iogna) — No entendí la pregunta, señor diputado.

SR. DUCAS — Anexo al convenio existe una planilla que suma 39.148.366,93 y que es la cifra que está prevista en el presupuesto de FONAVI con des-

tino al IPPV. ¿Esta planilla forma parte del convenio suscripto oportunamente con la Subsecretaría de Vivienda?

SR. MINISTRO (Iogna) — En estos momentos no se lo puedo confirmar, pero creo que no es parte del convenio.

SR. DUCAS — Siguiendo con el tema, he visto un error de suma en menos de 57 millones de pesos nacionales que habría que revisar. Usted tiene a mano los planes suscriptos oportunamente por la administración anterior?

SR. MINISTRO (Iogna) — En este momento no, pero se lo puedo hacer llegar, señor diputado.

SR. DUCAS — Yo lo tengo, era para ir cotejando entre los dos.

El plan P.V., segunda etapa, habla de 320 viviendas con un monto de 250 millones de pesos no reintegrables a la Nación, es decir, a la Subsecretaría de la Vivienda. Ese plan tuvo luego un acuerdo modificatorio donde se le asignaba a la provincia 470 millones más. El P.V. —especial Bariloche— para la construcción de 120 viviendas, tenía un aporte de la Nación de 100 millones de pesos. El P.V. tres, para 170 viviendas, 200 millones de pesos, con un aporte no reintegrable de 288 millones. Aquí cabe aclarar que para los planes P.V. el aporte no reintegrable de la Nación, corresponde a planes de largo plazo, es decir a 30 años, con el dos por ciento de interés ¿no es así?

SR. MINISTRO (Iogna) — Así es, señor diputado.

SR. DUCAS — La suma de esto resulta 1.308.000 pesos ley. En el convenio modificatorio se habla de 1.158.000 pesos ley, es decir que existe una diferencia de 150 millones de pesos nacionales. Me puede decir por qué ocurre eso, señor ministro?

SR. MINISTRO (Iogna) — En este momento no se lo puedo contestar, señor diputado, tendría que analizarlo.

SR. DUCAS — ¿Cuándo tendrá la información?

SR. MINISTRO (Iogna) — Se la puedo traer esta misma tarde.

SR. DUCAS — Gracias, señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — Me queda pendiente la respuesta al señor legislador Garrido con respecto a los aportes de Vialidad.

La estimación que se incluyó en el presupuesto fue, aún a pesar de tener la discriminación de la Dirección de Vialidad, sobre la estimación de los importes por vía de la coparticipación vial, sobre la base de información recogida en la Secretaría de Hacienda de la Nación, que ha efectuado estimaciones inferiores a los que Vialidad consigna en sus planillas. En consecuencia, se totalizaron los 28 millones y algo, en lugar de los 31 millones de Vialidad de la provincia.

SR. GARRIDO — Sería una cifra modificable en este momento, ya que la seguridad de la planilla...

SR. MINISTRO (Lehner) — No, tanto una como a otra son estimaciones. Nosotros tomamos la que nos ofrecía menos riesgos en cuanto no exagera la participación posible. Si no hay otra inquietud en particular seguiría analizando.

SR. DUCAS — Usted se refiere al saldo que queda del plan país?

SR. MINISTRO (Lehner) — Los aportes del Consejo de Educación están referidos a la financiación de las escuelas nacionales transferidas.

SR. DUCAS — Con el compromiso asumido dentro del convenio del plan país.

SR. MINISTRO (Lehner) — Esa es otra financiación distinta, esta es la financiación de las escuelas nacionales transferidas.

SR. DUCAS — Pero esto dice para obras.

SR. MINISTRO (Lehner) — Usted me dice la cifra de 2 millones de pesos ley.

SR. DUCAS — Está en el cálculo de recursos de la administración central, aportes no reintegrables.

SR. MINISTRO (Lehner) — Ese es el aporte para el complejo educativo de Sierra Grande, que es un convenio suscripto con el Consejo Nacional de Educación.

SR. DUCAS — ¿El aporte del plan país suscripto aparentemente ya se cumplimentó?

SR. MINISTRO (Lehner) — En el año 1973 se recibieron 80 millones de pesos moneda nacional.

SR. DUCAS — ¿Quedaría algo por ingresar?

SR. MINISTRO (Lehner) — La estimación del año era de 100 millones, pero entendemos que el aporte va a quedar reducido a eso en el año 1973, y en el año 1974 todavía no tenemos cifras definitivas sobre el aporte.

SR. DUCAS — Señor ministro: Obra en nuestro poder la copia de una nota elevada por el señor subsecretario de Obras y Servicios Públicos, señor Bruno Chazanovich, al director nacional de arquitectura educacional donde se refiere concretamente a los montos del plan país y dice "como se deduce del resumen anexo el monto invertido por esta provincia en obras terminadas alcanza la suma de 4.374.837,31 que superan los dos millones setenta y cinco mil pesos girados por este ministerio, quedando por lo tanto la diferencia como activo por rendiciones de nuevos envíos por parte de la nación. Además pongo en su conocimiento que antes de la finalización del presente año se procederá a una nueva rendición de obras concluidas en 1973", y adjunto una nota donde especifica los montos ya invertidos dentro de las obras del plan país y posteriormente nos han hecho llegar un resumen de lo establecido en el plan país y nosotros consideramos que esos 200 millones de pesos eran los que faltaban ingresar.

Es decir de los 437 millones de pesos habían ingresado 207 millones, es decir que faltarían esos 200 millones de pesos que se especifica en aportes no reintegrables al aporte del Consejo de Educación para obras.

SR. MINISTRO (Lehner) — Lo que pasa es que esas rendiciones que se han efectuado, corresponden a realizaciones, no sólo del año 1973 sino anteriores; y es la expectativa que la provincia tiene en cuanto a la financiación nacional por vía de ese plan, pero ocurre que los recursos del Plan País están limitados y no satisfacen la totalidad de los requerimientos que la provincia formula.

SR. DUCAS — Lo que quiero saber es si esos 200 millones de pesos que se contemplaban como ingreso, eran el remanente del saldo que quedaba.

SR. MINISTRO (Lehner) — No, esos 200 millones de pesos son de un convenio independiente del Plan País y está referido al complejo educativo de Sierra Grande.

SR. DUCAS — Correcto, gracias.

SR. GARRIDO — Estamos en recursos complementarios del orden nacional. Veo que en la planilla de 'Regalías hidroeléctricas' se ha presupuestado una cantidad de 700 millones de pesos viejos provenientes de una información de Hidronor del año 1972. Mi pregunta es si se ha recibido algún reajuste referido al año 1973 —porque pareciera ser que en octubre de 1972, teniendo en cuenta que no se producía energía, sino estimativamente— si realmente se ha ajustado a lo que produce y si se tiene en cuenta lo que se va a producir en el año 1974, puesta en marcha ya casi la mitad de la obra.

SR. MINISTRO (Lehner) — Nosotros tenemos la estimación, efectivamente, de Hidronor efectuada en octubre del año 1972 con respecto a las regalías posibles para 1973; con posterioridad se reclamó la definición con respecto a las previsiones para el año 1974, pero hasta la fecha no hemos tenido ninguna contestación sobre esos valores, en consecuencia la estimación se hizo repitiendo la cifra del año 1972, a pesar de que la visión de la generación de energía para 1973 se hacía sobre la base de dos unidades generadora que en el año 1974 serán superadas, es un cálculo cauteloso con respecto a esta participación que por otra parte es la primera vez que se obtiene como recurso.

No hay otras inquietudes con respecto al orden nacional.

SR. GARRIDO — Simplemente terminados todos los recursos del orden nacional y coparticipación y recursos complementarios, pediría al señor ministro que hiciera un análisis oral de todos los recursos provinciales emanados de las leyes de coparticipación inmobiliaria.

SR. MINISTRO (Lehner) — La recaudación para el año 1974 está estimada. Se ha calculado sobre la base de los ingresos de 1973 y el ritmo de crecimiento de la recaudación durante los últimos ejercicios. Para el año 1973 y en lo global de todos los impuestos

a cargo de la Dirección General de Rentas, la estimación fue de 6.600 millones de pesos. La recaudación real calculada para 1973 supera esa cifra y creemos que para el 31 de diciembre habrán ingresado a la provincia por ese concepto 7.500 millones de pesos, aproximadamente. El porcentaje de aumento de los distintos ejercicios en el año 1972 creció un 42 por ciento con respecto a 1971; en 1973, que será en más de un 70 por ciento con respecto a 1972, nos determiné fijar un porcentaje aproximado del 50 por ciento de la recaudación estimada para 1973. Eso como cifra que determina el monto total de los recursos en materia de impuestos provinciales.

SR. GARRIDO. — En mi anterior serie de preguntas dejaba en este sistema de recaudación provincial una duda respecto a la paridad que existía entre la recaudación por actividades lucrativas y la recaudación por sellos. Considero que de no mediar una masiva contratación, no podría regularse esta suma igualitaria a la de actividades lucrativas.

SR. MINISTRO (Lehner). — La recaudación del impuesto de sellos al 15 de noviembre de 1973 es de 2.617 millones de pesos y el impuesto a las actividades lucrativas a la misma fecha, cuando ya se han operado todos los vencimientos, es de 2.558 millones de pesos. Es decir que a esta fecha nosotros hemos ingresado más por impuestos de sellos que por impuestos de actividades lucrativas.

SR. GARRIDO — Demás está decir entonces que deje bien aclarado que aparte de no tener un Catastro perfecto no hay una información correcta respecto al monto bruto pagado en la provincia, a los efectos de tener un cálculo más acertado en lo que hace a las actividades lucrativas.

SR. MINISTRO (Lehner) — Esa es una apreciación de la cual no conozco el fundamento. Habría que considerar cuál es el monto imponible, las acciones que están gravadas por el impuesto de sellos y cuál es la incidencia del impuesto a las actividades lucrativas que en sellos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor ministro: Voy a reiterar algunas reflexiones que ya hicimos en este recinto en oportunidad de tratar la ley impositiva, vinculada con el impuesto a las actividades lucrativas.

Interpreto que el aumento de la tasa básica de impuesto a las actividades lucrativas del 10 al 12 por mil, está encaminada no solamente a respetar principios de justicia sino también principios económicos ante la certeza de la vigencia inminente del impuesto a las ventas. De acuerdo al sistema legal pertinente, la provincia de Río Negro percibiría en 1975 un importe por lo menos equivalente al que perciba durante 1974 por impuesto a las actividades lucrativas.

SR. MINISTRO (Lehner) — De acuerdo.

SR. ECHARREN — La pregunta es la siguiente: El incremento en la tasa no es sumamente importante, pero si es especialmente tenido en cuenta por muchos contribuyentes, cuya residencia está en extraña

jurisdicción, que eligen a la provincia de Río Negro o las provincias con menor tasa en materia de impuestos a las actividades lucrativas para canalizar en esta provincia, impuestos que teóricamente debían tributar en otras provincias.

Quisiera saber si para la evaluación de esa tasa del doce por mil del impuesto a las actividades lucrativas, se ha tenido en cuenta las tasas vigentes para el año 1974 o a la fecha al menos, en restantes provincias vecinas, ya que si nuestra tasa fuera superior posiblemente provocaría la retracción de esos contribuyentes y su afluencia en esas otras provincias donde la tasa es inferior, provocando este incremento de la alícuota, un efecto justamente inverso. No sé si he sido suficientemente claro.

SR. MINISTRO (Lehner) — Sí. Por empezar sería un problema de evasión impositiva que la Dirección de Rentas está en condiciones de atacar en la medida de sus posibilidades; posibilidades que el mismo presupuesto que estamos considerando ha tenido especial cuidado en reforzar, porque la Dirección de Rentas será dotada de mejores y mayores posibilidades. Por otra parte, la alícuota del doce por mil no es una alícuota que esté distorsionada con respecto a la realidad de la legislación tributaria del resto de las provincias. La tasa del doce por mil es la que afecta a la provincia de Buenos Aires. Podríamos conocer en algunos minutos la tasa de los impuestos a las actividades lucrativas actual de otras provincias vecinas, pero no podemos conocer, de ninguna manera, la que proyectan para el año próximo.

En cuanto a la consideración inicial, es cierto que la actual ley impositiva nacional de acuerdo a la nueva legislación fiscal en materia de tributos nacionales determina que el impuesto al valor agregado significará la desaparición de los impuestos a las actividades lucrativas en las provincias. Situación lógicamente que deberá ser aceptada o no, por cada una de las provincias. En este supuesto se ha expresado que las provincias recibirán por vía de coparticipación, además de un incremento del 50 por ciento como mínimo, en lo que le correspondía anteriormente por el impuesto a las ventas, el total de la percepción local en concepto de impuestos a las actividades lucrativas.

En consideración de eso, nosotros entendemos que la evasión de la alícuota, que como se dijera no es significativa, máxime teniendo en cuenta que hay actividades que están diferenciadas por alícuotas superiores o inferiores con lo que se contribuye a alentar o a desalentar las actividades que así lo requieran esa alícuota, contribuiría al incremento de la recaudación para el año 1974 y por ende, de allí en más, si la provincia acepta la eliminación del impuesto a las actividades lucrativas en función de la adhesión a la coparticipación del impuesto al valor agregado, significará entonces mayores ingresos a la provincia que no estarán, de ninguna manera, vinculados a la mayor o menor presión fiscal que se ejerza de ahí en adelante, porque el impuesto al valor agregado va a ser aplicado sin considerar si la provincia de Río Negro tenía una tasa superior o inferior a la vigente en el momento e que se determinó la aplicación de ese nuevo impuesto. De manera que esto asegura para las provincias una mayor partici-

pación en los impuestos nacionales a partir de 1975, sin incidir en la población contribuyente de la provincia por vía de los impuestos locales.

SR. ECHARREN — Señor ministro: Con relación al mismo tema, impuesto a las actividades lucrativas, la provincia está adherida a la ley convenio 20.221 que compromete a la provincia no gravar con alícuotas especiales determinada cantidad y calidad de objetos, bienes o servicios. La sanción por el incumplimiento de esta obligación es grave, y puede llegar incluso a paralizar el flujo normal económico de la coparticipación federal. En la ley impositiva existen algunos de esos bienes, servicios, etcétera, cuya alícuota fijada recientemente a propuesta del Ejecutivo no cumpliría lo pactado en la ley-convenio pertinente y, ¿cree usted que podría ser riesgosa esa concesión por una alícuota superior a la que se propone?.

SR. MINISTRO (Lehner) — El tema hay que considerarlo con suficiente profundidad para determinar si en la provincia se puede incluir una alícuota diferencial sobre los bienes y servicios alcanzados por el impuesto a las ventas. Esto puede incurrir en una falta de compromiso que la provincia contrae al adherirse al régimen de coparticipación, dentro de una actividad o de un determinado tipo de bienestar para los que se establece una alícuota diferencial.

Hay varios bienes que están alcanzados por un mismo impuesto interno a las ventas. Si el tratamiento es uniforme para los alcanzados y para los no alcanzados por esos impuestos nacionales y están en un mismo concepto dentro de la ley impositiva, en realidad no se está haciendo una diferenciación. Si nosotros consideramos, por ejemplo, que los repuestos de automotores no están alcanzados por los impuestos internos y los gravamos con una alícuota diferencial y dentro de ese concepto incluimos a los neumáticos que están alcanzados, yo entiendo que no estaríamos haciendo discriminaciones y en ese concepto nos alejaríamos del compromiso de adhesión a la ley de coparticipación.

SR. ECHARREN — De todas maneras, no deja de ser una interpretación que puede o no ser compartida en el orden nacional, sobre todo porque el mensaje que acompaña a la ley impositiva reconoce, de alguna manera lo que yo afirmaba y también lo que usted ha mencionado. Posiblemente ser derogado existiendo fundadas expectativas para que ello ocurra.

Mi pregunta era de neto corte jurídico; la interpretación que usted hace puede ser válida, pero mi inquietud reside en si quienes controlan el cumplimiento de la ley-convenio en el orden nacional la comparan o no, porque si no la comparan podría afectar seriamente la coparticipación además de la sanción que tiene la provincia en caso de incumplimiento.

De todas maneras entiendo que la sanción vendría cuando la provincia llegara a ser puesta entre la situación de optar por satisfacer la demanda del contribuyente, la que niega la facultad a la provincia a percibir en función de su compromiso de coparticipación o la decisión de la provincia de mantener ese derecho, aún manteniendo la coparticipación. Pero si la provincia se aferra en los casos particulares

especialmente al interés del contribuyente cuestionado en esos momentos, creo que puede llegar la sanción por haber incluido en la ley impositiva, un artículo que contemple las condiciones diferenciales para elementos o servicios que están excluidos de ese tratamiento diferencial. Con relación al impuesto inmobiliario, la provincia cuenta con una partida de ciento veinte mil pesos referidos a impuestos inmobiliarios.

Este bloque participa de la inquietud orientada a ajustar la evaluación inmobiliaria de acuerdo con cánones que respetan el incremento natural que han sufrido los bienes raíces, pero nos preguntamos si se justificaba hacer ese corto plazo, atento a la finalización de las tareas de Catastro, nuevamente el Ministerio de Economía se verá forzado a un desgaste administrativo importante para realizar nuevamente la devaluación de esas evaluaciones, sobre los principios que informan en este reajuste, fundamentalmente por la tarea cumplida por Catastro.

SR. MINISTRO (Lehner) — Nosotros tenemos la perspectiva de contar realmente con el catastro voluntario dentro del ejercicio 1977. De todas maneras, es prudente que ante las dificultades y la práctica que pueden presentarse para llevar todo ese trabajo a un producto final que se llama recibo, dentro del impuesto inmobiliario, que no sabemos con certeza si vamos a poder concretar en el año 1974; hagamos el reajuste que naturalmente se impone en las evaluaciones fiscales. Nosotros hemos expresado ante la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, cuál era el grado de deterioro de la valuación fiscal inmobiliaria en la provincia de Río Negro y creemos que si alguna diferenciación debe hacerse en materia de tributación a la propiedad inmueble, ella debe llegar por vía de la tasa de las alícuotas y no de un hecho falso o distorsionado como es un valor erróneo en las propiedades. Nosotros creemos que la evaluación fiscal debe responder exactamente a lo que realmente es el precio de la propiedad inmueble y que si tenemos que realizar determinados tipos de acciones de promoción o de castigo a través del impuesto, lo debemos hacer con las alícuotas.

Por eso, entendemos necesario llevar la valuación fiscal a sus límites normales. Hemos establecido una excepción con los distritos o con las jurisdicciones de la provincia que están en condiciones económicas de menores posibilidades, pero en aquellos departamentos donde consideramos que la propiedad inmueble o la masa contribuyente pueda soportar un reajuste en las valuaciones, lo hemos hecho con un criterio que se ha venido manteniendo, de reajustar los coeficientes.

SR. ECHARREN. — Con relación al nuevo ajuste de valor inmobiliario, posiblemente el mismo tendría vigencia recién a partir de 1975.

SR. MINISTRO (Lehner). — Es una posibilidad, pero también es posible que nosotros apliquemos los valores resultantes, en cuyo caso propondríamos las disposiciones legales que lo hagan posible.

SR. SICARDI. — Quiero señalar, señor presidente, que los legisladores que concurren a las reuniones a las cuales asistió el señor Director General de

Rentas de la provincia, tuvieron evidencias por intermedio de la información de carácter reservada que se les puso a su disposición que hay inmuebles por las que algunos propietarios están pagando por un valor de 100 millones, cuando en realidad tienen un valor real de más de 1.500 millones de pesos.

SR. DUCAS. — Señor ministro: Volviendo sobre el tema de las actividades lucrativas y al impuesto a los sellos, nosotros hemos hecho una evaluación mencionada recién por usted, que se ha tomado como base para establecer los importes y los montos para recaudar en el presupuesto de 1974, lo recaudado en el 1973.

Nosotros nos atrevemos a afirmar que están un poquito abultados los montos, en base a las recaudaciones que se han registrado en el año 1973, por las consideraciones que seguidamente voy a empezar a detallar.

En actividades lucrativas se había previsto para 1973 una recaudación de 2.500 millones de pesos y usted redondea al 30 de noviembre de 1973, 2.558. Quiere decir que a fin de año, ya vencida la etapa de la moratoria, podrían llegar aproximadamente a los 2.700 millones de pesos.

SR. MINISTRO (Lehner). — Sí, tal vez un poco más.

SR. DUCAS. — En el presupuesto de 1974 se calcula recaudar 4.300 millones de pesos, lo que significaría un aumento del 60 por ciento sobre la recaudación verdadera de 1973. La alícuota básica se fijó en la ley impositiva que ya hemos votado que eleva el impuesto al 10 o 12 por mil, lo que significaría un aumento del 20 por ciento. Pensamos que no es así, por cuanto las actividades principales o sea los rubros alimenticios no se han modificado y han quedado en el 6 por mil, lo que significaría entonces que el aumento considerado vendría a ser de 8 al 10 por ciento, en lugar del 20 por ciento que está fijado en la alícuota. Por otra parte, hay que tener en cuenta que en octubre de 1972 una helada destruyó prácticamente el 80 por ciento de fruta de carozo y de la pera y un 50 por ciento de la manzana, esa producción se comercializó durante el año 1973 y es la que se toma como base para el impuesto a las actividades lucrativas del año 1974.

SR. MINISTRO (Lehner). — Así es.

SR. DUCAS. — Entonces entendemos que el monto de los ingresos que han obtenido los productores tienen que haber bajado con relación al año 1972. Yo pregunto si se ha contemplado esta situación que ha sufrido la provincia, señor ministro.

SR. MINISTRO (Lehner). — Sí, realmente se ha contemplado. Ahora nosotros también conjugamos en este cálculo el crecimiento de los valores por la inflación que se ha dado hasta los seis primeros meses del año 1973 que van a servir de base para la recaudación de los impuestos de 1974. Además lo hemos fundado también en el incremento de la alícuota que usted dice es un 20 por ciento sobre la alícuota básica, y que esa alícuota básica cubre la mitad del total de la recaudación del impuesto a las activida-

des lucrativas. Es decir, las actividades con alícuotas básicas conforman la masa más importante. Además, nosotros hemos anticipado —y así lo decimos en el mensaje— la reactivación de la Dirección de Rentas como organismo de fiscalización y esa fiscalización es la que nos determina la posibilidad de llegar a una cifra de 4.300 millones de pesos que hemos estimado.

Usted considere que sobre la base de unos 2.800 millones de pesos que pueden resultar de la recaudación real de 1973, prácticamente el incremento es solamente del 50 por ciento para el año 1974 y que nosotros sobre los totales de 1972 ya tenemos también a esta fecha un aumento de 50 por ciento. De manera que es un crecimiento normal y una expectativa razonable, muy esperable, la del importe que nosotros hemos consignado en el impuesto a las actividades lucrativas.

SR. DUCAS. — Claro, sería un crecimiento normal si no hubiera ocurrido el desastre que ocurrió con la comercialización de la fruta que es la que se toma como base para el impuesto de 1974.

SR. MINISTRO (Lehner). — Pero se compensa con el incremento de la alícuota que no afecta a la producción frutícola y con el incremento de los valores en los primeros meses del presente ejercicio y cuyos valores van a determinar una mayor base imponible para la aplicación de este impuesto.

SR. DUCAS — Nosotros tenemos nuestras dudas con respecto a dos temas, como es el lucrativo y sellos, porque como estos dos temas son coparticipables a los municipios y como la coparticipación es automática en el por ciento, ellos van a incluir en el presupuesto los montos que más o menos se estiman o se le asignan y eso, en alguna manera, crea expectativas que de no recaudarse los montos, las obras previstas por los municipios no se van a poder realizar.

SR. MINISTRO (Lehner) — El impuesto de sellos no se coparticipa, el impuesto a las actividades lucrativas sí.

SR. PRESIDENTE (Rámirez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Hay una información de Rentas que estima hasta la fecha una evasión en el pago de los impuestos a las actividades lucrativas del 60 por ciento.

SR. DUCAS — Con respecto a los sellos, en el prede 2.500 millones de pesos. Al 30 de setiembre, presupuesto de 1973, estaba previsto recaudar una suma según los datos que tenemos, han ingresado 2.100 millones. Es decir, que anualizando al 31 de diciembre se obtendría una cifra similar a la de las actividades lucrativas, o sea 2.700 millones de pesos. En el presupuesto del año 1974 se lo lleva también a 1.400 millones de pesos. Vale decir, que sufre un incremento del 62 por ciento. Nosotros pensamos que en un proceso inflacionario como el presente, se podría llegar a esa suma, pero no así en un período de estabilidad como el que estamos pasando, porque evidentemente sellos es un impuesto que refleja inmediatamente la coyuntura económica.

Además entiendo que las recaudaciones que se han efectuado entre los años 1971 y 1973 estuvieron muy influenciadas por unos ingresos extraordinarios que no se si van a volver a repetirse en el año 1974. Me refiero concretamente a que se descubrió que algunas empresas no pagaban por sellos de los contratos en la provincia y se las obligó a hacerlo, como el caso de Pérez Com Pang contratista de Y.P.F., Vialidad y A.Y.E. a los cuales se les obligó a sellar los contratos en la provincia y eso significó un ingreso creo de aproximadamente 800 millones de pesos. Pero esos contratos tienen vigencia 4, 5 y 10 años quiere decir que no tienen que volver a sellarlos durante este año o el año que viene; de ahí surge nuestra inquietud.

SR. MINISTRO (Lehner) — Bien, en principio la cifra de la recaudación del impuesto de sellos al 15 de noviembre de 1973 es de 2.600 millones de pesos por lo que puede esperarse hacia fin de este ejercicio una cifra de 300 millones de pesos más o menos.

Nosotros hemos aplicado el mismo criterio al considerar un incremento de 50 por ciento, que es razonable; en tanto pensamos que hay un crecimiento natural de la actividad económica en la provincia, además del incremento de valores por el proceso natural de crecimiento de esa actividad que nos lleva a una estimación de 50 por ciento de crecimiento.

En cuanto a sellos, también es válida la aprobación de un mayor ingreso por aumento de la fiscalización.

La circunstancia que se apuntaba recién con respecto a la inclusión de determinados contratos dentro del ámbito del impuesto de la provincia de Río Negro es un proceso que se sigue dando con cierta continuidad porque la Dirección de Rentas, especialmente a través de la delegación de la Capital Federal inantiene permanentemente este tipo de inspecciones y de verificaciones y sigue incorporando elementos a la imposición como el que se señalaba reber contratos que tengan una duración determinada que ya ha tributado el impuesto y que no lo volverá a hacer. Por otra parte, si bien es cierto que puede haber contratos que tengan una duración determinada que ya ha tributado el impuesto y que no volverá a hacer, esos contratos se hacen en función de otras actividades que se van generando continuamente. No debe escapar a esta estimación el hecho de que el Banco de la Provincia de Río Negro ha elevado su cartera de préstamos del 30 de mayo de 1973 de aproximadamente 21.000 millones de pesos a una cifra de 33.000 millones de pesos hacia fines del mes de octubre. Eso demuestra un crecimiento de un 50 por ciento en los préstamos bancarios de la institución oficial que va a crecer significativamente también, en la medida en que nosotros concretemos el anticipo para capitalización que tenemos gestionado. Ese es un índice elocuente de que los valores sobre los que el impuesto a los sellos va a ser tributado, crece por el natural crecimiento de las operaciones que están al a'cance del mismo y que hace razonable la estimación que hemos formulado.

SR. DUCAS — Los contratos de compra-venta de fruta en su primera etapa, es decir del productor al empacador ha sufrido una variante, porque ahora pagan impuesto único, antes era del 1 por mil según el

decreto 53/72 que hace obligatoria la firma del contrato.

SR. MINISTRO (Lehner) — Es propósito de la provincia mantener la obligatoriedad de los contratos.

Siguiendo con el análisis de estos valores, llegamos a la estimación del impuesto inmobiliario, cuyo crecimiento se ha calculado cautelosamente con respecto a la del año anterior. En realidad nosotros pensamos que esta cifra va a ser superada, lo que convalida, en cierta medida, las apreciaciones sobre las posibilidades que en actividades lucrativas y sellos no se pueda llegar a esas cifras —cosa que particularmente creo que no se va a dar— a que el total general calculado como recaudación provincial para 1974, sea un valor perfectamente realizable, es decir que los 11.040 millones de pesos calculados como recaudación provincial están garantizadas por todas esas apreciaciones.

Las demás cifras que se han incluido en el cálculo de recursos como ingreso de jurisdicción provincial no son de mayor significación. Se destaca la estimación efectuada por la venta de vientres.

Es sabido que el Ministerio de Agricultura y Ganadería ha llamado a licitación para la adquisición de reproductores laneros. El destino de esa compra es la distribución de la hacienda a los pobladores crianceros de la línea sur, con el objeto de repoblar esa zona con ganado ovino. La operación se va a realizar a través del Banco de la Provincia de Río Negro, de manera que la cifra que se ha consignado aquí es lo que el Banco ingresará al Estado provincial cuando la operación de venta al productor se concrete, quedando el productor obligado con el Banco por la suma de esa operación.

SR. DUCAS — Estos 500 millones de pesos que se espera ingresen por la venta de vientres, se refiere concretamente a la licitación que se ha abierto ahora para la compra de laneros?

SR. MINISTRO (Lehner) — Exactamente, señor diputado.

SR. DUCAS — Se van a vender todos durante el año 1974?

SR. MINISTRO (Lehner) — La previsión es venderlos durante el año 1974.

SR. DUCAS — Entonces, el banco le va a dar el crédito al productor para que compre esos laneros y va a ingresar a la provincia.

SR. MINISTRO (Lehner) — Exactamente. La cifra de 6.240.000 pesos de transformación de montes en praderas, son las acciones del servicio de infraestructura básica del ago del Ministerio de Agricultura Ganadería y Minería, que son servicios tarifados y que están estimados sobre la base de los requerimientos previstos para 1974.

Del mismo modo, existe una previsión para la construcción de tajamares y pozones. También son acciones del mismo ministerio. Estos ingresos tienen como contrapartida las erogaciones previstas en los respectivos programas para dotar a estos organismos de los elementos necesarios para realizar estos trabajos que después le representen ingresos.

SR. DUCAS — ¿Cuánto ingresó en el presupuesto del 73 por esos rubros que usted mencionaba?

SR. MINISTRO (Lehner) — Por construcción de tajamares y desmontes, han ingresado al 31 de octubre 4.600.000 pesos; por perforaciones hidrogeológicas, han ingresado 10.500.000 pesos y por transformación de montes y praderas no tiene cifras en el año 1973.

SR. DUCAS — Quiere decir que en total han ingresado 15 millones de pesos.

SR. MINISTRO (Lehner) — Exactamente.

SR. DUCAS — ¿Y se piensa llegar a 724 millones?

SR. MINISTRO (Lehner) — Esa es la estimación. Eso se supone un accionar del servicio de infraestructura básica del agro, que es fundamentalmente distinto con respecto al que se está desarrollando hasta el presente año y para eso se han previsto las asignaciones presupuestarias necesarias para el desenvolvimiento del organismo. Se contemplan en el Plan Trienal por casi 20 millones de pesos los servicios de esta organización dentro del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SR. DUCAS — Claro, para el trienio, pero acá estamos hablando del presupuesto del 74.

SR. MINISTRO (Lehner) — Los trabajos se ejecutarán en una tercera parte en este nuevo presupuesto, o en la parte proporcional a los recursos previstos.

SR. DUCAS — Correcto.

SR. MINISTRO (Lehner) — En los restantes no hay importe significativo dentro del cálculo de ingresos provinciales.

SR. DUCAS — Queda un rubro, señor ministro, El Banco Nacional de Desarrollo había otorgado a la provincia un crédito de cinco mil millones de pesos para la segunda etapa del canal y aquí no lo vemos en los ingresos. ¿Que pasó?

SR. MINISTRO (Lehner) — El canal tiene financiación del Fondo de Desarrollo Regional o en consecuencia el crédito no ha sido consignado como recurso el año 1974. No obstante ello, existen las gestiones para que el importe de ese acuerdo pueda derivarse hacia otro programa de gobierno. De todas maneras, nosotros hemos dicho en el mensaje que esa es una de las expectativas que mencionamos como posible a través del uso del crédito para reforzar la financiación del presupuesto 1973. Nosotros no hemos consignado un recurso por vía del uso del crédito, pero tenemos expectativa de que vamos a obtener financiación de la Organización Nacional de Crédito para coadyuvar la realización en el presupuesto 1974.

SR. DUCAS — ¿Ese préstamo no ha sido perdido?

SR. MINISTRO (Lehner) — No ha sido perdido y no será utilizado en la financiación del canal ya que tiene financiación distinta.

SR. DUCAS — Pero podría ser utilizado en otras cosas.

SR. MINISTRO (Lerner) — Es lo que estamos gestionando.

SR. DUCAS — En el presupuesto del año anterior existía un aporte de la Dirección de Saneamiento Ambiental para el Consejo de Saneamiento Rural. Este año no existe ese importe ¿cuál es el motivo?, ¿realizará los trabajos directamente Saneamiento Ambiental?

SR. MINISTRO (Lehner) — Nosotros no tenemos la estimación de esos valores, por eso no lo hemos incluido.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — No es mi intención coartar la información de los señores diputados, pero hacen preguntas que ya han sido contestadas con toda discreción por el señor ministro en reunión previa a esta sesión. Atento a la gran tarea que tenemos con respecto al presupuesto, lo cual nos va a llevar muchas horas de trabajo...

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Quiero aclarar que las preguntas que estamos formulando no implican entorpecer la labor del Poder Ejecutivo ni tampoco la sanción del presupuesto.

Queremos estar convencidos de lo que vamos a votar. Si en algún momento hiciéramos alguna crítica, queremos que se interprete como una crítica constructiva para aportar nuestro grano de arena en las cosas que no estén claras con respecto a las preguntas que se han realizado anteriormente. Además no he estado mucho en las tareas del presupuesto con el señor ministro, y hay algunas cosas que no figuraban y por supuesto le hago las consultas necesarias que tampoco hemos tenido la oportunidad de hacer antes.

10

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Señor presidente: Vamos a solicitar que este Cuerpo pase a cuarto intermedio hasta las 16 horas, a fin de proseguir la tarea.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. En consecuencia, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 12 y 40.

11

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Ya que hemos tratado en la sesión de esta mañana la parte de recursos, vamos a comenzar ahora con las erogaciones. Propongo concretamente que lo hagamos en la misma forma que está preparado el presupuesto. Es decir, siguiendo la numeración que tienen cada uno de los programas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Ducás. Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA — Quisiera que reiterara el diputado Ducás su moción, porque no la entendí bien.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — El pedido del señor diputado Ducás pretene establecer el método de trabajo para la reunión de la tarde. En tal sentido, proponemos que vayamos tratando el presupuesto de la misma forma en que está compaginado, a fin de no tener que movernos con este voluminoso ejemplar de atrás hacia adelante y de adelante hacia atrás.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Es a fin de aclarar la pregunta del señor diputado Scatena. El presupuesto ha sido preparado por programas y cada programa tiene una numeración que comienza del 101, que pertenece al Poder Legislativo y así sucesivamente. Por eso proponíamos que se comenzara con la numeración de los programas tal cual ha sido presentado. Esa es la moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Propongo, señor presidente, que el señor ministro de Economía, informe sobre el capítulo general referido a Gobernación, y a posteriori de su informe, le pediremos las aclaraciones del caso.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — El programa de Gobernación comprende las acciones de los organismos centrales del Poder Ejecutivo, las actividades y las unidades de ejecución que están descriptos en los anexos de las planillas con la información numérica, además de las descripciones respectivas, comprenden las acciones a cargo de la Secretaría General, de la

Casa de Río Negro, de la Dirección de Aeronáutica, la Dirección de Suministros, Talleres, Fiscalía de Estado, Dirección General de Defensa Civil, Secretaría de Prensa y Difusión, Secretaría de Turismo y Gobernación. El análisis de las acciones previstas para este ruero de las actitudes de gobierno, están en las descripciones que acompañan al presupuesto y que de por sí son suficientemente demostrativas por el contenido de las mismas.

SR. ECHARREN — Señor ministro: En oportunidad de las reuniones previas de análisis que se hicieron con relación al presupuesto, algunos diputados solicitamos la revisión de la política presupuestaria establecida en materia de subsidios, por entender que la atribución de otorgar subsidios a los municipios es una facultad indelegable de la Legislatura, aún cuando aceptábamos que debía implementarse un sistema adecuado que posibilitara la ejecución íntegra del presupuesto, incluso durante el período en que la Cámara se encontraba en receso. Ello suponía una modificación que entiendo correspondía, a todas luces, desde que el argumento de corte constitucional era valedero. En principio existía acuerdo en efectuar esa modificación. Le solicitaría me informara efectivamente si se ha concretado, y en caso afirmativo, los términos de la misma.

SR. MINISTRO (Lehner) — En esas reuniones de comisión, efectivamente se analizó la situación de la norma constitucional sobre subsidios, especialmente los subsidios para municipios. La posición del Poder Ejecutivo en ese momento determinaba que la cláusula constitucional quedaba cumplida en cuanto se habilitaba una partida que reflejaba la decisión legislativa con respecto al otorgamiento de los subsidios haciéndolo con carácter general y yfijándolo como una facultad. El Poder Ejecutivo, en esas mismas reuniones desde un punto estrictamente técnico, tuvo oportunidad de informar cuál podría ser la solución que la Legislatura propiciara para llevar adelante un criterio distinto, pero de todos modos el Poder Ejecutivo no ha propiciado una modificación a ese régimen.

SR. ECHARREN — O sea que el estado actual de las partidas incluidas en la planilla para el gobernador, estarían en el mismo estado en que se encontraban cuando mantuvimos conversaciones?

SR. MINISTRO (Lehner) — Exactamente. Ese criterio se ha mantenido porque entendíamos —sin entrar a considerar la disposición a variar esa cifra con un nuevo proyecto de modificaciones al proyecto originalmente presentado— que representaría posiblemente el retorno a comisión de este presupuesto, tal como se había planteado en la sesión anterior, lo que podría dilatar su consideración.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Justamente, señor ministro, estamos mejorando situaciones para efectuar una corrección, ya que la sesión del día de la fecha se está realizando en comisión, lo que evitará todo tipo de dilaciones en el tratamiento del presupuesto. Eso coincide con la intención de nuestro bloque en ese

sentido a los efectos de propiciar concretamente —utilizando las facultades de este Cuerpo sesionando en comisión— un nuevo tratamiento presupuestario del tema.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — El bloque del Partido Justicialista va a proponer sea incluida como componente del presupuesto, una pequeña bonificación que creo contempla los intereses de las expectativas que se habían discutido en aquella oportunidad. Si se considera conveniente hacerlo en estos momentos, vamos a dar a conocer la posición de nuestro bloque al respecto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — En las discusiones que se mantuvieron en comisión, con la presencia del señor ministro de Economía, se adoptó el siguiente temperamento: Si bien en el capítulo III, artículo 86, inciso 2), de la Constitución Provincial se establece que el otorgamiento de subsidios a municipalidades se acordarán por intermedio de la Legislatura, nosotros hemos considerado que su entrega sería viable también a través del Poder Ejecutivo. Por eso, si no estaba incorporado en el proyecto de presupuesto anterior del Poder Ejecutivo la suma de 500 millones para entregar subsidios a municipalidades, en cierta forma se podría adecuar la norma constitucional citada, a efectos de establecer un método, un plan práctico, para la entrega de estos subsidios. Hay que considerar que la Legislatura provincial tiene períodos de receso, de sesiones ordinarias y extraordinarias. En épocas de receso puede darse el caso que alguna municipalidad requiera de la Legislatura una ley otorgando subsidios lo que traería como consecuencia lo previsto, es decir una demora hasta que se convoque la presencia de los señores diputados. Por ello otorgamos al Poder Ejecutivo la facultad de conceder subsidios por 2 millones de pesos, reservando para la Legislatura la suma de 3 millones. Esto lo formulamos como moción concreta para modificar la ley de presupuesto presentada. Creo que he sido claro en el fundamento.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Oportunamente, señor presidente, se hará llegar a secretaría la planilla respectiva para que en caso de ser aprobada por este Cuerpo, se agregue como despacho de esta comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Podríamos abordar entonces el programa 311 vinculado a la Secretaría de Turismo, y aprovechando la presencia del funcionario del área, solicitaría nos explicara la inspiración filosófica del mismo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO — Creo que corresponde poner a consideración de los señores diputados la modificación referida al otorgamiento de subsidios en la forma que lo presentó el señor diputado Sicardi.

Como se oía poco, no sé si se puso a consideración para su tratamiento.

12

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Pido un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad, en el sentido de pasar a un breve cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 17 y 35 horas.

13

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 19 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Mi moción concreta se refiere a los 500 millones de pesos previstos en el presupuesto, que deben ser asignados conforme la opinión de la mayoría, en la siguiente forma: 200 mil ones de pesos autorizados al Poder Ejecutivo para subvención y 300 millones de pesos quedarían por vía legislativa para otorgar subsidios.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Solicito se le ceda la palabra al señor Secretario de Turismo para que informe sobre los fundamentos de la conformación presupuestaria que corresponde a su área.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor Secretario de Turismo.

SR. SECRETARIO (Castro) — El objetivo fundamental es el siguiente: aprovechamiento económico de beneficios de descanso físico y espiritual, haciendo un uso sano y prudente, intencionado y continuo de los recursos, mediante la participación activa de las provincias, fundamentalmente orientado, conservan-

do y preservando los recursos naturales. Asegurar el proceso del pueblo de la provincial al goce de los atractivos naturales de Río Negro, a los efectos de poner en valores de enfoque esta propuesta y las acciones que de él surgen, con la intención de aprovechar el tiempo libre para eficiencia laboral, profesional y familiar.

Se aclara primeramente el contenido de los conceptos citados en que se prioritarán las acciones. Recreación: Se refiere al aprovechamiento social del tiempo libre y participación de la naturaleza con propósitos de descanso y esparcimiento. Turismo: Contrariamente a lo expresado, tiene una fundamental connotación económica que surge del complejo de relaciones económicas resultantes del viaje y estadía del forastero. Conservación: La fundamental intención a este aspecto asegura los beneficios sociales y económicos de la actividad recreativa y turística, la preservación del patrimonio turístico resulta de todo cuanto pueda sentarse en la continuidad de sus condiciones naturales y acrecentar su eficiencia como expresión de belleza. El mantenimiento de su flora y fauna autóctona en sus áreas primitivas, constituye otro de los ingredientes que le dio la naturaleza como un enfoque turístico recreativo. En consecuencia, el sector popular es responsable y el turismo representa un consumo generacionado, que a partir de medidas coordinadas en el ámbito social laboral, conviertan los recursos naturales en bienes de ascendente valor. Cinco millones de personas hicieron turismo en 1972 en el país. Esta participación está incrementada en la provincia de Río Negro que ofrece atractivos de jerarquía. El aporte, la economía y la satisfacción de una necesidad implícita en el ser humano, tal cual es el esparcimiento y descanso, será la resultante de una enérgica acción de gobierno.

Habiéndose establecido claramente las delimitaciones para el cumplimiento de los objetivos fundamentales, se han enumerado las necesidades, según el rol que a cada zona le toca desempeñar en el conjunto de la provincia o de la región.

Bariloche, constituye por sí solo el centro internacional de turismo más importante del país. Su crecimiento en la mayor parte espontáneo y su magnitud no debe, bajo ningún aspecto, ser marginado de un proceso de planificación. Esta afirmación se basa no sólo en la importancia anteriormente mencionada, sino teniendo en cuenta la proyección del mismo, ya que de la tendencia ascendente del turismo y la composición del ingreso de los turistas, hacen indispensables la participación reguladora del Estado a los efectos de evitar distorsiones y especulaciones en su crecimiento.

Otro aspecto fundamental que no puede dejar de considerarse, es la tendencia al cambio de composiciones del capital. Se podría afirmar que el crecimiento de Bariloche y gran parte de su atractivo, en lo referente a su equipamiento jurídico, se debe a la contribución del pequeño y mediano empresario en su mayoría residente en la zona. Actualmente, existe un proceso de absorción de las infraestructuras por parte de empresas de gran capital residentes fuera de la zona, lo que significa para la provincia una disminución de las posibilidades de crecimiento.

Litoral marítimo: Desde el punto de vista geográfico, en esta zona, debemos considerar a Puerto Madryn y Península Valdéz como un complejo turístico de primera jerarquía a nivel nacional y que constituye un centro de atracción turística cuya demanda responde a un turismo de larga estadía y que condiciona, por sí solo, el destino final del viaje entre Buenos Aires, centro emisor principal de turismo nacional. El complejo Madryn-Valdéz, se encuentra a 377 kilómetros de la costa rionegrina que, tradicionalmente por falta de una adecuada programación, sólo ha hallado su infraestructura con vista a la satisfacción de las demandas locales para recreación y aún así, con ciertas limitaciones en el equipamiento y los servicios. Dentro de este planteo se debe tender a hacer participar a la costa Atlántica del turismo en que se desplaza el tránsito hacia el sur. En base a lo brevemente enunciado y teniendo en consideración el tránsito con la finalización del pavimento en la ruta 3 tiende a utilizar la zona de Viedma como lugar de pernocte. Puede afirmarse que la estrategia provincial debe apuntar a aumentar la capacidad receptiva de la zona mencionada.

El área de San Antonio Oeste, las Grutas, Baliza y San Matías, en la medida en que se realicen acciones tendientes a integrar un circuito y su equipamiento, comenzará a funcionar como zona de turismo en tránsito, pudiendo estimarse una estadía promedio de dos y medio días turistas.

Por otra parte, debe tenerse en consideración la afluencia de turistas desde el Alto Valle, que puede afirmarse, constituye en estos momentos la principal demanda turística de la zona Alto Valle.

Dentro de la realidad provincial, donde San Carlos de Bariloche desempeña el principal rol regional como sector receptor, encontramos que localidades ubicadas a lo largo de la ruta de acceso resulta beneficiaria del turismo entrante. La atención de demanda planteada por este tipo de turismo en lo que respecta a la zona más frecuentada por el acceso a Bariloche, constituida por el Alto Valle del río Negro, serán de alojamiento y comida, teniendo en cuenta que el 85 por ciento de los turistas que arriban a San Carlos de Bariloche viajan por automotor y pasan por el Alto Valle y que un 73 por ciento del mismo, realizará un pernocte de cada viaje de ida y vuelta en la zona, se define la existencia de un déficit de plazas durante las épocas picas. Durante todo el año en esta zona deben tenerse en cuenta las necesidades recreativas locales, que pueden significar, además de una satisfacción social, un ingreso extra en la zona a través del uso que pueda realizar el turista en general.

La concentración de los servicios de esparcimiento se contempla en la zona del lago Pellegrini y Villa Turística de El Chocón. Tales servicios serán dimensionados en función de las necesidades locales recreativas, como uso principal y secundariamente usado por el turismo entrante. El Bolsón, turísticamente depende de otro centro, forma parte del circuito turístico que, partiendo de Buenos Aires se integra con Bariloche, Esquel y Península Valdéz.

El turismo no constituye un sector importante en la vida económica de El Bolsón debido principalmen-

te al escaso tiempo de permanencia en el lugar y a la poca afluencia de turistas, estando el desarrollo de El Bolsón estrechamente vinculado a centros como Bariloche y Esquel; la demanda potencial estará en función de la tasa de participación de El Bolsón en cada centro. La pavimentación de la ruta 258 aumentará el número de turistas, pero podría disminuir sensiblemente el tiempo de permanencia de los mismos si no se ponen en práctica acciones tendientes a retener al turista en el lugar. Vale decir, que nuestra propuesta tiende a crear infraestructura turística con el objeto de que el flujo turístico de la zona tenga actividades diversificadas que justifique una estadía mayor y un rédito directo de la zona.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Señor presidente: Yo no sé si me he confundido, pero ya que contamos con la presencia en el recinto del señor secretario de Turismo y como entiendo que de sus palabras solamente surge la lectura de la intención del plan trienal, quisiera que fuera un poco más claro en lo que se refiere a la política turística que va a ejercer la provincia y a la utilización específica de ese presupuesto que entiendo es de aproximadamente 900 millones de pesos moneda nacional.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — En realidad no entiendo la aclaración que solicita el señor diputado López Alfonsín, porque nosotros estamos aquí en una parte del tratamiento de los gastos que se van a originar por el presupuesto. Entiendo que el señor secretario de Turismo ha hecho una evaluación política del área de turismo y esto, nuestro bloque, lo ha entendido perfectamente bien. Pienso que el señor diputado López Alfonsín tiene que señalar objetivamente alguna coincidencia o disidencia al respecto y le propongo la ponga a consideración de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Voy a contestar al diputado Sicardi. Lo que pasa es que ya hemos tratado largamente en comisión los problemas que hacen a las características de cada uno de los programas o de las áreas. Pero el señor secretario de Turismo no hace más que ratificar lo que ya hemos leído en el plan trienal. Entonces a efectos de positivizar la presencia del señor secretario de Turismo, pido que se aclare concretamente la política y tengo interrogantes serios que formular y que posiblemente el diputado Sicardi no se los haya hecho como por ejemplo: en el programa 311 en un párrafo dice: "Asimismo, participa en programas regionales llevados a cabo por el Comahue Turístico, ente regional de organismos oficiales de turismo como así también supervisa e inspecciona los servicios a efectos de asegurar el buen funcionamiento del mismo y la óptima atención del turista". Además, también habla de la relación con las empresas privadas de turismo.

Yo que soy de la zona turística de San Carlos de Bariloche, entiendo que en estos dos aspectos tenemos que ser cuidadosos y reflexivos.

En el aspecto de la relación con la empresa privada, San Carlos de Bariloche es un lugar que se caracteriza por el gran monopolio de la empresa privada, voy a ejemplificar el caso típico de la empresa Sol Jet, que juntamente con una subsidiaria llamada Turisur, tienen el monopolio de la navegación y el turismo, como también el 90 por ciento del transporte terrestre. Además existe una ligazón, que no es desconocida por nosotros con la empresa Austral de Aeronavegación y una relación, que creo es conocida directamente por todos los señores legisladores, que responden a intereses extranjeros. Entonces, al hablar de relación presupuestaria con empresas privadas, me alarmo y requiero una explicación. En otro sentido quiero insistir también, porque se habla de región de Comahue Turístico y nosotros en lo que se refiere a la Región del Comahue ya hemos fijado posiciones muy terminantes, es más, yo diría que al hablar de Región del Comahue Turístico estamos inevitablemente involucrando con respecto a Bariloche, a San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Villa la Angostura, etcétera, o sea nos caemos un poco en la provincia del Neuquén inclusive en el famoso Bosque Arrayanes y la Isla Victoria.

Si partimos de la base cierta de que estamos haciendo una especulación con un nuevo estilo de turismo, que es un turismo dinámico, no para aquel que reposa durante quince o veinte días en un lugar fijo, sino aquel que transita los lugares de turismo. Creo que el señor secretario de Turismo debe tener ya conformada una idea sobre cómo podemos utilizar la infraestructura turística natural, con el agregado de la infraestructura turística en lo que se refiere a construcción, apoyo hotelero, etcétera; para lograr que ese turismo transitante se maneje la mayor cantidad posible de tiempo, en la provincia de Río Negro.

Me llama la atención esa forma de sintetizar a la región del Comahue Turístico. Creo que no deberíamos pensar en Comahue sino en Región Patagónica Turística para que la orientación inevitable del turismo se localice más en la provincia de Río Negro, ir hacia el sur, hacia la zona del Bolsón y luego ligar en alguna forma a la zona costera que ya es conocida.

En ese sentido, señor presidente, pido la aclaración y creo que eso es lo que nos podría demostrar, siguiendo la inquietud del señor diputado Sicardi, la verdadera política turística y verdadero fin que se le dará a este presupuesto de 900 millones de pesos en turismo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Completando lo expresado por el señor diputado López Alfonsín, solicitamos nos informe el señor secretario de Turismo, la forma y modo de inversión de la partida aporte empresa turística, que en un millón de pesos o sea cien millones de pesos moneda nacional, figura en la planilla del programa 311.

SR. SECRETARIO (Castro) — En el ámbito del Consejo Interprovincial de Estudios y Planificación

de Areas Patagónicas, se integrará el ente regional Comahue Turístico, dándole también una perspectiva patagónica a la conducción turística. Ahora bien, el ente Comahue ya prácticamente ha desaparecido para formarse la Patagonia Turística integrada por Río Negro, Neuquén, Chubut; Santa Cruz; Tierra del Fuego e Islas del Atlántico del Sur. Posiblemente donde se trata o se habla de Comahue Turístico aún existía como ente, pero ahora ha desaparecido y pasa a integrar el ente de Patagonia Turística. Esta es la que estudia en toda la región las perspectivas turísticas para programar el desarrollo de la misma.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Quisiera preguntar, en qué forma se ha instrumentado esta relación con las otras provincias. Si es por CIEPAC en forma directa o por la Dirección Provincial de Turismo o Secretaría de Turismo.

SR. SECRETARIO (Castro) — Se ha hecho por vía CIEPAC.

SR. LOPEZ ALFONSIN — En la última reunión del CIEPAC de la que se recibió información en periódicos recientes, no se menciona, justamente lo que llama la atención es el aspecto turístico.

SR. SECRETARIO (Castro) — En una de las reuniones de CIEPAC figura el crédito turístico que es lo que utilizamos para el programa Patagonia Turística.

SR. ECHARREN — Señor secretario: En el programa 211 se especifica que el mismo comprende el asesoramiento y subsidios a entidades intermedias. Vuelvo a preguntar: en la planilla de detalles de gastos se indica 100 millones de pesos para aportes a empresas turísticas. Quisiéramos saber cómo se realiza ese aporte y qué fines persigue.

SR. SECRETARIO (Castro) — Ese aporte se va a realizar de la siguiente forma: Existe la idea de evitar la adopción de infraestructuras por parte de capitales que no son de la región y se ha previsto integrar empresas mixtas a fin de evitar todo eso. Se está estudiando en este momento los estatutos y formas de organizar el ente para hacerlo llegar a la Legislatura.

SR. ECHARREN — Usted habla de un ente autárquico.

SR. SECRETARIO (Castro) — Sería una sociedad anónima, integrada por las provincias como el máximo de capital y por empresas privadas.

SR. ECHARREN — ¿Sociedad de economía mixta?

SR. SECRETARIO (Castro) — Sí, sería así.

SR. ECHARREN — En materia de planes de turismo para los sectores de la población con menores posibilidades, ¿cuáles son los planes que tiene la Secretaría?

SR. SECRETARIO (Castro) — El turismo argentino es para los sectores de menores ingresos. Eso lo lleva Turismo Social, por medio del Ministerio de Asuntos Sociales.

SR. ESPECHE — Señor secretario: En la planilla de inversión real, prevista para turismo, observo que no se ha contemplado ninguna partida para dar cumplimiento a una ley, que lleva el número 572 y que si presidencia me permite paso a leerla. Dice así: "Viedma, 3 de febrero de 1970. Vista la autorización concedida por el gobierno nacional por el decreto número 2091/69. El Gobernador de la provincia de Río Negro sanciona y promulga con fuerza de ley.

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el denominado "Fortín Coronel Belisle" y terrenos circundantes hasta una extensión de aproximadamente cuarenta hectáreas, ubicado en la sección XXI, fracción C, lote 15 del Departamento Avellaneda.

Art. 2º — Dentro de los 30 días de vigencia de la presente ley, la Dirección de Catastro y Topografía procederá a efectuar la delimitación precisa en el terreno en base al artículo anterior.

Art. 3º — El inmueble expropiado será destinado a Museo y parque de recreo público.

Art. 4º — La presente ley será refrendada por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Gobierno y Asuntos Sociales.

Art. 5º — Es de forma".

Posteriormente se dictó el siguiente decreto que dice así: "Viedma, 24 de junio de 1971. Vista la ley provincial número 572 por la que se declara de utilidad pública el denominado "Fortín Coronel Belisle" y terreno circundante y considerando: Que el mencionado inmueble constituyó el casco del Establecimiento "San Pablo", propiedad del coronel don Pablo Belisle, quien se instaló en la zona después de la campaña al desierto de 1879, dando a un núcleo poblado de gran importancia agrícola-ganadero; Que los restos del Establecimiento "San Pablo" constituyen un testimonio histórico —quizás el más importante de la zona—, de lo que puede la voluntad y el tesón puestos al servicio del engrandecimiento del país, máxime si se tiene en cuenta que esas tierras eran aún dominio indígena, ya que recién en 1885 se rindió Sahiueque, último cacique de renombre.

Que las construcciones mencionadas y su parque circundante, por sus características peculiares, constituyen un perfecto exponente de arquitectura antigua, habiéndose mantenido en buen estado a pesar del tiempo transcurrido, por lo que resultarían apropiadas para la investigación y la enseñanza escolar; que corresponde al gobierno provincial velar por la conservación de los restos que integran el patrimonio histórico, demostrando asimismo el merecido agradecimiento a quien a fuerza de sacrificios y renunciaciones cotidianos, pobló y colonizó una rica y pujante región de la provincia. Por ello, el gobernador de la provincia de Río Negro decreta:

Artículo 1º — Declárase Monumento Histórico al inmueble denominado "Fortín Coronel Belisle" y el parque y el terreno de cuarenta y seis hectáreas, 29 áreas, 82 centiáreas, 85 decímetros cuadrados; ubicados en la Sección XXI, Fracción C, lote 15 del departamento Avellaneda según el plano cuya nomenclatura catastral es 387-70, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 237 del tomo 267.

Art. 2º — Autorízase al Centro de Investigaciones Científicas a adoptar todas las providencias ten-

dientes a la buena conservación y utilización por los interesados del citado Monumento, pudiendo firmar convenios o contratos "ad-referendum" del Poder Ejecutivo para la consecución de tal fin, con autoridades municipales y/o nacionales y entes privados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

Art. 4º — Es de forma".

Cabe acotar aquí, señor secretario, que se hizo el relevamiento catastral y se delimitaron la sección que fija la ley 572. Le solicitaría al señor secretario me informara las razones por las cuales no se ha hecho la previsión presupuestaria para dar cumplimiento a la ley. Le advierto al señor secretario que en oportunidad de visitar el señor gobernador la localidad de Belisle, manifestó al señor intendente que iban a tomar los recaudos del caso para dar cumplimiento a la ley, por eso le consulto, para saber si tiene alguna información al respecto.

SR. SECRETARIO (Castro) — Tenemos dentro de la partida de bienes de capital, sesenta millones de pesos, los que se incluyen en los gastos de expropiación, ya que la ley no nos dice a cuánto asciende, pero ya todo esto se está estudiando para realizar realmente lo que la ley 572 quiere: formar un museo de la Patagonia declarándola monumento histórico.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — No voy a volver a referirme a la sociedad mixta que va a crear el Estado, porque al no existir la partida supongo debe ser programado para 1975.

Le solicito al señor secretario me informe lo siguiente: por proyecto, que si mal no recuerdo fue del diputado Wucusich y en la localidad de San Antonio Oeste, la Legislatura sancionó por unanimidad un proyecto de resolución que establecía dirigirse al Poder Ejecutivo recomendando se incluya en el Plan Trienal de gobierno un amplio programa de activación del litoral marítimo de la provincia. Solicitaba la Legislatura que en dicho programa, se auspiciara la radicación de explotaciones pesqueras, se fomente el turismo de mar y, en el artículo 3º, pedía expresamente requerir la enunciación de las obras básicas de infraestructura de la zona, a realizarse dentro de ese plan para el logro de los objetivos indicados. La resolución según Diario de Sesiones, fue sancionada por unanimidad el día 30 de agosto de 1973. Quisiera saber qué propuesta tiene la Secretaría de Turismo al respecto, y en qué previsión de su presupuesto piensa incluir este problema y cuáles son las obras que va a concretar.

SR. SECRETARIO (Castro) — Lo que tenemos programado para la zona Atlántica es habilitaciones de cabañas y oficinas de informes, de camping, de servicios de guardafauna y recursos arqueológicos, adecuación y equipamiento de balneario, instalación de miradores y servicios complementarios en centros y áreas de recursos turísticos, e implementación de servicios turísticos.

SR. ECHARREN — Quisiera saber cuál es la partida presupuestaria que se afectaría para lograr esos objetivos.

SR. SECRETARIO (Castro) — Dentro de bienes de capital de la secretaría, haríamos la transferencia de 43 millones de pesos a obras públicas para realizar estos trabajos.

SR. ECHARREN — El programa 311, señor secretario?

SR. SECRETARIO (Castro) — Sí, señor legislador. Omití, dentro de esos 430 mil pesos nuevos, incluir el Centro de Información Turística de la provincia, que son: Sierra Grande, San Antonio, Catriel Cinco Saltos, Chichinales, vivienda para el guardafauna de la Lobería, el bosque petrificado de Pilcaniyeu y la participación de los peregrinos en Chimpay, con un monumento a Ceferino Namuncurá.

SR. ECHARREN — La vivienda para el guardafauna en La Lobería está prevista en el área pesca, con una partida de 128 mil pesos.

SR. SECRETARIO (Castro) — Pesca no corresponde a mi área. En mi área tengo incluido 20 mil pesos para la vivienda del guardafauna de La Lobería y Pilcaniyeu.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — La inclusión de la partida para la vivienda del guardafauna es un importe de 120 mil pesos en la parte del programa de pesca, pero a su vez participa también del crédito previsto en el programa 304 de turismo, donde se prevé vivienda para el guardafauna, 200 mil pesos. Es decir, que sería una construcción compartida entre los dos organismos, que sevirá a las dos finalidades.

Por otra parte, la aclaración con respecto a los aportes de capital de la empresa mixta que se manifestara no existía, es la partida que figura en el programa 311 por un millón de pesos. Sería el aporte de capital de la provincia para la constitución de esa sociedad mixta.

SR. ECHARREN — Esos millones de pesos de aporte de capital es distinto al millón de pesos para partida de empresas turísticas, ¿o es lo mismo?

SR. MINISTRO (Lehner) — Es lo mismo, señor diputado.

SR. ECHARREN — Quiere decir entonces, que los 100 millones de pesos moneda nacional serían el aporte de la provincia para las sociedades mixtas, por lo que me dijo el Secretario de Turismo. De todas maneras le agradezco la aclaración.

SR. MINISTRO (Lehner) — Creo interpretar las palabras del secretario de Turismo, si me permite una aclaración, señor diputado. La provincia no desconoce la existencia de una distorsión en los mercados de los servicios turísticos, especialmente en la zona de Bariloche. La conexión de esta distorsión, se da a través de varios elementos que la provincia va a poner en práctica en 1974, uno de ellos es la formación de una empresa mixta de servicios turísticos, en lo que la acción turística sería desarrollada, preservando la actividad de las empresas turísticas que pertenecen a capitales provinciales, y que nucleadas en

esta necesidad o participando de esta sociedad, verán ampliadas sus posibilidades de penetración en el mercado. Por otra parte, a través del Banco de la Provincia se alentará la formación de la infraestructura de estas empresas de capital provincial, de manera que puedan oponerse con resultado positivo a la penetración cada vez más notable de las empresas de capital extra provincial y aún extranacional, porque evidentemente, una de las formas de absorción es precisamente el manejo a través de las agencias de viajes y el dominio de los servicios turísticos de San Carlos de Bariloche por las compañías de fuera de la provincia, que contratan los servicios y luego absorben económicamente a la misma.

Esas serían las formas de apoyo financiero para resistir esa penetración.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Si existiera asentimiento, señor presidente, podríamos comenzar con Ministerio de Gobierno.

14

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Nuestro bloque previamente va a solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. En consecuencia, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 18 y 25 roras.

15

## CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Señor presidente, señores legisladores. En este aspecto del presupuesto, el Partido Provincial Rionegrino y el bloque Justicialista han estado analizando dentro de lo presupuestado por este ministerio algunos aspectos en lo que hace al incremento notorio de la policía provincial rionegrina. Me voy a permitir, en nombre de esta bancada, hacer algunas reflexiones y ponerlas a consideración del Cuerpo.

Luego de siete años de gobierno de facto (llamado también gobierno de la dictadura militar), de un régimen inconstitucional en la República Argentina retorna el país a sus cauces normales, razón por la cual decrecen las lógicas resistencias populares que provocan la represión a las fuerzas justamente represivas y a la que fundamentalmente estuvo dirigido

el aparato policial. así como en estos últimos años ha crecido desmesuradamente dicho aparato; crecimiento que ya no se justifica ante el favorable cambio que se opera en el país, uno de cuyos principales aspectos es la rápida pacificación del mismo, merced a la implantación de la doctrina del pueblo.

Por todo ello, vemos como injustificados, superfluos y desmesurados los requerimientos presupuestarios para la Policía de Río Negro.

En el rubro bienes de capital, en lo referente a la adquisición de vehículos, se observa que se propicia la compra de un total de 42, considerándose que con solo comprar 22 se puede mejorar sensiblemente la prevención y represión de la delincuencia común desafectando al mismo tiempo 850.000 pesos ley.

En lo referente a lo catalogado artefactos varios, se incluyen enseres tales como 80 equipos de radios, transmisores, etcétera. Se considera que dado el equipamiento producido al respecto en los últimos años, no se justifica tal incremento, recomendándose la compra de 40 equipos de radios con lo que se efectúa una economía de 200.000 pesos ley.

Además, se incluye en dicho apartado presupuestario artefactos tales como micro-grabadores, los cuales pueden ser utilizados en múltiples actividades, algunas de ellas no recomendables. Finalmente, se incluye en este presupuesto la compra de materiales de imprenta por un monto de 99.500 pesos ley. Consideramos superflua esta inversión, puesto que en la Administración Pública Provincial, existen varias imprentas montadas, algunas de las cuales trabajan por debajo de su capacidad y a las cuales puede recurrir la policía de Río Negro, sin por ello afectar el servicio que este Cuerpo debe prestar a la comunidad rionegrina.

Como conclusión final, debe remarcarse que de aprobarse este presupuesto en lo referente a bienes de capital, con un monto de 3.975.000 pesos ley, el incremento con relación al período anterior sería de 2.823.500 pesos ley, lo cual significa, ni más ni menos, un incremento del 245 por ciento, razón por la cual vemos la necesidad de revisar dichas sumas y llevarlas a un monto total de 2.547.547 pesos ley, lo cual significaría la liberación de fondos por un monto de 1.427.453 pesos ley, con lo que porcentualmente el incremento sería todavía del 140 por ciento con respecto al período anterior.

En lo referente a personal, se solicita la creación de cien nuevos cargos para el año 1974, los cuales sumados a los cien ya creados recientemente por esta Legislatura, sumarían para el período 1973/74 doscientas nuevas plazas.

Pero resulta que de los cien cargos creados para 1973, no se ha cubierto ninguno todavía, lo que indicaría en realidad un innecesario incremento de personal en otros cien nuevos cargos.

Convendría reducir las vacantes que se solicitan de cien en cincuenta por lo que las cien vacantes autorizadas por esta Legislatura por ley especial, sumadas a las cincuenta que, aprobaríamos para el ejercicio 1974, arrojaría un total de ciento cincuenta nuevas plazas de agentes para cubrir en la policía de Río Negro.

Aproximadamente esa liberación de cincuenta plazas implicaría un ahorro de 125 millones de pesos mo-

neda nacional. Si fuera necesario en el próximo presupuesto se incrementaría en la forma en que realmente la realidad nos aconseje, pero no permitimos que de ninguna manera, podamos estar distraendo una ingente suma de dinero en un sector que todavía no lo ocupa, en vez de hacerlo ahora en sectores más productivos. Normalmente, señor presidente, señores legisladores, después de este breve análisis vemos que podemos liberar de ese presupuesto total de la Policía de la provincia de Río Negro, para el ejercicio del año 1974 que se eleva a 6.300 millones de pesos, la suma aproximadamente de 270 millones en estos rubros. Tenemos en cuenta a propósito de ello que hemos aprobado días atrás la creación de varias Guarderías Infantiles que no disponen de recursos presupuestarios para su ejecución. Concluimos en consecuencia que los fondos ahorrados de este presupuesto solicitado por el Ministerio de Gobierno pueden ser destinados a tales obras tan necesarias como insuficientes en nuestra Provincia, para lo cual mocionamos se destine esa masa de recursos como previsión presupuestaria a rubros guarderías infantiles, dispensarios y centro materno infantil. Esto es que se incluya dicho monto en los respectivos programas del Ministerio de Obras Públicas. Nada más, señor presidente.

SR. ECHARREN — Según usted mencionara, había algunos gastos de impresión que la bancada Justicialista propiciaría se suprimieran o se redujeran.

SR. ASUAD — Suprimieran.

SR. ECHARREN — Completando su moción — a la que ya adherimos —, en el programa 406 referido a Ministerio de Gobierno, Boletín Oficial, advierto también que la partida para la impresión del Diario de Sesiones de la Legislatura, es de solamente 8.400 pesos. Acaso sin distraer una importante cantidad de dinero, podíamos redondear una suma que garantizará que ese Diario y las restantes publicaciones de la Legislatura, estarían cubiertas mediante la participación del Boletín Oficial. Apartando una pequeña porción de esa masa de dinero y las restantes pasándolas a las guarderías.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — O sea el monto incriminado anteriormente de 9.950.000 pesos se destinarían directamente a ese...

SR. ECHARREN — Podría ser una porción del mismo. Aquí hay una partida de 8.400 pesos en el programa 406 para impresión del Diario de Sesiones. Como la Legislatura no solamente imprime el Diario de Sesiones, sino que eventualmente puede necesitar otro tipo de impresiones, propongo que esa partida de 8.400 pesos nuevos sea elevada a 20.000 pesos.

SR. WUCUSICH — Señor presidente: Propongo que el uso de ese monto de 3.976.813 pesos, de dinero liberado del presupuesto policial, sea invertido en la construcción de tres guarderías para madres trabajadoras que albergan niños de 45 días a 5 años de edad.

Moción concretamente que los mismos sean incluidos en los respectivos programas de construcción de guarderías infantiles. Asimismo, propongo que estas guarderías se construyan en las siguientes localidades: Lamarque, Catriel y la ampliación de San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Hay un pequeño ajuste que hacer en lo que respecta a la suma que dió el compañero Wucusich. En vez de 397 millones, el ahorro que se va a hacer para destinar a ese fin, en caso de ser aprobado por este Cuerpo, sería de aproximadamente 279 millones de pesos para la concreción de esas tres guarderías en esas localidades.

SR. RESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Quiero hacer una aclaración, porque se suprimen algunas de las vacantes de la policía. Por desgracia estoy cerca del barrio donde viven los funcionarios policiales y es dable ver que muchos agentes están afectados a las casas de los funcionarios, es decir, que no cumplen la tarea específica de policías. Por eso nosotros no queremos incrementar más cargos para que estos agentes no sigan prestando servicios a los superiores. Esa es la aclaración que quería hacer.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Es para plantear un interrogante, y voy a pecar de ignorante, señor presidente. Pero en el análisis del subprograma, de acuerdo al código 05, dice: "servicios especiales y unidades especiales", corresponde al subprograma 414. Quisiera saber a qué se refiere concretamente. Posiblemente el señor Ministro de Economía conozca el asunto.

SR. MINISTRO (Lehner) — Corresponde al apoyo de prevención de alteraciones al orden, mediante la intervención directa o investigación de las circunstancias que pueden originarle, y sus tareas son el apoyo a las funciones de seguridad de la complementación de los operativos de prevención y de represión 415/2.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Eso clarifica bastante mi sospecha, señor ministro. Yo creo que acá está hablando concretamente de un servicio especial de represión.

Debemos recordar, señores legisladores, que en los primeros días de ejercicio de esta función que el pueblo nos encomendó, no sólo habíamos sino que también hicimos declaraciones conjuntas y por unanimidad que surgieron de esta Legislatura en contra de todos los cuerpos especiales y de los elementos especiales utilizados para la represión. Por eso posiblemente si hiciéramos el análisis económico de esta

partida, no sólo cumpliríamos con los designos del pueblo, sino que también lograríamos paralelamente una economía presupuestaria, para aplicarla a algún otro aspecto del presupuesto, sobre todo como propuso anteriormente el diputado Asuad en el ámbito de lo social.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — El señor diputado López Alfonsín se refiere a lo que él estima alguna función de represión. Quisiera que me aclarara a qué manifestación de represión se refirió. Hasta este momento no conozco que la policía de la provincia de Río Negro haya reprimido a nadie.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Le voy a contestar. Estoy de acuerdo que hasta ahora no se ha producido ningún hecho de represión, por ello me llama la atención de que se haya previsto en el presupuesto una partida especial que de acuerdo a lo que surge de la declaración del señor ministro, es para un cuerpo que se dedicaría específicamente a la represión de los actos subversivos, colectivos o algo por el estilo. Podríamos hacer una aclaración. No tengo inconvenientes en manifestar que esa partida está bien orientada. Solamente solicité la aclaración porque olfateo y descubro que hay un cierto olorcito a cuerpo especial.

SR. SICARDI — El Movimiento Justicialista tiene un olfato muy especial para ese tipo de cosas, pero voy a tener presente que el gobierno popular ha enarbolado una bandera de lucha y no de represión. Usted dice que el gobierno de la provincia de Río Negro está accionando un tipo de represión cosa que está muy lejos de la verdad.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Entiendo que en la misma forma que se deslizó un abultado presupuesto para el incremento de agentes, también se pudo haber deslizado por alguna autoridad de la policía, partida que se orienta a una actividad específica que ni ustedes ni nosotros apoyaremos. O sea, que en definitiva, estoy tratando de salvaguardar la filosofía que usted acaba de mencionar, con respeto al oficialismo o al Poder Ejecutivo en especial.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — En realidad, el subprograma donde se hace referencia al grueso del organismo policial de objetivos de subprograma, es la acción preventiva policial partiendo del concepto que aún en la represión de actos de desorden, la policía ejerce una acción de prevención de otros actos que puedan derivarse de los mismos. Concretamente, la descripción de casos imponderables en que la previsión no logra evitar el delito, surge la organización de la policía judicial que investiga, localiza y detiene al autor del hecho para su castigo.

Es decir que es la etapa represiva a la que hacemos mención, pero en ningún momento hablamos de una represión de actos de manifestaciones masivas o colectivas. El proceso finaliza con la instrumentación de sumario judicial.

SR. LOPEZ ALFONSIN — De lo que usted definió anteriormente surge mi inquietud.

SR. MINISTRO (Lehner) — Definí en una lectura que voy a repetir, para que vean que no hay de ninguna manera alusión a procesos de tipo colectivo. Dice que presta apoyo de prevención a las alteraciones del orden, mediante su intervención directa o investigación de las circunstancias que puede originarse y que las tareas son operativas a los fines de asegurar la cumplimentación de los operativos de prevención y represión. Integran la actividad este subprograma los cuerpos de: camineros, bomberos, alcaidías y el sector criminalista.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Si es así, entiendo que es específico. Ahora lo que me alarma en sí es la terminología que se ha insertado, o sea al referirse a la represión. El programa, concretamente, no especifica claramente a qué tipo de represión se refiere y al contrario, da la sensación de que fuera la represión de actos.

SR. MINISTRO (Lehner) — A actos de personas individuales.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Esa es la diferencia, de todas maneras creo que cabe dejarlo sentado.

SR. OSAN — Me permite una pregunta, señor ministro? ¿Cómo terminó el último párrafo que acaba de leer?

SR. MINISTRO (Lehner) — Las tareas de una de ellas es la complementación en operativos de prevención y represión.

SR. OSAN — Voy a mocionar concretamente, señor presidente, para que se suprima del presupuesto la palabra "represión".

SR. MINISTRO (Lehner) — Me permite una aclaración, señor presidente? Esta descripción de la actividad no está incluida en el texto de la ley. Es una información adicional que yo le suministro.

SR. LOPEZ ALFONSIN — De todas maneras, señor presidente, si usted me permite una aclaración, no tengo el programa en mi poder, pero si bien no hay una aclaración definitiva, que quede debidamente sentado que esta partida se vota pero no para formar cuerpo de tipo especial dedicado a la represión. En esa forma quedaría absolutamente aclarado y nosotros tranquilos.

SR. ASUAD — Para tranquilidad de los integrantes de las demás bancadas, voy a comprometer la incontestable voluntad popular de los representantes del gobierno mayoritario, de no permitir jamás en el período de nuestro gobierno que existan actos represivos, tal como lo veníamos soportando en estos años del gobierno de la dictadura. En ese sentido tomamos el compromiso, con mis palabras, para tranquilizar la inquietud del señor diputado López Alfonsín. Nada más.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Acompañamos al bloque mayoritario efusivamente en esa inquietud. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Es para señalar y recomendar la lectura del discurso pronunciado por el señor jefe de policía en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el día de la Institución, donde manifestó, entre otros conceptos, que la actual policía estaba también sometida a una política de cambio y en cuanto a la actitud de orden filosófico, ellos también estaban imbuidos en la política de reconstrucción y liberación nacional. Lo señalo para que no sea motivo de distorsión lo que aquí se dijo, por que la policía de Río Negro participa del gobierno popular y su subordinación responde a los lineamientos que el pueblo votó el 11 de marzo de 1973.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — Para complementar las apreciaciones con respecto a este tema y a la posición del gobierno de la provincia en esta materia, pediría que se lean, a través del secretario de Planeamiento, los objetivos que en materia policial y en el área institucional del ministerio de Gobierno, tiene previsto el Poder Ejecutivo de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor secretario de Planeamiento.

SR. SECRETARIO (Costanzo) — En el sector de Gobierno se determinan los objetivos fundamentales y se explicita este aspecto que está en discusión en la Honorable Legislatura. Dice textualmente: "Mantener las relaciones con los Poderes Legislativo y Judicial de la provincia, con los poderes nacionales, con los municipios y con las agrupaciones de representación popular, asegurar el ordenado desenvolvimiento de la vida pública provincial garantizando —y esto es lo específico— la integridad y la libertad de sus habitantes, defender el patrimonio territorial y los derechos de la provincia, registrar el desenvolvimiento de las personas físicas y controlar el de las jurídicas a fin de promover una convivencia provincial dentro del marco de la justicia social y la democracia efectiva". Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Siguiendo con el área de gobierno, nuestra bancada tiene dos interrogantes: En primer término quisiéramos saber si en la segunda Circunscripción Judicial se tiene prevista la creación de un juzgado letrado, o mejor dicho la implementación de un juzgado letrado, porque tenemos entendido que existe un decreto ley que todavía no fue derogado.

SR. SECRETARIO (Costanzo). — Es decir, está incluida entre las acciones que pudiera tener previstas el Poder Judicial para el ejercicio 1974 y en el presupuesto del Poder Judicial no se contempla específicamente la creación de ningún juzgado, aunque en las partidas que se incluyen en ese presupuesto, podríamos permitir la implementación del mismo. En definitiva, la puesta en marcha de esos or-

ganismos, debe quedar involucrada en las acciones propuestas por el Poder Judicial en el área de Gobierno. Obviamente no hay ninguna previsión presupuestaria para crear juzgados.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ. — Señor ministro: Analizando cargos presupuestarios del Ministerio de Gobierno, hemos observado un aumento en determinadas funciones. Por ejemplo, la creación de la Subdirección General de Ministerios. Me interesaría conocer si existe dentro del Ministerio de Gobierno un reglamento o un manual de funciones, que permita determinar claramente el área específica de cada uno. Hasta el presente no existía, porque no estaba creada la Ley de Ministerios, pero suponemos que la creación de ella tiene que haber llevado, por una relación de competencia, a crear ese reglamento de funciones que estimamos tiene que ser necesario para considerar el aumento del personal de los distintos ministerios.

SR. MINISTRO (Lehner). — La Ley de Ministerios requiere una reglamentación para la definición específica de las funciones que la misma ley asigne a cada una de las áreas de gobierno. La reglamentación correspondiente al Ministerio de Gobierno, si bien no ha sido sancionada, está en preparación y contempla específicamente las relaciones y las funciones de cada uno de los organismos que involucra. De todas maneras, siguiendo con el razonamiento de la cantidad de cargos creados en el área de Ministerio de Gobierno, podemos decir que el total es de dieciséis nuevas incorporaciones, más tres que corresponden a la inclusión de la planta permanente del personal jornalizado actualmente en funciones. Tengo las discriminaciones de esas dieciséis vacantes que puedo analizar si es de interés para la Cámara.

SR. SANCHEZ. — Señor ministro: Quiero dejar sentado que mi inquietud no está en el hecho de que se aumente o no el personal del Ministerio porque entiendo que eso es función del Poder Ejecutivo. Lo que si me parece prudente, es que si se está tratando una reglamentación de esas funciones o la re-reglamentación de la Ley de Ministerios que a la vez reglamentaría funciones específicas por lo menos de los funcionarios, sería muy prudente que esperáramos esa reglamentación para la determinación de los nuevos cargos.

De todas maneras me doy por satisfecho, señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Señor presidente: Si hay asentimiento, solicitaríamos pasáramos a considerar el área del Ministerio de Economía.

SR. SICARDI. — La bancada Justicialista acepta la proposición del señor diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN. — Solicitaría al señor ministro de Economía, nos hiciera saber cuáles son los linea-

mientos generales que inspiran la actividad del Ministerio en lo que hace a la Dirección de Industrias.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) La Dirección de Industrias del Ministerio de Economía y Hacienda, tiene como función fundamental la formación del desarrollo industrial de la provincia. Para ser más concreto y ahorrar consideraciones superfluas, voy a dar lectura al programa a cargo de la Dirección General de Industrias: "Consolidada finalmente la creación de la Dirección General de Industrias, reubicado su personal, sus funciones quedaron establecidas por el decreto 59/72 y sufrirán variantes formales en la reglamentación de la actual ley de ministerios. Se mantendrá la orientación del actual organismo esto es, diversificar sus funciones en dos departamentos y en el Centro de Tecnología Industrial".

En lo relativo a promoción industrial el programa de trabajo en ejecución mostró un principio de dinamismo. Las limitaciones existentes, junto con la carencia de un real incremento de promoción que permitiera desarrollar una auténtica campaña de captación de inversores ha agravado a su vez todo este esquema por la falta de un análisis sectorial de la provincia. Voy a permitir establecer las prioridades del caso que demoró el total logro de las previsiones realizadas. No obstante lo cual y con la experiencia del resultado del anterior ejercicio, se mantendrá como objetivo de adaptación de industrias e inversores en función de la estructura espacio-económica de la provincia, incluyendo el apoyo en las gestiones conducentes a reactivar y/o reconvertir las empresas con quebrantos o principios de quebranto, que ajusten su accionar a las pautas contenidas en el Plan Trienal.

Con la sanción de la nueva ley de promoción industrial de la Nación y adaptados sus conceptos a nuestra provincia, se contará con un instrumento que contiene el crédito de apoyo directo a la industria, reforzado, a su vez, por la posibilidad de capitalización del Banco Provincia, incluyendo además desgravaciones impositivas que, complementarias de la ley 502 y/o sus modificaciones, conformarían dos medidas de trascendencia para la captación de nuevos inversores. Todo ello perfeccionado con la infraestructura industrial que significan los parques y zonas industriales previstos y el asesoramiento técnico que actualmente se brinda. La primera mitad del año se ocupará en consolidar el plan de promoción con el fin de establecer inversiones prioritarias calificando y fortificando los recursos existentes. En lo relativo a parques y zonas industriales y específicamente a PIASA, Parque Industrial de Allen, la empresa comenzará el año 1974, siendo propietaria de todas las tierras previstas y con recursos para las obras proyectadas en la primera etapa y parte de la segunda que se prevén con recursos propios o financiados por el Banco Nacional de Desarrollo. La tarea mencionada insumirá todo el año 1974 y de acuerdo con el calendario previsto permitirá la adjudicación progresiva de los lotes y con ello el cumplimiento final del objetivo por el que se creó al PIASA; esto es contar con una superficie apta por sus servicios para radicar industrias. En cuanto a zonas industriales, varias son las municipalidades interesadas en

desarrollar dentro de sus ejidos. Se apoyará tal inquietud, incrementando el equipo técnico. Salvados todos los impedimentos que postergarán la aplicación de la ley 58, el departamento respectivo se abocará a partir del 3er. mes de 1974 a la confección del registro de las actividades económicas de la provincia.

Para ello, solicitará a todos los organismos interesados con vinculación directa en la materia, direcciones de comercio y estadísticas, su colaboración para el logro previsto. Se continuará participando de las distintas comisiones de trabajo existentes, tomate, aserradero, etcétera, en la seguridad de que realizaciones de este tipo coadyudan a paliar en lo inmediato y solucionar definitivamente en lo estructural los problemas que aquejan a los distintos sectores productivos. En Centro de Tecnología Industrial, con sede en Villa Regina, toma cuerpo a partir de la ratificación del decreto 502/72 del convenio firmado por la provincia, la municipalidad de Villa Regina, la Confederación Económica de Río Negro y la Universidad Nacional del Comarue.

Con el desarrollo de sus funciones se tiende a lograr la elevación tecnológica del sector industria. En cuanto a las pautas que se regirán la promoción del desarrollo industrial y que han sido ya expresadas anteriormente por el señor gobernador de la provincia, lo fundamental consiste en consolidar la estructura industrial existente, apoyar las radiaciones tendientes a dar mayor valor agregado a la producción básica de la provincia, esto es la producción frutícola, lanera y minera.

Es decir que nuestro objetivo tiende a reafirmar aquellas actividades que se han constituido en pilares básicos de la economía provincial, antes que introducir novedades al sistema industrial que en este momento la provincia presenta como característica, sin desconocer por otra parte y sin negar por ello apoyo a esas actividades que puedan traer una innovación al sistema o al régimen general que caracteriza la industria rionegrina.

Esas son, en grandes lineamientos, las propuestas del Poder Ejecutivo en el área industrial. En lo específico, hemos considerado en este presupuesto, el aporte de la provincia al Parque Industrial de Allen en la cifra que está indicada en el presupuesto, que son 400 millones de pesos nuevos. También el aporte para la atención del concordato que tiene comprometido con sus acreedores y nuevos aportes para la capitalización de la empresa.

En transferencias corrientes, ustedes observarán una cifra de 55 millones de pesos viejos, que están destinados a los convenios con el Instituto Nacional de la Vitivinicultura, a la promoción de la industrialización del lúpulo, al Centro de Tecnología Industrial y a la participación de la provincia en ferias y exposiciones de carácter industrial.

SR. ECHARREN — Señor ministro: Según anuncio, diría oficial, del gobierno de la provincia, existiría la participación del mismo en la empresa productora de carbonato de sodio en San Antonio Oeste. Como entiendo que se refiere al área industrial, solicitaría me informara al respecto.

SR. MINISTRO (Lehner) — La participación de la provincia en reemplazo de la empresa T.A.T.A. en

el proyecto de desarrollo de la soda solvay en la provincia de Río Negro, no está contemplada presupuestariamente. Además, los recursos provienen de un fondo especial que maneja el Banco Nacional de Desarrollo. Pediría al señor secretario de Planeamiento que amplíe los conceptos sobre esta materia porque lo podría hacer con mayor amplitud que yo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor secretario de Planeamiento.

SR. SECRETARIO (Costanzo) — Efectivamente, señor presidente, el presupuesto no contempla partida alguna para participar en la empresa ALPAC Sociedad Anónima. Quedó en radicarse en Río Negro para producir soda solvay, porque la provincia ha iniciado una gestión a nivel del Ministerio de Economía de la Nación para posibilitar una transferencia de fondos en el Banco Nacional de Desarrollo, provenientes de un depósito especial de la ley 18.518 que lo crea. Esa ley establece un impuesto especial a la importación de carbonato que en este momento tiene una suma de aproximadamente 4 mil millones de pesos, que responde en alguna medida al aporte que deberá hacer la Nación a la sociedad constituida. Como consecuencia de la modificación del régimen de sociedades extranjeras, recientemente aprobado en el Congreso de la Nación, donde se eleva la participación de capital nacional para que las empresas sean consideradas como tales, resultaría así que ALPAC no estaría encuadrada dentro de la nueva concepción de empresas nacionales; como consecuencia de eso perdería los beneficios que se le otorga a esa empresa para la radicación industrial. En total acuerdo con los sectores privados que integran ALPAC sociedad anónima y en presencia del señor presidente de la Comisión de Hacienda de la Nación, la provincia suscribió un convenio para que sus fondos puedan ser utilizados por la provincia y participar como sector público dentro de la empresa constituida; es por eso que el presupuesto para 1974 no contempla el aporte proveniente del fondo propio de recursos provinciales.

SR. ECHARREN — Con relación al mismo tema, sabido es, que la salina del Gualicho que sería proveedora del cloruro de sodio que se utiliza en el proceso, y que se encuentra en condiciones legales de no disposición exclusiva por parte del Estado, a ello se debió un convenio que oportunamente suscribió la empresa que va a producir carbonato con el detentador menos importante de la salina. Sólo quiero saber si ese convenio está vigente y si el Estado tomará a su cargo la salina, mediante la expropiación o algo similar.

SR. SECRETARIO (Costanzo) — Le podría dar una explicación de tipo personal. Entiendo que no conozco ninguna resolución del Poder Ejecutivo que deje sin efecto el convenio al que usted se refiere. Pienso que las concesiones otorgadas por la provincia no han cumplido con el requisito legal de explotar un mínimo del productor anualmente como lo establece el Código de Minería y la ley vigente. A tal suerte, entiendo que el Poder Ejecutivo de la provincia podría rescindir cada una de las concesiones en la Salina del Gualicho, arriesgo una posición personal, desconozco si el Poder Ejecutivo ha dictado una resolución reincidiendo el convenio a que usted hizo referencia.

SR. ECHARREN — Tengo entendido que el convenio está vigente. Querría saber si subsistía esa vigencia.

SR. SECRETARIO (Costanzo) — Pienso que las concesiones podrán ser realizadas en función de que no existen concesiones para la explotación mínima necesaria que establece la legislación vigente.

SR. ECHARREN — Incluso la Dirección de Minería ha dictado una resolución caducando esas concesiones.

Señor Ministro de Economía: Quisiera saber en qué parte del presupuesto se encuentran contempladas las partidas y si estas son para que la provincia concrete los aportes como accionista de Hierro Patagónico.

SR. MINISTRO (Lehner) — En el programa 594, como aporte de capital, figuran dos millones de pesos como aporte para Hierro Patagónico de Sierra Grande sociedad anónima, y además aparece una cifra de tres millones y medio de pesos, que es el aporte al Banco de la Provincia de Río Negro para que lo destine a créditos a los suscriptores de accionistas particulares de la empresa ALPAC, de acuerdo con un compromiso que determinaba que la actividad privada de la provincia iba a participar del capital de esa sociedad, a través de los créditos que el Banco de la Provincia habilitaría, utilizando fondos provistos por el gobierno de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor ministro: Tenemos entendido —no tengo conocimiento— de que existía un proyecto presentado oportunamente por la compañía Nitresumisen Miny Company, referido a la radicación y puesta en marcha de una planta de concentración de fluorita en el puerto de San Antonio Oeste con aporte de capitales japoneses. Esas gestiones han seguido avanzadas? ¿Ustedes tienen conocimiento de ese ofrecimiento?

SR. MINISTRO (Lehner) — En particular y a través del Ministerio de Economía no he recibido ninguna presentación formal sobre este tema.

SR. ECHARREN — Ministerio de Economía no sabe nada?

SR. MINISTRO (Lehner) — Durante mi gestión no se ha recibido nada.

SR. ECHARREN — Señor ministro: Hace aproximadamente un año y medio se determinó, que como consecuencia de la explotación de Sierra Grande, se originaría un excedente de cincuenta mil toneladas de fósforos, con lo cual se podría instalar en San Antonio Oeste y en Sierra Grande una planta que produzca fertilizantes. La provincia de Río Negro para el año 1974, ¿tiene pensada alguna acción de este sentido?

SR. MINISTRO (Lehner) — Existen proyectos tendientes a la fabricación en el territorio de la provincia, de abonos derivados de los materiales fosforados a que usted alude. Esos proyectos han sido preparados

por la Secretaría de Planeamiento y pueden ser aclarados con mayor profundidad por el representante de esa Secretaría.

SR. ECHARREN — Existen informes sobre el estado de avance de los estudios que la empresa está realizando por parte de los representantes de la provincia en la empresa? Porque la empresa Hierro Patagónico está llevando adelante un estudio. ¿Nuestro representante ha informado sobre el particular?

SR. MINISTRO (Lehner) — Esa información se canalizó a través de la Secretaría de Planeamiento, que es quien maneja los proyectos de esa naturaleza.

SR. SECRETARIO (Costanzo) — Efectivamente. Con motivo del relevamiento que hizo el Consejo Federal de Inversiones a nivel provincial para analizar estudios y proyectos que puedan ser integrados en el plan trienal nacional, la provincia de Río Negro presentó un estudio de factibilidad técnico-económico de instalación de una planta elaboradora de fertilizantes electrogenados de carácter electrolítico o que aplique un alto consumo eléctrico, entendiéndose que no solamente existe la materia proveniente del hierro de Sierra Grande, sino también la necesidad de aprovechar la energía eléctrica proveniente de El Chocón.

A este programa lo integran un conjunto de programas de fabricación industrial —que repito— fueron elevados para su incorporación al plan trienal nacional, sin perjuicio de que si no llegan a integrarse dentro de ese plan, la provincia asumirá la responsabilidad del estudio de factibilidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — La empresa Hierro Patagónico, en reiteradas oportunidades, ha manifestado que ese sobrante de la explotación sería de exclusiva propiedad de la empresa y en atención de ello está realizando estudios por su cuenta a los efectos de instalar como subsidiaria de la planta productora de hierro, una planta productora de esos fertilizantes. Como aparentemente el plan trienal que usted mencionó —y que yo comparto— estaría en colisión con esa petición y a su vez la empresa tiene un representante en el seno del directorio en Hierro Patagónico, quisiera saber si la Secretaría de Planeamiento tiene información al respecto de dicho representante.

SR. SECRETARIO (Costanzo) — No comparto el criterio del señor diputado, ya que entiendo está en colisión. Y me refiero al Plan Trienal Nacional, de tal suerte, que seguramente se conjugará la petición de la provincia de Río Negro con los estudios que en este momento realiza Fabricaciones Militares.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — No hay informe del director, entonces.

SR. SECRETARIO (Costanzo) — No tengo informe del director, señor diputado.

SR. DUCAS — Qué posición va a adoptar el gobierno de la provincia con respecto a la ley 351, que

fija un gravamen al mineral de hierro en Sierra Grande, sobre el valor del mismo en boca mina?

SR. MINISTRO (Lehner) — La aplicación de ese gravamen está suspendida. Nosotros consideramos que la participación de la provincia en todos aquellos elementos que extraen de su subsuelo deben dejar a la provincia un real beneficio. No obstante, tenemos que conjugar el beneficio inmediato que puede derivar de la percepción de una tasa o regalía con la viabilidad y la posibilidad de que la explotación en sí misma que origina ese recurso, pueda realizarse y sea económicamente factible. De manera que nosotros rep anteaeremos los análisis que determinaron la eliminación de esos gravámenes para considerar, en definitiva, si es procedente o no, que los mismos sigan en el estado actual o si realmente no se justifica la resignación de dichas sumas, en función de la presunta falta de rentabilidad del proyecto, en tanto esas regalías deban ser abonadas.

SR. DUCAS — Cuando tratamos los recursos, justamente me quedó en el tintero este asunto, porque las regalías que percibe la provincia se refiere exclusivamente a petróleo y gas. Ahora yo pregunto ¿la ley 351 está vigente, ha sido derogada o está suspendida provisoriamente?

SR. SECRETARIO (Costanzo) — Considero que la ley 351 nunca estuvo vigente. Pienso que la provincia no podría establecer de ninguna manera una regalía sobre el yacimiento de Sierra Grande por estar regulada esa explotación específicamente por el Código de Minería.

Alguna vez discutimos el tema con el señor diputado Echarren, y esa ley para estar vigente dentro del área provincial, tendrá que haber sido resultado de una tratativa bilateral y aceptada por Fabricaciones Militares. El código de medida, establece una excepción por cinco años desde el momento que los yacimientos comienzan a ser explotados. Sin perjuicio de eso, la provincia de Río Negro ha iniciado gestiones para obtener las regalías que podrían surgir de la explotación del yacimiento.

SR. DUCAS — Le agradezco las explicaciones, señor secretario, pero yo le pregunté concretamente si la ley está vigente o no.

SR. SECRETARIO (Costanzo) — Las leyes inconstitucionales no pueden estar vigentes.

SR. DUCAS — ¿Y usted considera que es inconstitucional esa ley?

SR. SECRETARIO (Costanzo) — Le reitero, es inconstitucional.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor ministro: Quisiera que me ampliara la síntesis del programa 510 que se refiere al desarrollo cooperativo. Lo solicito en virtud de que tengo algunas inquietudes que me gustaría satisfacer, a fin de conocer los distintos puntos de vista del ministerio con relación a este tema, para después hacer las preguntas del caso.

SR. MINISTRO (Lehner) — El programa en materia de desarrollo cooperativo se plantea fundamentalmente, en dos áreas, que son las cooperativas de producción a través de las cuales se procura que en los beneficios de la agrupación de productores se traduzcan las posibilidades de integrar a los mismos, en etapas superiores, a la simple producción para llegar con posibilidades empresarias a la industrialización y a la comercialización de sus productos.

Esa es una de las premisas dentro de las que se mueve el Poder Ejecutivo en materia de desarrollo cooperativo. La otra es la ampliación del número de la cantidad de adherentes o de asociados a las cooperativas de consumo para que de esta manera, la población pueda acceder a los elementos que hace a su subsistencia con precios menores, mejores condiciones y contribuir a regular las condiciones del mercado de estos productos, obrando a manera de moderadores de la actividad privada. No sé si usted querrá ampliar algún aspecto en particular sobre la promoción cooperativa, que ya se ha puesto en vigencia con la creación de cooperativas en distintas zonas de la provincia.

SR. SANCHEZ — Sí, en primer término, quiero aclarar que mi inquietud parte precisamente de una definición que, comparto totalmente, del gobierno Justicialista y que hiciera pública, el señor Gobernador, en momentos de dar su mensaje al asumir la primera magistratura de la provincia. Dijo en esa oportunidad que el gobierno daría amplio apoyo a las cooperativas de trabajo. Dentro de la síntesis del programa, no figura concretamente cuál va a ser el régimen especial crediticio para esas cooperativas. Me refiero a la del trabajo y también a todas las cooperativas de la provincia, porque hasta este momento, de acuerdo a las directivas dadas, no existe en realidad, un régimen de fomento crediticio a las cooperativas, que es uno de los elementos más importantes, para poder desarrollar, entre otros, por supuesto, el movimiento cooperativo. En este caso mi pregunta es: ¿Cuáles son las acciones concretas para posibilitar un tratamiento crediticio especial a las cooperativas auténticas?

SR. MINISTRO (Lehner) — La acción en materia de fomento crediticio para la actividad cooperativa, tiene una presencia real. Es cierto que no ha estructurado, desde el punto de vista legal informal, un tratamiento diferencial específico, una línea de créditos cooperativos que tenga vigencia reglamentaria, pero a través de la acción del Banco Oficial, puedo darle un ejemplo del apoyo concreto a las cooperativas.

Le voy a citar Comsa!, la Cooperativa 12 de Octubre de Cipolletti, que ha sido apoyada para la ampliación de sus instalaciones en el barrio Don Bosco; las cooperativas de tejedoras de Bariloche, que han sido apoyadas y promovidas desde sus inicios por el Poder Ejecutivo de la provincia; la Cooperativa Lupuleira, que ha sido apoyada para la adquisición de maquinarias que permitan procesamientos de su producción en condiciones modernas y competitivas.

Es cierto y estamos comprometidos a ello, que resulta necesario al margen de estas acciones individuales y espontáneas, configurar un verdadero lineamiento formal que determine con seguridad cuál es el tra-

tamiento que corresponde a las cooperativas para no quedar librado a consideraciones particulares. Estamos empeñados en eso.

SR. SANCHEZ — Quiero dejar bien en claro cuál es el sentido de mi inquietud. Me refería a un régimen crediticio especial, porque indudablemente el sistema cooperativo inserto dentro de un régimen capitalista con todas las características que esto significa, está a veces en desventaja con esa verdadera selva que significa ese mismo régimen y que, muchas veces, llega a hacer fracasar intentos muy loables con respecto a ese problema.

El sistema cooperativo ha sido tratado con alguna consideración en lo que se refiere a ciertos tipos de beneficios fiscales, que a mi juicio no son los más importantes, porque entiendo que teniendo las posibilidades crediticias en ese sentido puede defenderse solo, inclusive, sin tener beneficios fiscales. Reitero que mi preocupación nace como reconocimiento a esa actitud política del gobierno Justicialista en apoyo a las cooperativas. Lo importante entonces, es la implementación de ese apoyo. Sé que en lo que se refiere a créditos normales, han tenido una serie de beneficios, que a lo mejor hasta el presente no lo habían tenido. Sin embargo, señor ministro, usted ya lo reconocía y me permito acentuarlo, es absolutamente necesaria la actuación de un fondo de desarrollo cooperativo que permita, en alguna manera, obviar los lineamientos del Banco Central que impide a las asociaciones bancarias un reconocimiento o una actitud diferencial, en la medida que tiene que ser diferencial, para el sector cooperativo. Razón por la cual, creo que ya no referido específicamente a ese presupuesto o al sentido del presupuesto, pero sí a la filosofía de gobierno y, especialmente a la política cooperativa de la provincia, si queremos realmente promocionar el sistema, pienso que van a ser importantes dos cosas: En primer término, la determinación de un fondo especial para un régimen crediticio a las cooperativas y además complementado con el, algo que va a ser muy necesario: un régimen de garantías para esas cooperativas. Muchas de ellas, no reciben los créditos en función de verdaderas necesidades de desenvolvimiento y mucho menos a las necesidades del capital fundiario, por la sencilla razón que el capital social cooperativo a veces es insuficiente en la relación bancaria y lamentablemente la ayuda que recibe es insuficiente, en virtud a esa insuficiencia de garantías. Por ello entendemos que debería complementarse ese fondo cooperativo con un fondo de garantía que permitiera a las instituciones cooperativas, especialmente las que se inician, tener un crecimiento normal. Hay que tener en cuenta que muchas veces tienen insuficiencia de capital, porque precisamente la gente que se agrupa en cooperativas, son las que deben defenderse del sistema y no tienen el capital suficiente como para poder desenvolverse en forma normal. Esa era la intención de mi inquietud, señor ministro.

Además, con relación a los cursos de acción, estimo que conviene que la dirección que depende de su Ministerio tenga en cuenta en forma muy específica dentro del área de promoción, cursos para los dirigentes sindicales que a veces se oponen al movimiento cooperativo, tal vez por desconocimiento de la profundidad del sistema que precisamente sería el apuntalamiento para esas inquietudes sindicales.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Hemos visto con mucho agrado un acercamiento, al área de consumo, dentro de nuestra provincia de las entidades sindicales por intermedio del régimen cooperativo, en esa función de consumo.

Todavía no hemos visto el apoyo total dentro del movimiento gremial y sindical, hacia las cooperativas de trabajo que yo estimo es el segundo escalón que deben tener los gremios para obtener el resultado final que es la liberación como asalariado. Reconozco que hay una serie de planes y cursos de acción bastante importantes.

Justamente, hace unos días, con beneplácito y por la educación cooperativa, dentro de las escuelas primarias y secundarias.

Nosotros entendemos que debe ponerse especial énfasis en esa función y además quiero dejar sentada la inquietud, señor ministro, que la fiscalización del movimiento, que por ley nacional se arroga el Instituto Nacional de la Dirección de Cooperativas, debe tratar de quedar dentro del ámbito provincial, porque precisamente si se hace desde la provincia y se tiene la facultad de policía, vamos a evitar la proliferación de cooperativas cuyos objetivos distan mucho de la filosofía que su propia definición estima, desgraciadamente las tenemos dentro de nuestra provincia, haciéndole mucho mal al movimiento y que a veces impiden esa ayuda —mejor dicho— ese tratamiento a los cuales hacía referencia.

Con relación al tema específico de educación, había recogido, señor ministro, una inquietud del señor Director de Cooperativas, que nuestra bancada comparte, en determinar un cargo de subdirector en reemplazo de otro cargo, para traer un especialista —que personalmente conozco y lo sé de probada suficiencia— que le pueda hacer mucho bien a ese movimiento de educación cooperativa a que tiende en este momento el gobierno. Eso era lo que quería aclarar, señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — La coincidencia en las acusaciones básicas y la profunda versación del señor legislador, me obligan a manifestarle que vamos a aceptar cualquier colaboración que usted quiera acercar al Ministerio de Economía para profundizar en el desarrollo de esta acción en materia de cooperativas.

16

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI — Señor presidente: A los efectos de replantear nuestro plan de trabajo, el bloque del Partido Provincial Rionegrino solicita un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Volonteri de pasar a un breve cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 15 horas.

17

### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Obra en mi banca una solicitud del compañero Pisanu, Director de Cooperativas de la Provincia, y que cuenta con el concenso de nuestra bancada. Propongo se someta a consideración de los demás señores legisladores a fin de ver la posibilidad de introducir un cargo de subdirector, sustituyendo la categoría 19. "Motiva la presente solicitud la necesidad de contar en esta repartición —dice el compañero Pisanu— con una persona capacitada para que se ocupe exclusivamente de realizar la aplicación de la enseñanza del cooperativismo escolar". Vale recordar que hace pocos días esta Legislatura sancionó la Ley de Cooperativismo Escolar, "para mayor ilustración —continuó leyendo la nota— le destaco que a pesar de ser alta la categoría asignada sería posible el ingreso de personas capacitadas que cita la Ley 801. El mismo debe realizarse por la categoría menor del agrupamiento al cual deben encuadrarse. El cargo de subdirector permita por el contrario, mayor flexibilidad para conseguir a la persona indicada". Además, tenemos conocimiento que ya el compañero Pisanu ha conversado con la persona que ocuparía el cargo. En concreto, proponemos sustituir la categoría 19 por el cargo de subdirector.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Es para adelantar la posición favorable de nuestro bloque, por los antecedentes que ya había manifestado cuando presentaba las escrituras del cooperativismo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Nosotros para terminar con el Ministerio de Economía, vamos a hacer referencia y plantear nuestra posición con respecto al programa 508 que está a cargo de la Dirección de Comercio y Abastecimiento. La descripción de la síntesis del programa comienza diciendo que se ha llegado a la conclusión que en la provincia existe una diferenciación en el aspecto de la comercialización de productos

primarios, como ser la fruta y la lana, distribuyéndose no igualitariamente los excedentes. Por consiguiente, los productores y la economía rionegrina en general se ven afectadas al no reinvertirse nuevamente, por quedar estos excedentes fuera del ámbito provincial y asimismo en el exterior.

No voy a abundar mucho en detalles porque son conocidos, pero hemos observado que en la ejecución de obras figura el Mercado Concentrador de Allen y el Mercado Concentrador de Lana, cosa que a nosotros nos parece muy bien, porque es una de las soluciones integrales al problema que se nos plantea, pero consideramos exigua la partida.

La partida de 85 millones de pesos para el Mercado de Allen y los 30 millones de pesos para el mercado lanar, parecen insignificantes. Además, observamos que no figuran partidas para continuar con los estudios del Mercado Concentrador de Alimentos Perecederos de San Carlos de Bariloche, que va a servir a la vez, de mercado de reexpedición hacia Chile y del Mercado de San Antonio Oeste de Peces y Mariscos. Por tal motivo, solicitamos que esas partidas para los dos mercados que figuran en el presupuesto de este año y los otros dos, que no figuran, sean ampliados, señor presidente.

Quiero preguntar al señor Ministro de Economía si concuerda con el planteo.

SR. MINISTRO (Lehner) — La previsión para continuar con los estudios del Mercado Concentrador de Productos Perecederos de Bariloche, puede considerarse incluida en la transferencia al sector privado que contiene el programa, por un valor de 100 mil pesos.

La limitación en materia de recursos del presupuesto, nos ha impuesto tener que poner énfasis en aquellas realizaciones que hemos considerado prioritarias, por lo que no hemos podido incluirlas todas como era nuestro propósito.

La inclusión de mayores importes significaría, eventualmente, un aumento del déficit previsto que el Poder Ejecutivo no ha querido llevar a valores excesivos.

Comparto la necesidad de concluir con los estudios del Mercado de Bariloche y las demás acciones que se indicaron con las restricciones de tipo financiero. Si la Legislatura autoriza o convalida un incremento del déficit en esos valores, que no lo tornaría por otra parte excesivo, no veo ningún inconveniente en hacer esa ampliación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Nuestro bloque no tendría ningún inconveniente en que se ampliara el déficit, porque pensamos que no debe ser un monto muy grande el que se debe incluir para continuar con los estudios de Bariloche y para llevar adelante eficientemente el Mercado de Allen, porque lo consideramos prioritario, para atender las necesidades de la fruticultura que, evidentemente, resulta un aporte significativo para el área provincial.

Por lo tanto, pensamos que ese dinero que se va a gastar, va a ser muy bien invertido y se va a convertir en un arma para poder recaudar mayores im-

puestos. Lo que ahí se invierta consideramos va a ser una inversión bien realizada.

Nuestro bloque acepta la propuesta que hizo el señor Ministro de Economía.

18

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio para intercambiar ideas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 40 horas.

19

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Luego de este breve cuarto intermedio, hemos realizado las consultas pertinentes con las tres bancadas y hemos llegado a un acuerdo. Por lo tanto, voy a hacer moción concreta para que se incremente la partida del Mercado Concentrador de Allen en 65 millones de pesos más y se prevea una partida de 20 millones de pesos para continuar con los estudios del Mercado Concentrador de San Carlos de Bariloche. Eso redondearía una cifra de 85 millones de pesos moneda nacional, por lo tanto mocionamos para que pase a engrosar la suma del déficit del presupuesto del año 1974.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — En nombre de la bancada Justicialista apoyamos la moción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Ducás. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada por unanimidad. Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Voy a proponer una nueva metodología para llevar adelante la sesión, con el propósito de avanzar con la mayor agilidad posible en el tratamiento de esta ley.

Nuestra bancada considera que no obstante la ausencia de algunos de los miembros del Poder Ejecutivo, corresponde tratar como lo hemos hecho con Economía, el Ministerio de Obras Públicas. Y en lo que hace a los restantes ministerios, cuyos titulares

se encuentran ausentes del recinto, el Partido Provincial Rionegrino formulará su coincidencia o su disidencia referente a la forma y modo en que está implementada presupuestariamente la actividad de cada área, de manera tal que podamos llegar, previo la fijación de esas posiciones, al tratamiento final de este presupuesto.

Es una moción concreta, señor presidente, que entiendo —de ser compartida por los restantes bloques que obrarían en consecuencia— facilitaría y agilizaría mucho el tratamiento de esta ley.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Echarren. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: Siguiendo el método establecido, corresponde analizar el programa del Ministerio de Asuntos Sociales. Hemos hecho un análisis de los distintos programas y en mérito a eso queremos —de acuerdo a la metodología sugerida por mi compañero de bancada— determinar algunas de las inquietudes que tiene nuestro bloque con relación a los programas del área del Ministerio de Asuntos Sociales. De la suma total y a efectos de obviar la lectura de los distintos programas y clasificaciones, que tal vez caprichosamente he hecho con relación a dos rubros que estimo fundamentales, y me refiero a la Asistencia Social y Desarrollo Comunitario, me encuentro con que el rubro de Asistencia Social le correspondería la suma de 3.015 millones de pesos. Y en cuanto a la cifra que corresponde a Desarrollo Comunitario estaría en el orden de los 600 millones de pesos aproximadamente.

La relación porcentual, señor presidente, determinaría que los fondos previstos para la rama asistencial redondearía un 80 por ciento y quedaría solamente un 20 por ciento para el desarrollo comunitario. La posición de nuestro partido la podremos definir de la siguiente manera: La función de gobierno en su acción hacia el pueblo, debe —para provocar un auténtico cambio— partir de la base de un desarrollo, teniendo en cuenta más que la multiplicación de la riqueza humana, el desarrollo humano propiamente dicho. En una palabra, poner la acción social en función de la justicia social.

Esto termina con el concepto anacrónico e injusto del asistencialismo que tiene en este presupuesto una buena parte de los recursos del área para encarar un auténtico desarrollo comunitario, cuya acción no termina en los actos de caridad que nadie pretende criticar, pero que entristece tanto al que los otorga como al que los recibe.

Deben existir además cursos de acción muy concretos perfectamente cronolizados para terminar con el manoseo de las comunidades, especialmente las rurales, cuyos integrantes reciben un verdadero bombardeo de encuestas, visitas de funcionarios de distintas áreas con distintos idiomas cuya acción disociante traumatiza a esas comunidades que soportan

el viejo flagelo de la unión sádico-masoquista con los eternos expoliadores de esas mismas áreas. Nuestro partido cree, señor Ministro, en el viejo adagio de que es mejor enseñar a pescar que dar pescado un día. Por lo tanto compartimos la acción directa que promueven las artesanías organizadas y la creación de pequeñas fuentes de trabajo.

Creemos sin embargo, que esa acción debe incluir la mediana empresa, especialmente utilizando un arma que es primordial si resulta bien manejada: el cooperativismo. Mediante este sistema se puede solucionar problemas de explotación minera, fábricas de artículos de cuero, o mejoramiento de explotaciones ganaderas, explotación de minivalles fértiles, etcétera. Todo ello, señor Ministro, es creación de fuentes de trabajo, es mejoramiento del ambiente social, es mover un potencial económico, es evitar despoblamiento, es llevar educación y cultura, es terminar con la desintegración territorial y lo que es más importante, terminar con las injusticias sociales.

Respeto, señor Ministro, el derecho que le acuerda el manejo de su área a través del mandato que el pueblo confirió al Justicialismo, pero advierto aquí y ahora que el derrumbamiento de regiones de nuestra provincia, especialmente la línea sur, no admite demoras en el apuntalamiento de sus estructuras socio-económicas, por ello no compartimos la filosofía presupuestaria del área y creemos en la necesidad de un reordenamiento porcentual de sus partidas.

Entendemos, señor presidente y señor Ministro, dejar perfectamente establecido cuál es la filosofía de nuestro partido en función a esta área tan importante, que debe terminar con la injusticia social dentro de nuestra provincia. Eso es lo que queríamos señalar.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Respecto a la disidencia formulada por el señor diputado Sánchez, me voy a permitir actualizar lo que es la política justicialista dentro del Ministerio de Asuntos Sociales. La temática es el número de cifras preparadas hasta la fecha, que fuera leída ya en esta Cámara por mi compañero de bancada señor diputado Fabiani en representación del bloque Justicialista. Si se comparan las cifras relativas, es decir el porcentaje con que cada sector participa en el total del presupuesto que clasifican los gastos, se pueden observar las siguientes relaciones: Salud, en 1973 participaba con un 7,32 por ciento y en 1974 participa con un 14,34 por ciento. Su total correlativo aumentó el doble y en valores absolutos, esto significa que el monto referido a salud aumentó cuatro veces. Cultura y Educación pasó de un 14,15 por ciento a un 16,08 por ciento. Pero los montos en valor absoluto aumentaron el doble para esta finalidad. El rubro bienestar social que incluye vivienda pasa de participar con el 18 por ciento al 20 por ciento del total del presupuesto. Es decir, que se incrementó el valor absoluto cinco veces y medio con relación al año anterior.

En estos tres rubros que mencionan estos aspectos sociales del presupuesto, han pasado en su conjunto una participación relativa del 30 por ciento sobre un total de 41 millones al 50 por ciento del presupuesto

de 111.000 millones. Esto quiere decir que los fondos destinados para obra social aumentan 4,62 veces en valor absoluto respecto a 1973. Destacable no solamente en el área de servicios sociales y de servicios comunitarios, resulta la doctrina Justicialista, en cuanto a los presupuestos de áreas. También tenemos que tener en cuenta un hecho auspicioso que se señaló a esta Legislatura y que fue el hecho concreto del programa que yo y esta bancada hemos calificado como originaria en cuanto al área de la salud.

La disidencia señalada por el diputado Sánchez se refiere al tema de asistencia social y servicio comunitario. No queda aclarado en qué forma se hace la disidencia al decir que quedarían desguarnecidos o que la política que se señala para la línea sur, en cuanto hace a la asistencia social y servicios comunitarios, no guarda relación con una política que se señala como auspiciosa y sin duda alguna revela el real contenido dentro de este presupuesto, al efectuarse las implementaciones porcentuales que podemos señalar y que connotan decididamente la política de justicia social iniciada con este presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Quiero dejar perfectamente aclarado cuál era la razón de mi discrepancia. Había dicho que por razones de metodología no quería hacer el análisis programa por programa, pero las cifras que he dado surgen precisamente del grupo de programas que me hizo llegar la Dirección de Desarrollo de Comunidades y los programas a los cuales me referí precisamente eran de esta área. Mi desacuerdo no está en el monto, que me parece importante y necesario, sino en los porcentajes que se determinan para dos áreas que son bien diferenciadas; una, es la de Asistencia Social, en muchos casos también compartidos porque están involucrados en ellos los programas para la ancianidad, para la niñez sin tutelaje, protección de menores y una serie de programas que hacen a la asistencia social; pero existen también otros programas que no son discutibles desde el punto de vista filosófico, lo son desde el punto de vista de las posibilidades de un mayor incremento porcentual dentro de esa partida, que es la filosofía de adecuar cada vez más tratando de, en un tiempo que no será inmediato, tender a eso, determinando con claridad una forma de gobierno, y determinando a través del desarrollo de esas mismas comunidades cómo se puede conseguir la justicia social, con algo que sea mucho más lógico. Es decir, aquí no existe un desacuerdo ni en las partidas ni en las intenciones, sí en los porcentuales para poner énfasis en el desarrollo comunitario. Esa es la disidencia de nuestra bancada, señor presidente.

SR. SICARDI — Señor presidente: Coincido con el señor diputado Sánchez en cuanto hace a la caridad, pero no justamente a la política que anima aquello que propende a la justicia social, porque la doctrina Justicialista se nutre y se basa en el equilibrio de las fuerzas. Pienso, señor presidente, que nosotros no vamos a terminar con la caridad. No creo que nadie piense que con este plan se dé definitivamente la terminación de la injusticia y de los desequilibrios. Por

eso me refería concretamente a hechos alentadores como el de la mayor incrementación de otras áreas que revelan también un paso definitivo hacia la reconstrucción y liberación nacional.

Me voy a permitir leer a los efectos de esclarecer el tema, que en la actualidad se encuentran protegidos por el sistema de pensiones a la vejez 890 ancianos de toda la provincia. Que conforme a la política del anterior gobierno consistía en un subsidio mensual de ocho mil pesos, y que luego fuera modificado a través de un proyecto del Poder Ejecutivo en 15 mil pesos, siendo el número otorgado insuficiente en relación a las solicitudes pendientes de otorgamiento y el monto escaso, en proporción a los gastos que debe efectuar un anciano para vivir.

Se ha previsto en el actual presupuesto, aumentar el monto a 300 pesos, incrementando la cantidad de beneficiarios en 1800 por año, lo cual revela, señor presidente, que el área de la asistencia social tiene un incremento importante y un alcance profundamente justo —digamos así— en su primear etapa.

Esto no es nada más que el comienzo señor presidente. Se incrementa también la atención de hogares de ancianos. En este momento funciona uno en Viedma con 33 ancianos, en Río Colorado con 20 y en Cinco Saltos con 20 ancianos. Siendo insuficiente la capacidad de los hogares existentes, se ha previsto la creación de otra institución mixta en Ingeniero Jacobacci para 25 ancianos y la ampliación de la capacidad del hogar de Cinco Saltos a 30 ancianos. Creo que esa era la disidencia de la que hablaba el señor diputado Sánchez, pero el tomaba otra cifra del concepto de los mensajes del área de desarrollo de comunidades, a los efectos de efectuar la pertinente aclaración.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI. — Con respecto al programa de asistencia social y en el área de salud es ya conocida la posición del bloque del Partido Provincial Rionegrino. Fue conocida cuando se trató en general y en particular esa ley de salud votada por unanimidad. Por lo tanto observando la implementación exacta bajo el punto de vista filosófico y la importancia que se le ha dado, el Partido Provincial Rionegrino no tiene nada que agregar, sino hacer solamente una prevención. Lamento mucho que no esté presente el señor Ministro de Asuntos Sociales. La prevención que hace el Partido Provincial Rionegrino por el contrario y bajo ningún punto de vista es una disidencia y va más allá de eso. Trata de prever que ese programa de salud no fracase. Está establecido perfectamente en la página 18, inciso a) y f) del plan trienal de Salud Pública, la coordinación del subsector de obras sociales con el subsector público y esto es lo que quiero enfatizar. Si tenemos tres sectores o subsectores de salud, el privado, el público y obra social, fundamentalmente la importancia bajo el punto de vista cuantitativo y cualitativo, la están dando los sectores, el público y la obra social.

Estimo que al Estado no le interese el sector privado y en Obras Sociales me hubiera gustado preguntarle al señor ministro de esta área si existe ya, o si se está implementando o si se va a implementar

la coordinación con su sector de Obras Sociales. La reorganización total en salud de la provincia, vemos que se está haciendo con mucho esfuerzo del Estado con la aplicación de la ley que hemos aprobado. Estamos completamente de acuerdo en que se le está dando una implementación a la comunidad, pero no podemos cerrar los ojos frente a una realidad, y esa realidad son las Obras Sociales, entes que evidentemente agrupan a gran cantidad de personas. Estas Obras Sociales, dependientes de sindicatos que no entrarán en coordinación con el Estado no serán eficaces. Sabemos perfectamente que en este plan la bancada del Partido Provincial Rionegrino no va a servir para caldo de cultivo de estos intereses; pero es lastimoso que estas Obras Sociales no se involucren dentro de este plan. Esta es la previsión que hace el Partido Provincial desde el punto de vista técnico al reconocer que las Obras Sociales tienen un poder no solamente cuantitativo, sino cualitativo. Es enorme la cantidad de sumas que manejen y desgraciadamente no todos los sindicatos están en manos de honestos sindicalistas y temo que directa o indirectamente estas Obras Sociales al no penetrar y compenetrarse en este plan total sirvan como caldo de cultivo para esos grupos reaccionarios que se oponen a una verdadera salud —y como dije— una salud pública en serio. Esa es la única disidencia y prevención de nuestro bloque con respecto a la Salud Pública, porque el plan de salud puede fracasar en un año y al otro volver a confeccionarse. El fracaso de un plan de salud puede ocasionar —como ha quedado demostrado desgraciadamente en nuestro país— muchos, pero muchos años de atraso.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — El doctor Volonteri coincidió en la reunión que sostuvimos con el interventor del Consejo de Salud Pública de la provincia y también manifestó en este recinto que el tema de salud era uno de los temas más polémicos y distorsionados que posiblemente se hayan tratado no solamente en la provincia de Río Negro, sino también en la República Argentina. A raíz de esta distorsión se creó una gran cantidad de entes, organismos, entidades que sirvieron para acentuar en los últimos años el desajuste que en la política de salud se vivía. La ley 18.610 que yo califico de oportunista con fines electorales, brindó a la clase trabajadora —aún a riesgo de lo que en su fondo contenía— la posibilidad de llevar un servicio social, un servicio médico que en el Estado no daba. Vale decir que la política del Estado nunca había dado su fruto para que la clase trabajadora pudiera percibir una función acorde a sus necesidades. Cuando se instituye la ley 18.610 algunos de los sindicatos aún no tenían obras sociales. Acá vamos a destacar que las obras sociales del sindicato no nacen con la ley 18.610, sino que esta ley equipaba —digamos así— a algunos sectores y no inventó nada, porque las obras sociales conjuntamente salieron en la República Argentina a conquistar para los trabajadores beneficios sociales que el mismo Estado proveía, salvo aquella intención magnífica del doctor Gordillo cuando fue ministro de Salud Pública. Salieron —di-

gamos así— a alentar a otros sindicatos para que tengan obra social que, por diversas situaciones y justamente en un intento del gobierno que no consultaba la sensibilidad del pueblo, posibilitaron que la ley 18.610 no tuviera que ser tomada por los sindicatos para poder efectuar los servicios sociales que el Estado nunca había prestado.

Hago esta reflexión para señalar que la política estatal, aún en la provincia de Río Negro, no está en condiciones de brindar nada a los trabajadores de la provincia, que en algunas organizaciones se encuentran a cubierto de todo tipo de existencia, a raíz de que este plan recién comienza.

Esta fue una coincidencia que tuvimos con el doctor Volonteri y el doctor Alberto Díaz en reuniones anteriores.

Vale decir, que yo desaliento la expectativa del doctor Volonteri, por cuanto las obras sociales, o sea el movimiento obrero, apunta a toda aquella política tendiente a socializar la medicina en forma definitiva y, es así que se auspicia el programa del Consejo de Salud Pública en la provincia de Río Negro, por cuanto dicho programa hace integrar en sus Consejos Central, Zonal y Regional a representantes sindicales con conocimiento de administración en obras sociales, para que pueda integrar la ejecución de la política de salud pública de la provincia.

Entonces pienso, señor presidente, que es imposible bajo todo punto de vista, que cualquier tipo de especulación pueda hacerse en contra de los intereses de la provincia, o sea en contra de los intereses de la clase trabajadora, que es en definitiva, quien se va a beneficiar con este tipo de servicios.

Sin duda alguna, el hecho de que los trabajadores se puedan incorporar a la Dirección del Consejo de Salud Pública, es la primera vez que se manifiesta para que los trabajadores puedan entrar sin dificultad, porque no hubo solamente un plan político que instituyera esas ideas, hubo muchos intentos, pero todos esos intentos vienen a significar el manejo de la plata de los trabajadores, con planes que no dan resultados. Los trabajadores, a través de sus organizaciones, hicieron notar su disidencia. Tienen serias preocupaciones y temores, por cuanto la política oficial nunca ha alentado la participación de los trabajadores en este tipo de servicios.

Pero en esta oportunidad, el proyecto que nosotros sancionamos dio por resultado la creación del plan de servicio del Consejo de Salud Pública, al integrar a los trabajadores y al permitirles participar en la discusión en número igualitario a otras partes de la comunidad para interpretar y poder decidir sobre lo que tiene que hacerse en protección de la salud.

Sin duda alguna, este es el momento que los trabajadores están esperando para, definitivamente, integrarse al Plan Nacional de Salud Pública.

Entonces, yo me siento animado de decir en este recinto y al doctor Volonteri, a quien comprendo, por cuanto no hace nada más que expresar un sinnúmero de preocupaciones que han afligido a los que hemos participado en estas conversaciones, que el movimiento obrero va a participar y va a ser el factor decisivo para que esta ley del Consejo de Salud Pública sea el éxito que la provincia espera.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — No voy a entrar en una discusión filosófica porque creo que ya se ha dicho bastante al respecto y entiendo que la tarea es larga para entrar en este tema que la bancada Justicialista llama justicia social y nosotros llamamos democracia social. Creo, señores, que las sumas que se han previsto resultan insuficientes para el área de Salud Pública y Asistencia Social, atento a la inseguridad —a pesar del optimismo del señor Ministro de Economía— en cuanto a las partidas a recibirse para conjugar el déficit presupuestario. Creemos que hubiera sido conveniente que el Poder Ejecutivo presentara un presupuesto en este aspecto con erogaciones más reducidas en materia de nuevas incorporaciones que por lo menos previeran la ejecución del plan en dos etapas, hasta contar con mayor precisión en la parte de los recursos. Al mismo tiempo esto nos hubiera posibilitado a mediados del año próximo, o antes si fuera necesario, contemplar el análisis de un reajuste presupuestario cuando se contara con datos más precisos en cuanto a recursos y fundamentalmente nos hubiera posibilitado analizar algunos resultados más concretos de esa área social y de salud del presupuesto.

Nosotros al igual que lo han manifestado otros sectores, deseamos el éxito del Poder Ejecutivo y especialmente en el área de Salud Pública, que persigue la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de Río Negro. Debemos aclarar que somos revolucionarios en materia de Salud Pública y apoyaremos al Poder Ejecutivo para que concrete esa revolución. Pero fundamentalmente deseamos que esa revolución triunfe y al mismo tiempo controlar la forma en que se va desarrollando, para que las buenas intenciones que observamos en esta área no se conviertan en nuevas frustraciones para muchos hogares humildes, que de esta manera llegarían nuevamente a la desesperanza.

Eso es lo que hubiéramos deseado nosotros, atento a la importancia y al plan verdaderamente revolucionario que tiene el Poder Ejecutivo en materia de Salud Pública y que coincide en su totalidad con la idea general que nosotros tenemos de lo que debe ser la salud y cómo debe estar manejada. No obstante, tenemos nuestros serios temores a que este programa pueda triunfar por las enormes fuerzas que se oponen a su realización, que beneficiaría al pueblo más necesitado. Nosotros deseamos sinceramente que hubieran sido más cautos para así tomarnos un tiempo prudencial para ver las posibilidades de su realización y no quedar —como decimos nosotros— pagando, en el concepto general de la población.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Señor presidente: Creo oportuno agregar algunos párrafos y algunos conceptos más sobre el tema de Salud Pública, para que no quede ningún claro sin llenar en cuanto a lo que los señores legisladores de esta Cámara piensan y opinan sobre el tema. Indudablemente que la exposición del compañero Sicardi —por su largo conocimiento en el

campo sindical— es correcta y además trae un serio interrogante que es oportuno develar en este momento. Debemos aclarar una vez más que la Ley 18.610 tuvo todas las características de una trampa, de una carnada, que la dictadura tiró a los dirigentes sindicales que pactaron condiciones de entrega del dinero que usaban y por consiguiente de la voluntad de las bases. Esos dirigentes han sido perfectamente identificados, y yo me animo a decir que no son muchos.

En nuestra provincia ese mismo autorrecurso de cómo hacen los señores dirigentes sindicales con el dinero que obtienen de sus respectivos gremios en concepto de obra social que prevé y especifica la Ley 18.610 va a darle un poco la clave de lo que va a ser el programa de salud pública, que nosotros no vacilamos de calificar de una de las políticas más decididamente revolucionarias que sustentan sus programas de gobierno y nuestro gobierno provincial.

Es así que ese gran sector sindicalizado de la provincia va a tener oportunidad, a través de la conciencia y del esclarecimiento y del compromiso con la doctrina peronista de sus dirigentes, de percibir de esa Salud Pública que pretendemos no sea nunca más el privilegio de unos pocos, que sea un hecho accesible para toda la masa rionegrina, evitando de una vez por todas el manejo privado y comercial que se hace del sufrimiento de los sectores marginados más desposeídos de nuestra ciudad.

En la medida entonces, en que este programa de Salud Pública sea respetado y apoyado por los dirigentes sindicales de nuestra provincia, nosotros los legisladores del pueblo de la provincia, sin discriminación, habiendo adherido al programa de salud, habiendo votado por unanimidad elogiosamente la Ley 60 por ejemplo, que reestructura el Consejo de Salud Pública, vamos a exhortar a aquellos dirigentes sindicales que se mancomunan con nuestra política de salud pública, como aliados de la reconstrucción de nuestro país y por consiguiente de nuestra provincia. A quienes no lo hagan, tampoco vacilaremos en calificarlos de traidores, de saboteadores y las bases mismas de sus dirigentes sindicales serán las encargadas de señalarlo con el dedo y poner las cosas en su lugar.

Es oportuno manifestar en este momento, que el Consejo de Salud Pública ya ha comenzado a implementar esa política de conjunto con las organizaciones gremiales, como por ejemplo la línea sur, que es la línea más desposeída y más sufrida de nuestra provincia con la Unión Ferroviaria. Ya se están estableciendo convenios con la Unión Ferroviaria y el Consejo de Salud Pública de la Provincia. Además, el lunes comienza un curso sobre esclarecimiento de los alcances del programa de salud, que sustenta e impulsa a nuestro gobierno popular ya que han sido invitados más de noventa dirigentes sindicales en la provincia de Río Negro.

Señores legisladores: Nosotros vamos a ser, no solamente espectadores de este proceso de cambio, somos protagonistas, por ejemplo, de las leyes que sancionamos, y que se refieren concretamente al tema. Nosotros dentro de muy poco tiempo, antes que termine nuestro período de gobierno, vamos a poder decir que los señores dirigentes sindicalistas que tienen la enorme responsabilidad de sumar su concien-

cia revolucionaria al proceso cambio que sustenta nuestro gobierno, han cumplido con el objetivo de sus bases, ellos tienen la palabra. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Señor presidente: He leído detenidamente el programa de educación. Puedo manifestar que me conforma, más aún, puedo decir que lo acepto con beneplácito, como legislador y como ex docente, en muchos de sus aspectos.

Entiendo que estos programas de educación deben calificarse en base a sistemas modernistas, en una filosofía universalista para que la educación sea amplia, abierta y ágil, y debe ser engarzada a una política dinámica, que encaje y se adecúe en el regionalismo que es el auténtico federalismo.

Se ha dado en este programa, prioridad a la enseñanza primaria por entender que a ese nivel nuestra población escolar es mayoría y es en la enseñanza primaria donde el educado se capacita para incorporarse luego como elemento útil, como persona humana al contexto social. No obstante la prioridad que se le da a este nivel de enseñanza, no se ha descuidado la enseñanza preprimaria, vale decir los jardines de infantes, como asimismo el acuciante problema en lo humano y en lo social de los alumnos o niños atípicos, por cuanto se han creado más escuelas diferenciadas. Tampoco se ha descuidado el caso de nuestra expansión económica siempre en aumento, causa por la cual también se considera las escuelas albergues, donde se imparte la enseñanza de artes y oficios. Tampoco se ha descuidado la enseñanza secundaria.

He dicho al principio que aceptaba este programa en muchos de sus aspectos, pero lamentablemente lo veo un tanto divorciado del presupuesto. Por esa causa voy a tratar de enunciar en qué consiste mi disconformidad y así como celebro la presencia de los señores ministros, secretarios y funcionarios que están en el recinto, también lamento la ausencia del ministro del área por cuanto tenía unas preguntas específicas que hacerle.

Hemos escuchado que es menester dignificar al magisterio, que es necesario jerarquizar la enseñanza educativa. Hemos escuchado que es necesario lograr un alto nivel cualitativo, para lograr eficiencia en nivel docente. Pero yo me pregunto cómo podemos conseguir esto si el docente no tiene el incentivo, no tiene el estímulo de una buena retribución, porque ninguno de los presentes puede decir que el sueldo del docente cuando se inicia de 100.000 pesos en el año 1973 —y creo que para el año 1974 no hay cambio previsto— sea decoroso o justo.

Recuerdo esa encíclica que fue famosa del papa Juan XXIII que se titulaba "Mater et Magister" y que decía entre otras cosas, que la justicia social consistía en principio en hacer una distribución equitativa de la riqueza. Le he encontrado mucha similitud a la doctrina nacional justicialista que con antelación dijo también algo parecido. Es decir, que me llama la atención que en este gobierno no se haya contemplado el caso de la injusticia salarial, sabiendo que la injusticia es violencia y engendra violencia. De ahí que tengo mis dudas sobre que este progra-

ma sea totalmente correcto. Como ex docente y como legislador opino que no debe fracasar en sus bases, en el sentido de que el docente, al no conseguir un estímulo, no va a hacer ver eficiencia a ese nivel.

Lamento, como digo, la ausencia del señor Ministro del área. No obstante le voy a preguntar al señor Ministro de Economía cuántos cargos se van a crear para el año 1974 en educación.

SR. MINISTRO (Lehner) — Está prevista la creación de 915 cargos en el área de Educación.

SR. AGÜERO — Señor Ministro: ¿Cuántos cargos están destinados a servicio y maestranza; cuántos cargos son administrativos y cuántos específicamente docentes?

SR. MINISTRO (Lehner) — Los tengo discriminados por programas y la composición es la siguiente: En la parte de las actividades comunes, es decir la parte central del Consejo de Educación, hay 288 cargos nuevos. En el programa de educación primaria hay 487 que son todos docentes.

Quero aclarar que en el programa central de los 288 cargos hay 280 que son de servicio, destinados a los establecimientos escolares y, en el programa de enseñanza media hay 140 cargos que son todos docentes, entendiéndolo como tales también a los directores secretarios. Es decir, que los cargos eminentemente administrativos de profesionales son 28 en total sobre los 915.

SR. AGÜERO — Gracias, señor Ministro.

De estos números que nos suministra el señor Ministro, surge que los cargos docente serían 627. Pero considero, para hacer números en redondo, que están en el orden de los 600. A un número promedio de 20 a 25 educandos como mínimo por maestro, surge que esta previsión en materia de cargos, se ha hecho considerando la incorporación de quince mil alumnos matriculados. Entiendo, señor Ministro, un poco exagerada esa previsión, por cuanto tengo entendido que, de acuerdo al programa 1974, los alumnos que se incorporarán en escuelas primarias alcanza al orden de los 6.000, como usted mismo lo puede constatar. Lo que quiero decir es que esos cargos no se van a poder desempeñar, habrá un sobrante de 350 cargos.

Deseo que el señor Ministro me lo aclare, porque ya veo congeladas las partidas, y eso quiere decir entonces que el presupuesto es inflado, cuando podía haber un desplazamiento de partidas para incorporar algo que falta, como por ejemplo albergues en la zona del Dpto. General Roca y El Cuy. Digo que hacen falta porque ya sé los que existen y también, guarderías infantiles, las que se crearon por moción del señor diputado Asuad, que hemos aprobado con mucha felicidad. Pero de cualquier manera, vuelvo a reiterar que si son 600 docentes a un promedio de 20 a 25 alumnos por maestro, hay 15 mil alumnos que no caben, porque la previsión es para 6.000. ¿Está de acuerdo con eso, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Lehner) — No tengo el análisis de las relaciones de la cantidad de alumnos que se incorporan con respecto a la cantidad de los cargos de maestros de grados o de otras categorías similares, de manera que no puedo estar de acuerdo o en desacuerdo con esta apreciación de principios, salvo que hiciéramos un análisis más profundo.

De manera que no puedo estar de acuerdo con ese apereamiento.

SR. GARRIDO — Es para eximirle de comentarios, porque es evidente que quien tiene que responder esto es la persona que se especifica en esa área.

20

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.  
— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado, en consecuencia, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 40 horas.

21

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 23 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Pretendo, señor presidente, responder un poco a la inquietud del señor diputado Agüero, con respecto a la incrementación de los cargos...

SR. AGÜERO — Cómo no, señor diputado.

SR. SICARDI — ...razón por la cual he efectuado la consulta con colaboradores del organismo pertinente y señalo que el incremento presupuestario obedece estrictamente al propósito de cumplir la primera etapa del Plan Trienal para el año 1974.

Siguiendo la filosofía política del gobierno, se establecieron prioridades. Se puede decir, de acuerdo a lo dicho, que la prioridad fijada es: escolaridad primaria, facilitando los medios para la apertura de posibilidades a los efectos de brindar la igualdad de oportunidades para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria. Siendo prioritario este nivel de escolaridad, es obvio señalar que el presupuesto de educación trata de optimizar este servicio, para ello tiene que satisfacer la demanda normal de un crecimiento vegetativo del 10 por ciento e incorporación del 30 al 50 por ciento que en edad escolar no han concurrido nunca o desertaron de la escuela.

Como medio de recuperación y política de combatir la deserción escolar, se ha previsto la creación de albergues escolares y maestros de recuperación que atiendan grupos en número fijo de alumnos.

Otra prioridad establecida en la política educativa es la capacitación en oficios en las escuelas primarias y secundarias, para lo cual se crean 200 cargos de maestros especializados en toda la provincia, que

son magros si tenemos en cuenta la necesidad de la época actual, pero suficientes si nos proponemos el cumplimiento del plan. Preocupados en la capacitación en oficios o profesiones intermedas en la cual nuestra provincia se encuentra tan necesitada como mecánicos, automotoristas, tractoristas, especialistas en riego, electricistas, instaladores sanitarios, plomeros, gasistas, constructores, especialistas en mecánica rural, etcétera se ha propuesto tener trece centros de capacitación distribuidos en toda la provincia, de acuerdo con las necesidades zonales y regionales, que deben tener cargos de director, secretario o preceptor y los respectivos maestros de enseñanza práctica en distintas especialidades.

La bancada Justicialista es consciente de la desproporción que existe en el sueldo de los maestros con respecto al costo de la vida. El diputado Agüero señalaba que ese desajuste podría traer como consecuencia el fracaso del plan de educación. Pienso, señor presidente, que todo el pueblo argentino ha sido convocado a la tarea de la reconstrucción nacional. Sé cómo piensan los trabajadores, sé cómo sienten en especial los obreros rurales y sé que todos alientan con fe y optimismo el momento del reencuentro con la justicia que hace muchos años no vivían.

Pienso que los docentes, al igual que todos los trabajadores, van a encontrar satisfacción a sus pedidos y a sus anhelos, en la medida en que todo esto vaya cambiando y se vaya operando en el país esta política de cambio que el Justicialismo, con la comprensión de la mayoría del pueblo argentino, ha iniciado.

Por eso pienso que los maestros también tienen que vivir consustanciados con esta política de cambio y así como los trabajadores y los empresarios han formulado un pacto social y van a soportar sobre sus espaldas todos los riesgos inherente a esta política, ellos también tienen que sumarse a esta cadena de sacrificio para que nosotros podamos reconstruir nuestro país. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — En algunos aspectos estoy de acuerdo con lo que ha expuesto el señor diputado Sicardi. No obstante, me referiré a la primera inquietud sobre los 915 cargos a crearse ahora. Aduce el señor diputado Sicardi que docentes específicamente son 200, creo que ése es el número que dio el señor legislador Sicardi.

Resulta que ahora nos vamos de un pueblo a otro —yo también me guío por el número que figura en el programa— y que el aumento del índice de inscripción en primaria común es de seis mil alumnos para este año, causa por la cual a un promedio de 25 alumnos, faltarían ahora maestros. Por eso digo que esta cifra no sé de dónde salió ni en base a qué estudio o estadística sería se ha hecho.

Respecto al sueldo del maestro, quiero significar que es tan indecoroso que prácticamente no se va a conseguir ni siquiera el exiguo número de maestros que dice el señor Sicardi, por una razón obvia. ¿Hay en la provincia de Río Negro 200 postulantes? ¿Y si los tenemos que traer de otras provincias y deben vivir en una pensión aunque sea cualquier, cuánto se cobra hoy en día por una pensión, 120, 150 pesos? ¿El

maestro es un masoquista que le gusta que le peguen? Entonces de esto surge que realmente por más que se incorporen y pongan todo su espíritu de sacrificio al servicio del pueblo y de la Nación, no pueden ejercer porque por esa carencia de estímulo no habrá eficiencia como dije a un principio.

Me voy a referir a algunos aspectos que hacen al programa. Desearía saber cuántos albergues se van a crear en el departamento de General Roca y El Cuy. Lo pregunto porque considerando que en la costa del río Negro y al sur del río Colorado, hay una amplia extensión en la cual viven pequeños ganaderos y crianceros, lo mismo pasa en el departamento de El Cuy y en la amplia colonia de Trapalcó. Allí hay un montón de chicos que no concurren a la escuela en razón de las distancias, de 20 a 100 kilómetros. Entonces es menester concentrarlos en albergues donde se les imparta enseñanza de arte y oficio, en función de que carecemos de mano de obra calificada, y yo pregunto: ¿Cuántos albergues se van a crear en ese departamento?

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — En primer lugar quiero referirme a una aclaración que resulta necesaria sobre las palabras del legislador Agüero. Sobre la base de los cargos de docentes que están previstos para incorporar en el año 1974 en el Conejo de Educación. Se había señalado que el total de los cargos a crearse eran 627 los docentes que se incorporan en la enseñanza media y primaria, ese número parecía excesivo de acuerdo con el nivel de incorporación de alumnos que se tenía previsto en el mismo lapso. No obstante hay que hacer algunas consideraciones sobre el total, por una disposición vigente en materia de designación de personal.

El Consejo de Educación está facultado para incorporar personal docente cuyos sueldos se atiendan con las partidas globales de personal sin crear las categorías presupuestarias.

Pienso que de los 627 cargos deben distraerse 190 para ubicar en categoría presupuestaria a ese personal que ya está prestando servicios. Nos quedan 437 cargos docentes en total, lo que significa rectificar la cantidad o la adecuación de esta cifra a nivel de incorporación para alumnos que se tiene prevista en el mismo período. De esos 437, como expresó el señor legislador Sicardi, 200 son maestros especiales. La cifra que daba no son 200 maestros comunes sino especiales, que se procuran distribuir a razón de uno por cada una de las escuelas, o incorporar uno más en aquellas donde el personal existente sea exiguo.

En resumen quedarían 237 cargos de maestros de grado, de maestros para escuelas de nivel medio, entre las que se cuentan también las escuelas primarias dependientes del Departamento de Aplicación.

Ese es el resumen de la cifra. Tendría que contestar la parte de los albergues previstos, como otra inquietud que se manifestó recién.

Los albergues previstos se construirán en Mainqué, Valcheta, Los Menucos, Cerro Policía, El Cuy, Aguada de Guerra, y hay una partida global para albergues escolares que se llama Nuevos Albergues por 200 millones de pesos viejos que incluye albergues en Gene-

ral Roca, Bariloche y Cañadón Chileno. En total son 9 albergues que se construirán en el ejercicio 1974.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Señor ministro: Desearía saber cuál es el número de alumnos que no concurren a las escuelas en razón, de las distancias, en los Departamentos de El Cuy y General Roca si es que tiene la estadística.

SR. MINISTRO (Lehner) — Se que la estadística está, pero no la tengo sobre mi mesa de trabajo. Inclusive, está discriminada por cada uno de los albergues que nuclea a la población dispersa de esa zona. El total es de 7.000 alumnos de los departamentos que tengo yo.

SR. AGÜERO — Hago esta pregunta, señor ministro, porque me parece que es de imperiosa necesidad crear un albergue más, ya sea en Chimpay o en Mainqué, dada la distancia que existen entre esos lugares, atendiendo las colonias de Chapalcó o la Costa del Colorado. Un cálculo estimativo, nos dice que debe haber un número aproximado de 600 alumnos que no concurren a la escuela en razón de esa distancia.

Concretamente me daré por satisfecho si la bancada Justicialista, mis pares, me apoyaran para que se cree un albergue más en el pueblo de Chimpay o en Mainqué, porque es de imperiosa necesidad, máxime que, como hay falencia de obra calificada, en esos albergues se podría enseñar artes y oficios. Es una moción concreta que hago para que se cree un albergue más en Mainqué o en Chimpay.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro de Obras Públicas.

SR. MINISTRO (Iogna) — Señor presidente, señor diputado Agüero: Quiero hacer la aclaración siguiente. Se han hecho estudios para realizar 36 albergues en el trienio. Las razones de tipo técnico no nos permite al Ministerio, por muchas circunstancias, en un solo año suplir las necesidades totales de la provincia.

SR. MINISTRO (Lehner) — Quiero agregar una información que me han acercado y que es digna de mención. Se ha mencionado una partida global de nuevos albergues que estarán situados en tres localidades: General Roca, San Carlos de Bariloche y Cañadón Chileno. Pero hay tres más pendientes de localización.

SR. AGÜERO — Moción concretamente para que se cree una escuela albergue en Chimpay y en Mainqué.

22

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción de un cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio. — Eran las 22 y 45 horas.

23

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 22 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Vista la moción del señor diputado Agüero, y atento a las expresiones de los señores ministros, en el sentido de que ya se han tomado las previsiones para ubicar tres albergues más y, considerando que es necesario un estudio que posibilite la concreción de estos tres albergues, entiendo que en el nuevo período se puede hacer un estudio responsable de cuáles serían los lugares para la ubicación de estos albergues. Entonces se podrían concretar donde desea el señor diputado Agüero, o donde convengan. Atento a ello la bancada Justicialista no va a apoyar esa moción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Me adelantaba a fijar mi posición, no obstante voy a esperar la votación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Rogaría al señor diputado Agüero que explicitara las razones por las cuales sugiere la conveniencia de instalar un albergue en la localidad de Chimpay.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — La conveniencia de ubicar una escuela albergue en el pueblo de Chimpay, entiendo que es por la distancia que existe entre la zona de Villa Regina a Chimpay; 80 kilómetros a ambos lados de la ruta 22; extensa superficie de campos donde precisamente ahí están esos alumnos que no pueden concurrir a la escuela. De Chimpay a Choele Choel, específicamente, hay más o menos 67 kilómetros y también tenemos zonas donde hay chicos que no pueden concurrir a la escuela en la zona que le llamamos Costa del Colorado, que estaría al norte. Es por eso que estratégicamente la ubicación correspondía al pueblo de Chimpay. Hay otra cosa que me hace suponer que tendría que ser ese el lugar, porque en el Alto Valle precisamente y Valle Medio, se adolece de mano de obra calificada. Les voy a dar una simple estadística. Cuando se realizó esa obra del siglo, que es El Chocón-Cerros Colorados, Río Negro no aportó ni siquiera con el siete por ciento de mano de obra calificada; lo demás vino todo de Buenos Aires.

Cuando nosotros necesitamos el hombre de oficio aquí en Viedma, tenemos que andar como Diógenes de Sínope con una lámpara de día buscándolo porque no hay mano de obra calificada.

En el Alto Valle pasa algo similar, pero en Buenos Aires no, porque en la capital hay una oficina y ahí se atienden esos servicios. Como gasistas hay 90 adheridos, como albañiles 150 adheridos, ya ve la diferencia que nos llevan, y aquí no me apoyan un albergue donde va a nacer la mano de obra calificada en carpintería en albañilería y en mecánica. Les voy a decir más, se puede impartir enseñanza de agricultura y granja, porque estoy seguro que aquí en Viedma, el día que los árboles crezcan, no habrá quién los sepa podar. En el Valle tenemos también ese problema de que no hay gente que sepa podar, pero aquí no me apoyan la creación de un albergue.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: Es para decirle al señor diputado Agüero que no es que la bancada Justicialista no apoya la creación de un albergue, muy por el contrario, pero nosotros señalamos la oportunidad y el lugar donde debe hacerse, pero que esté basado en un estudio, que entiendo el más capacitado para hacerlo son los organismos de educación que el Poder Ejecutivo tiene para su consulta. De ninguna forma estamos negando el apoyo o la creación de un albergue, toda vez que se habla en el plan de la realización de nueve albergues y tres más a ubicarse.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Queda pedirle al señor diputado Agüero nos aclare en qué estadísticas sería fundamenta su pedido de creación del albergue.

SR. AGÜERO — Le rogaría al señor diputado López Alfonsín repita la pregunta, porque no la entendí.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Si usted me permite dialogar, señor presidente, le voy a responder. Señor diputado: Escuché con atención y, por supuesto, no me voy a permitir hacer la defensa al ministro de Economía, con quien usted estuvo dialogando anteriormente requiriendo estadísticas formales sobre la cantidad de alumnos porque el señor Ministro de Economía ha demostrado que sabe defenderse solo. Pero usted al fundamentar su pedido de creación y localizarlo en una zona tan distante como Chimpay me gustaría saber en base a qué estadísticas concretas y serias se basa su pedido.

SR. AGÜERO — Se me ha informado de que son siete mil los alumnos que no concurren a la escuela en función de la distancia. Dije que en esa extensa zona hay 500 ó 600 alumnos, lo dije en base al conocimiento profundo que tengo de esa zona, que la conozco metro a metro, y le digo por mi experiencia de docente con muchos años precisamente, en zonas desérticas, puesto que he ejercido hasta setiembre del año 1955, oportunidad en que me cayó una sanción de la ley prescindibilidad. Tengo autoridad para hablar sobre este tema y le puedo decir con exactitud que el número de alumnos es del orden de los 500 a 600, porque cuando preparáramos el programa en períodos preelectorales, visitábamos las distintas familias e hicimos esa encuesta. No tengo el dato oficial para dar.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Evidentemente el señor diputado Agüero, basa el fundamento del pedido en una encuesta personal. Yo también me voy a permitir solicitar la inclusión a último momento de obras para mi región que también la conozco palmo a palmo. Entonces lo haría con mucho gusto si usted me autoriza el diálogo que está imponiendo el señor diputado Volanteri.

SR. VOLONTERI — Hágala, señor diputado, hágala.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Lo haría con mucho gusto, pero me parece que es un poco fuera de lugar estar tratando un problema de localización de obras, después de haber pasado quince días en comisión estudiando el presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Nuestra bancada considera suficientemente debatido el punto, y en consecuencia, solicitamos se prosiga con el análisis del presupuesto, pero queremos dar la seguridad al señor diputado Agüero que se van a tomar todas las previsiones del caso, técnicas y científicas, en base a estadísticas serias y estudios serios para que esos albergues se realicen en los lugares en que sean más necesitados.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPCENTE — Considero que si el señor diputado Agüero tiene la intención de que se construya un albergue en la localidad de Chimpay, nadie le cercena el derecho para que —en el preciso momento, cuando entre la Cámara en el nuevo período— presente un proyecto a sus efectos. Nadie le está coartando la posibilidad de que allí se pueda construir un albergue. Creo que eso es muy fácil de solucionar, pero no venir en este momento a plantear una cuestión porque dilataría el tratamiento del presupuesto, cuando tenemos —a lo mejor— que sesionar toda la noche. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Es para decir, señor presidente, que como a mí los diálogos y las polémicas estériles me causan cansancio moral, retiro la moción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: El señor Ministro de Economía expresó con claridad que existen tres establecimientos que aún no tienen localización. Eso sería susceptible de análisis. No creo de ninguna manera aventurado, inoportuno o injusto que un diputado haga uso de este momento para decir lo que piensa y opinar en favor de la localización de uno de esos tres establecimientos en un lugar determinado de la provincia. Puede contar con la anuencia o no de los restantes legisladores, pero me parece incorrecto reprocharle que haya exteriorizado su pensamiento. Va esto fundamentalmente, porque no desconozco que el diputado López Alfonsín conoce tam-

bién muy bien su zona, pero tampoco se le puede negar —no al diputado Agüero porque sea de mi bancada, sino por el solo hecho de ser un legislador— el derecho de proponer en este estado el tratamiento de la creación de un establecimiento cuya localización todavía no ha sido fijada.

Si la votación le es adversa, sucederá lo que decía el señor diputado Asuad, una evaluación posterior permitirá localizarlo en definitiva. De todas maneras creo que la petición no es reprochable ni inoportuna.

La moción ha sido retirada, señor presidente, y propongo que sigamos adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — A efectos de una aclaración al diputado Echarren. Planteé que se hiciera esta moción en base a una estadística concreta y seria. Esa es la razón por la que me niego a tratarla. De todas maneras, ya no existe la posibilidad de que se vote.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Me doy por satisfecho y agradezco la deferencia del señor Ministro en haber evacuado las consultas. No obstante, vuelvo a reiterar que lamento la ausencia del señor Ministro del área.

SR. DUCAS — Señor presidente: Para dar por terminada el área de Asistencia Social, Salud Pública y Educación, voy a la última pregunta de parte de nuestro bloque. Con respecto al convenio suscripto entre el gobierno de la provincia y la Universidad Nacional del Comahue, que en su artículo 37º especifica que el Instituto del Profesorado de Educación Física va a ser pasible de negociación entre esa Universidad y la provincia a fin de autorizar su traspaso a dicha Universidad. Quisiera saber si esas negociaciones se han realizado y si se va a realizar la transferencia de ese Instituto a la Universidad del Comahue.

24

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 23 y 05 horas.

25

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 23 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — Con respecto a la pregunta formulada sobre la transferencia del Instituto de Educación Física a la Universidad Nacional del Comahue, debo manifestarle que las tratativas respecto de la transferencia se han realizado en distintas oportunidades y se mantiene como posibilidad que el gobierno concrete esa transferencia que hasta el momento se ha visto demorada por el sucesivo cambio de autoridades en el rectorado de la Universidad. Por tal motivo, el Instituto de Educación Física tiene los créditos habituales para el año 1974 dentro del presupuesto del Consejo Provincial de Educación.

SR. DUCAS — Hice la consulta porque tuve oportunidad de concurrir a la Universidad del Comahue por otro tipo de gestiones, y si bien no se encontraba el rector de la Universidad, el doctor Domeq, me atendió el secretario administrativo quien me comunicó que estaba a la expectativa esperando la respuesta del gobierno de la provincia con relación al Instituto de Educación Física, es decir que ellos no tienen ningún problema. Si es que la provincia está en condiciones de hacer la transferencia este es un momento inmejorable para hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Solamente para decir, señor presidente, que la bancada que represento está totalmente de acuerdo en que el Instituto de Educación Física pase al nivel terciario, y me voy a permitir sugerir que se insista en las gestiones, ya que el Poder Ejecutivo opina que el Instituto de Educación Física supere el nivel secundario e incremente el nivel terciario de la Universidad Nacional del Comahue.

26

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Voy a sugerir a los señores legisladores que en razón de lo avanzado de la hora y la jornada de trabajo intensa que hemos sostenido, pasemos a un cuarto intermedio hasta mañana con el compromiso real de reiniciar las actividades a las 8 y 30 en punto.

Pido a los señores legisladores que se comprometan a estar en el recinto a las 8 y 30 horas en razón de que muchos señores legisladores del interior necesitan viajar. En consecuencia, lo presento como moción.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. La Cámara pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 8 y 30 horas.

— Eran las 23 y 15 horas.

27

### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 9 horas del día 14, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Voy a solicitar de la deferencia del señor Ministro de Obras Públicas nos explique cuál va a ser la política que va a aplicar en su Ministerio, para poder llevar adelante todo el cúmulo de tareas y para cumplimentar las obras que tiene previstas en su programa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

SR. MINISTRO (Iogna) — Señor presidente, señores legisladores: En cuanto a la política a aplicar por el Ministerio que tengo a mi cargo, surge, en principio, por las políticas que se aplicarán en las demás áreas; por ello ustedes pueden apreciar en sí, que la magnitud del presupuesto está volcada fundamentalmente a tres objetivos principales o sea: viviendas salud y educación. Reafirmo lo que dice el señor diputado Ducás, el aumento presupuestario de esta área es muy significativo frente a lo realizado anteriormente, no sólo de las nuevas obras que debemos realizar, sino también con obras de continuación y obras a terminar o compromisos que había tomado el actual gobierno. Debido a esa situación el Ministerio a mi cargo, va a crear las cinco delegaciones del Ministerio en el interior de la provincia que en principio coincidirían con las actuales delegaciones de la Dirección de Arquitectura. En esas delegaciones se va a concentrar toda la información diaria, en lo posible referidas al funcionamiento de las obras. Eso en cuanto a las delegaciones. Pero hay algo que es más grave, y que posiblemente ahí está el quid de la cuestión en lo referente a la realización de las obras previstas y es la falta de empresas disponibles en la provincia. Además a eso debemos sumarle la falta de mano de obra especializada, como se significó ayer en esta Cámara. Debido a las primeras licitaciones, que ya se han realizado durante los dos últimos meses, se han hecho publicaciones en regiones como las de Rosario, Córdoba, Mendoza y empresarios que han tenido confianza, se han apersonado a inscribirse. Hasta este momento somos optimistas de que vamos a tener la disponibilidad de empresas necesarias.

En cuanto a la mano de obra especializada, hemos tomado contacto con el señor Ministro de Trabajo para poder resolver en parte, los inconvenientes, pues empresarios que también están dentro de la provincia

deben trasladar al personal, lo que significa una erogación que en definitiva recae sobre el monto total de las obras a ejecutarse. No sé si era eso lo que quería saber el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Correcto, señor Ministro, me preocupaba el problema. Si usted quiere podemos tratar algunos de los programas con las inquietudes que nosotros tenemos. Es decir queremos dejar en claro que estamos muy complacidos en que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos tenga a su cargo tamaña tarea, pero evidentemente nos preocupa la disponibilidad de fondos para realizar esas obras. Es decir, que volvamos siempre sobre el talón de Aquiles de este presupuesto, que son los aportes del Tesoro Nacional para conjugar déficit. Tenemos temores en que ese dinero no venga y se creen falsas expectativas.

Con relación al Programa 704 de la Dirección de Arquitectura, Subprograma 51 se habla de reparación y ampliación de edificios en la provincia de Río Negro.

Me gustaría conocer en detalle dónde se van a realizar, no con el deseo de entorpecer la labor parlamentaria, sino porque todos nosotros podemos tener inquietudes con respecto a obras que se tienen que realizar, y si sabemos qué es lo que va a hacer el gobierno, no presentamos proyectos en la Cámara para esas obras.

SR. MINISTRO (Iogna) — En este programa de reparación y ampliación de edificios públicos se tienen en cuenta viviendas de funcionarios y algunos edificios públicos de menor magnitud. Si bien el monto parecería muy importante —750.000 pesos ley—, considero que con esto no resolveremos todos los problemas de mantenimiento de edificios públicos, ya que algunos de ellos llevan varios años sin que se les haga una simple reparación. La Dirección de Arquitectura hizo este plan en forma global para tener así un poco de libertad en cuanto al cumplimiento de las necesidades que se plantean en su momento puesto que en la aplicación de viviendas surgen necesidades de agregar uno o más ambientes lo que tiene que resolverse sobre la marcha.

SR. DUCAS — En el Subprograma 53 "Juzgados", es decir edificios para administración de justicia en la parte juzgados. ¿Cuáles son los juzgados que se van a implementar? ¿Esto es ampliación o edificios nuevos?

SR. MINISTRO (Iogna) — Algunos juzgados son ampliaciones o mejoramientos. Están comprendidos dentro de esta partida los juzgados de El Cain —que en este momento está prácticamente derruido—, Río Chico, Las Bayas, Godoy; San Javier, Mainqué y Cerro Policía todas estas tienen ya en trámite sus expedientes, aún cuando con esto no cubrimos el total de las necesidades. Para algunos juzgados ya se está instrumentando la parte técnica.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Me voy a permitir solicitar algunas informaciones del señor Ministro con respecto al canal Pomona San Antonio Oeste. He visto que hay una partida presupuestaria para recubrimiento

de un tramo de nueve kilómetros que bordean el lago regulador. Quiero solicitar al señor Ministro me informe si esa obra se va a hacer en el curso del año 1974.

SR. MINISTRO (Iogna) — Los nueve kilómetros son los que corresponden a la parte de la cuenca que se hallaba destinada como lago de reserva. De los estudios del suelo que se han realizado durante el presente año, por parte de la Dirección de Minería, se ha demostrado la imposibilidad de utilizarlo como reserva por la permeabilidad del suelo. Competería al tratamiento de ese suelo algunos impermeabilizantes que podrían ser por ejemplo suelos arcillosos, etcétera. De esta manera posiblemente se contenga el caudal.

Por eso se ha decidido que sea la misma empresa —para no hacer un nuevo contrato, a fin de agilizar y liberar las máquinas que tienen para realizar los tramos 1 y 2 que está construyendo el canal—, la que impermeabilice los nueve kilómetros. Se impermeabiliza para restituir la parte que está con poliomínil o sea en nylon en ese tramo del canal.

SR. ESPECHE — En cuanto a los tramos 2, 3 y 4 que fueron objeto de polémica con respecto a su estado de conservación, rogaría al señor ministro nos de una información exhaustiva relacionada al estado en que se encuentran, la fecha en que se comenzaron a concretar todas esas reparaciones y por cuenta de quien se hacen en este momento.

SR. MINISTRO (Iogna) — Si me permite el señor legislador, voy a hacer una breve relación.

El abastecimiento de agua a San Antonio Oeste no sólo se cumple con impermeabilizar el canal, sino que la obra comprende tres o cuatro partes fundamentales. Una es la parte bombeo, la otra, la parte de conducción a través del canal impermeabilizado, tratamiento en planta potabilizadora, acueducto y red de distribución en la localidad citada.

Con respecto a la planta de bombeo, no han sido suficientes los equipos motobombas por lo que ha decidido el gobierno suplantarlos. Para ello ya se hizo la licitación y se están proveyendo las bombas. La provisión no se hace en forma rápida, pues son equipos que se fabrican a pedido, por lo tanto no se puede mantener un stock en razón de ser equipos especiales. A pesar de ello ya logramos la entrega de uno. En la planta también surgieron inconvenientes relacionados con el funcionamiento de las tres electrobombas pero no en sí por las electrobombas, sino por el equipo electrógeno, debido a que su basamento sufrió un asentamiento por cedimiento de suelos, lo que produjo una inclinación del citado motor que lo hacía peligrar por mala lubricación. Era lógico que se tomaran algunas medidas al producirse el asentamiento y se construyó una nueva base sobre la cual está asentada hoy y está bombeando con las tres electrobombas. Eso con respecto a la etapa bombeo.

Con respecto a la parte de conducción, en dos lugares bien detectados del recorrido del canal, surge de acuerdo a estudios y pruebas realizadas, que tienen deficiencias de suelo es entre la progresiva 12 mil y 51 mil aproximadamente, que sumando las dos resultaría algo así como 5 mil metros. Al asumir nos

encontramos con que se habían reparado los fondos del canal en esos tramos, —o sea la loza de abajo— pero como queríamos recibir el canal con total seguridad, lo vinimos probando poniéndolo a prueba con una carga total a dos metros diez y no a un solo metro como se venía haciendo. Al llegar a la progresiva 12 mil surgió el cedimiento de las lozas superiores.

A la empresa hemos decidido postergarle el plazo porque consideramos que tenemos que llevar un buen diálogo con ella ya que el fin nuestro es sacar adelante la reparación —como sostengo yo— en tiempos técnicos y no en tiempos políticos. Mientras tanto el Estado no invierte un peso en la reparación.

SR. ESPECHE — Con respecto al último tramo del canal, si se lo pone a funcionamiento pleno ¿no cree que pueden existir los mismos problemas que han existido en el tramo a que usted ha hecho referencia?

SR. MINISTRO (Iogna) — Hasta que no lo pongamos a prueba, señor legislador, no se lo puedo asegurar. Necesito la prueba para demostrar si soporta o no la carga.

SR. ESPECHE — En cuanto a los tramos 1 y 2, vemos acá que hay una partida presupuestaria del orden de los dos mil millones de pesos para la construcción de esos dos tramos en el primer año. Tengo entendido que la adjudicación de la obra oscilará en el orden de los seis mil millones de pesos.

SR. MINISTRO (Iogna) — Sí. La cotización de la empresa —digamos la más económica—, está en el orden de los seis mil trescientos millones de pesos.

SR. ESPECHE — Se prevé la terminación de los dos tramos en dos años?

SR. MINISTRO (Iogna) — Veinticuatro meses que posiblemente pueden llegar a los treinta.

SR. ESPECHE — ¿La cancelación de esa obra sería en el término de tres años y la construcción de la obra en dos años?

SR. MINISTRO (Iogna) — Así es.

SR. ESPECHE — Perfecto, satisfecho con su información, señor ministro.

SR. DUCAS — ¿Me permite, señor Ministro? Usted decía hace un momento que las rupturas se habían producido en la progresiva 12 mil y que la empresa se había hecho cargo de esas deficiencias, así que al gobierno de la provincia no le había costado un solo peso, ¿eso es exacto?

SR. MINISTRO (Iogna) — Hasta el momento sí, pero debo aclarar que la empresa ya ha presentado sus fundamentaciones, queriéndonos demostrar que esas erogaciones por las fallas que tiene el canal, no son pura y exclusivamente responsabilidad de ellos. Nosotros le damos curso porque todo hombre y empresa tiene derecho a defenderse y lo pasamos a Fiscalía; el resultado yo no se lo puedo asegurar y no sé quién va a ser el que pague los platos rotos. Pero en este momento la empresa está haciendo frente a las erogaciones, dando cumplimiento a todo lo que nosotros le exigimos para llevar adelante las reparaciones.

SR. DUCAS — Lo que me extraña es que no se haya previsto ninguna partida para contemplar estos gastos.

SR. MINISTRO (Iogna) — Por una indicación mía no hemos previsto ninguna partida, porque yo sustenté que el Estado no debe pagar ni un solo peso de esas reparaciones. Entiendo que hay responsables de esta obra, ya sea en el proyecto o en la ejecución, porque el Estado contrató para trasladar el caudal de agua desde un punto hacia otro y no por ello debe ser el responsable. En principio si yo preveo una partida, estoy aceptando que tenemos que pagar. En este caso, considero que no debemos aceptarlo, la justicia determinará a posteriori llegado el momento, buscaremos la solución; pero hoy no podemos decir que nosotros somos los responsables.

SR. DUCAS — Señor Ministro: Yo le agradezco mucho esa información que nos da porque nos trae una gran tranquilidad. Recuerdo que el señor Ministro de Economía en una conferencia de prensa que realizó en Buenos Aires, mencionó que habría que invertir una suma igual a la invertida para hacer el canal y repararlo. Estas manifestaciones que usted realiza nos dan una gran tranquilidad porque sabemos que la obra va a poder prestar los servicios que habían sido previstos.

SR. MINISTRO (Iogna) — Quisiera dejar aclarado que la obra va a prestar servicios en forma precaria por una razón que ustedes conocen, no vamos a probar los tramos dudosos del funcionamiento hasta el mes de abril de 1974, pues la población de San Antonio Oeste necesita el agua y con una carga solamente de cuarenta centímetros presumiblemente va a llegar agua a San Antonio Oeste.

SR. DUCAS — Lo que a nosotros particularmente nos tranquiliza es que no va a ser necesario invertir cinco mil millones de pesos para arreglar el canal.

SR. MINISTRO (Iogna) — Nosotros tenemos pruebas hechas hasta el kilómetro 12 y son muchos más los kilómetros que faltan, presumiblemente hay dos lugares en los cuales se detectan todavía defectos. El monto final no lo conocemos, en sí lo que expresó hace un momento el Ministro de Economía es que iba a hacer gastos de reparaciones, hasta ahora hay cifras importantes pero no hemos llegado al final.

SR. DUCAS — No he dicho que el señor Ministro de Economía hubiera manifestado que concretamente el Estado tenía que invertir cierta cantidad de dinero, me refería a la cifra concretamente. Es decir que para arreglar el canal cuesta lo mismo que para hacerlo.

SR. MINISTRO (Iogna) — No todo el problema está en el revestimiento —sigo desplazándome—; ya hemos tratado la p'anta de bombeo, tenemos que conversar también de la parte de tratamiento. El señor Ministro de Economía me pide la palabra y se la cedo gustosamente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

SR. MINISTRO (Lehner) — Las declaraciones a que alude el señor legislador marcaron para mí la experiencia de que en determinadas responsabilidades de gobierno, todas las expresiones se toman literalmente y no con el sentido con que se expresan. Por otra parte no fue una conferencia de prensa ni una manifestación de la temática exclusiva del canal.

Estábamos en una reunión de gobernadores con ministros de Economía de las distintas provincias, con la presencia del señor Presidente de la Nación donde manifestábamos cuál era la situación en general de la provincia en el momento de hacernos cargo del gobierno. En el curso de esas conversaciones manifesté —ya que estamos adhiriéndonos a los términos literarios de las expresiones— que la reparación iba a costar "casi tanto". Es decir que me queda el beneficio de "casi" por una parte y por la otra el hecho de la determinación de los costos.

También debo reconocer que las funciones de gobierno que me tocan desempeñar, se medían generalmente en valores monetarios, cosa que no quise expresar en ese momento. Me parece que el esfuerzo, la postergación, las esperanzas incumplidas también son costos que debemos cargar a la reparación, dilación y terminación de determinadas obras. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Señor presidente: No sé si lo que voy a decir será muy político. Sostengo que hay cosas que superan mucho el campo de lo que tradicionalmente se considera política y ya entra en lo que realmente puede ser orgullo de una provincia.

Reconozco que tal vez, por las dos partes, este problema se pudo haber manejado con sentido político. Personalmente como sanantoniense, como hombre que ha nacido y ha vivido dentro de un pueblo postergado, no sé si es por la angustia, porque al final uno se acostumbra a todas las formas de vida, la lucha sin renunciamiento para obtener algo que creemos es fundamental, no sólo por la necesidad lógica de todo ser humano de tener acceso al bienestar, como el tener agua dentro de la comunidad donde se vive, sino porque vemos detrás de todo eso la posibilidad de un potencial extraordinario que tiene toda la zona que alguna vez se le llamó el complejo del Este, pudiera ponerse en marcha rompiendo el círculo vicioso de que si no había agua no podía haber industria, mientras que otros sostenían que si no había industria no convenía hacer el enorme esfuerzo económico-financiero que significa el canal o el acueducto o alguno de los tantos intentos que se hicieron.

Pienso que tiene que llegar el momento en que terminemos con todas esas polémicas. En determinado momento se tomó la decisión, que no era decisión de nadie, porque prácticamente era la angustia de un pueblo solicitando tener agua. Fueron haciendo distintos proyectos que, a través de distintos gobiernos, culminaron en un gobierno determinado que fue al que le tocó, tal vez por turno, el hacerlo realidad por lo menos una parte del canal y su terminación dentro de ese mismo período.

Quiero dejar bien en claro que nunca hubo mala fe. Eso es lo importante. La buena fe estuvo en que se contrató un estudio que pudo haber tenido la fa-

lencia de los seres humanos que nos caracteriza e incluso los medios técnicos nunca son suficientes e infalibles como para no equivocarse. En realidad no quiero incursionar en temas eminentemente técnicos porque para alguien que no es técnico podría surgir la posibilidad de que hablara con ligereza, pero de todas maneras, a través de la orientación que he tenido de expertos en el tema, sé perfectamente que un análisis total de 220 kilómetros de suelo, saldría más caro que la realización misma del canal, razón por la cual se tomaron determinadas zonas. Tal vez haya habido mala suerte en todo esto.

Tal vez hubo mala suerte en toda esta obra, porque evidentemente, en los análisis de suelo ha habido dificultades que son las que están causando en este momento los problemas principales. Sugeriría que reconociendo que todos los que hemos estado involucrados en la campaña política hemos emitido alguna definición política con una obra técnica— terminemos ya este debatido tema y determinemos cuáles son las falencias técnicas y que sean los técnicos los que se encarguen de solucionarlas, dejando de lado toda actitud política para poder terminar de una vez por todas esa canal, que es muy útil a la provincia. Así como los tres bloques nos hemos puesto de acuerdo en tantas otras cosas, hagámoslo una vez más en bien de la provincia de Río Negro respecto de ese canal, que tiene sus falencias pero que tiene sus posibilidades de solución, dejando a los técnicos y a los expertos que solucionen los problemas para terminar esa gran obra.

Conozco perfectamente la seriedad del señor Ministro de Economía y pienso que no sería nada raro que se tergiversaran, tal vez por causa de la versión periodística, lo que ha querido especificar. De la misma manera, yo he defendido la obra porque la creo una obra revolucionaria para la provincia y querer negarlo sería querer borrar algo que ya está hecho, porque demuestra que en 220 kilómetros de desierto cruza un canal que tiene que ser orgullo de todos los rionegrinos. Entonces como es una obra muy importante para Río Negro y no quiero pontificar, les pido que como hemos hecho con los grandes temas de la provincia, reconozcamos los errores, los superemos y de una vez por todas nos pongamos a trabajar en los temas que vienen, que también pueden ser muy importantes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Señor presidente: Iba a hacer dos preguntas al señor Ministro de Obras Públicas para que las contestara por separado, pero ante las palabras dichas con todo sentimiento y con todo corazón por el señor diputado Sánchez de San Antonio Oeste, no las formularé. Hay algunas cosas con las que personalmente puedo estar de acuerdo; pero hay algo que indudablemente no puede ser aceptado aún pensando que lo realizado debe superarse y pueden ser problemas y errores y no de mala fe. El diputado Sánchez dijo que indudablemente en proyectos de esta naturaleza pueden haber falencias por el tipo de obra y la extensión de la misma. Creo que eso es un error muy grande. Cuando se contrata una obra de esta naturaleza no se pueden aceptar falencias técnicas de ninguna empresa, porque los errores

son muy caros. Es lo mismo que pensar que en un edificio de veinte pisos puede haber un error y el error se ve cuando se viene el edificio abajo. Es muy grave eso y entiendo también como lo ha dicho el diputado Sánchez, que se ha usado políticamente este asunto del canal y nosotros no estamos en ese problema de la política.

Nunca entendí a lo mejor me lo pueden explicar los técnicos, cuál fue el objeto de empezar un canal al revés. Tengo conocimiento, no porque haya hecho trabajos de esa naturaleza, pero los he visto y nunca había observado que un canal se empiece del lugar de la terminación. O sea que las obras que llevan hormigón se deben ir haciendo y cubriendo con agua para evitar la acción del tiempo del sol o del viento.

Indudablemente que si el canal se hubiera iniciado desde el río, ello no hubiera ocurrido porque a medida que se van haciendo los tramos, se van cubriendo con agua, si se observaran deficiencias no se sigue. Ese es el simple comentario que he querido hacer con referencia a lo que dijo el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Le pediría —porque no quiero invadir campos técnicos— al señor Ministro de Obras Públicas que es ingeniero y supongo debe saber algo más que nosotros de este tema, aclare al señor diputado Ramasco esa inquietud que tiene con respecto a ida o venida del canal.

SR. MINISTRO (Iogna) — Primero quiero dejar aclarada en esta Legislatura la postura que hemos tomado el primer día. Nosotros queremos ser objetivos y nunca darle un tinte político al tema del canal y menos distintivo de un partido o de un sector. Creo que está dentro del territorio de Río Negro y por eso se tomó el compromiso de terminar la obra. Los hechos lo demuestran. Queremos repararlo y eso lo vamos a seguir haciendo, por eso se ha licitado, se han previsto los fondos y lo vamos a seguir haciendo, nunca hemos pretendido llevarlo a un terreno político, por lo menos en lo que hace a las decisiones personales que me competen. En cuanto al aspecto técnico referido a los tramos ya realizados por donde se inició la obra, correspondió en su momento a los técnicos que estaban a cargo de esa parte. Como lo solicita el señor dictado Ramasco, paso a explicar la metodología para que quede en claro. Para que no tengamos inconvenientes de estructura débil del suelo, primero se va a hacer el cajonero o sea el perfil del suelo a cielo abierto, sin revestimiento y se va a presaturar por simple gravedad de agua de la usina, etcétera.

Con la presaturación —todos tenemos algo de conocimiento— la inundación del suelo permite romper las estructuras débiles. Creemos que con eso logramos gran grado de seguridad, así es que nosotros lo vamos a explicar con los tramos a iniciar. Lo anterior corresponde a otros técnicos que habrán tomado sus decisiones. La ética profesional no me permite a mí hoy, en este cargo de tanta responsabilidad, criticarlos, simplemente ellos tomaron sus decisiones en ese momento y son responsables como profesionales, así como hoy me toca a mí en lo que es de mi competencia. Aquello ya está hecho, eso quería dejar aclarado.

SR. RAMASCO — No seguiré con este tema, aunque no me ha conformado en absoluto la explicación, señor Ministro, pero lo comprendo perfectamente bien, porque es un profesional, indudablemente esa razón de ética le impide como tal, a lo mejor, no emitir una opinión de ese tipo. Creo que es un error y de todas maneras no voy a insistir en esta pregunta, voy a seguir con las dos preguntas que le quería hacer y le pediría me las contestara.

SR. MINISTRO (Iogna) — Si me permite, señor diputado Ramasco, yo quisiera decir lo siguiente: Apliqué otro criterio y está demostrado, pero no puedo juzgar si lo otro está bien o mal. Eso está demostrando que hay algo distinto.

SR. RAMASCO — Perdón, entiendo perfectamente su posición, creo que cuando expresó su opinión habló de reemplazar los muros de bombeo y yo le pregunté por qué razón van a ser reemplazados en la parte del río.

SR. MINISTRO (Iogna) — Le quiero explicar lo siguiente: Han demostrado los equipos motobombas que se habían instalado deficiencia por el mecanismo. No sólo los hemos reemplazado nosotros sino que anteriormente antes de asumir, se habían reemplazado tres electrobombas porque no funcionaban.

Usted comprenderá perfectamente que un equipo eléctrico con muchas horas de funcionamiento siempre tiene que dar una seguridad.

Eso lo hemos aceptado y vamos a reemplazar las otras tres que están, por tres electrobombas más. Con eso se prevé el bombeo del caudal necesario para poder abastecer a la población.

SR. RAMASCO — ¿Hubo una falla en el cúmulo de posibilidades.

SR. MINISTRO (Iogna) — Considero que sí, que estaba mal calculado lo que es equipo de bombeo y además tuvimos la desgracia de haber contratado una mala empresa. Además rescindimos el contrato a la empresa proveedora de los equipos motobombas por no haber dado cumplimiento.

SR. RAMASCO — Ese tema no lo toco más.

Quería hacerle una pregunta que no sé si corresponde al área de Obras Públicas. Traigo a colación una gran inquietud que tuvo esta Legislatura a raíz...

SR. ECHARREN — Me permite una interrupción...

SR. RAMASCO — No, cuando termine, señor diputado. A raíz de una denuncia pública que hubo sobre las viviendas construidas en General Roca. Yo quisiera saber si el Ministerio de Obras Públicas ha tomado ya intervención en este caso denunciando públicamente en los diarios.

SR. MINISTRO (Iogna) — Quiero anticipar lo siguiente: Creo que fue la bancada del Partido Provincial Rionegrino la que solicitó un informe —que lo deben tener en su poder— con respecto a las viviendas y que fue entregado por la Subsecretaría de Vivienda. Por lo menos se ha contestado en forma escrita y ya lo deben tener.

SR. DUCAS — No es exacto, señor Ministro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En las últimas horas del día de ayer llegó a esta presidencia el informe que va a ser leído en su oportunidad.

SR. RAMASCO — Quería saber si ello significaría erogaciones ya que en el presupuesto no veo partidas para esa clase de obras o de reparaciones. ¿Qué medidas se tomarán y quiénes serán los responsables de repararlo?

SR. ECHARREN — A mí me llama poderosamente la atención lo manifestado por el bloque Radical, donde una vez más formula una serie de acusaciones referidas al canal y objeto la obra. Yo no voy a entrar, de ninguna manera, a considerar las virtudes o defectos técnicos del canal y las circunstancias políticas en que el mismo fue construido, pero sí voy a aclarar con toda fuerza, que si el canal pudo haber tenido un error de construcción mucho más lo fue que el vicepresidente de la Nación en ejercicio de la presidencia en el año 1965, se trasladó a San Antonio Oeste tres días antes de una elección municipal, portando un decreto que no tenía imputación presupuestaria y que jamás llegó a concretar obra alguna vinculada con la provisión de agua a San Antonio Oeste.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Pido la palabra.

SR. ECHARREN — Estoy haciendo uso de la palabra, señor diputado, perdone. El canal tendrá algunas deficiencias pero está ahí.

Si de errores políticos pasados, vamos a empezar a hablar creo que podíamos estar durante mucho tiempo haciéndolo. Este partido que es muy nuevo ha jurado y lo reitera, que jamás va a participar de una elección en donde una parte del pueblo argentino esté proscrito. Por eso, señor presidente, pienso que este tema debe ser analizado bajo otra óptica. El canal constituye otra obra que todos los rionegrinos tenemos el deber de preservar, porque es la condicional del desarrollo de un complejo en San Antonio que posibilita, para todos sin distinciones, un desarrollo esperado y la justificación de una inversión que el actual gobierno y los anteriores han venido haciendo, para que en ese lugar realmente se logre un polo de desarrollo. Nadie debe tener derecho en ningún nivel, ni en el gobierno actual a poner en duda las ventajas o los beneficios de una obra hidráulica, que como el propio gobierno acepta, es menester corregir y es menester poner en funciones.

Al criticar el canal a nivel nacional, como lo mencionaba el diputado Ducás, refiriéndose al señor Ministro de Economía, no se estaba criticando a un partido político, sino que se estaba poniendo en duda y condicionando la posible radicación en San Antonio de plantas como la de soda solvay. Adviértase que tan pronto suceden esas declaraciones en el orden nacional, nuevamente los intereses antinacionales toman ese caballito de batalla y se lanzan a una nueva arremetida, que costó a esta Cámara varias horas de debate y al gobierno de la provincia un esfuerzo sin igual, para poder retener esa planta de soda solvay que estaba ganada desde hacía mucho tiempo y que todos tenemos la obligación de defender.

Adhiero de alguna manera, a esa concepción que voy advirtiendo en el gobierno que es la de terminar ese canal, la de ponerlo en funcionamiento, la de

crear en San Antonio Oeste ese polo de desarrollo, la de no entrar a publicitar a nivel nacional inconvenientes provinciales que puedan o no ser ciertos y que no es este el momento de analizar.

La obra está hecha aun con deficiencias si es que las hay y está muy bien el optimismo del señor Ministro de Obras Públicas cuando dice que estima que quien construye la obra debe ser el responsable final de que esa obra esté adecuadamente terminada. A mí me alegra que haya una partida específica en el presupuesto para construir los tramos 1 y 2, porque revela que por fin tendremos los 5, 6 ó 7 metros cúbicos por segundo, que San Antonio necesita para su desarrollo industrial. Me alegra que no haya ninguna partida para reparaciones y me alegra saber que el presupuesto que se está cerrando en el ejercicio 1973 se está cerrando con superávit, sin que el canal haya incidido de alguna manera en el déficit de ese presupuesto, porque tal como oportunamente se analizó desde el punto de vista financiero, el canal jamás incidió en el déficit de la provincia, ya que fue construido primordialmente con dinero proveniente del orden nacional, sin obligación de reintegro para la provincia y sin incidencia, por ende, en el déficit de la misma. Quería decir estas palabras, señor presidente, porque es nuestro pensamiento e invito a que realmente demos por terminado este tema. Nada más, señor presidente.

SR. MINISTRO (Iogna) — Señor presidente, señores legisladores: No sé si mi intromisión será aceptable. Considero que estamos tratando el presupuesto del año 1974 y que estamos debatiendo un tema que ha sido muy discutido. Considero que estamos entre gente inteligente y queremos aprovechar el tiempo y no sólo pasarlo como lo hacen algunos. Pediría que este debate termine debido a la premura que tienen ustedes y nosotros de seguir tratando el presupuesto. Para eso estamos a disposición. No sé si me interpretan correctamente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Señor presidente: Era para recalcarle, que nos ajustemos, en el trato con los ministros, a una tarea de preguntas de carácter técnico que se atenga al presupuesto, porque si vamos a debatir cada cuestión políticamente, creo que vamos a abusar de la amabilidad de los señores ministros y vamos a distorsionar el sentido de esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — Señor presidente: Voy a aceptar la correctísima invitación del señor Ministro y también la del señor diputado Asuad, para dar término a esta cuestión. De todas maneras, entiendo que el señor diputado Echarren se ha excedido en los conceptos y sobre todo en las referencias históricas que hace al período 65, pero no faltará la oportunidad de seguir debatiendo con respecto a las ocupaciones de los delegados del Poder Ejecutivo que están colaborando en este tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Quería decir que no estoy en cuestión política, sino que hice una pregunta concreta que se interpretó como una cuestión política. Acá se había hablado del problema de ruptura y deficiencias, yo hice la pregunta sobre qué incidencia tenía y por qué se había empezado lo que yo entiendo al revés porque no sabía y no soy técnico en la materia, pero ahí doy por terminado. Me interesa la pregunta sobre las viviendas.

SR. MINISTRO (Iogna) — Nosotros somos conscientes de la expectativa de los que habitan esas viviendas y algunas en este momento son medianamente habitables por los defectos no sólo publicitados por la prensa, sino por la realidad de sus deficiencias. Quiero aclarar el concepto que nosotros tenemos con respecto a vivienda.

Entendemos que todos los hombres tienen derecho a la vivienda digna la única diferencia que debe existir es en la forma de pagarla, los que tienen más posibilidades en menores plazos, los que tienen menos posibilidades en plazos más largos. Eso es lo que pretendemos llevar adelante y que la misma por lo menos dure algo más que el plazo de pagarla. Entendemos también que la vivienda no es un bien de usura, sino un bien social. Estamos analizando todos los aspectos técnicos de las viviendas y sabemos que no les da el confort necesario a la familia, pues es de muy reducida capacidad por lo tanto hemos tomado la decisión de aumentarle en un dormitorio más a quien lo necesite. No sólo se hace la reparación que es necesario con fondos que hemos utilizado en el presupuesto del 73 y otros que estén previstos en una partida no en forma bien específica, pero sí están reservados en una partida que después puedo pasar a detallar, para que así la Subsecretaría de la Vivienda apoye a esos adjudicatarios y también a los municipios con un fondo rotativo porque no sólo es deficiencia la fisura, sino que también consideramos nosotros como deficiencia la falta de separación de ambientes cuando no hay puertas y cuando el que habita en esa vivienda sólo le alcanza para pagar la cuota y no puede comprar una cama para poder dormir, con eso considero que estamos haciendo vivienda.

Refiriéndome específicamente a las viviendas que me solicitara el señor diputado, o sea las construídas en General Roca que son en las que más se han detectado los defectos, puedo pasar a detallar un poco el aspecto técnico, que es el siguiente: En los cimientos hay disgregación de los materiales áridos que conforman el hormigón por el ataque de las sales al cemento. Como consecuencia de ello se desgrana al desgranarse la estructura homogénea que era de hierro, el hormigón para soportar las cargas no sigue comportándose en tal forma, quedando el hierro al descubierto y por ende se produce el asentamiento. En este momento no podremos discutir si la responsabilidad está en haber hecho mal el proyecto en haber analizado mal el suelo o en haber contratado mal; eso lo veremos por medio de una comisión que lo está analizando y los responsables recibirán su justo castigo y si hay responsabilidades que signifiquen erogaciones, también se llevará a la Justicia para que ese dinero no lo pierda el Estado.

Asumimos la responsabilidad de invertir dinero para que eso no siga avanzando a través del tiempo.

Ustedes podrán comprobar que algunas viviendas se derrumban.

Le sigo aclarando, señor diputado, que estamos en el problema de buscar responsables y estamos también en lo otro que es resolver el problema.

SR. RAMASCO — No me interesa tanto el buscar responsables, sino que la pregunta era si se habían previsto partidas para solucionar el problema, cosa que usted me ha contestado porque en el presupuesto no está. Entiendo que el Estado tiene la obligación de tomar las medidas de recaudo, porque tampoco se le puede echar culpas de las contrataciones al gobierno, pues las empresas se presentan y las fallas están en ellas, no en el gobierno que las contrata.

Dejo perfectamente aclarado esto. Quería saber las medidas que se habían tomado para solucionar el problema en cuanto a las viviendas en sí pero usted me aclaró que se han tomado partidas del año 1973.

SR. FABIANI — Comparto con los señores diputados y ministros en que debemos seguir adelante con la obra del canal de San Antonio Oeste. San Antonio Oeste debe tener agua lo antes posible, pero también no podemos olvidar que la sed del pueblo de San Antonio se ha usado políticamente y quiero preguntar al señor ministro de Economía si es cierto que el monumento alegórico que simboliza la esperanza de San Antonio Oeste se debe. Creo que el costo es de alrededor de los 750 mil pesos.

SR. MINISTRO (Lehner) — Sí, es cierto. Aún se le debe al Batallón de Arsenales cuyo nombre no recuerdo. La cifra es de 750 mil pesos moneda nacional por la fundición de la estatua de ese grupo escultórico.

SR. ESPECHE — Señor presidente, señor ministro: Siguiendo adelante con nuestro tema, en el índice de inversiones número 51, defensa de aluviones y conexión de torrentes, hay tres partidas globales bastante significativas con ese destino que dicen. Provincia de Río Negro, terraplenes, malecones, escolleras, etcétera y número 05. Las partidas 04 y 05 no tienen especificación concreta.

Quisiera saber si el señor ministro me puede especificar concretamente cuales son las localidades que se piensan beneficiar con esas obras del programa 753,

SR. MINISTRO (Iogna) — Si me permite, hemos tomado la prevención de dejar abierta las dos posibilidades, por lo siguiente: el número de los lugares en que se saben producir —en este momento algo se está realizando— es por ejemplo en el Valle de Río Chico, se están realizando defensas. No creemos que con esta cifra podamos resolver el total de problemas, tal vez usted quisiera que estuvieran anotados por localidades. La magnitud de una defensa de esta índole hace que esa cifra sea muy reducida para permitir al Ministerio, a través del Departamento de Aguas, poder resolver los problemas que se produjeron en su momento.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Conozco la zona, por eso le pregunto si tiene alguna partida para solucionar el problema.

SR. MINISTRO (Iogna) — Conozco la situación que ha surgido por la traza de la ruta 22 y algunas alcantarillas que desembocan sus caudales sobre predios en producción. En esto nosotros no lo tenemos incluido, porque más que tratarse del advenimiento del agua, es un encauzamiento a través de las alcantarillas.

SR. ESPECHE — Ya se han hecho tratativas con Agua y Energía pero sería muy interesante su intermediación para que el asunto se concrete.

SR. MINISTRO (Iogna) — Tomo nota y me comprometo a ello.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Quiero preguntar al señor ministro, porque vi en el presupuesto y calculo que todo eso se hace a través del Ministerio que hay una partida para el mercado concentrador de Allen, también quiero saber si está prevista la fecha de iniciación de las obras.

SR. MINISTRO (Iogna) — Quisiera aclararle lo siguiente. Ayer se lo había comentado al señor diputado Ducás en cuanto a la asignación de fondos que otorga esta legislatura. No corresponde realizarla el Ministerio de mi área, sino que se crea un ente y se derivan los fondos al ente que va a llevar la dirección de todo lo que compete a la concreción del mercado concentrador de frutas percederas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — Es para preguntar al señor ministro de Obras Públicas, pues hemos notado que hay una partida que permitiría la ejecución de un dique en el arroyo Valcheta. Quisiéramos saber si ya se han ubicado el lugar de ese dique, porque tengo entendido que había algunos problemas en cuanto a su localización en el lugar determinado por el estudio técnico y lo que en realidad esa es el deseo de los colonos de la zona de Valcheta.

SR. MINISTRO (Iogna) — Señor diputado los estudios realizados son en dos lugares que en principio hicimos desde el punto de vista técnico. Los dos estudios realizados, uno cerca de la localidad de Valcheta y otro más arriba, daban diferencias monetarias del orden de los mil millones de pesos aproximadamente. No obstante no sólo medimos las obras por el valor técnico y monetario sino también por lo que significa para la población y lo que significa para el Valle de Valcheta. Nosotros consideramos que debemos realizarlo por el lugar estratégico en el cual está el área que se puede poner bajo riego, para así prestar apoyo a toda la línea sur en cuanto a abastecimiento alimenticio que es muy importante. Tomada esa decisión, una comisión formada por el interventor del Departamento Provincial de Aguas y algunos técnicos, se trasladaron a la localidad de Valcheta e intercambiaron opiniones y creo que no va a primar lo de hacer el proyecto más económico y más próximo a la zona de Valcheta —digo creo porque todavía no está dada la última palabra— y asimismo se va

hacer el de aguas arriba con la siguiente salvedad; con la realización del dique aguas arriba vamos a regular el dique, pero no vamos a controlar aluviones.

Lo ideal sería hacer las dos oras para que pudiésemos regular, tanto aluviones como el riego. No somos oídos sordos a las inquietudes de los pobladores, si se está tomando bien lo que todavía no hemos decidido en sí. Puedo aclarar lo siguiente: Que aguas abajo con un terraplén de un largo de 150 metros está más o menos la obra realizada, aguas arriba está en proyecto que llegamos aproximadamente a los 700 metros de terraplén. Creo que va a primar la segunda obra.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Wucusich.

SR. WUCUSICH — Señor Ministro: Tengo entendido que hubo una inquietud con respecto a la firma HIPASAM en Sierra Grande en construir un dique en la parte superior del arroyo de Valcheta, en la zona de Chipauquil, para incrementar el caudal de aguas a las que ya tienen existentes HIPASAM en Campana Mahuida y Los Berros.

SR. MINISTRO (Iogna) — Señor diputado: No tengo conocimiento. Lo que me alegraría es que estuviese proyectado el dique en el mismo lugar. Nos vendría muy bien la obra, lo que tendríamos que discutir sería el cupo de agua.

SR. WUCUSICH — Me refiero a un comentario nada más, señor Ministro.

SR. MINISTRO (Iogna) — No tenemos información oficial y si decide HIPASAM realizar la obra, creo que debe informársenos, porque hasta el momento no tenemos ningún antecedente. De todas maneras vamos a ir a averiguar.

SR. SANCHEZ — Es para manifestarle al señor Ministro, nuestra complacencia, más allá de los detalles técnicos, sobre la decisión económica que permitiría la posibilidad de un aumento en el área regada de la zona de Valcheta, que se utilizaría con relación al dique en aguas más arriba del que se tenía proyectado independientemente. Era otro problema que señaló el señor Ministro, que es otra posibilidad. Nosotros creemos que es importante llegar a la mayor cantidad de hectáreas regadas entre estos valles chicos de la línea sur, porque bien señalaba el señor Ministro eso daría la posibilidad de mantener el asentamiento en las poblaciones de esa zona. Quería aclarar que compartimos si es que se tomó esa decisión política y si no hay imposibilidad técnica, aunque sea mayor costo, porque pensamos que con el futuro los réditos van a ser mucho mayores. Nada más.

SR. MINISTRO (Iogna) — Quiero dejar aclarado lo siguiente: El área de tierras fértiles y útiles para la utilización agrícola es muy superior al caudal de agua, o sea que el caudal que nos da el arroyo Valcheta es inferior para poder regar toda el área; no sé si me explico. Nosotros tenemos caudal para 850 hectáreas. Eso quería dejar aclarado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ — De todas maneras quería expresar que con el dique aguas arriba, aunque fueran 850 hectáreas, siempre serían muchas más de las que se regarían si el dique estuviera aguas abajo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI — Señor Ministro: Comprendo que no es su área, pero quizás usted me pueda evacuar la pregunta.

Existe en el presupuesto del Departamento Provincial de Aguas la suma de Tres millones de pesos para estudio sobre la presa del Río Comallo.

Por información que tengo aquí en la banca, esos estudios prácticamente estarían ya realizados. No voy a preguntarle si es para pagar esos estudios, sino qué tiene pensado respecto a la presa del río Comallo.

SR. MINISTRO (Iogna) — Quiero anticiparle, señor diputado, que ya hay estudios realizados. He estado en el lugar donde se toman las mediciones, conozco la garganta y considero personalmente que es una obra que se debe llevar adelante porque la naturaleza ha permitido —por el estrangulamiento del Valle— beneficios que no hay en otros lugares. Debemos terminar el estudio del indicamiento, pero a su vez ver hasta dónde llegamos con el canal de derivaciones. Aún no están realizados el cien por cien de los estudios; quedan algunos pormenores, inclusive el empezar a limitar la zona de tierra fértil que se está destinando a otros usos y que son perjudiciales. Por ejemplo a la fabricación de ladrillos que si bien son necesarios, más necesaria es la tierra para producir elementos en el presente y reservando para el futuro.

SR. ESPECHE — Existen partidas para realizar las obra de desagües cloacales y pluviales en algunas localidades de la provincia. Le solicito al señor Ministro me informe si se han hecho los estudios para la realización de esas obras. Entiendo que urgen en las localidades de Cervantes, El Bolsón, Ingeniero Huergo, Luis Beltrán, Catriel y Río Colorado. Vuelvo a repetir: Se han hecho los estudios del cálculo del costo de esas obras?

SR. MINISTRO (Iogna) — Voy a pasar a detallar obra por obra: En la localidad de Cervantes no tenemos el estudio realizado, pero con nuestro equipo lo vamos a hacer y pensamos que antes de terminar el ejercicio estará concluido. En la localidad de El Bolsón se había firmado un convenio entre el Departamento Provincial de Aguas y la Municipalidad. A posteriori se ha firmado otro convenio, hace aproximadamente sesenta días y en estos días se abre la licitación. Esta obra está financiada por la Caja de Ahorro, va a llevar tiempo debido a las características del suelo de El Bolsón. Otra obra anterior se vio entorpecida por razones de excavación. Esto se debe a que los suelos son montañosos, donde la piedra bocha no permite avanzar con la excavación y se debe realizar tramo por tramo. Con respecto a la localidad de Ingeniero Huergo, hace cuatro años se le encomendó la tarea a un equipo técnico de la firma IACO. Realizados los estudios ya hay tres pre-

sentaciones hechas al Departamento Provincial de Aguas. La determinación asumida por el Departamento en este momento, es tomar la carpeta, anular por qué se han pagado ya algunos honorarios, paralizar ahí la actuación de esta empresa y terminar la obra con gente del Departamento.

La localidad de Luis Beltrán tiene ya su estudio por terminarse. Su único problema es la financiación. La cifra es exigua para Luis Beltrán y nosotros queremos que esta localidad tenga el sistema cloacal en forma rápida, por eso lo incluimos.

Con respecto a Río Colorado, la Legislatura en su momento ha hecho un pedido de informes —creo que lo deben haber recibido— en donde hemos aclarado el por qué de los inconvenientes de la obra. Fundamentalmente, era por la falta de pagos al contratista de la empresa Cortés. La falta de pagos originó un retraso en la ejecución. Surgió por no dar cumplimiento la Municipalidad con el Departamento Provincial de Aguas, que en su momento llegó a una deuda de 37 millones de pesos. Luego de negociaciones admitimos frente al contratista, porque tenía razón, aumentar los plazos y condonar las multas. La obra hoy está en marcha nuevamente.

Consideramos que en corto plazo terminará y este aporte es el que debe realizar la provincia para pagarle al contratista.

Con respecto a Choele Choel todavía no hemos formalizado el convenio, pero hemos estado en conversación con las autoridades municipales, conocemos el problema perfectamente de esta localidad y queremos llevar la solución. Quiero aclarar lo siguiente: Las obras cloacales nunca tuvieron financiación. SNAP siempre financió agua corriente de poblaciones de tres mil a ocho mil y ahora de cien mil habitantes en más. A nivel de SIMOP, o sea todos los ministros de Obras Públicas de provincias, hemos solicitado financiación para cloacas...

SR. GIMENEZ — Perdón. Señor presidente: Considero que este problema tan importante como es el presupuesto, debe ser tratado con más seriedad. Rogaría a algunos señores diputados que presten un poco de atención al informe, que es importantísimo, del señor Ministro. Nada más, señor presidente.

SR. MINISTRO (Iogna) — Se lo agradezco.

Pasando a la localidad de Catriel, el estudio lo realiza el Departamento Provincial de Aguas, pensamos licitarlo; lo otro, lo que tanto nos preocupaba desde el primer día que asumimos solamente que las imposibilidades en ese momento no nos dejaban decidirnos —porque la afectación de partida era muy importante— eran los desagües pluviales de Río Colorado.

Quiero significar lo siguiente: La construcción del pavimento en la ciudad de Río Colorado hizo la impermeabilización de los suelos en las calles, que están construidas a un nivel inferior al del río, estaba previsto pero sin terminar, el estudio de desagües que fue hecho por una consultora. Los desagües pluviales no tienen convenio, no tienen aporte vecinal, porque en toda obra de pavimentación siempre va como complemento la obra de la evacuación del agua que se acumula por la impermeabilidad del suelo. Esto no se realizó, lo vamos a realizar nosotros a

total costa, porque es la única salida. El sistema es engorroso y no se termina con hacer simplemente la obra, hay que hacer mantenimientos de equipo y bombeo y, aclaro, que esta cifra insume solamente el 50 por ciento para resolver el problema, queda otro tanto, o sea otro 50 por ciento más.

Sorprenderán los 300 millones de pesos, la obra que está en licitación —que ustedes habrán leído en la prensa— tiene un presupuesto oficial de 350 millones de pesos, pero aclaro que es el 50 por ciento de los problemas de desagües pluviales de esta localidad de Río Colorado.

SR. ESPECHE — Precisamente a este problema de Río Colorado obedecía mi pregunta, porque hay opiniones encontradas al respecto y ha venido muy bien su aclaración a fin de deslindar responsabilidades en ese sentido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Como veo que en esta área estamos picando un poco en cada lado y hemos pasado desde la Dirección de Arquitectura al Departamento de Aguas, yo quisiera que siguiéramos con la metodología que hemos sugerido en un principio o sea ir programa por programa —porque yo tengo una serie de dudas y de inquietudes— para preguntarle al señor Ministro sobre muchos temas, sobre todo en la Dirección de Arquitectura y después recién pasaría al Departamento de Aguas, donde también tengo algunas dudas con respecto a algunos proyectos.

El programa 757 es decir, 704/57 que habla de construcción para el programa de la atención médica integrada, existe una partida global de 735 millones de pesos para la refacción y ampliación de edificios de sanidad en la provincia de Río Negro, luego cuando se discriminan otras partidas en los hospitales de distintas localidades, quisiera saber dónde van a ser invertidos.

SR. MINISTRO (Iogna) — Le voy a aclarar lo siguiente: Tenemos por localidad no el total de la cifra de los 700 millones de pesos, pero sí una gran parte del objetivo es llegar a todo edificio de salud y desde el primer año, ponerlo a cero kilómetro, es decir, brindarle todos los mantenimientos. Paso a detallar localidad por localidad; lo que en estos momentos ya hemos hecho son los estudios técnicos, los planos y los montos a invertir por presupuesto. Tenemos la reparación del hospital de El Bolsón, que desde hace veinte años sufre un mantenimiento en la partida de calefacción, en la parte de pintura, techos, etcétera; tenemos presupuestado una inversión de 210.000 pesos o 21 millones de pesos moneda nacional.

SR. DUCAS — Creo que aquí en el índice de obras, en el número 15, dice: "Hospital en remodelación de El Bolsón, 70 millones de pesos".

SR. MINISTRO (Iogna) — Eso corresponde a una partida de ampliación del hospital y esto que le detallo es la refacción.

SR. DUCAS — Creo que se hubiera debido poner en la partida directamente 81 millones de pesos.

SR. MINISTRO (Iogna) — Quiero aclarar lo siguiente: nosotros tenemos la partida para ampliación, que vamos a realizar por licitación —esto que le estoy significando es debido a una inquietud que usted tenía— haciendo uso de todo lo disponible para ejercitar el gran plan de obras públicas, lo vamos a realizar conjuntamente con la Municipalidad como obra delegada, cuyo apoyo tengo reservado por la delegación del Ministerio con sede en Bariloche, esto por un lado, lo otro es ampliación por licitación.

SR. DUCAS — El monto es de 735 millones de pesos, se piensa hacer así o por obra delegada?

SR. MINISTRO (Iogna) — La mayoría de los casos sí, por lo siguiente, no nos va a ser posible, por ejemplo la Dirección de Arquitectura en el año 1973 tuvo un presupuesto de 2.500 millones de pesos y en el año 1974 salta a 3.258 millones de pesos. Hemos visto en estos pocos meses la predisposición, la colaboración no sólo de las autoridades municipales sino de las cooperadoras, inclusive consideraba que no serían necesarias las mismas, pero hoy sí se necesitan, porque tenemos que hacer estas reparaciones de ampliación, es por eso que esto va a ser por obra delegada. Queremos utilizar todo lo disponible administrativamente y técnicamente; la comunidad está respondiendo perfectamente.

Continúo detallando lo que tenemos en este momento técnicamente ya resuelto: la sala de primeros auxilios en Cervantes cuenta con una partida de 15 millones de pesos; refacción del hospital de Comallo, 6 millones de pesos; ampliación del puesto sanitario en Norquincó, localidad a la cual no es posible dejarla en las condiciones que está y le hemos asignado una partida de 8 millones de pesos, en sí el edificio está en buenas condiciones, pero necesita una sala adyacente; refacción del hospital de Valcheta, 4 millones de pesos; terminación sala de primeros auxilios en Pilcaniyeu, 8 millones de pesos; hospital Sierra Colorada, 8 millones de pesos; Los Menucos, 10 millones de pesos.

En Ramos Mexía hay que terminar la vivienda del médico algunos conocen la situación inhumana en que vive el hombre que está prestando servicios allí. Permítame una aclaración, esto que estamos realizando lo hacemos conjuntamente con el hombre profesional que asignó Salud Pública para coordinar esta acción.

SR. VOLONTERI — Una pequeña interrupción, señor Ministro, que hace evidentemente al tema. Respecto a las ampliaciones, ¿se tiene calculado el costo cama?

SR. MINISTRO (Iogna) — El costo cama, considero debe ser analizado en su totalidad, no sólo en lo que compete a mi Ministerio que, como lo dije otras veces, yo soy el albañil del equipo, pues hago el edificio, pero considero que lo que aumenta mucho el costo como es el equipamiento, cosa que no compete a esta área, tendríamos que sumar lo nuestro a lo del Ministerio de Bienestar Social. Tengo conocimiento de que si en un hospital nuevo, pasamos los 20 millones de pesos por cama, ya es exagerado.

SR. VOLONTERI — No, señor Ministro, no me refiero a hospitales nuevos sino a las ampliaciones de los ya existentes. En las ampliaciones, ¿está pensado si es respecto a consultorios externos, servicios auxiliares o directamente en ampliaciones de salas, o sea en camas?

SR. MINISTRO (Iogna) — Si me permite la diversibilidad de ampliación que significa un hospital, en algunos, significa ampliación de internaciones, en otros, ampliación de sala de rayos; en otros ampliación de los servicios; en otros ampliación de laboratorios, farmacias; me atrevería a decir que si tuviéramos que buscar un patrón, se podría llegar, nada es imposible, pero en este momento no lo tengo, mentiría si dijera otra cosa.

SR. VOLONTERI — ¿Usted me podría decir respecto a los rubros de ampliación en esos hospitales, cuáles serían los hospitales —donde dice ampliación— que se harán en internación?

SR. MINISTRO (Iogna) — Algunos tengo, dentro de los que mencioné, por ejemplo hay que ampliar a seis camas el de Norquincó.

SR. DUCAS — Señor Ministro: Me doy por satisfecho con lo que usted me ha explicado con referencia a este tema. Si quiere ampliar no hay problemas.

SR. MINISTRO (Iogna) — No, señor diputado. Estoy a disposición de ustedes. Si en algún momento me explayo, es porque ustedes lo necesitan. Cuanto más breve sea, mejor para ustedes y para mí.

SR. VOLONTERI — Señor Ministro: Le agradecería si pudiera continuar por lo menos con aquellos hospitales donde la ampliación sea en camas.

SR. MINISTRO (Iogna) — Tengo el hospital de Allen 130 camas, 5.500 metros cuadrados, el 20 por ciento de la obra se realizará durante el ejercicio del año 1974, con una inversión de 3 millones 300 mil pesos.

SR. MINISTRO (Iogna) — No, señor diputado, el hospital de Allen existe.

SR. DUCAS — Me refiero a si se trata de un nuevo cuerpo, porque usted habla de una ampliación de 130 camas.

SR. MINISTRO (Iogna) — No, en el programa tenemos el nuevo que es el neuropsiquiátrico, eso es nuevo. Lo otro es ampliación del que existe.

SR. DUCAS — Es decir, es algo nuevo. Yo le ruego, señor Ministro —no en este momento porque algo del tema conozco y conozco las inquietudes de la gente y especialmente la del barrio Hospital—, me informe sobre el tema con más profundidad. En la primera oportunidad pasaré por su despacho para que me explique cuáles son las ampliaciones, porque el hospital de Allen adolece de graves fallas y una de ellas es la edilicia, ya que está enclavado en un terreno que ocupa siete hectáreas. Nosotros interpretamos que no puede ser que cuando se tiene en este momento un plan de expansión de viviendas tan importante, el hospital esté prácticamente en un lugar

céntrico y tenga todos los servicios en su contorno. Pienso que Salud Pública tendría que desprenderse de parte de esos terrenos para que allí se puedan construir viviendas, porque todas las ampliaciones que se realizaron se han hecho en forma desordenada y en este momento es antifuncional porque tiene salud en un lado, centro en otro y psiquiatría en otro. Evidentemente eso lo hace también antieconómico para su funcionamiento. Me gustaría conocer más en profundidad el tema para ver dónde se va a implantar la ampliación.

SR. MINISTRO (Iogna) — Cómo no, señor diputado, estoy a su disposición.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI — Señor Ministro, ¿puede repetir la cifra de inversión en el hospital de Allen?

SR. MINISTRO (Iogna) — Ciento cincuenta millones de pesos, señor diputado.

SR. PAOLINI — Ciento cincuenta millones para el psiquiátrico, ¿y para la remodelación 180 millones?, lo que hace un total de 330 millones de pesos para el presupuesto de 1974.

SR. MINISTRO (Iogna) — Exacto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI — Quisiera que me siguiera informando sobre la ampliación hospitalaria, concretamente en el asunto incremento del número de camas en otros hospitales.

SR. MINISTRO (Iogna) — En este sentido también está prevista la ampliación en Choele Choele, en cuanto a internación se va hacer una ampliación del orden de los 900 metros cuadrados. Posiblemente la inquietud del señor diputado sea su preocupación en cuanto al aumento de camas, creo que en comisión a todos los señores legisladores se les ha explicado que el aumento de camas no sólo significa la obra del Ministerio en metros cuadrados sino que en el presupuesto tenemos aumentos en servicios y está determinado por el menor tiempo de internación. Por eso no fueron previstas tantas camas en el presupuesto.

SR. VOLONTERI — La salud pública moderna tiende a acortar el tiempo de internación porque si los servicios complementarios funcionan bien, el enfermo no tiene que estar tanto tiempo internado, por lo tanto quería saber qué ampliación de camas habrá para hacer mis cálculos, si eran justificables o no.

No obstante ello, señor Ministro, le agradezco, en todo caso personalmente me acercaré a su Ministerio y le solicitaré las cifras, dado que estamos postergando un poco esta interpelación.

SR. DUCAS — Señor Ministro: Pasamos a otro programa, el 704/58 que se trata de obras de extensiones con acción cultural y dice: "Edificios de cultura en la provincia de Río Negro, 10 millones de pe-

sos nacionales". Consideramos que es un poco exigua la cifra, no sé qué es lo que se tiene pensado hacer.

SR. MINISTRO (Iogna) — Le aclaro, señor diputado, que yo también la considero exigua, pero evidentemente como lo dije antes, soy consecuente en mi área con la política a aplicar en otras áreas; como usted habrá podido apreciar, nos hemos volcado plenamente a educación, salud y vivienda, lo cual no significa que desechemos la parte de cultura que es necesaria, pero en esta primera etapa —y usted bien lo apreció anteriormente— Obras Públicas tiene un gran monto a invertir y si tenemos que seguir cumplimentando esto, debemos reducir en otros lugares, pero consideramos que en los otros ejercicios podemos hacerlo.

Primero vamos a cuidar salud, educación y vivienda, y vamos a ir incrementando, si el tiempo técnico nos permite durante este año, algunas inquietudes que nos han hecho llegar en cuanto a edificios de cultura. En algunos municipios importantes, hay mucha inquietud. En ese sentido somos conscientes, señor diputado.

SR. DUCAS — Entonces estos 10 millones serían para implementar los estudios.

SR. MINISTRO (Iogna) — Concretamente, hay un estudio que ustedes deben conocer y queremos llevarlo a feliz término en la localidad de Cipolletti.

SR. DUCAS — Correcto, gracias.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — ¿Qué cifra es la que tiene asignada para reparación de edificios?

SR. MINISTRO (Iogna) — Señor diputado: En el subprograma 59, edificios para educación primaria, reparación de edificios de educación primaria, tenemos 200 millones de pesos. Puedo decirle que con eso no vamos a poder resolver el problema total, porque el pedido hecho por las autoridades del Consejo de Educación supera holgadamente esa cifra.

SR. OSAN — Me permite una aclaración? Es respecto a las escuelas números 1 y 2 de Viedma. Me interesaría saber si hay alguna partida prevista en el próximo presupuesto para atender esas necesidades.

SR. MINISTRO (Iogna) — Para la escuela número 1, reparación general, por un monto de dos millones y medio de pesos. En la escuela número 2, techos y pisos, dos millones y medio de pesos.

SR. OSAN — Me alegra que esté previsto, porque la escuela número 2 se llueve como afuera. ¿No está prevista la creación de aulas para la escuela número 1?

SR. MINISTRO (Iogna) — Creo que se está terminando una ampliación.

SR. OSAN — Se terminó una, que creo la donó el Rotary Club, pero no obstante esa ampliación, hay

una superabundancia de alumnos en tercer grado, que este año funcionaba con 35 alumnos en una sola aula. La escuela necesita una o dos aulas más. Le encarezco si se puede prever durante el ejercicio próximo, la construcción de un aula más.

SR. SICARDI — Señor presidente: Voy a hacer una pregunta, que no considero que esté fuera de término. Es con respecto a un déficit previsto por la Municipalidad de General Roca para el ejercicio 1974 y que oscila en una suma de 1.700 millones de pesos, conforme a un concepto global de las obras a realizar. Quisiera preguntarle al señor Ministro de Economía qué tipo de prevenciones se han tomado.

SR. MINISTRO (Lehner) — En el día de ayer tuve contacto con funcionarios de la comuna de General Roca que presentaron una primera estimación de los recursos y gastos previstos para 1974 que arrojan un déficit considerable. Las previsiones que ellos también requirieron sobre aportes de la provincia para los déficit comunales para el 74 — como se trató en esta misma Legislatura —, están contenidos en las partidas para apoyo financiero a municipios que de acuerdo con la resolución de la comisión discriminaria 300 millones de pesos para el otorgamiento a través de la Legislatura y 200 millones de pesos a través del Poder Ejecutivo. Estas son todas las previsiones que hay en cuanto a aportes directos no específicos de la provincia hacia las comunas. Nosotros analizamos también la posibilidad de que la contribución provincial estuviera en la ejecución de determinadas obras que la comuna podría tener previstas, que tal vez en el presupuesto de obras también tuvieran alguna previsión presupuestaria. Quedamos en realizar una connotación de esos proyectos para determinar si realmente había alguna de las previsiones en materia de obras municipales que fueran contempladas ya por el Ministerio de Obras Públicas.

SR. SICARDI — Quiero señalar que tal vez General Roca sea una de las comunas más postergadas de la provincia, por varias razones, fundamentalmente por mala administración y la falta de apoyo de los gobiernos anteriores que se sucedieron dejando que General Roca tiene que afrontar un déficit plias en cuanto a su coparticipación general, en cuanto a su incremento demográfico y en cuanto a que concentra todos los niveles y jerarquías. Considerando que General Roca tiene que afrontar un déficit de 1.700 millones de pesos y se ha previsto pagar a las comunas de la provincia la suma de 500 millones de pesos, yo pienso que tendría que explicar el señor Ministro de Economía qué planteo de participación podría haber, para conjugar este déficit de la comuna de General Roca.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas va a llevar una rendición de obras de un 20 por ciento, casi el total de presupuesto de obras que tienen un carácter público en cuanto al aspecto administrativo. Pero en lo que corresponde a las estructuras para el servicio de aguas a los barrios, gas, electricidad, etcétera debe afrontarlo casi directamente la participación del municipio. O sea existen las obras, pero faltan los medios, es decir las partidas.

Quisiera que el señor Ministro me informara qué otras formas de participación podría consumarse para poder conjugar este déficit.

SR. MINISTRO (Lehner) — En primer lugar nosotros planteamos la necesidad de realizar un análisis más profundo de las cifras que presentaron como primera aproximación, las autoridades de la comuna de General Roca y determinar en realidad el déficit previsto que podría producirse. Además de lo que ya mencioné le quiero señalar que la coparticipación municipal de las comunas de acuerdo con los cálculos de este presupuesto, serán duplicados en 1974 con relación a lo que se percibía en el corriente ejercicio.

Además, como alternativa, planteaba la posibilidad de que a través del Banco de la Provincia de Río Negro se financiara a los rentistas las partes correspondientes de los servicios y obras a habilitar por la comuna, de las características que usted mencionaba, como la red de gas, agua, etcétera que son recuperables. En ese sentido la comuna podría percibir la totalidad del monto invertido durante el mismo ejercicio y esa sería otra de las formas de disminuir el déficit y de aportar un mayor caudal de recursos para la ejecución del presupuesto.

Esas son concretamente las posibilidades de apoyo financiero que podrían brindarse dentro de la estructura del presupuesto que hemos considerado y de las otras posibilidades de financiamiento que brindan las instituciones de crédito en la provincia.

28

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — A los efectos de buscar alguna coincidencia con los señores legisladores, para poder lograr una suma de apoyo que puede ser incluida en este presupuesto, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi de pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. En consecuencia invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 10 y 45 horas.

29

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 11 y 55 hs. dice el:

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Para agradecer al señor Ministro de Economía la información brindada. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor Ministro de Obras Públicas: El programa 704 de la Dirección de Arquitectura en el subprograma 61 "Edificios para la Educación Terciaria", existe una partida de cuatrocientos millones de pesos nacionales para la obra de estructura física de la Universidad del Comahue, con eso se cumplimenta el convenio suscripto oportunamente.

SR. MINISTRO (Iogna) — El convenio que hemos firmado, con el que se cumplimenta el aporte de los cuatrocientos millones de pesos, nos permite terminar las obras en General Roca, Cipolletti y hacer el total de la obra de Bariloche; es instrumentar el convenio firmado, pero no el primer convenio, en el cual había metros cuadrados a entregar y si lee detenidamente el convenio que hemos firmado, ellos aceptan como perfeccionado —digamos— el convenio original. No sé si me explicó.

SR. DUCAS — Creo haber interpretado. Quiere decir que con esto la Universidad del Comahue se da por conforme con la partida que está en el presupuesto de este año. Respecto a las terminales de ómnibus me he enterado que se ha abierto una licitación para cubrir los servicios de Viedma al Valle, son dos líneas, una que va de Viedma a Cipolletti y la otra de Viedma a Barda del Medio. ¿Se considera necesario que existan dos líneas de transporte para integrar la zona?

SR. MINISTRO (Iogna) — Estaba funcionando, le aclaro. Como la Dirección de Transporte también depende de mí, queremos hacer lo siguiente: los que tienen permiso provisorio poder legalizarlo en forma definitiva, esto lo hacemos a través de concursos por licitación, esas líneas existían y están en prestación, lo que usted manifiesta posiblemente sea inquietud de que se aumente más.

SR. DUCAS — No, lo que yo pregunté es si es necesario de que existan dos líneas; si una sola línea no abastecería perfectamente bien el transporte de pasajeros.

SR. MINISTRO (Iogna) — No, porque son distintos horarios, inclusive demuestra la necesidad de dos líneas, el interés demostrado por las empresas que se han presentado al concurso que hemos realizado. Yo creo que nunca es suficiente el servicio de traslado del hombre, lo que ocurre es que se llega al límite donde ya tendrá que subsidiarse. En estos casos como usted ve la necesidad de tráfico es importante, lo que se ha hecho en un momento como experimento, fue el permiso precario, hoy queremos hacerlo definitivo, porque el servicio precario ha hecho ya la experiencia, es rentable, por lo tanto se lo lleva a servicios definitivos.

SR. DUCAS — Con respecto a las licitaciones de transporte, tanto sea la de Viedma al Valle o de Viedma a Sierra Grande, ¿se tiene previsto otorgar prioridad a las empresas que han estado prestando servicios, que sean de capital rionegrino y que aporten mano de obra rionegrina?

SR. MINISTRO (Iogna) — Se toma en consideración todo eso, inclusive se reglamentó en cuanto a los que ya están prestando servicios, que están en ventaja frente a empresas nuevas. Pero si queremos defender al pasajero rionegrino y también a aquel que no es rionegrino, lo que queremos hacer es seguir actualizando con equipos modernos y adecuados los servicios. No creo que en este momento simplemente con el parque automotor que disponen nuestras empresas, podríamos satisfacer la demanda. Lo que hace necesario considerar también la inversión que realizará la empresa dentro de la provincia. Hay algunas empresas que últimamente se están presentando a licitación, concretamente Viedma-Sierra Grande, la empresa Transportes Patagónicos ha hecho un ofrecimiento que lo hemos tomado muy en cuenta y lo hemos considerado en sí.

Si bien no está radicada en esta provincia, esta empresa ha cumplido con los hombres de Río Negro, pues hace algunos años que está prestando servicios. Además de ese análisis, se hace el de combinación de transportes y de horarios. Dentro de una misma empresa hay una serie de factores, el fundamento es apoyar a una empresa rionegrina. Ayer, el señor Ministro de Economía se ha expedido en lo que hace a cooperativas. A la Cooperativa de Transporte El Valle se la apoya, no sólo concediéndole la línea, sino créditos de apoyo para que se equipe y esté acorde con la competencia.

SR. DUCAS — Correcto. Interpreto muy sabia esa medida, señor Ministro, porque evidentemente tenemos que defender, de alguna manera, el patrimonio de nuestros convecinos y pienso que en licitaciones a servicios similares deben tener prioridad empresas rionegrinas.

En el programa 705/51, que trata sobre la construcción de centrales generadoras y redes de distribución, noto que no está incluida la obra de distribución de energía de El Bolsón.

SR. MINISTRO (Iogna) — Me puede repetir la pregunta, señor diputado

SR. DUCAS — Como no, señor Ministro. Que en el programa 705/51 no está incluida la distribución de energía eléctrica en El Bolsón, no sé si será que ya ya se ha terminado.

SR. MINISTRO (Iogna) — Terminado, no. Tenemos en este actual presupuesto una pequeña partida que la semana entrante se la derivará para la electrificación rural, que es lo que falta. Además quiero aclarar lo siguiente: Es conocido por ustedes el convenio que tenemos con Agua y Energía de la Nación, por el que la mayoría de los servicios ya han pasado a Agua y Energía. Lo que la provincia hace es ir en apoyo a aquellas localidades donde ellos consideran que no es rentable. Nosotros prácticamente con hacer la obra subsidiamos y prestamos el servicio.

Siguiendo con ese convenio, los trabajos los hacemos en forma coordinada. En este momento, hablando de otra localidad, tenemos presupuestado cambiar totalmente el sistema en Sierra Grande, las redes en El Bolsón, y vamos a hacer en la zona de Mallín Ahogado una pequeña electrificación.

SR. DUCAS — Correcto. Se tiene pensado seguir con la línea de alta tensión al puerto?

SR. MINISTRO (Iogna) — Justamente el viaje que realicé a la Capital Federal fue para firmar un convenio de 100 millones de pesos, cosa que no pude concretar. Tendría que haberme quedado hasta el día de ayer u hoy, pero vuelvo a ir el día lunes para firmar el convenio a fin de realizar la línea de alta tensión al puerto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Perfecto. Por el momento es todo. Ahora pasando al Departamento de Aguas, me gustaría que nos explicara el señor Ministro cuáles son las acciones tendientes a desarrollar la colonización del Valle Verde y el sistema de Catriel.

SR. MINISTRO (Iogna) — Si me permite voy a hacer una consulta.

Voy a aclarar sobre estos puntos con respecto al Departamento Provincial de Aguas, pero según dijo alguien, funcionalmente no depende de mi área, pero tengo un conocimiento perfecto de muchos de los temas.

SR. DUCAS — Antes dependía de su Ministerio.

SR. MINISTRO (Iogna) — ¿Me repite la pregunta concretamente?

SR. DUCAS — Se trata sobre dos sistemas de Valle Verde y Catriel, cuáles son los trabajos que se están realizando y cuándo se prevén que se puedan terminar para ponerlos en condiciones de colonización.

SR. MINISTRO (Iogna) — En Valle Verde se podría entregar para el año 1974 la zona que produce forrajes. No obstante hay un problema por resolver que es boca toma para así poder regar toda el área. Además todavía falta resolver la situación que presenta una pequeña deuda que todavía no se cumplió.

SR. DUCAS — ¿Los estudios están terminados?

SR. MINISTRO (Iogna) — No totalmetne, señor diputado.

SR. DUCAS — Aquí se prevé el estudio integral de poner bajo riego 40 mil hectáreas en Valle Verde.

SR. MINISTRO (Iogna) — No, lo que puede ser es que se haya hecho un estudio aproximado, pero el estudio definitivo no.

SR. DUCAS — Lo que noto en el programa 753 es que no está prevista la partida para el estudio del sistema de regadío del Huelches que es una área comprendida entre los ríos Colorado y Negro y que es una zona ganadera por excelencia.

SR. MINISTRO (Iogna) — ¿Es en la parte de Salo Andersen lo que usted menciona?

SR. DUCAS — No, está en el departamento de Pichi Mahuida.

SR. MINISTRO (Iogna) — No, yo no lo tengo. Posiblemente eso esté en una solicitud dentro de la comisión que autoriza o desautoriza el estudio de áreas bajo riego en la cuenca del río Colorado, pero instrumentado ya para realizar estudios y posterior concreción de la obra, no.

SR. DUCAS — ¿No está previsto?

SR. MINISTRO (Iogna) — No, señor diputado.

SR. DUCAS — He leído ayer que se ha firmado un convenio con la provincia de La Pampa para el embalse de Casa de Piedra. ¿Nos puede explicar de qué se trata ese convenio?

SR. MINISTRO (Iogna) — Cuando nosotros asumimos el gobierno se había hecho un concurso le empresas consultoras para realizar el estudio, lo había hecho provincia de La Pampa con provincia de Río Negro y la finalidad del estudio era poner áreas bajo riego en las tierras de Río Negro y La Pampa. Tomado conocimiento de que estábamos haciendo este estudio, provincia de Buenos Aires por intermedio de una nota, nos hizo saber que estaba interesada por participar en el estudio y posteriormente en la realización de la obra, por otro objetivo, que era la regulación del río Colorado en lo que se refiere a sus inundaciones en la zona de CORFO.

Consideramos respecto a la participación de la provincia de Buenos Aires que hay un hecho político importante que ustedes conocen bien: la Cuenca del Colorado está regida por cinco provincias y en esto estamos tres, o sea que el proyecto tiene mayoría. No nos afectaba en cuanto al cupo, porque ellos intervendrían pura y exclusivamente en la regulación de las crecidas.

Se firmó un convenio entre las tres provincias y hoy se está formando el equipo técnico para su estudio, cuya sede se ha determinado que sea Santa Rosa, donde el Departamento Provincial de Aguas participa con técnicos de nivel intermedio. La provincia de Buenos Aires con técnicos de nivel intermedio y superior, que provendrían de la Universidad de La Plata, la Universidad del Sur y de la provincia de La Pampa, que es la que está menos equipada técnicamente y que contrata a profesionales.

Uno de los puntos más difíciles, que ya tiene más o menos solución, es el director del proyecto que tiene que ser un profesional de primera categoría. Se están buscando antecedentes para concursarlo dentro de los mejores profesionales que tiene el país. El criterio de no tomar a la consultora para realizar el estudio es el siguiente: a igualdad de valores, en cuanto a erogaciones, significan honorarios para el pago de los estudios y consideramos que la provincia se tenía que capitalizar, o sea que lo que nosotros pagábamos a los profesionales, no tenía que ser entregado a una consultora, que una vez hecho el proyecto se iba con sus técnicos. Nosotros queremos pagar a los profesionales y que se queden integrando nuestro equipo por la experiencia que ellos obtengan en este estudio, al lado de algunos profesionales de primera categoría, por lo que estimamos, a posteriori, poder realizar estas y otras obras más.

No se si explico bien el por qué del cambio de política para no usar consultoras.

SR. DUCAS. — Correcto. Además nosotros adherimos plenamente a la incrementación del estudio sobre sistema de Casa de Piedra para involucrar dos cosas: en primer lugar, es una obra de regadío y en segundo lugar, significa también afirmar las pretensiones de nuestra provincia sobre lo que le corresponde del Río Colorado ante las medidas, yo diría inconultas y arbitrarias, tomadas por la vecina provincia de Mendoza.

SR. SANCHEZ. — Precisamente había pedido la palabra para esa aclaración, señor presidente y señor ministro.

No hace mucho tiempo esta Legislatura hizo la denuncia de la firma de un decreto que permitió a la provincia de Mendoza, rompiendo la línea jurídica de orden nacional que determina un concepto de cuencas con relación de los ríos por el que se determinaba el trasvasamiento del Río Grande, que tiene 75 por ciento de las aguas que convergen del Colorado hacia el río Atuel. Pienso que eso hay que tomarlo con mucha seriedad si bien tengo entendido que ya en el orden nacional, a través de las cámaras de diputados y senadores, sobre todo por la intervención de la gente de La Pampa que ya tiene una triste experiencia con relación al concepto monopólico de las aguas por parte de la provincia de Mendoza, cuya expresión más clara la determinaron unas declaraciones hechas por el ministro de Obras Públicas, colega de Mendoza, quien dijera en una oportunidad que ni el rocío iba a salir de la provincia de Mendoza. Estas declaraciones que son sumamente serias obligan, señor ministro, además de las hechas en esta Cámara, a tomar una decisión que permita defender a los rionegrinos un patrimonio que es muy importante, además del concepto jurídico con el que defendieron, en el aspecto internacional, el derecho de cuencas ante la pretensión de Brasil, aclarando perfectamente que ese concepto lo tenemos desde el punto de vista personal, para ser coherentes, dentro del aspecto nacional.

Quería señalar esto, pues lo considero muy grave.

SR. MINISTRO (Iogna). — Quiero dejar sentado que lo felicito por la preocupación que ha manifestado.

Esto ha sido preocupación nuestra también, tanto es así, que ustedes recordarán que en la reunión de gobernadores de la CIEPAC estuvo presente el gobernador de La Pampa; uno de los principales objetivos era reunir a los gobernadores de las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa. De esta reunión surgió una nota haciéndole saber al gobernador de la provincia de Mendoza el agravio que representaba su medida.

Además ese tema lo tratamos en la Comisión Permanente de Hidráulica de SIMOP y en el preciso momento en que el colega ministro de Obras Públicas se hallaba en la reunión, se le llamó de la Cancillería, diciéndole que midiera muy bien lo que iba a decir, pues los intereses brasileros estaban expectantes de lo que se tratara en esa reunión. Fue así que el ministro tomó conciencia de su responsabilidad y por lo tanto no hizo ninguna alusión. Quedó mudo y con su carpeta cerrada volvió a su provincia. No obstante, estamos siempre alertas para que La Pampa, Río

Negro, Neuquén, el sur de Buenos Aires y la provincia de Mendoza, siempre lleguemos a un diálogo que nos permita dar un paso en la utilización de las aguas, porque la pretensión de todos nosotros es que ningún otro tipo de cupo de agua vaya al Atlántico sin ser utilizada. En esa condición, pero en forma definitiva y haciendo los análisis, no enfentándonos por un río, porque el río nos tiene que unir, para llegar a determinar bien los cupos y no como un hecho consumado que alguien quiere llevar adelante.

SR. DUCAS. — Continuando con su área, yo pretendía pasar a Vialidad donde encuentro algunos puntos oscuros.

Uno de ellos se refiere a la pavimentación rural. Mi pregunta se debe a lo siguiente: no veo partidas para la continuación de las obras que ya estaban en ejecución. No comprendo cómo es esto presupuestariamente, tal vez como estaba previsto para el año pasado tendría que tener afectación para este año debiendo estar incluido en estas partidas. Pregunto si su Ministerio tiene ya previstas todas las partidas para su terminación.

SR. MINISTRO (Iogna). — Hay algunas pavimentaciones rurales que tienen partidas. Luego hay una partida de 400 millones de pesos en el programa 05, pavimentación rural en caminos vecinales.

Voy a ir detallando los lugares donde se prevé esta pavimentación rural. En la localidad de Allen falta para terminar una parte de cuatro kilómetros y algo ...

SR. DUCAS. — Esos cuatro kilómetros están licitados?

SR. MINISTRO (Iogna). — No.

SR. DUCAS. — Esa es la parte del acceso oeste?

SR. MINISTRO (Iogna). — Sí.

SR. DUCAS. — Pero y el tramo de Allen a Roca .

SR. MINISTRO (Iogna). — El tramo de Allen a Roca casi todo está en ejecución en este momento.

SR. DUCAS. — Pero todavía no ha sido terminado.

SR. MINISTRO (Iogna). — No, todavía, no.

SR. DUCAS. — Entonces cómo se va a afrontar el pago de esa terminación.

SR. MINISTRO (Iogna). — En una de las partidas de pavimentación rural tenemos prevista una pequeña partida para la localidad de Allen.

SR. DUCAS. — Aparte de los cuatro kilómetros.

SR. MINISTRO (Iogna). — Sí, señor diputado.

SR. DUCAS. — Correcto.

SR. MINISTRO (Iogna). — Con respecto a varias localidades la inquietud está en todos los vecinos del Alto Valle. Fundamentalmente podemos mencionar Chichinales, Godoy, Huergo, Mainqué, Cervantes y Contralmirante Cordero. En algunas están hechos los estudios, como el caso de Chichinales, Godoy y Contralmirante Cordero. Estos estudios están corregidos en algunas de sus partes.

No obstante falta determinar que estas obras tienen que realizarse con el aporte de la provincia y aporte del vecino que la ley fija en el 50 por ciento de la obra, o sea que si nosotros ponemos 400 millones de pesos, ello significa que las obras serán por 800 millones de pesos, porque el 50 por ciento tiene que ser de aportes vecinales o de algún ente que no sea la provincia.

En distintas localidades estaban iniciadas las primeras reuniones para crear la comisión de vecinos y concretar la realización de la obra. Es el caso de Godoy, por ejemplo, que ya estaba avanzada antes, retomaron la construcción de 5 kilómetros y piden —por situaciones que tienen ellos como otras localidades, un ejido muy chico— un afectación de 2.500 hectáreas porque simplemente no pueden hacer más de 5 kilómetros.

No lo hemos puesto localidad por localidad, porque crearíamos expectativas falsas en algunos ejidos, donde después, por razones económicas, no se puede hacer. He detectado, por ejemplo, pedidos de algunos municipios de 4 mil hectáreas que tienen 30 kilómetros de pavimento rural. Es afectar mucho en cuanto a la contribución que le corresponde, deben reducirse y para eso deben ponerse de acuerdo las comisiones vecinales. No es una obra de total decisión de la provincia, es compartida con el municipio y con el vecino. En todos estos casos se hacen convenios tripartitos, provincia, municipio y comisión de vecinos.

SR. DUCAS. — Correcto. Gracias, señor ministro. Otro asunto que me preocupa y nuestro bloque considera que está muy abultado son los recursos para el programa 761/3 que es conservación y reacondicionamiento de rutas y balsas, existe una partida de 1.970 millones de pesos.

SR. MINISTRO (Iogna). — Creo que les hice llegar, porque en comisión me pidieron el por qué de esa inversión, una copia ...

SR. DUCAS. — Sí, me acotan aquí, señor ministro, que está en nuestro poder el detalle. Entonces es obvia la pregunta, la retiro.

SR. OSAN. — Voy a hacer una pregunta con respecto a cómo está previsto el cruce durante las 24 horas del día en la balsa de Guardia Mitre. Es un problema de Vialidad y las fuerzas vivas. En oportunidades anteriores ya plantearon el problema a Vialidad provincial, la lancha anduvo empujada por un lanchón que luego se descompuso. Ustedes han previsto que el cruce se realice en las 24 horas del día?

SR. MINISTRO (Iogna). — Perdone la omisión, pero el tema específico no lo conozco, le mentiría si digo lo contrario, señor diputado. No obstante estoy a su disposición y podemos ir a la repartición para evacuar la consulta.

SR. OSAN — Gracias, señor Ministro.

SR. DUCAS — Me quedaría solamente la parte de viviendas para la que quedó pendiente una respuesta en el día de ayer sobre el tema de los Planes Alborada, convenio suscripto oportunamente con la Subsecretaría de la Vivienda de la Nación y en el que habíamos establecido una diferencia en su monto.

SR. MINISTRO (Iogna) — La diferencia de los 57 millones de pesos...

SR. DUCAS — No. Una diferencia de 150 millones de pesos, entre la suma de todos los convenios anteriores que estaban ahora conjuntamente con los que fueron ratificatorios de esos.

SR. MINISTRO (Iogna) — El convenio en sí, como usted verá no es tan atado a las cifras, porque se reconocen todos los mayores costos de la obra. En sí son números tentativos y aproximados los que se convienen, pero el monto final es a la obra terminada con mayores costos y todo, si hubo error en ese sentido, pudo haberlo porque es humano, tiene sus correcciones.

SR. DUCAS — Perfecto. En los convenios que vimos suscriptos por los Planes Alborada, el aporte de la Nación era no reintegrable y se establecía que se tenía que hacer un fondo de recúpero para utilizarse única y exclusivamente para la construcción de viviendas.

Ese fondo de recúpero, está —tengo entendido— en la cuenta número 09710 del Banco de la Provincia de Río Negro. ¿Me podría informar el saldo que tiene esa cuenta?

SR. MINISTRO (Iogna) — En estos momentos no puedo, pero si lo recabamos de la cuenta del fondo de recúpero del Banco Provincia...

SR. DUCAS — Gracias, ya en otra oportunidad me hará llegar los datos. Personalmente y en nombre de nuestro bloque, quiero agradecer su total y absoluta deferencia por haber concurrido a este recinto para evacuar todas las consultas y todas las dudas que se le formularon. Lamento profundamente no poder decir lo mismo de otros señores ministros que no han concurrido a este recinto por razones que a nosotros no nos satisfacen. En nuestro nombre, quiero agradecer la presencia de los ministros de Economía, de Servicios Públicos y la del Secretario de Planeamiento, que han concurrido para exponer las políticas y las pautas del presupuesto de 1974.

He terminado con las dudas que tenía con respecto a su Ministerio y quería hacer estas aclaraciones dejando sentado nuestro agradecimiento por al presencia de todos ustedes. Esperamos se repita en otras oportunidades para aclarar algunos puntos que estén oscuros a nuestro criterio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Por razones muy especiales debí retirarme un momento del recinto y no sé si se trató en el área de Obras Públicas una obra que considero de fundamental importancia y que ha creado gran expectativa en la provincia porque entendemos que es la obra fundamental para la integración provincial, me refiero al puerto de San Antonio Oeste, si no fue tratado en oportunidad de mi ausencia yo le rogaría al señor Ministro que nos informe sobre el estado en que se encuentran las tratativas de adjudicación de esa obra.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Quiero dejar aclarado que como nosotros conocíamos el tema y ya lo habíamos debatido fuera del recinto, no lo tocamos ahora para satisfacer la duda del señor legislador, pienso que el señor Ministro podrá darle las explicaciones del caso.

SR. MINISTRO (Iogna) — El puerto de San Antonio Oeste luego de sucesivas postergaciones de la apertura de la licitación se pudo lograr la misma. Se presentaron varias empresas asociadas, de las cuales a siete se les pudo abrir el sobre de oferta. En este momento se encuentran estudiando las ofertas de las tres más bajas que son las empresas Boing, Joschiq y Precicidesco. Aclaro lo siguiente: que la cotización del proyecto oficial suponía que la obra estuviese en el orden de los 7.000 millones de pesos incluyendo obras de ingeniería y técnicas modernas del país, ello determinaría que estas empresas cotizaban variantes. Es por eso que Boing cotizara alrededor de los 4.300 millones de pesos; Joschiq 4.400 millones de pesos y Precicidesco en el orden de los 5.000 millones de pesos. En el proyecto original se prevé técnica en pilotaje de que se disponía en el país, por ejemplo, en el caso de Joschiq, introduce pilotos que, en vez de ser 300 como se preveían aproximadamente en el proyecto oficial, son simplemente 48 que sustentan toda la estructura de muelles, atracaderos y viaductos. Con la Comisión de Preadjudicación, a la cual convoqué a reunión anteayer, estuvimos viendo las tres ofertas y no pudimos aún resolver por ninguna de ellas, por cuanto Joschiq plantea como asociada y proveedora de su pilotaje a la empresa Trene de origen italiano.

Quiero decir lo siguiente: que el puerto de San Antonio Oeste es lo que nos va a crear conciencia marítima en Río Negro para que seamos conocidos no solamente por la fruticultura, sino porque tenemos un gran complejo alrededor de San Antonio Oeste que es la puerta al mundo, como la llamo yo. Para presionar más la adjudicación, el Ministerio de Economía nos ha asignado una partida que, antes del viernes que viene la vamos a tener en la cuenta especial, de 750 millones de pesos, porque en algún momento se puso en duda que la provincia de Río Negro cumpliera con el convenio con la Nación, de participar con el cincuenta por ciento de la obra.

Antes de adjudicar ya disponemos de 750 millones de pesos. Esto no es ufanarse, porque eso cuesta mucho sacrificio al Ministerio en otras obras, pero lo hacemos por la importancia que para nosotros tiene el puerto de San Antonio Oeste al igual que para todo Río Negro. Bien conocidas son para ustedes las presiones que existen para que no se realice, debido a factores que no vamos a analizar, creemos que es una gran ambición y deseamos poder llegar a feliz término.

En el próximo viaje, concretamente el día lunes a las 10 de la mañana, se han comprometido a devolvernos el expediente ya con la información. No podemos esperar más, ya se ha esperado casi un siglo para tener un verdadero —no digo puerto— porque hemos cambiado la terminología de esto, el puerto es

un abrigo, abrigo que dio la naturaleza a Río Negro, tenemos dos escolleras que son Punta Villarino y Punta Delgada, entre las que nosotros queremos un simple muellecito, después vendrá lo demás.

SR. ESPECHE — Estamos completamente de acuerdo y satisfechos con su información.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: Si no hubieran más temas que tratar en el área de Obras Públicas, propongo analicemos el área Agricultura y Ganadería.

Si hay asentimiento, pido la palabra para abordar ese tema.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Sí, señor diputado, continúe en el uso de la palabra.

SR. ECHARREN — Realmente hubiéramos deseado que el Ministro se hubiera encontrado en el recinto, a los efectos de pormenorizar el análisis de esta área que consideramos de trascendental importancia para el desarrollo de la provincia. Basta indicar que dependen de este Ministerio nada menos que todos los recursos hídricos, todos los recursos mineros y la agricultura en su totalidad, incluyendo las potencialidades de frutihorticultura que tiene la provincia, la ganadería, la pesca, etcétera. Lamentablemente nos vamos a tener que limitar a expresar nuestro criterio, tal como lo votamos ayer cuando hicimos el plan de trabajo, en donde expresamos la imposibilidad de interpelación ante la ausencia del Ministro y la necesidad de que cada bloque fije su posición en cada uno de los temas que trata el presupuesto.

Lamentablemente también, algunos de los aspectos que vamos a considerar no han podido ser conocidos a pesar de que el día 22 de noviembre se le requirió informe por la vía constitucional al Ministro, informe que hasta la fecha no ha sido contestado. Me llama poderosamente la atención esto, porque si la Legislatura ha podido tratar el presupuesto en poco menos de dos semanas, bien puede un Ministro contestar un informe de dos carillas en algo así como un mes.

En primer término, y específicamente vinculado con el tratamiento presupuestario de este Ministerio, basándome en la información suministrada personalmente por el señor Ministro en las reuniones previas que tuviéramos al tratamiento de la ley, quiero referirme al pensamiento que he encontrado en el responsable del área con relación a las actividades autárquicas.

Todo partido político tiene derecho de implementar en la forma y modo que considere conveniente las acciones a cumplir, respetando la filosofía que informa ese partido gobernante.

La única limitación con que debe autolimitarse o autorreconocerse es la Constitución de la provincia. En Río Negro no se trata de que la colonización, las aguas, las tierras quieran o no ser centralizadas, sino que indefectiblemente deben estar administrativamente organizadas sobre la autarquía. La Constitución es bien clara en cuanto establece que todo plan de colonización (artículo 42º) que se realce en la provincia



SR. ECHARREN — Quinientos millones de pesos, señor ministro?

SR. MINISTRO (Lehner) — No puedo precisar exactamente la cifra, señor diputado.

SR. ECHARREN — Coincido con usted, en que los montos con que nos estamos moviendo, posibilitan un crédito del Banco Provincia. Debe estar referido, en función a esta norma y a ese monto que usted acaba de mencionar. Siempre el Ministerio de Agricultura y Ganadería abona en la adquisición de maquinarias, de acuerdo al plan, 270 millones de pesos, provenientes de créditos otorgados por el Banco de la Provincia. Yo le pregunto si es aventurado que nuestro bloque se sienta sorprendido ante optimismos demostrados por el Ministerio al suponer que el banco con esa norma legal que hemos leído va a poder otorgarle 2.470 millones de pesos, cuando nos estamos manejando con cifras, que usted mencionó y con las cuales coincido, del orden de los 500 ó 600 millones de pesos y así sucesivamente.

Le agradezco, señor ministro, la información en materia de picadas aguadas, etcétera. El plan trienal es perfectamente claro en cuanto a la forma y modo en que se va a implementar que los lotes de 10 mil hectáreas logren alambrados radicación de pasturas, etcétera. El costo de todo ese deberá estar respaldado por un crédito muy importante, que no advertimos ni hemos obtenido del señor ministro la contestación informando dónde y cómo saldrá.

De acuerdo al plan trienal, en el presupuesto o programa del Ministerio, para 1974 habría que hacer 16 mil kilómetros, que son 16 mil horas de máquina en picadas, a un costo de 208 millones de pesos; 200 tajamares, con 40 horas de máquinas cada una que daría 704 millones de pesos por año; 200 aguadas, con 10 mil horas por año que son 130 millones de pesos y desmonte para praderas que implicaría, entre el desmonte y las pasturas, aproximadamente 600 y 650 millones de pesos por año. Quiere decir entonces, que nos estamos moviendo con un propósito en el que todos coincidimos, pero no advertimos cómo y dónde obtendremos la financiación para poner en marcha semejante plan, vuelvo a repetir, con el que estamos de acuerdo.

Al productor hará falta darle 1.092 millones de pesos de crédito; al Estado, para que compre las máquinas necesarias, 2.470 millones de pesos lo que da un total de 3.562 millones de pesos de crédito. Pero el productor además necesita para el repoblamiento ganadero aproximadamente 6.000 millones de crédito, ya que la compra de estos vacunos exige que el apoyo crediticio concorra en su favor, para poder abordar ese repoblamiento.

Alambrados y costo de los mismos. Tenemos en nuestro recinto, entre los señores legisladores, gente que conoce perfectamente el campo y sabe positivamente que alambrar es una actividad muy cara. El monto de los créditos, de acuerdo a un cálculo que puedo suministrar, está en el orden de los 20.000 millones de pesos. Quiere decir, que todo este operativo con el que coincidimos y compartimos en su concepción, no ha recibido por parte del Ministerio una certeza del apoyo crediticio con que va a contar. Mucho me tomo entonces, que lancemos ese plan y cree-

mos expectativas. Como decía hoy el señor ministro de Obras Públicas, razón por la cual, debemos ser muy cuidadosos, ya que venimos creando presuntas posibilidades que al verse frustradas, crearían nuevos desengaños en la gente que la puede llegar a usar. No voy a detenerme más en el plan ganadero.

SR. MINISTRO (Lehner) — Con respecto a la financiación que se advierte y a las posibilidades que el Banco de la Provincia tiene en efectuar créditos en favor del gobierno provincial, quiero señalar que las limitaciones cesan en cuanto se trata de entidades autárquicas de colonización y que además la canalización del crédito puede hacerse a través de los particulares que contribuirían al equipamiento para desarrollar esas acciones.

SR. ECHARREN — Ahí coincido totalmente con usted. La norma legal dice que la limitación de 75 por ciento no rige para las autárquicas, por eso me apresuré a tratarlas primero, porque el señor ministro dijo que no iba a haber autárquicas en ese Ministerio. Entonces, eso atenta no sólo contra la Constitución sino contra las posibilidades crediticias del Ministerio. Estoy de acuerdo con usted, el banco le puede dar sin límite a las entidades autárquicas y por eso nosotros lo apoyamos.

SR. MINISTRO (Lehner) — Además, quería manifestarle que el apoyo crediticio se canaliza también en cuanto a su magnitud, que está vinculado a la gestión del anticipo para la capitalización del Banco de la Provincia de Río Negro que supone un monto adicional de 10.000 millones de pesos. Esos son los valores que actualmente maneja el banco en su cartera de créditos y que tiene en la presentación que se ha efectuado al Banco Central de la República Argentina, una clara definición con respecto a la utilización de los programas de desarrollo agropecuario. Por otra parte, las acciones que mencionan en concepto de declaraciones fijas, provenían también del incremento de hacienda por cuenta de los particulares que tienen a su cargo las explotaciones que son apoyadas, no sólo por el Banco de la Provincia de Río Negro, sino por el Banco de la Nación Argentina, esencialmente que tiene líneas especiales de crédito para estos fines. De manera que los canales de financiación son varios y posibles.

SR. ECHARREN — Estoy de acuerdo con usted, señor ministro, de que son varios y posibles, pero estamos sancionando una ley de presupuesto donde los canales de créditos tienen que ser ciertos y presentes.

SR. MINISTRO (Lehner) — Lo que pasa es que no todas las acciones que incluye el programa que se inserta en el plan trienal, están a cargo del erario provincial.

SR. ECHARREN — Sigo con el plan forestal, señor presidente. Nuestro bloque participa también de la necesidad de encarar una enérgica y vigorosa acción en lo que hace al incremento de la masa forestal rionegrina y a la adecuada explotación de la misma.

En el presupuesto, creo que es programa 1003/53, incluye 90 millones de pesos para realizar la plantación experimental de coníferas en El Bolsón y 33 mil pesos

Ley para la plantación experimental de salicarias en el Valle Medio. Se nos ha hecho saber también en las reuniones previas al tratamiento de este presupuesto que dicho plan forestal tendría una organización muy clara. Esa organización todavía, lamentablemente, no la conocemos a la luz de la información que nos dió el Ministerio. Coincidimos en la necesidad de forestar, nos preocupa bastante la necesidad de un plan muy exacto y perfectamente delimitado en lo que hace al plan de reforestación, ya que tenemos el fiel ejemplo del noroeste de la provincia de Chubut en lo que hace a la destrucción total de la masa forestal por obra y gracia de quienes se preocupan mucho de cortar árboles, pero casi nada de replantarlos o mantener esa riqueza que, de no ser atendida con toda prolijidad, puede llegar a desaparecer.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene también incluido en el presupuesto algunas acciones a realizar en el Alto Valle, sobre todo en la zona de Fernández Oro, aún cuando hubiéramos deseado que lanzara, junto con este presupuesto, un plan integral de desarrollo para el Alto Valle o al menos la iniciación de algunas de las etapas de ese plan integral de desarrollo para el mismo.

Pero el tema éste ocuparía en exceso la atención de los señores diputados y voy a referirme solamente a que entendemos que en el presupuesto de la provincia, no existe dentro del área de agricultura y ganadería, una importante actividad en lo que hace a la zona donde está radicada la mayor riqueza frutihortícola con que cuenta la provincia hasta el presente. En ese aspecto solamente advertimos estaciones experimentales y obras de drenajes en Fernández Oro.

Sobre tierras fiscales no me voy a referir, señor presidente, porque ya hice mención al desconcierto de nuestro bloque, ante lo manifestado por el señor ministro en el sentido de que no va a incrementar el Instituto de Promoción Agraria, ni tampoco va a propiciar la derogación de la Ley 279. Realmente esa situación nos tiene desconcertados, porque se podría optar por uno u otro criterio, pero no puede subsistir en la Ley vigente como un criterio centralizado en materia de administración de tierras fiscales.

En lo que hace al aspecto minero, entendemos que debería haber incluido en el plan de este Ministerio una reactivación y decidida participación de la provincia en el manejo de las empresas nacionales que están explotando la riqueza minera dentro de la misma. Me refiero concretamente a Hierro Patagónico y a toda otra empresa que tenga, como en el caso de Y.P.F., etcétera, vinculación con lo que hace a la riqueza minera subyacente en el subsuelo o en el suelo de la provincia de Río Negro.

No tenemos conocimiento de cuáles son las posiciones que la provincia de Río Negro ha fijado en el seno del directorio de Hierro Patagónico directorio que integra por ser accionista. Concretamente, ayer nos referíamos a la necesidad de que la provincia fije claramente su posición con relación al residuo de fósforo que arroja la explotación de Sierra Grande, a efectos de procurar para nosotros la totalidad del dominio sobre las 50 mil toneladas anuales que van a quedar en dicha explotación y que entiendo deben conformar a la luz de un programa organizado, una nueva em-

presa que produzca fertilizantes, no sólo para la provincia sino para todo el país.

Por que con cincuenta mil toneladas de fósforo, realmente se puede producir mucho fertilizante que el país en estos momentos está importando porque prácticamente no se produce fertilizante de este tipo. En lo que hace a la pesca, la Legislatura ha sido bien clara y por unanimidad, advertida de las singulares facultades con que cuenta la provincia de Río Negro con el Golfo San Matías, emitió una Ley en donde se le pedía al Poder Ejecutivo implementar una serie de procesos administrativos destinados a ejercitar en plenitud, en esa jurisdicción, la fiscalización, control e incluso cancelación de las concesiones ellos son policía, quienes afectan aviones, la radio policial, etcétera.

No encuentro reflejado en el presupuesto el cumplimiento de esa ley, ni en la Dirección de Aeronáutica, ni en la policía, ni en las restantes áreas en la jurisdicción del Golfo San Matías, por el contrario, en materia de pesca, un tema de tanta importancia para la provincia de Río Negro solamente encontramos en el presupuesto y esto no es un reproche, una partida para la construcción de una vivienda del guardafauca en la Lobería, que aclaró el señor ministro de Economía, es una vivienda que va a ser compartida con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y la Secretaría de Turismo. Con respecto a la planta de personal de la Dirección de Pesca se evidencia que no ha sido atendida ni reforzada en la medida que era necesario. Creo que son tres agentes para toda la Dirección de Pesca, ahora yo me pregunto: —Cómo va a ejercitar la policía de pesca, cómo se va a fiscalizar a las empresas que están pescando, cómo se va a promover?.

Se habla de un programa de evaluación de los recursos pesqueros del Golfo San Matías, con tres empleados; vamos a impedir que los monopolios de Mar del Plata sigan sacándonos la merluza del Golfo San Matías. Con tres empleados vamos a hacer la evaluación de la riqueza que tenemos en ese mar?. Todos estos interrogantes nos hacen pensar que esta área, que cuenta con los recursos más importantes y que ha sido motivo de especial preocupación por parte de la Legislatura, no ha sido adecuadamente atendido en el plan, pero sí hay posibilidades crediticias, la certeza crediticia y la seguridad que tiene IDEVI a la fecha de contar con el dinero suficiente que le permita lanzar un vigoroso plan de expansión.

Creemos que los programas implantados son acertados. La disidencia es filosófica y está referida a un excesivo optimismo por parte de las autoridades del IDEVI para llevar adelante todos los programas que tiene. Nuestro bloque no tiene que hacer ninguna otra pregunta al Poder Ejecutivo en este Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN. — El bloque Justicialista, por intermedio del diputado que habla, propone la inclusión en este presupuesto de un subprograma adicional que se denominará: "Reactivación productiva del Valle Medio", cuya unidad ejecutora será la Dirección de Colonización del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería.

Las acciones de este subprograma están incluidas en los distintos programas encarados por este Ministerio. Con la finalidad de diferenciar dichas acciones, es que se propone esta modificación, siendo el Código 1007/2 y su crédito de pesos ley tres millones, deducidos del crédito adicional, cuyo monto es de pesos ley diez millones, quedaría reducido de aprobarse esta modificación que nosotros solicitamos, a la suma de pesos ley siete millones.

Las acciones de este subprograma serán las siguientes. La Dirección de Tierras, a través de campañas de inspección, determinará en todo el Valle el régimen legal de la tierra, discriminado en: 1) tierra fiscal; 2) ausentismo.

Esta tarea es básica para promover un régimen de colonización integrando la tierra fiscal y la tierra privada inactiva a la producción. Las acciones tendientes a reactivar la zona tratada, no sólo se refieren a la actividad agrícola, sino que también se relacionan con el plan pecuario que en el término de tres años tiende a incrementar el número de cabezas, para que de aproximadamente 200 mil que hay en este momento lleguen a 400 mil cabezas.

Las obras a ejecutar por el servicio de Infraestructura Básica del Agro, en cuanto a sistematización, nivelación, etcétera, preparando el suelo para la implantación de praderas permanentes. Este trabajo se realizará también en la Isla de Choele Choel. Con este tipo de pastura se tiene el terreno preparado para la terminación del ganado, es decir, el engorde del mismo proveniente de los campos de secano.

En el sector bosques el plan es promover la forestación de salicáceos a través del otorgamiento de tierras fiscales y la provisión de estacas. La necesidad de realizar esta promoción en el Valle Medio deriva que en un término de dos o tres años la existencia de madera para la industria frutícola será deficitaria si se sigue con el ritmo actual.

Uno de los principales problemas de la zona es la salinización de su suelo, se prevé la finalización de los estudios encarados por el Departamento de Aguas con el plan maestro e iniciar los trabajos respecto a las obras de drenaje y recuperación de suelos.

En lo que hace a la agricultura, el Valle Medio se caracteriza por la producción de tomate y alfalfa, razón por la cual es necesario analizar el proceso de deterioro de la tierra por la continua producción, sin rotación de cultivo. Las mejoras técnicas traerán como consecuencia mayores rindes por hectáreas, lo cual implicará menores costos de producción y finalmente tenderá a una producción más racional que la oriente hacia la industrialización que además asegure al productor un precio remunerativo. Además se encararán los estudios conjuntamente con el Instituto de Vitivinicultura y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que definirán la zona más apropiada para la promoción vitícola de especies de alta calidad para la elaboración de vinos finos para exportación.

Señor presidente, solamente me queda reiterarle a los señores legisladores quieran aprobar la modificación que presenta el sector Justicialista. Nada más.

30

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE. — Con referencia al subprograma que el bloque Justicialista solicita incluir en el próximo presupuesto, oportunamente voy a solicitar un cuarto intermedio a efectos de analizarlo exhaustivamente, antes de proceder a su votación.

Referente a los distintos planes de colonización agraria, debo manifestar que nuestra bancada comparte plenamente el criterio sustentado por el bloque del Partido Provincial Rionegrino, debido a que la experiencia nos indica que toda colonización es menester realizarla en base a entes autárquicos.

Por otra parte, la Constitución provincial es bien terminante en ese sentido. El doctor Echarren ha sido suficientemente explícito, razón que me exime de abundar en comentarios sobre el particular, pero sí quiero dejar perfectamente sentado que la bancada Radical comparte el criterio sustentado por el Partido Provincial Rionegrino en esta materia.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Espeche en el sentido de pasar a un cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

— Eran las 12 y 05 horas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada.

31

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 12 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Señor presidente: Como moción concreta, propongo que figure el Código 1007/2 con un crédito de pesos Ley 3 millones que serían deducidos del crédito adicional cuyo monto figura con 10 millones de pesos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Espeche.

SR. ESPECHE — Solicito al señor Ministro de Economía nos informe si puede ser factible la afectación de esa partida.

SR. MINISTRO (Lehner) — La propuesta que se ha hecho conocer determina la creación de una partida adicional al programa de colonización número 1007/2, dándole una asignación de tres millones de pesos y no modifica el resultado financiero del presupuesto, porque se extrae de la partida crédito adicional, de manera que queda compensada esa erogación. No hay ningún problema técnico para introducir la modificación.

SR. OSAN — También propongo que la redacción definitiva de la partida sea Reactivación Productiva del Valle Medio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Volonteri.

SR. VOLONTERI — Quisiera preguntarle al señor diputado Osán si esa partida queda en manos de un ente autárquico a crearse o queda en manos del Ministerio.

SR. OSAN — A cargo de la Dirección de Colonización del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: El proyecto de presupuesto de Contraloría General es equivalente a la situación presupuestaria del organismo al 31 de agosto de 1973, es decir que en principio no se ha tomado la modificación estructural operada en el mismo, a raíz de la sanción de la ley, que convierte a la Contraloría en un cuerpo colegiado, lo cual significa un nuevo incremento en la planta de personal y en las partidas de bienes y servicios. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que aquella situación presupuestaria está referida al 31 de agosto próximo pasado, deficitaria, y faltando aún varios días para el cierre del ejercicio, no existe disponibilidad en ninguna partida de bienes y servicios, con compromisos pendientes en el orden de los 20 mil pesos; y restringiendo al máximo los gastos en razón de la citada circunstancia, como por ejemplo, el vehículo de servicios generales ha sido guardado por falta de combustible. Resulta entonces necesario autorizar los montos de los créditos a las reales necesidades para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta la cifra de gastos del actual ejercicio por una parte y por otra, contemplar los créditos necesarios para atender los compromisos pendientes del presente ejercicio que serán transferidos al próximo. Debe considerarse además el creciente incremento de tareas por la creación de nuevos organismos y servicios y la lógica expansión de la administración que no ha tenido la correlativa incorporación de cargos profesionales en los últimos cuatro ejercicios.

Voy a dar lectura a una planilla donde se establecen las necesidades del programa que son del orden de los 82.837,64 pesos; techo financiero 42.700, estableciéndose un déficit de 40.137 pesos y las necesidades del programa son del orden de 98.476 pesos y el presupuesto presentado es de 43.700 pesos, lo cual implica un desajuste de 54.776 pesos.

En consecuencia, voy a solicitar al señor Ministro que opine sobre el particular. Sería necesario incrementar la planta con dos vocales en una categoría 20 y una categoría 17. Para implementar esta creación se haría uso de la partida de distribuciones y gastos efectuada a la policía. Manifesté que luego de la opinión del señor Ministro de Economía, sería necesaria la creación de estas categorías a efectos de normalizar esa situación.

SR. MINISTRO (Lehner) — La inclusión que se propone, desde el punto de vista técnico, es aceptable. La financiación de ese incremento, como se mencionó recién, estarían originadas en las economías realizadas en el sector seguridad.

Habría que definirlo, porque con esa partida economizada en seguridad se previó la construcción de guarderías, de manera que habría que considerar el monto destinado a la construcción de las mismas, por lo que quedaría reducido ese importe, de lo contrario se tendrá que tomar de otras partidas o aumentar el déficit en un importe que realmente no es significativo.

SR. ASUAD — ¿En cuánto estaría, señor Ministro?

SR. MINISTRO (Lehner) — Sería de 25 millones de pesos viejos, menos lo que resultara como diferencia.

SR. ASUAD — De tal manera, determinado aproximadamente el monto, vamos a solicitar que esa suma de 25 millones de pesos se impute al déficit previsto.

SR. OSAN — En Contraloría, señor Ministro, se podría hacer otra serie de economías. Creo que estaba prevista la compra de una fotocopiadora electrónica, o algo así, y se le habrían asignado algo de 200 millones de pesos para gastos que pudiera efectuar el organismo. Quisiera que se analizara bien el problema de Contraloría, antes que se vote.

SR. ASUAD — Solicito en consecuencia, si el Cuerpo no dispone otra cosa, que se incremente en 25 millones de pesos y se impute al déficit del presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. MINISTRO (Lehner) — Quisiera manifestar, sobre la inclusión que se hace en este momento, que el presupuesto no ha previsto las asignaciones que ahora se votan para la Contraloría General, porque la asignación de los créditos se hace sobre la base de los habilitados al 31 de agosto para todos los organismos, salvo el que tuviera prioridad dentro de las pautas del Plan Trienal. Pero considero que la Contraloría en su título, tiene la suficiente autoridad y jerarquía como para haber solicitado oportunamente una revisión de esos importes, cosa que en ningún momento me fue petitionada; la incorporación técnicamente es correcta, pero quiero dejar aclarado que todo se origina sobre la base de una norma general, por lo que el Ministerio de Economía y Hacienda incluyó los valores primitivos cuya modificación no fue requerida por lo menos en la persona que habla.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — El programa 907 prevé el estudio, diseño e implementación de normas de reglamentación y sistematización de la información, siendo la entidad ejecutora la Dirección de Análisis Administrativo. Pero en el análisis de la planta de personal

no existe el cargo de director; consideramos prioritario crearlo, en la necesidad de que la provincia ejecutó una política de procesamiento de gastos y sistematización de la información transformando la categoría 17 en el mismo programa. Lo propongo como moción concreta.

Asimismo, en el programa 902 de la Secretaría de Planeamiento que contempla la formulación de planes, programas y proyectos de realización permanente, en razón de prioridades usadas en la acción del gobierno Justicialista y la actual carencia de estudios en el sector social, necesarios para fijar pautas en el mismo, se estima —dentro de la norma a desempeñar por la autoridad ejecutora— conveniente la del programa 902 en dos subprogramas. Uno, de planeamiento social y otro, de planeamiento económico. Con esto se pretende el mejor aprovechamiento del personal técnico existente y presupuestado. Se motiva concretamente también, referido a la incorporación de un nuevo cargo de director para que conjuntamente con el existente realice la conducción de ambos subprogramas transformando, a tal efecto, una de las categorías 17 vacante en el mismo.

Solicito se ponga a consideración del Cuerpo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Asuad.

— Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobada. Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS — Señor presidente: Lamento no haber hecho uso de la palabra en el momento oportuno, cuando se estaba tratando el área del plan de colonización, pero no sabía que iban a saltar a otro programa.

En el mes de junio o julio, no recuerdo exactamente bien, nosotros votamos por unanimidad una ley de expropiación, presentada por el señor legislador Sicardi, que hablaba de la expropiación de la chacra 184, denominada "Chacra de Monte". Iba a estar a cargo del gobierno de la provincia la expropiación, quien luego la iba a ceder a la municipalidad de General Roca para incrementar los planes de colonización y de viviendas. No he encontrado en ninguna parte los créditos presupuestarios necesarios para realizar tal expropiación, por eso pregunto concretamente qué medidas se van a tomar a esos efectos.

SR. MINISTRO (Lehner) — En el programa 1007 de colonización, no hay ninguna partida específica realmente que tenga individualidad con respecto a esa expropiación; pero no obstante la partida de inversión física, bienes de capital, que está con un importe de 512.900 pesos viejos, es la que técnicamente corresponde afectarse en el caso de las erogaciones referidas a ese tipo de adquisición.

SR. DUCAS — Entonces esa partida sería afectada al realizar esa expropiación.

SR. MINISTRO (Lehner) — Ese importe puede absorber los gastos que demande esa expropiación, hay recursos y créditos previstos.

SR. DUCAS — Correcto. Gracias.

SR. SANCHEZ — Es para un problema de conciencia que ruego también me permita retrotraer a una situación anterior.

Estoy absolutamente convencido de que la única forma para lograr el desarrollo de los distintos aspectos de nuestra provincia, deben referirse sobre la base de lo que determina nuestra Constitución, no solamente por convicción o porque lo diga la Constitución misma, sino porque la realidad a través de la experiencia, nos marca que esa es la mejor forma, razón por la cual no me opuse y voté la partida correspondiente al Valle Medio, pero quiero dejar perfectamente aclarado que la posición de nuestro bloque en ese sentido es clara: seguimos sosteniendo terminantemente la necesidad de que la colonización del Valle Medio debe estar perfectamente determinada por una entidad autárquica. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Agüero.

SR. AGÜERO — Lamento mucho la ausencia del señor Ministro de Trabajo, ya que entiendo debe ser él quien deba responder y avacuar las consultas para eliminar las dudas que nuestra bancada tiene sobre esa área, máxime cuando se tratan de hechos de reciente actualidad, tan reciente actualidad que de un tiempo a esta parte los rionegrinos somos noticia. Digo esto porque la prensa oral, escrita y televisiva, en forma profusa se ha ocupado de nosotros.

Eso parecería ser una cosa halagüeña y de alto valor positivo, pero resulta que no habla de nuestras abundantes cosechas, o de la calidad de nuestros productos, o de la calidad y capacidad de nuestros hombres y mujeres rionegrinos que han salido a incursionar con éxito, tal vez en el campo de la ciencia, las artes, las letras, en el campo político o simplemente en el deporte.

No, hablan de nosotros y cito los diarios La Razón, Crónica, La Nación, en donde con grandes titulares aparece "Gran escándalo en Río Negro". Me refiero a una noticia que apareciera hace mucho tiempo y que se debe a una maquinación diabólica, bastante mal urdida, infantilmente urdida, donde se trasluce la intención de la injuria o infamia, una calumnia, una mentira, que este Cuerpo, con altura y seriedad ha desvirtuado. Por si no entienden, me refiero a la publicación de la noticia de esos 80 millones que habría robado un secretario de un bloque.

Ahora en Crónica, que tengo sobre mi banca, a grandes titulares aparece otra noticia. Entiendo que esa noticia hace un magro favor al culto y laborioso pueblo de Río Negro, dice así: "Fuimos a Río Negro y resultó un engaño". También tengo sobre mi banca un pedido de informes que hicieramos al Ejecutivo respecto a la intención de radicar un contingente de nada menos que 20 mil obreros, para levantar la cosecha en Río Negro. Según tengo entendido, se habrían publicitado condiciones demasiado óptimas en la Capital desde la Casa de Río Negro. También se hablaba sobre alguna unidad básica por la cual se le ofrecían en principio, por radio y televisión en Buenos Aires, un salario de siete mil pesos

diarios por una jornada de ocho horas de trabajo, casa digna y además se le otorgaba un crédito de 50 mil pesos. Como tengo entendido que han llegado algunos contingentes —no sé si de motu propio o porque realmente han venido por la vía del Ministerio de Trabajo—, y como un funcionario de Trabajo hizo una alusión al Decreto 820, es que me quiero referir específicamente a este caso. Se ha dicho que este plan de radicación es perfecto.

Se empezó ofreciendo una casa digna, después se dijo que podía ser un techo, aunque esto es ambiguo, porque un techo puede ser de totora, de fibrocemento o de chorizo; y yo creo que si llega a venir el contingente, que se procura traer de Chile, que alcanzaría a 7 mil obreros, a lo último no van a tener un techo de la gama los verdes, y le van a ofrecer un sauce. Se habla de que a estos obreros se les va entregar un préstamo de 50 mil pesos equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, y yo me pregunto de dónde provienen esas partidas?. Cómo se ha hecho mención al decreto 820? Deseo que el señor ministro me responda de dónde provienen esas partidas que se imputarán a un crédito, no para desempleo, sino para los empleados que vienen de Buenos Aires a trabajar acá. Esa es la pregunta, señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Hay un pedido de informe del Partido Provincial Rionegrino, y dice así: Primero: Es cierto que el Ministerio de Trabajo y Previsión propicia la radicación de trabajadores de otros lugares del país para la próxima cosecha de frutas en el Alto Valle?

Respuesta: Una de las tareas permanentes de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo de la Nación es el encauzamiento de las migraciones internas, procurando el acercamiento de la oferta y demanda de trabajo. Este organismo nacional coordina su acción con los organismos similares de las provincias, a través de los respectivos servicios de empleo. Ello por el imperativo legal que surge de la ley 3591 promulgada el 11 de octubre de 1949. Gobiernos anteriores fueron los responsables del desmantelamiento de los organismos laborales: típico ejemplo de esta situación es la provincia de Río Negro, donde al gobierno Justicialista le ha tocado la titánica tarea de rehacer esos organismos hasta convertirlos en instrumentos idóneos para llevar a cabo una política de proyección social sin precedentes, y puliendo un aspecto importante como es la radicación de trabajadores de otros lugares del país. Segundo si es cierto que se le garantizará a los trabajadores el logro de viviendas y un ingreso diario de 70 pesos?. Respuesta: El Partido Provincial, autor de este pedido de informes, corresponsable del gobierno anterior; no puede desconocer que jamás se efectuó en la zona rural una inspección sistemática con la finalidad de que se cumplan las disposiciones del Estatuto del Peón. Si así hubiera sido, existiría en la zona rural la infraestructura necesaria. Sorprende ahora su súbita preocupación por los problemas sociales, en momentos que el país —y por ende la Provincia— se ha reencontrado con su líder, el teniente general Juan Domingo Perón iniciando el despegue hacia una

verdadera justicia social. Es real la carencia de viviendas, pero también es real que la responsabilidad no es del actual gobierno de la provincia de Río Negro que ha propiciado una línea de créditos bancarios para la construcción de viviendas económicas rurales, con vistas a dar una solución definitiva al problema. En cuanto a la afirmación del ingreso diario que se le aseguraría a los trabajadores, el único salario que puede garantizar el gobierno de Río Negro es el que determinan las tablas vigentes. Así se hizo saber en todos los comunicados oficiales. Al respecto, es lo suficientemente esclarecedora la publicación del diario "Mayoría" de la Capital Federal del 28 de octubre de 1973 y las declaraciones del Ministerio de Trabajo, efectuadas en el diario "Río Negro" el 28 de noviembre de 1973. Tercera: Sobre qué base estadística y/o técnica se ha trabajado para tener la seguridad de que en la próxima cosecha se necesitarán 20 mil obreros, que deberán concurrir de otros lugares del país?

Respuesta: La Comisión Mixta Permanente de la Fruticultura, en un informe al que se dió lectura en el plenario del 9 de noviembre de 1973, calculó en 14 mil obreros la necesidad para el levantamiento de la cosecha, debiendo tenerse en cuenta los pedidos que se vienen registrando en la zona de Choele Choel, los que alcanzan a tres mil. Dichas cifras deben completarse con otras actividades previstas en el orden privado o público.

Cuarta pregunta: Esa afluencia de obreros de otras partes del país, no perturbarán el logro de trabajo para la masa obrera radicada ya en la provincia?

Respuesta: La inscripción en el Servicio del Empleo está abierta a todos los trabajadores y por supuesto, tienen prioridad los obreros radicados permanentemente en la provincia. En la zona de Ingeniero Jacobacci se han inscripto 67 personas que serán trasladadas a la zona de cosecha.

Quinta pregunta: Se ha previsto que a los trabajadores radicados en la provincia, muchos de ellos con viviendas precarias y sin trabajo, se les garantizará los mismos ingresos y comodidades que a los que se incorporen desde ahora en el quehacer laboral de la provincia?

Respuesta: Las leyes garantizan trato igual a los iguales en similares condiciones. La sensibilidad del gobierno Justicialista no hace distinciones odiosas entre argentinos. Por otra parte, sobre la afirmación que se hace en este punto —de que hay trabajadores radicados en la provincia con viviendas precarias y sin trabajo— la misma es producto de la irresponsabilidad de los gobiernos anteriores, situaciones que sin duda alguna el gobierno Justicialista terminará corrigiendo.

Sexta pregunta: Quién soportará los gastos que se produzcan hasta el momento en que los nuevos trabajadores comiencen sus tareas y desde qué fecha comenzarán los trabajos?

Respuesta: Se ha gestionado ante ferrocarriles el traslado de esos trabajadores. Se garantiza el trabajo desde el mismo momento en que llegan a la provincia, ya que lo harán con destino previsto, de acuerdo con el convenio previo.

Séptima pregunta: Qué medidas se han adoptado para cumplir con el compromiso de garantizar vivienda y salario a esos trabajadores?

Respuesta: El Ministerio de Trabajo realiza en forma permanente inspecciones en el medio rural, para garantizar todo lo que prevé la legislación social. Tales tareas de inspección y vigilancia serán incrementadas durante la cosecha horti-frutícola.

Octava pregunta: Qué medidas presupuestarias se han adoptado con ese fin?

Respuesta: Se ha reglamentado la Ley número 13/72, mediante el Decreto 820 de fecha 30-10-73; otorgamiento de préstamos de hasta 500 pesos por obrero, a fin de garantizar la devolución mediante recepción de los empleadores, teniendo por finalidad dicho Decreto proveer a la debida atención de los trabajadores, que por medio del servicio del empleo, se trasladen a otras zonas para contribuir al levantamiento de la próxima cosecha. También se ha previsto un fondo de pesos 20 mil para la atención de gastos generales para la Dirección de Acción Social del Ministerio de Trabajo.

Novena pregunta: Si es cierto que la unidad básica de la calle Ores y Santa Fe, de la Capital Federal, se formaban largas colas ante la posibilidad de trabajo, y que se les solicitaban la afiliación partidaria y la suma de mil pesos viejos, que los interesados debían abonar al inscribirse. Qué medidas se han adoptado al respecto o en función de qué disposición gubernamental se ha delegado en un organismo partidario una tarea que debe ser exclusivamente oficial?

Respuesta: Sobre el hecho que se menciona en este punto, se ha efectuado la pertinente denuncia —se publicó con fecha 28 de octubre de 1973— en diarios y otros medios informativos de la Capital Federal, comunicados suscriptos por el titular de la Dirección de Acción Social Directa, que textualmente dice: "Comunicado del Ministerio de Trabajo de la provincia de Río Negro. Ante versiones periodísticas relacionadas con el trabajo temporario de cosecha 1973/74, se hace un deber comunicar a los señores aspirantes que: Primero: Los únicos medios autorizados en el presente operativo son: Ministerio de Trabajo de la Nación, por intermedio del Servicio del Empleo, con domicilio en Defensa 628 de esta Capital; el Ministerio de Trabajo de la provincia de Río Negro, a través de la Casa de Río Negro, con domicilio en Callao 575 de esta Capital y con participación de la C.G.T.

Segundo: :Unicos requisitos necesarios:

- a) Documentación personal de identidad.
- b) La inscripción es totalmente gratuita y sin cargo.

Se deja expresamente aclarado que este operativo organizado por el gobierno Justicialista de la provincia de Río Negro y por el Ministerio de Trabajo de la Nación, no auspicia acción política alguna, porque entiende que la Recuperación Nacional está en manos de todos los argentinos. Firmado: Antonio Oscar Renzo. Director de Acción Social Directa del Ministerio de Trabajo y Previsión de la provincia de Río Negro.

Pregunta: Cuáles son las pautas de selección que se tendrán en cuenta para la aceptación o rechazo de los postulantes?

Respuesta: Las pautas de selección estarán dadas por el hecho de haber realizado tareas anteriores iguales o similares.

Pregunta: Qué organismo, dependencia o ente gubernamental será el que tome la decisión de aceptación o rechazo de las propuestas?

Respuesta: El Servicio del Empleo efectúa la propuesta al empleador y a este último le corresponde la decisión de aceptación o rechazo de postulante, teniendo en cuenta el carácter bilateral en el contrato del trabajo.

Pregunta. Cuáles serán los funcionarios o técnicos del Tribunal que decidirán sobre los contratos de trabajo?

Respuesta: Nos remitimos a la respuesta del punto anterior.

Pregunta: Si se han adoptado las previsiones necesarias para evitar la formación de villas de emergencia por parte de continentes humanos?

Respuesta: Las constantes posibilidades de progreso que ofrece nuestra Provincia para las personas de buena voluntad, con espíritu de trabajo y sacrificio, alejan la posibilidad que se menciona. Además, los planes de vivienda a nivel nacional y provincial, coadyuvarán a que estas cosas no se concreten.

Pregunta: Si no se teme crear en todo el ámbito nacional, una falsa expectativa que a la postre resulte una nueva defraudación para el sufrido pueblo trabajador?

Respuesta: El objetivo del operativo es el acercamiento entre la oferta y la demanda de trabajo. Por lo tanto, no puede crear un acto de desoñación o inseguridad, sino todo lo contrario.

Pregunta: El Ministerio de Trabajo y Previsión ha efectuado consultas con organismos gremiales de la provincia, o sea, con el Sindicato de Obrero Empacadores de Fruta, de la Federación de Trabajadores Rurales y la Delegación Regional de la C.G.T.?

Respuesta: El Ministerio de Trabajo de la provincia ha escuchado y seguirá escuchando las opiniones que les hagan llegar los organismos interesados.

#### Hechos de Coronel Belisle (Granja el Sauce).

El representante de la firma empleadora se apersonó en Casa de Río Negro solicitando con toda urgencia sesenta obreros. Se le informa que aún no había comenzado formalmente el operativo para el traslado de personal. Reitera el patrono la apremiante urgencia y ruega se le ponga en contacto con personas que tratan de ubicar empleo rural. Ante esa solicitud y existiendo trabajadores que a diario concurrían en busca de ocupación en nuestra provincia, pues según sus propias manifestaciones, se encontraban prácticamente en la indigencia total, no teniendo ni siquiera algo para comer, se procedió a citar a los aspirantes a realizar trabajos rurales en Río Negro, a fin de que conversaran con los directivos de la empresa contratante. Así se produjo el contacto entre las partes interesadas —patrón y obreros— y concertaron el viaje y demás condiciones de trabajo y alojamiento, y no obstante no participar el Ministerio de Trabajo de Río Negro formalmente en el traslado y contratación del contingente, se les señaló las prescripciones legales vigentes que rigen en la materia, quedando debidamente sentado que de haber existido algún error u omisión, se debió exclusivamente a un exceso de buena voluntad para tratar de solucionar en algo, los afigentes problemas de ambas partes, olvidando quizá que se trataría de explotar esta buena fe con fines inconfesables y pretendiendo vanamente de sabotear un operativo que fue exaltado por el propio general Perón, con el simple criterio de que en nuestro país existen alrededor de un millón de trabajadores sin

ocupación y la provincia de Río Negro, a través de su gobierno. Esta, ha encarado este operativo para paliar o tratar de paliar esa falencia social, que solo sirve para algunos frustrados como motivo para desentrañar sentimientos retrógrados y hasta inhumanos.

También quisiera decirle al señor diputado Agüero que la Secretaría de Trabajo, cuando alguien va a solicitar a algún empleado, envía un delegado a la chacra para inspeccionar el lugar donde va a vivir ese empleado. Si las condiciones son más o menos aptas, se le dice que puede habitar ese lugar, y si no es así, se le recomienda que no lo acepte. Esa es una de las formas que utiliza el Ministerio de Trabajo.

Ahora, aparte de todo esto, nosotros pensamos que aquí se está utilizando algo políticamente, porque pienso que el partido Provincial Rionegrino sabe perfectamente bien todo, por lo que no era necesario leerlo. No hacer tantas preguntas en vano, porque esto se ha publicado en todos los diarios. Entonces pienso que se quieren capitalizar políticamente y si estamos en la reconstrucción nacional ¿por qué volvemos a todas estas cosas? ¿Qué es lo que realmente queremos? Estamos haciendo preguntas y hemos visto a través de todo el tratamiento que muchas de ellas no tienen, sinceramente, significación. Eso me hace pensar que quieren capitalizarse políticamente. Pero pienso que ese sistema es erróneo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente: El pedido de informes, cuya contestación no hemos tenido la suerte de recibir, suerte que pareciera haber tenido en mayor medida el señor diputado Fabiani, fue formulado el día 8 de noviembre, o sea hace más de un mes. Nosotros no hemos hecho esa pregunta a posteriori de las publicaciones periodísticas, sino tan pronto se implementó el plan. Es un derecho que nos corresponde como diputados. Lo hicimos el 8 de noviembre, antes que se suscitara algunos de los hechos que dieran motivo posterior para que se efectuaran las publicaciones del caso.

A nosotros nos hubiese gustado que el pedido de informes hubiese seguido el trámite constitucional, a menos que no nos hayamos dado cuenta que en una de esas la Constitución se modificó, porque de acuerdo a ella, cualquier diputado puede pedir un informe al ministro o al funcionario correspondiente quien lo tiene que responder. Pareciera ser que ahora estamos modificando un poco el trámite. Nosotros lo pedimos, el ministro contesta, va a parar a manos de un diputado y ese diputado nos contesta en el recinto. Yo no tengo ningún problema que así ocurra, pero con vendría legislarlo para que quedara bien en claro. Por lo demás, me parece que es injusto deja el pedido de informes a propósitos políticos porque —vuelvo a repetir— la oportunidad en que se formuló, no era la actual: fue el 8 de noviembre. Lo que pasa es que hasta la fecha no lo habían contestado, y hay algo más, recuerdo perfectamente —y recién pedí el Diario de Sesiones, lamentablemente por razones de tiempo no lo hemos podido conseguir—, que en oportunidad en que ese pedido de informes fue formulado en la Le-

gislatura, el bloque Justicialista, por boca de varios de sus diputados, adhirió al mismo. También se interesó en el problema por la sensibilidad social, que no es propiedad de nadie, sino a veces patrimonio de todos, que este partido tiene —a pesar de que algunos se la niegue— y que es común a esta Cámara. Hubo muchos hombres del partido Justicialista que en oportunidad, en que se presentó este pedido de informes adhirieron al mismo, no ya buscando un rédito político, sino buscando interiorizarse de un tema que realmente nos afligía a todos y al Diario de Sesiones me remito. Si hiciera falta, no habría inconveniente en buscarlo para leer la participación activa y favorable que tuvo respecto a este pedido de informes el bloque Justicialista.

Esto, señor presidente, es lo que quería decir, con una sola finalidad. Nos duele como hijos de Río Negro, como representantes del pueblo, de un importante sector de la población, que se nos niegue sensibilidad social. Creo que el año legislativo que estamos cerrando ha puesto de manifiesto que estos cinco diputados del Partido Provincial Rionegrino, no han venido aquí a complicarle la vida a nadie, que han puesto en favor de muchos de los proyectos del Partido Justicialista, toda su voluntad y capacidad de trabajo.

La sensibilidad social no es propiedad exclusiva de nadie ni siquiera de quien tiene la mayoría del pueblo. Eso es lo que debemos fomentar para que se disemine no solamente en el partido que gobierna, sino en los partidos que integran el espectro político de la patria. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Voy a formular concretamente una moción de orden. Que estando la Cámara en comisión, votemos el despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, aconsejando en nombre de la mayoría, la aprobación del mismo con las modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD. — Creo que todos los puntos que han querido tocar los bloques Radical y Partido Provincial se han tocado in extenso. La Cámara está constituida en comisión para introducir todas las reformas que sean necesarias en el proyecto original que enviara el Poder Ejecutivo referido al instrumento económico financiero. Haciendo homenaje a todo esto que nos ha convocado para tratar esta ley, que es una de las leyes fundamentales, sustento económico para todo plan de gobierno, vamos a pedir, en nombre de la bancada Justicialista, que demos por terminado este trámite y sometamos a consideración de la comisión todas las modificaciones que se han introducido, para que produzca despacho e, inmediatamente, se pase a votar el presupuesto en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Tiene la palabra el señor diputado Ducás.

SR. DUCAS. — A efectos de hacer las evaluaciones generales, luego de todas las consultas que se han efectuado a los señores ministros, solicito un brevísimo cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Se a va votar la moción del señor diputado Ducás, en el sentido de pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — Ha sido aprobada.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran 12 y 55 horas.

33

### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 13 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Señor presidente: Ha concluido el trabajo en comisión por este cuerpo. La bancada justicialista va a solicitar que las reformas introducidas estando la Cámara en comisión, sean leídas por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) — Reformas introducidas: En el rubro municipalidades, de los 500 millones se estableció que 300 serán otorgados por vía legislativa y 200 a través del Poder Ejecutivo. En policía, se hace una disminución de 270 millones de pesos, 125 millones en personal y 145 millones en bienes de capital. Se aumenta para los mercados concentradores de Bariloche y Allen en 85 millones de pesos, 65 millones para Allen y 20 para Bariloche. En la Dirección de Cooperativas se saca un cargo de la categoría 19 y se crea un cargo de subdirector. En reactivación productiva del Valle Medio, programa 1007/2 se toman 3 millones que se deben disminuir del crédito adicional. En Contraloría hay un aumento de 2 millones por nombramiento de personal. En planeamiento se crean dos cargos de directores, modificando los cargos de categoría 17.

SR. RESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Lehner) — Yo pediría que fuera al margen de la sesión, porque es una aclaración nada más. Le faltaría retraer los 50 cargos de policía y la disminución de las partidas de policía a las guarderías.

SR. SECRETARIO (De'avaut) — Se disminuyen 50 cargos y 20 vehículos de la partida de policía y ese superávit, o disminución de la partida de policía, iría para guarderías infantiles y ampliación en algunos casos, como las guarderías infantiles de Lamarque, Catriel y San Antonio Oeste.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — En consecuencia, todas esas modificaciones introducidas conforman el despacho de la comisión. Si no hay oposición de los demás señores legisladores, voy a proponer concretamente que se vote ese despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Es a efectos, señor presidente, de seguir la norma reglamentaria. Coincido con la moción del señor diputado Asuad, pero lógicamente tiene que ser previo el levantamiento del estado en que se encuentra la Cámara, después...

SR. ASUAD — Perdón, señor diputado Lapuente: Cuando la Cámara se constituye en comisión, es exactamente como si una comisión de las permanentes estuviera trabajando en la sala de comisiones. En consecuencia una vez que emite despacho, procede a votar en el seno de la comisión y entonces sí, se eleva al plenario, o sea a la sesión. Eso es lo que estamos haciendo con la Cámara en comisión y es la misma la que debe votar por sí o por no las modificaciones introducidas.

Señor presidente: Solicito se ponga a consideración del cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el despacho de la Cámara en comisión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — En consecuencia solicito que presidencia declare por terminado el trabajo de la Cámara en comisión y se proceda a continuar en sesión ordinaria.

34

### CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Habiendo cumplido su cometido la Cámara en comisión, a continuación se pasa a sesión ordinaria. Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Solicito sean puestos a consideración del cuerpo, los artículos, en general y en particular, del presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo

35

### PRESUPUESTO Y CALCULO DE RECURSOS AÑO 1974

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración en general el proyecto de ley de presupuesto. Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN — El bloque de la Unión Cívica Radical, ha observado con satisfacción la dedicación demostrada por los representantes de las diversas áreas del Poder Ejecutivo para el análisis en comisión de esta herramienta de gobierno que es la ley de presupuesto. También agradece a presencia permanente y clarificante de los señores ministros de Economía y de Obras Públicas, como así también la del señor secretario de Planeamiento y su respectivo equipo de trabajo. Asimismo, quiere hacer notar su pesar por la ausencia de los responsables de otros ministerios. De todas maneras, encontramos debidamente agotados los temas y en este arduo período de tratamiento, ya hemos tomado nuestra posición al respecto. Durante todo el período legislativo, en nuestra condición de minoría, hemos intentado acompañar la labor del bloque de la mayoría y del Poder Ejecutivo en especial, sin obstaculizar su accionar; para ello, hemos votado unánimemente una larga lista de leyes que entendíamos básicas para el desenvolvimiento del gobierno. Siempre pretendimos ser equilibrados en nuestra posición y firmes en nuestro apoyo a las coincidencias de ejecución y programáticas; ahora, ya en el epílogo de la labor de este primer año también hubiéramos querido participar con nuestro voto afirmativo en la ley de presupuesto, pero como usted comprenderá, señor presidente, y como comprenderán los señores delegados del Poder Ejecutivo, nosotros no podemos hacer una tan ciega profesión de fe sobre los recursos que se comprometen y que consideramos no están debidamente fundamentados, por supuesto que si deseamos éxito en su consecución dada la responsabilidad que cabe al señor ministro de Economía, y por ende a todo el Poder Ejecutivo en las previsiones realizadas en materia de ingresos. Al principio nuestro bloque ha detallado sus disidencias específicas en las diversas áreas, por lo que creemos debidamente fijada nuestra posición. Adelanto por ello nuestro voto negativo en consideración también a que el bloque de la mayoría no impedirá que nuestra abstención obstaculice la libre acción programada. Sería injusto si no consideramos nuestro acuerdo con muchos aspectos del programa y con su filosofía general, demostrada en la aplicación del esfuerzo en el ámbito social, que lamentablemente había sido tan postergado por los gobernantes de la dictadura. En este sentido, nos declaramos guardianes atentos en la ejecución de esos planes, lucharemos codo a codo contra factores de poder que obstaculicen tan imprescindible reforma. Nos queda solamente por decir que deseamos éxito sincero en la ejecución de este, casi diría, desafío que significa la sanción de esta ley, en el entendimiento de que el principal beneficiado es el pueblo todo de la provincia, que en una lucha pareja y sin banderías ha logrado la institucionalización que hoy, con el respaldo constitucional adecuado también por los pueblos, nos permite una normal y democrática vida.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Señor presidente, señores diputados: Estamos a punto de votar lo que se ha dado en llamar una ley de previsión y de autoriza-

ción, una norma fundamental de administración. A lo largo de la sesión en comisión, el Partido Provincial Rionegrino ha puntualizado cuáles eran, a su juicio, las coincidencias y las disidencias. Quede en claro, y en esto adhiero a lo que manifestó el diputado López Alfonsín, que en la concepción filosófica en general del presupuesto, no existe disenso, ya que compartimos una gran parte y casi toda la programática y a filosofía que inspira a esa ley de presupuesto que estamos considerando. Bien es cierto que la ley de presupuesto ha dejado de ser un mero cálculo de recursos y de gastos para transformarse —y así debe ser— en una herramienta de gobierno, en la herramienta con que cuenta el Poder Ejecutivo y el gobierno todo para poner en marcha los planes y para obtener los resultados esperados por el pueblo.

Hemos expresado con claridad nuestra disidencia en la estimación del cálculo de recursos, ojalá nos equivoquemos, porque la consideración excesivamente optimista y hemos expresado nuestra disidencia en las distintas áreas; recapitular lo dicho, sería sumamente prolongado para quienes integran este Cuerpo.

Creemos que nuestras facultades son indelegables y hemos querido ejercerla en plenitud, por eso también disintimos con algunas normas particulares de la ley de presupuesto que le otorgan poderes al Poder Ejecutivo que nosotros estimamos son privativos de la faena legislativa, especialmente en lo que hace a la restructuración o revisión del cálculo de gastos y recursos.

Nuestra participación en el tema no ha sido otra que tratar de officiar, como minoría, de colaboradores en un plan de gobierno y de fiscalización del mismo. Al respecto, me remito a lo dicho por el propio titular del Poder Ejecutivo en este recinto, cuando asumió sus funciones, donde recomendaba la activa participación de las minorías como elementos de control de todas las gestiones de gobierno. No queremos, de ninguna manera, que nuestra posición sea meramente adversa, por supuesto, porque con ello no nos contentaríamos ni estaría satisfecha nuestra conciencia. Nuestro voto, lo anticipamos, también va a ser negativo, pero con una advertencia, nosotros no votamos en contra del presupuesto; nosotros vamos a votar negativamente pidiendo expresamente que este documento vuelva a comisión, para ser nuevamente analizado, nuevamente evaluado y una vez coincidido y acordado, sea sancionado por esta Legislatura.

Esa es la posición de este partido. Entiendo que la mera negativa no construye, por el contrario, la propuesta nuestra y a nuestro leal saber y entender, es la de revisar nuevamente el documento para lanzarlo de acuerdo a lo que con nuestro juicio correspondería.

SR. ASUAD — Señor presidente: Solicito la aprobación del presupuesto en general.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

SR. ASUAD — Solicito que por secretaría se dé lectura a los artículos en particular.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

36

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Voy a solicitar, en nombre de la bancada Justicialista, se postergue esta votación y se pase a cuarto intermedio hasta una hora a determinar por los tres bloques aquí presentes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Hay una pequeña confusión. Entendemos que las reformas introducidas no van a alterar el sentido del artículo 1º, por ejemplo, porque ya se tienen como introducidas, toda vez que ha sido aprobado oportunamente el despacho de comisión. De cualquier manera, solicitamos un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado. En consecuencia la Cámara pasa a cuarto intermedio.

— Eran las 13 y 25 horas.

37

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 13 y 28 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Voy a solicitar se ponga a consideración de los demás bloques si se puede hacer la votación, artículo por artículo, sin leer los mismos, considerando que las variaciones que puedan resultar por la alteración numérica se dan por aprobados.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Nuestro bloque adhiere al sistema de votación propuesto, toda vez que el cálculo de recursos no ha sido modificado y los elementos de juicio para ajustar el cálculo de gastos, se encuentran volcados en el Diario de Sesiones. Así que prestamos conformidad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Nuestro bloque también adhiere a lo propuesto por el señor diputado Asuad.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en particular. Por secretaría se propondrá al articulado por orden numérico.

— Se enuncia el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º.

Al anunciarse el artículo 11º, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — En el artículo 11º, queremos solicitar una modificación, que pondría a consideración de los demás legisladores y que creemos es de importancia, veremos cómo arbitramos los medios para viabilizarlo. Se refiere al suplemento por zona establecido por ley 801. Dice el artículo: "Se otorgará también al resto del personal de la administración, con excepción del personal superior o aquel que lo tenga asignado por el régimen especial".

Nuestra intención era incluir también el beneficio de ese suplemento por zona al personal superior. Lo pongo a consideración de los señores legisladores para que se intercambien opiniones al respecto. En tal caso se aprobaría el artículo, si no existiese disenso, con las modificaciones propuestas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — ¿Acepta la comisión?

SR. SICARDI — Sí, señor presidente, acepta.

SR. ASUAD — En consecuencia quedaría redactado de la siguiente forma "El suplemento por zona establecido por ley 801 se otorgará también al resto del personal de la administración, con excepción de aquel que la tenga asignada por el régimen especial". Se suprimirían las palabras "del personal superior y".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el artículo 11º con las modificaciones propuestas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º y 24º.

— Al enunciarse el artículo 25º, dice el

38

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Echarren. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 13 y 30 horas.

39

### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 13 y 33 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Está aclarada la inquietud, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar el artículo 25º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

El artículo 26 es de forma. En consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — Solicito a la presidencia —aprovechando que está presente el ministro de Economía—, que una vez compaginadas todas las modificaciones que ha hecho el Cuerpo, referido a la ley de presupuesto, estén incluidos en la carpeta que lleva la ley de presupuesto y las planillas que la acompañan, en el protocolo de leyes que tiene la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Señor presidente, señores legisladores: En mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, me cabe la satisfacción de agradecer la colaboración prestada por los señores ministros, compañeros Iogna y Lehner, para la aprobación de la ley de presupuesto presentada por el Poder Ejecutivo. Solicito en consecuencia que la Cámara designe una comisión de tres representantes que los acompañen al retirarse del recinto.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

SR. ASUAD — Solicito, señor presidente, que sean los tres presidentes de bloques quienes lo acompañan.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN — Solicito un voto de aplauso para cuando se retiren los señores ministros del recinto, por la actuación destacada que les cupo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Queda a consideración de la Cámara.

Invito a los señores presidentes de bloques a que acompañen a los señores ministros. (Aplausos prolongados en la barra y en las bancas).

— Se retiran del recinto, acompañados por la comisión designada, los señores ministros Iogna y Lehner. (Aplausos).

40

### REFORMAS A LA LEY 858

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. SUAD — Señor presidente: Han quedado con despacho de comisión favorable, las reformas introducidas a la ley 858 que contiene el Código de Procedimientos Penales de la provincia de Río Negro. Como el despacho de esta Comisión obra en poder del señor secretario, solicito que se le de lectura para su posterior aprobación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut).  
Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el señor legislador Fabiani, modificando la ley 858 - Código de Procedimientos Penales, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de Ley

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y :

(Integra el presente despacho el Proyecto original presentado por el legislador Fabiani).

Sala de Comisiones, 27 de noviembre de 1973.  
Asuad - Sicardi - Roa - Wucusich -  
Echarren

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y :

Artículo 1º — Modificase el art. 1º de la Ley 858 de acuerdo a lo siguiente:

- a) Derógase la vigencia en la Provincia de la ley 20.516/73 y consecuentemente de los artículos 376 a 398 inclusive indicados en el art. 1º de la ley 858.
- b) Mantiénese la vigencia del artículo 118 indicado en el art. 1º de la ley 858, salvo su inciso 6º que se deroga.
- c) Incorpórase al art. 1º de la ley 858 la reforma introducida por el Decreto ley 2021/63 de la Nación al artículo 236 del Cód. de Proc. Criminales que dice "Aun cuando no existiere el estado de sospecha a que se refiere el párrafo anterior, el Juez podrá llamar al imputado, para interrogarlo, cuando precisare algún dato que solo éste pudiera proporcionarle. En tal caso el llamamiento no implicará procesamiento, pero el interrogatorio estará amparado por todas las garantías establecidas en este Título para la declaración indagatoria de los procesados.
- d) Asimismo incorpórase al art. 1º de la Ley 858 las reformas introducidas por el Decreto Ley 2021/63 de la Nación a los artículos 266 y 520 del C. P. Crim., de acuerdo a los siguientes textos:

Art. 266º: Colocada en una fila la persona destinada para la confrontación, y las que deben acompañarlas, se introducirá al declarante, y después de tomarle juramento de decir verdad, se le preguntará: 1º) Si persiste en su declaración anterior. 2º) Si después de ella ha visto a la persona a quien se atribuye el hecho, en qué lugar, por qué motivo y con qué objeto. 3º) Si entre las personas presentes se encuentra la que designó en su declaración o imputación. Contestando afirmativamente la última pregunta, para lo que se le permitirá que examine detenidamente a las personas de la rueda o fila, se le pedirá que designe al que tiene por delincuente y que manifieste las diferencias y semejanzas que observase, entre el estado de la persona señalada en ese momento y el que tenía en la época a que se refiere su declaración o imputación. Cuando el Juez prevea la posibilidad de que el enfrentamiento personal perjudique el resultado del acto, podrá disponer que éste se realice de manera que la persona que deba reconocer al responsable no se muestre a los integrantes de la rueda o fila, de lo que se dejará constancia.

Art. 520º: Durante el mencionado plazo, excepto los representantes del Ministerio Fiscal, nadie podrá sacar el proceso de la oficina. Cuando dichos representantes lo hubiesen sacado, el plazo de nueve días correrá desde su devolución.

Art. 2º — Sustitúyese el art. 376 del C. P. Crim. por el siguiente texto:

Podrá concederse la excarcelación del procesado bajo alguna de las cauciones determinadas en este Título, en los siguientes casos: 1) Cuando su prisión preventiva se hubiese decretado con relación a un hecho, aunque cayera bajo más de una sensación pena, cuya privativa de libertad no excediere en su máximo de Diez años ni en su mínimo de Dos. 2)

Cuando su prisión preventiva se hubiese decretado con relación a hechos independientes, aunque a éstos correspondieren pena privativa de libertad superior a Diez años, si por las características de los mismos y condiciones personales del sujeto pudiese ser eventualmente de aplicación el artículo 26 del Código Penal. 3) Cuando hubiese agotado en detención o prisión preventiva, que según el Código Penal fuese computable para el cumplimiento de la pena, la prevista como máximo, para el o los hechos que se le imputen o la solicitada por el Agente Fiscal. 4) Cuando la pena privativa de libertad solicitada por el Agente Fiscal permitiera la aplicación del art. 26º del C. P. 5) Cuando la pena privativa de libertad solicitada por el Agente Fiscal, permitiera, conforme al tiempo de prisión preventiva cumplida y computable, el ejercicio del derecho acordado por el art. 13 del Código Penal.

Art. 3º — Sustitúyese el art. 377 del C. P. Crim. por el siguiente texto:

No se concederá la excarcelación cuando: 1) Exista condena anterior a pena privativa de libertad y no hayan transcurrido los plazos previstos en el art. 50º del C. P. pero el sujeto registre dos o más condenas anteriores a penas privativas de libertad y por hechos dolosos. 3) Cuando por la índole del delito y de las circunstancias que lo han acompañado o por la personalidad del imputado, fuere inconveniente la concesión del beneficio en razón de su peligrosidad o por la gravedad y repercusión social del hecho.

Art. 4º — Incorpórase al C. P. Crim. el art. 377 bis según el siguiente texto:

Toda persona que considere pueda ser imputada de un delito en causa penal determinada, cualquiera sea el estado en que ésta se encuentre, podrá, por sí o por terceros, solicitar al Juez le fuere desconocido, el pedido podrá hacerse al Juez de turno.

Art. 5º — Incorpórase al C. P. Crim. el art. 377 tres, según el siguiente texto:

El Juez en este caso, calificará el o los hechos de que se trate, determinará si son de aquellos que autorizan la ex-carcelación y, si no existieren motivos para creer que el beneficiado tratará de eludir la acción de la Justicia o entorpecer sus investigaciones podrá concederla, estableciendo la caución correspondiente y eventualmente, si fuera real, su monto.

Art. 6º — Incorpórase el art. 377 quarter al C. P. Crim. según el siguiente texto:

La ausencia en autos de informes de antecedentes del beneficio, no obstará a la concesión de la eximición de prisión. El favorecido cumplirá la caución exigida y las condiciones establecidas para la ex-carcelación.

Art. 7º — Sustitúyese el art. 379 del C. P. Crim. por el siguiente texto:

La caución en cualquiera de sus formas, tendrá por único objeto garantizar la comparecencia del procesado, cuando fuere llamado o citado por el Juez que conociere en la causa.

Art. 8º — Sustitúyese el art. 389 del C. P. Crim., por el siguiente texto:

El Ministerio Fiscal y el Juez deberán expedirse sucesivamente en las eximiciones de prisión o ex-

car elaciones que se soliciten en el plazo perentorio e improrrogable de 8 horas para el primero y 16 horas para el segundo.

Art. 9º — Sustitúyese el art. 392 del C. P. Crim., por el siguiente texto:

Si el procesado no compareciere al llamado del Juez durante el proceso, se decretará orden de detención contra el imputado que no lo hiciere dentro de cinco días de haber sido intimado fehacientemente, haciéndose efectiva la caución real que pudiera el mismo haber prestado. Si el fiador o dueño de los bienes dados en garantía no presentare al procesado en el término que fije el Juez, se procederá a hacer efectiva la garantía. El fiador podrá ofrecer a embargo bienes del procesado.

Art. 10º — Sustitúyese el art. 4º incluido en el art. 2º de la Ley 858, por el siguiente texto:

Los funcionarios y agentes de policía tienen el deber de detener a las personas que sorprendan "in fraganti" delito y a aquellas contra quienes haya indicios vehementes o semiplena prueba de autoría de un hecho punible, debiendo notificar por escrito al detenido en el momento de su ingreso al establecimiento Policial la causa de su detención.

El arresto será comunicado de inmediato al Juez competente y en forma fehaciente, a los familiares o personas allegadas al detenido que éste indicare, haciendo constar el lugar en que se lo mantendrá detenido y el Juzgado interviniente en la causa.

Art. 11º — Sustitúyese el art. 9º, incluido en el art. 2º de la Ley 858, por el siguiente texto:

A partir del momento de la detención, el imputado, sus familiares o allegados, podrán designar defensor Letrado, aun cuando las actuaciones de prevención permanezcan en sede policial. El Juez de la causa deberá arbitrar desde el momento de la detención, las medidas necesarias para que en ningún momento el imputado carezca de Defensor. A tal efecto, en caso de que el detenido no hubiera designado defensor, el Juez pondrá en funciones al Defensor Oficial, y eventualmente, a un abogado de la matrícula, quien deberá aceptar la defensa como carga pública, rigiendo en este supuesto las causales de excusación y recusación establecidas en la Ley para los Jueces. El Juez regulará honorarios por el desempeño profesional cumplido.

Son nulas todas las actuaciones, tanto de la prevención y del sumario como del plenario en que tenga participación el imputado, que se lleven a cabo sin la presencia del defensor, cuando hubiere sido expresamente requerida por el Juez o las partes.

Durante el plenario el procesado podrá defenderse personalmente, en tanto esta defensa no obste a la buena tramitación de la causa, gozando de todas las facultades propias del defensor.

Art. 12º — Sustitúyese el art. 184, inc. 5º, incluido en el art. 2º de la Ley 858, por el siguiente texto:

Recoger las pruebas y demás antecedentes que puedan adquirir en el lugar y circunstancias de la comisión del hecho y practicar todas las diligencias urgentes que se consideren necesarias para establecer su existencia y determinar los culpables.

Art. 13º — Sustitúyese el art. 237 incluido en el art. 2º de la Ley 858, por el siguiente texto:

Si el presunto culpable estuviere privado de su libertad se le recibirá la declaración indagatoria dentro del término de veinticuatro horas a contar desde que fue puesto a disposición del Juez. Este término podrá prorrogarse por otras veinticuatro horas, cuando el Juez no hubiere podido recibir la declaración indagatoria, o cuando el procesado le pidiera para nombrar defensor.

Art. 14º — Sustitúyese el art. 240 incluido en el art. 2º de la Ley 858, por el siguiente texto:

Cuando el presunto delincuente no se opusiere a la declaración, deberá tomarse a ésta en la forma determinada en el artículo siguiente. Antes de comenzar el interrogatorio o habiendo manifestado el procesado su negativa para somerse a mismo, el Juez le hará saber la causa de su procesamiento y de su prisión.

El Defensor y el Fiscal podrá dirigir al imputado las preguntas que estiman oportunas, previa autorización del Juez de la causa.

En ningún caso se exigirá juramento o promesa de decir verdad.

Nazareno Fabiani  
Legisador

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad. Corresponde su consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º; 3º; 4º; 5º; 6º; 7º; 8º; 9º; 10º; 11º; 12º; 13º y 14º.

SR. PRESIDENTE (Ramírez). — En consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

41

## REFORMAS AL ESTATUTO DEL PEON

### Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Señor presidente: En su oportunidad solicité que posteriormente al período de sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo, se convocará a una nueva sesión extraordinaria a efectos de tratar un proyecto de declaración por el que esta Legislatura adhería al proyecto de ley de reformas al Estatuto del Peón que será con-

siderado en próximas sesiones por el Congreso de la Nación.

Por lo tanto, solicito que presidencia, luego de dar por levantada la sesión extraordinaria, y dar por finalizado este período, pase a sesionar en forma inmediata en otro período extraordinario, para tratar dicho proyecto, suprimiendo la sesión que se había convocado para el día domingo 16.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — El período de sesiones extraordinarias del Poder Ejecutivo aún no ha finalizado, finaliza el día 15.

SR. SICARDI — No sé si serán reglamentario, señor presidente, pero lo pongo a consideración de la Cámara. En esta hora, fuera del período extraordinario convocado por el Poder Ejecutivo, se puede sesionar en forma extraordinaria, pero convocados por la Legislatura. Vale decir, anticipar la sesión del día 16 para esta hora, porque se trata de un proyecto de declaración que ya casi cuenta con el auspicio de los demás miembros de la Legislatura que podrían dar su consentimiento.

42

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar la moción del señor diputado Echarren. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado.

Invite a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 13 y 43 horas.

43

## CONTINUA LA SESION

-- Siendo las 13 y 45 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Considero que reglamentariamente se ha agotado el temario enviado por el Poder Ejecutivo, lógicamente tomo hasta el 15. Como decía, se ha agotado el temario de las extraordinarias de Poder Ejecutivo, lo que quiere decir, que puede entrar la Cámara a una sesión extraordinaria auto-convocada por sí misma.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — No ha sido agotado, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO — Existe el ánimo, o así lo he escuchado, de convocar a la Cámara para el mes de febrero y eso significaría —me parece posibilidad de fracaso, porque es la época de los carnavales y uno se va con sus hijos. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI — Como urge una declaración de esta Legislatura, solidificada por la Federación de Trabajadores de apoyo al proyecto de ley de Reforma al Estatuto de Peón y tiene la seguridad que la sensibilidad de los señores legisladores no va a querer dejar de lado tal petición, solicito, se faculte a la presidencia para manifestar el apoyo de esta Legislatura a dichas reformas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — El Partido Provincial Rionegrino adhiere a la moción.

SR. LAPUENTE — La Unión Cívica Radical también adhiere.

44

TELEGRAMA A LA CAMARA DIPUTADOS  
SANTA FE

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — Aprobada que fue la moción del compañero Sicardi, quiero, en carácter personal, distraer la atención de todos los señores legisladores nada más que dos minutos, para hacer expresa referencia a una situación que ocurriera hace más de un año en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y que actualizada en este momento, conmueve a la opinión pública por las impiccancias políticas que trae aparejada.

El joven militante de apellido Brandazza, hace más de un año desapareció misteriosamente en una esquina de la ciudad de Rosario y testigos presenciales, en plena época de dictadura militar, sostuvieron que lo habían visto introducirse en una comisaría de la ciudad de Rosario. Nunca más se supo de él y la Legislatura de la provincia de Santa Fe oportunamente designó una Comisión Investigadora, presidida por el compañero diputado Parqueta, del Partido Justicialista, actuando como secretario el compañero Lucero, también del Partido Justicialista. Esa comisión se abocó de inmediato al esclarecimiento de este suceso y hoy día, a través de la crónica periodística, todos conocemos cuales fueron las interioridades del secuestro, la vejación, tortura y asesinato de compañero Brandazza. Están directamente implicados altos oficiales del ejército argentino, entre ellos los generales Elvio Hornel'a y Juan de Dios Carranza Zavalía, también dos coroneles, dos mayores y varios agentes de la policía federal, que actuaban conjuntamente en la época represiva de la dictadura en el llamado S.A.R., Servicio Anteguerrillero Rosario. Está prácticamente comprobado que estos señores provocaron la muerte del compañero Brandazza, en base a la aplicación de torturas y de vejámenes de todo tipo. Ayer por la tarde salió en varios matutinos de la ciudad de Buenos

Aires la advertencia de que el Congreso de la Nación había adherido totalmente a las investigaciones que se venían produciendo, toda vez que los diputados Pochettino y Lucero, fueron objeto de múltiples atentados de tipo personal para parar esta investigación que están produciendo y que comprometen — como dije — a altos funcionarios del Ejército argentino. Voy a solicitar de los señores legisladores, que por secretaría se encomiende la remisión al señor presidente de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe un texto al que voy a dar lectura, y en caso de ser aprobado que sea enviado por el presidente de esta Legislatura: "Al señor presidente de la Cámara de Diputados, don Rubén Héctor Dunda, Provincia de Santa Fe. De mi consideración: Cumplo en dirigirme a usted, por especial encargo del Cuerpo que presido, para por su digno intermedio hacer llegar a la Comisión Especial que investiga el caso Brandazza el más decidido apoyo de esta Legislatura, expresando a la vez su más firme deseo de que dichas actuaciones se vean coronadas por la necesidad de justicia que dicho asunto reclama. No escapa al criterio de este Cuerpo las oscuras fuerzas de la reacción y de la antipatria que vejaron, torturaron y asesinaron al joven militante peronista Brandazza, que seguirán actuando desde las sombras para impedir que los representantes del pueblo, determinen a los responsables de esa infamia. Pero tampoco merece duda que la integridad demostrada por los integrantes de la comisión, en las personas de los diputados Pochettino y Lucero, presidente y secretario de la misma, posibilitará que los directores responsables, sean quienes fueren, serán juzgados y castigados con la pena que el crimen cometido merece. Con esa seguridad, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar nuestro compromiso solidario y la ratificación de nuestra más alta consideración".

Solicito se ponga a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

45

#### PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI — Señor presidente: En razón de haber concluido con las tareas que nos hemos impuesto, voy a solicitar que este Cuerpo se convoque para el día cuatro de febrero. Hago moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — ¿A qué hora, señor diputado?

Tiene la palabra, el señor diputado Asuad.

SR. ASUAD — A las 9 horas. Han quedado varios asuntos sin tratar y algunos más que, a criterio de los señores diputados, para esa fecha creen que pueden ser resueltos. Proponemos tentativamente como fecha para autoconvocar en sesión extraordinaria a este Cuerpo, en base a lo que suscribe el artículo 72 de la Constitución provincial, el día 4 de febrero a las 9 horas. Solicitamos se posga a consideración de los demás legisladores.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN — ¿La reunión esa sería entonces para tratar los puntos que han quedado de la convocatoria del Ejecutivo sin considerar?

SR. GARRIDO — Es simplemente para advertir que para autoconvocarse a sesión extraordinaria, debe darse el temario.

SR. ECHARREN — Al hacer la pregunta tuve la misma intención y ya fue contestada. Es para tratar los puntos que todavía no tratamos de la convocatoria extraordinaria del Poder Ejecutivo.

SR. GARRIDO — Lo que surge, de las palabras del doctor Asuad, es que algunos señores legisladores tenían la inquietud de incorporar algunos otros temas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) — Ha sido aprobado por unanimidad.

Queda convocado el Cuerpo para el día 4 de febrero a las 9 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

— Eran las 13 y 55 horas del día 14 de diciembre de 1973.

José Alberto Campos Gutiérrez  
a/c Cuerpo Taquígrafos

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Fijase en la suma de Mil Setenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos (\$ 1.076.576.292) el Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Autárquicos) para

el ejercicio 1974, con destino al cumplimiento de las finalidades que se indican a continuación, las que se detallan por función y analíticamente en planillas anexas que forma parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
Administración General	221.737.451	197.493.577	24.243.874
Seguridad	66.504.117	58.617.563	7.886.554
Sanidad	160.272.950	92.352.750	67.920.200
Cultura y Educación	179.737.095	140.900.438	38.836.657
Desarrollo de la Economía	266.184.002	103.855.438	162.328.564
Bienestar Social	221.522.733	58.466.732	163.056.001
Deuda Pública	10.617.944	2.517.944	8.100.000
A clasificar	10.000.000	10.000.000	—
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.136.576.292</b>	<b>664.204.442</b>	<b>472.371.850</b>
Economías de inversión	60.000.000		
<b>TOTAL</b>	<b>1.076.576.292</b>		

Las economías de inversión que se consignan precedentemente, serán realizadas por el Poder Ejecutivo y efectivizadas al cierre del ejercicio, sin perjuicio del artículo 4º inciso e).

Art. 2º — Estímase en la suma de Novecientos Noventidós Millones Trescientos Diecisiete Mil Ciento Veintiuno (992.317.121) el Cálculo de Recursos destinado a financiar el Presupuesto General, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas las que forman parte integrante de la presente Ley.

Concepto

Recursos de Administración Central	\$ 853.255.830
Recursos de Organismos Descentralizados	„ 139.061.291
<b>Total</b>	<b>\$ 992.317.121</b>

Art. 3º — Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente resultado financiero preventivo, cuyo detalle obra en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente Ley.

Concepto

Erogaciones (Artículo 1º)	\$ 1.076.576.292
Recursos (Artículo 2º)	„ 992.317.121
<b>Resultado Déficit</b>	<b>\$ 84.259.171</b>

Art. 4º — A los efectos del inciso d) del artículo 9º de la Ley de Contabilidad, el Presupuesto General podrá asimismo ajustarse en los siguientes casos:

- Mayor ingreso de recursos en los que tengan una participación prefijada organismos autárquicos o municipios.
- Comunicación oficial del Ministerio de Economía de la Nación acerca de un incremento en los importes del Régimen de Coparticipación Federal u otros aportes financieros.
- Mayor ingreso de recursos propios de entes autárquicos, desconcentrados o de fondos especiales con recursos específicos.
- Sin alterar el monto total del mismo, para posibilitar el cumplimiento de una ley sancionada sin la previsión del correspondiente crédito.
- Aumentando o disminuyendo el importe de las economías de inversión consignado en el artículo 1º, en correspondencia con las variaciones en el ritmo de ejecución de los recursos previstos.

Art. 5º — Fíjanse en las sumas que para cada caso se indica, los presupuestos operativos de erogaciones de los siguientes organismos de asistencia, previsión y seguridad social para el año 1974 estimándose los cálculos de recursos destinados a financiarlos en las mismas sumas, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

Organismos

Erogaciones

Caja de Previsión Social	\$ 58.700.000
I.P.R.O.S.S.	„ 14.288.000

Art. 6º — El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada por el artículo 1º y las Erogaciones Figurativas, con estas solas limitaciones:

- a) No podrá aumentarse el crédito total autorizado para la partida de Personal, con excepción de los refuerzos originados en el crédito Adicional;
- b) No podrá aumentarse el crédito total autorizado que resulta de sumar Bienes de Consumo y Servicios en la Sección Erogaciones Corrientes con excepción de los refuerzos originados en el crédito Adicional;
- c) Los créditos para inversión física y trabajos públicos no podrán transferirse a otro destino;
- d) No podrán modificarse las estructuras de Cargos fijados en la Planta Permanente de Personal.

Las limitaciones precitadas no rigen para los créditos presupuestarios que componen el Presupuesto de Operación de la Caja de Previsión Social, I.P.R.O.S.S. y Presupuesto de Funcionamiento del Banco de la Provincia de Río Negro.

Art. 7º — El Personal de la Administración Provincial percibirá por el desempeño de sus funciones, la remuneración cuyos conceptos e importes se indican en las planillas anexas, que se consideran integrantes de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo podrá modificar las remuneraciones del Personal escalafonado comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo aprobadas por el Gobierno Provincial, adaptándolas a los montos consignados en las mismas.

Podrá, asimismo ajustar las remuneraciones dentro del crédito total autorizado, a los efectos de adaptarlas a la política salarial fijada en el orden nacional.

Podrá también extender la jornada de trabajo fijada para el Personal comprendido en la Ley 801 en una hora más.

En este caso, dichos agentes percibirán un adicional del 20% sobre la suma de la asignación de la categoría más el suplemento por zona y el incremento dispuesto por Ley 848.

Art. 8º — El personal transitorio tendrá una remuneración equivalente, en cada caso, a la de alguna de las categorías previstas en el respectivo agrupamiento escalafonario.

No podrá designarse personal transitorio con funciones administrativas, con imputación a los créditos de la Partida Trabajos Públicos.

Art. 9º — Fíjase en Ochocientos Cincuenta Pesos (\$ 850.—) la remuneración mensual que por todo concepto percibirán los Cadetes de la Escuela de Policía.

Art. 10º — El personal de la Administración Pública Provincial percibirá en concepto de Asignaciones Familiares, aquellas prestaciones y montos que se establezcan en el orden Nacional, adaptándose a tal efecto al régimen instituido por el Decreto Ley Nacional N° 18.017 y los Decretos Nacionales Nros. 3.620/68 y 3.082/69.

Art. 11º — El suplemento por Zona establecido por Ley 801, se otorgará también al resto del personal de la Administración, con excepción de aquél que la tenga asignada por un régimen especial.

Art. 12º — Los adicionales por Sueldo Anual Complementario, Antigüedad y Título, fijados para el personal comprendido en la Ley 801, serán percibidos también por el Personal Superior de la Administración Pública Provincial y para el resto del personal que no los tenga asignados por regímenes particulares.

El Personal de la Administración incluido en el escalafón docente y los magistrados y funcionarios del Poder Judicial desde la jerarquía de Jefe de Archivo Judicial inclusive, no percibirán bonificación por título. Para el Personal Policial encuadrado en la Ley 679 la antigüedad será de \$ 10.— por cada año.

El Personal Superior comprendido en el régimen de los poderes Ejecutivo y Legislativo con jerarquía superior a Director General inclusive o su equivalente, percibirá una Bonificación por Vivienda cuando no les sea asignada vivienda oficial y no se les reconozca gastos de alojamiento o alquiler. Su importe será del 15% sobre el total de las remuneraciones o asignaciones percibidas, con exclusión de los adicionales particulares y las Asignaciones Familiares.

Art. 13º — La asignación de los suplementos y bonificaciones corresponde al titular del respectivo Ministerio, Secretaría o entidad autárquica y, en su caso, a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial y de la Contraloría General.

Art. 14º — El Vocal Gremial de la Caja de Previsión Social, del I.P.R.O.S.S. e I.A.P.S. percibirá por el desempeño de dichas funciones, el importe de los gastos de representación que por igual concepto tenga asignado el Vocal Gubernamental, además del sueldo básico y adicionales particulares que le corresponda como agente de la Administración.

Los Consejeros del Consejo Provincial de Salud Pública percibirán por el desempeño de dicha función la suma de \$ 600.— mensuales en concepto de gastos de representación, además del sueldo básico y otros adicionales que les correspondan como agentes de la Administración, si lo fuere. Para el caso en que dicho desempeño recaiga en un funcionario que ya percibiera gastos de representación por su jerarquía, el monto de la nueva asignación se reducirá en un 70%.

Art. 15º — Fíjese en 1 = \$ 23,50 el valor índice para el personal incluido en el escalafón Docente.

Facúltase al Poder Ejecutivo para ajustar el valor de dicho índice y el régimen de remuneraciones establecido en el Estatuto del Docente a fin de ajustarlos a los importes establecidos en el orden nacional, dentro de los créditos presupuestarios asignados. La equiparación de las remuneraciones debe ser acompañada del ajuste de los regímenes en cuanto a sus exigencias y características al del personal Docente del Gobierno Nacional.

Art. 16º — Todo agente que se desempeñe interina o transitoriamente en funciones correspondientes a un cargo de Personal Superior o que se encuentren legalmente previstas, tendrá derecho a percibir eventuales diferencias de importes de los conceptos que integran la remuneración de dicho personal.

Serán requisitos para su percepción:

- a) Haber sido formalmente designado por autoridad competente o ser subrogante legal;
- b) Que el interinato se prolongue un mínimo de dos meses;
- c) Dejar de percibir eventuales adicionales generales y suplementos.

Art. 17º — Establécese la promoción automática del personal que revista como "Cadete" al cumplirse cada uno de los límites de edad que establezca la reglamentación para cada categoría de dicho personal. Estos agentes podrán permanecer en el cargo hasta la finalización del ejercicio financiero en el que cumplan 18 años, previa conformidad del titular de la dependencia.

Art. 18º — El Personal de la Administración Provincial tendrá incompatibilidad para ser parte en contratos de locación de obra o de servicios con organismos públicos.

Excúyase de esta norma al personal médico asistencial del Consejo Provincial de Salud Pública no comprendido en el régimen de Tiempo Pleno.

Art. 19º — El personal superior que desempeña otras funciones, inherentes o no a su cargo no podrá percibir más de una compensación, cualesquiera sea el número de ellas.

Art. 20º — Las personas que se desempeñen como Comisionados del Registro Civil percibirán una compensación equivalente hasta el importe del sueldo básico de la categoría mínima del Agrupamiento Administrativo —tramo de ejecución— según el Escalafón del Personal de la Administración. Dichos funcionarios serán designados por el Ministerio de Gobierno, con las funciones y competencia que el mismo determine.

Art. 21º — La remuneración mensual por todo concepto del Presidente del Consejo Provincial de Educación y del Presidente de Vialidad, no podrá ser superior al total de las remuneraciones mensuales asignadas a los Presidentes de Entidades Autárquicas, con excepción de las asignaciones familiares.

Igualmente y en el mismo lapso, las remuneraciones mensuales de los Vocales y del Secretario General del Consejo Provincial de Educación no podrán superar el 91% y 90% respectivamente, de la retribución total mensual asignada al Presidente de ese organismo, con la misma excepción señalada en el párrafo anterior.

Art. 22º — Establécese que a los efectos previsionales durante el ejercicio 1974, los aportes se efectuarán sobre el 50% del total de las remuneraciones de carácter permanente y habitual percibidos por todo concepto, con la única exclusión de las Asignaciones Familiares. Para el personal al que este régimen le significara la disminución del monto base del aporte que le correspondía al 31-12-73, se seguirá aplicando el sistema vigente a dicha fecha.

Art. 23º — La interpretación de esta Ley será ejercida por la Contraloría General, previo dictamen de Fiscalía de Estado y opinión de la Contaduría General.

Art. 24º — Los créditos no afectados al cierre del ejercicio 1973, podrán ser destinados a incrementar los fondos creados por las Leyes Nros. 414, 417, 424 y 502.

Art. 25º — Deróganse desde el 31 de diciembre de 1973 las disposiciones de la Ley Complementaria de Presupuesto vigente a la fecha.

Art. 26º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

### L E Y :

a):

Artículo 1º — Derógase el inc. 6º del art. 118 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, indicado en el art. 1º de la ley 858.

b):

Incorpórase como segunda parte del art. 236 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional vigente por la ley 858, el siguiente texto:

"Aún cuando no existiere el estado de sospecha a que se refiere el párrafo anterior, el Juez podrá llamar al imputado, para interrogarlo, cuando precisare algún dato que sólo éste pudiera proporcionarle. En tal caso el llamamiento no implicará procesamiento, pero el interrogado estará amparado por todas las garantías establecidas en este Título para la declaración indagatoria de los procesados".

c):

Modifícase el art. 237 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, incluido en la ley 858, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Si el presunto autor estuviere privado de su libertad, se le recibirá declaración indagatoria dentro del término de 24 horas de practicada la detención. Este plazo se ampliará en otro término igual cuando el hecho se cometiera fuera del ejido urbano de la ciudad sede del Juzgado. Los jueces a cuya disposición se encuentre la persona detenida, deberán habilitar horas sin límites para dar cumplimiento a este término. Si el arresto se verificare fuera de la jurisdicción del Juzgado, la persona deberá ser conducida ante la presencia del juez, dentro de los términos indicados precedentemente".

d):

Modifícase el art. 240 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional incluido en la ley 858, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La indagatoria no podrá recibirse, bajo pena de nulidad, sino con la presencia del defensor. Este y el fiscal podrán dirigir al imputado las preguntas que estimen oportunas. En ningún caso se exigirá juramento o promesa de decir verdad. Antes de comenzar el interrogatorio y no habiendo manifestado al procesado su negativa para someterse al mismo, el juez le hará saber la causa de su procesamiento y de su prisión".

e):

Modifícase el art. 377 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional incluido en la ley 858, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Toda persona que sea o se considere imputada o procesada de un delito, esté o no detenida, en causa penal determinada, cualquiera sea el estado en que ésta se encuentre, podrá por sí o por terceros,

solicitar al juez que entienda en la misma, su eximición de prisión, y si el juez le fuera desconocido el pedido podrá hacerse al Juez de Turno".

f):

Derógase de los incisos 1º, 2º y 3º del art. 379 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional incorporado en la ley 858, las siguientes expresiones.

"Detención" y

"o"

Modifícase el art. 380 inc. 1º) del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, incluido en la ley 858 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Toda persona que sea o se considere imputada o procesada de un delito, esté o no detenida, en causa penal determinada, cualquiera sea el estado en que ésta se encuentre, podrá por sí o por terceros, solicitar el juez que entienda en la misma, su eximición de prisión, y si el juez le fuere desconocido, el pedido podrá hacerse al Juez de Turno".

f):

Derógase de los incisos 1º, 2º y 3º del art. 379 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional incorporado en la ley 858, las siguientes expresiones:

"Detención" y

"o"

g):

Modifícase el art. 380, inciso 1º) del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, incluido en la ley 858 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Existen dos condenas anteriores a pena privativa de la libertad y no hayan transcurrido los plazos previstos en el art. 50 del Código Penal".

h):

Agrégase al art. 380 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, incluido en la ley 858, el siguiente texto:

"Inciso 3º): Cuando por la índole del delito y de las circunstancias que lo han acompañado o por la personalidad del imputado, fuera inconveniente la concesión del beneficio, en razón de su peligrosidad o

por la gravedad y repercusión social del hecho. La aplicación de esta norma se realizará con criterio restrictivo".

i):

Agrégase al art. 380 del Código de Procedimiento en lo Criminal y Correccional el siguiente texto:

"Inc. 4º) En caso de excepción, previo informe técnico de un asistente social y/o informe siquiátrico según convenga, atendiendo a la modalidad delictiva y a las circunstancias personales del procesado, el juez podrá mediante resolución fundada, conceder la excarcelación a pesar de hallarse la causa comprendida en algunas de las circunstancias de denegación previstas en los incisos 1º) y 2º) de este artículo".

j):

Sustitúyese el texto del art. 382 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, incluido en la ley 858, por el siguiente:

"La caución puede ser real, juratoria o personal. Para todos los casos tendrá por objeto garantizar la comparecencia del excarcelado o eximido de prisión, cuando fuere llamado por el juez interviniente".

k):

Incorpórase como artículo 382 bis) del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, el siguiente texto:

"Puede ser fiador toda persona que teniendo capacidad legal para contratar, sea de responsabilidad y arraigo. Una misma persona no podrá otorgar más de cuatro fianzas en cada circunscripción judicial mientras no sean canceladas".

l):

Incorpórase como art. 382 ter. del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, el siguiente texto:

"A los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo anterior, las fianzas deberán anotarse en el registro que a tal efecto habilite el Superior Tribunal de Justicia en cada una de las circunscripciones judiciales, según se reglamente".

Art. 2º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.